

Universidad Autónoma Metropolitana  
División de Ciencias Sociales y Humanidades

*Maestría en Humanidades*

*Línea en Historia.*

---

Reordenamiento y organización de los mercados públicos en el  
espacio comercial de la ciudad de México, 1880-1912.

**COMUNICACIÓN ÍDONEA DE RESULTADOS**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRIA EN HUMANIDADES**

*P r e s e n t a:*

*Verónica Arcelia Olvera Moctezuma*

**Directora de Tesis:**

**Dra. Sonia Pérez Toledo**

**Comité de lectores:**

**Dra. Norma Angélica Castillo Palma**

**Dra. María Luna Argudín**

**Dr. Mario Barbosa Cruz**

**México D.F. 2014.**

*Investigación realizada con el apoyo de CONACYT.*

*Los mercados de Loreto e Iturbide fueron contratados por el Sr. Francisco Blanco y fueron inaugurados el 16 de septiembre y el segundo el 24 de octubre, algunos pormenores les faltan pero se supone que para enero quedarán completamente concluidos. El mercado de la Merced continua en obra y quedará completamente para Enero. Con su terminación quedará la ciudad perfectamente provista de mercados y se podrá decretar la supresión del Volador que tanto desdice de la hermosa capital.<sup>1</sup>*

ORIGINAL

---

<sup>1</sup> AHDF, Informe de la Comisión de mercados 1889. Vol. 3738 Mercados Sección Rastros y mercados 1888-1895 Tomo II Exp 986.

*A Ricardita.*

In Memorium

ORIGINAL

## Índice Contenido

	Página
<b>Reordenamiento y organización de los mercados públicos en el espacio comercial de la ciudad de México, 1880-1912</b>	
<b>Introducción</b> .....	6
<b>REORDENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS</b> .....	6
En el espacio comercial de la ciudad de México 1880-1912.....	6
<b>Capítulo 1</b> .....	22
<b>TRANSFORMACION DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> .....	22
Su espacio comercial y los mercados públicos. Durante el periodo de 1880-1912.....	22
1.1 Transformación de la ciudad colonial a la ciudad porfiriana.....	23
1.2 El Crecimiento demográfico de la ciudad a finales del siglo XIX.....	50
1.3 Usos y distribución de las zonas habitacionales y comerciales de la ciudad.....	55
1.4 Urbanización y centralización para el comercio de la ciudad.....	59
1.5 Permanencias y transformaciones en el sistema de abasto de la ciudad.....	66
1.6 Los principales mercados públicos de la ciudad en el Porfiriato.....	79
Conclusiones del capítulo.....	87
<b>Capítulo 2</b> .....	90
<b>MARCO JURÍDICO DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> .....	90
Sobre el comercio de la ciudad y los Mercados Públicos.....	90
2.1 Etapas, organización y estructura del ayuntamiento de la ciudad en el siglo XIX.....	92
2.2 La convivencia entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Distrito Federal.....	100
2.3 Legislar y controlar los mercados públicos de la ciudad.....	106
2.4 La Reorganización del Ayuntamiento de la ciudad: Ley de 1903.....	114
Conclusiones del capítulo.....	128
<b>Capítulo 3</b> .....	131
<b>LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> ,.....	131
Su normatividad y estructura. Durante el periodo de 1880-1912.....	131
3.1 El sistema de abasto de los mercados de la ciudad de México en el siglo XIX.....	133
3.2 La estructura y normatividad del mercado público.....	136
3.2 Principales reglamentaciones en los mercados públicos.....	150
3.4 Reglamento para el Cobro de los Mercados y Ramos de Viento 1882.....	153
3.5. Reglamento de Mercados de 1885.....	156
Conclusiones del capítulo.....	166

<b>Capítulo 4</b> .....	<b>170</b>
<b>EL RAMO DE MERCADOS PUBLICOS Y SUS INGRESOS</b> .....	<b>170</b>
<b>En la ciudad de México en el periodo de 1880-1912</b> .....	<b>170</b>
<b>4.1. Historia de la estructura financiera de la ciudad de México en el siglo XIX</b> .....	<b>172</b>
<b>4.2 Simplificar para recaudar más: La abolición de las Alcabalas en 1896</b> .....	<b>178</b>
<b>4.3 Ley de Ingresos para el Distrito Federal</b> .....	<b>183</b>
<b>4.4 autorización a la real hacienda para controlar los ingresos del ramo de mercados</b> ....	<b>185</b>
<b>4.5 Ingresos de los Mercados Públicos y de “viento” de la Ciudad de México durante el periodo 1880-1912</b> .....	<b>187</b>
<b>Conclusiones Generales</b> .....	<b>236</b>
<b>Bibliografía Consultada:</b> .....	<b>256</b>
<b>Fuentes Primarias consultadas:</b> .....	<b>260</b>

ORIGINAL

# ORIGINAL

## INTRODUCCIÓN

---

REORDENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN  
DE LOS MERCADOS PÚBLICOS.

EN EL ESPACIO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO 1880-1912.

**F**ue en las últimas décadas del siglo XIX cuando la ciudad de México se configuró como uno de los principales centros urbanos del país junto a otras ciudades como Guadalajara, Puebla y Veracruz. Sin embargo, a diferencia de las otras, la capital del país históricamente se ha caracterizado por su preponderancia como centro político- económico- administrativo y por su importancia a nivel comercial tanto al exterior como al interior del país.<sup>2</sup> Razones que le permitieron influir en la organización y establecimiento del comercio local y de sus centros de abasto, los cuales con el paso del tiempo se fueron constituyendo en elementos urbanos fundamentales.<sup>3</sup>

El escenario de la presente investigación se centra precisamente en el espacio geográfico de la ciudad de México, en su municipalidad del mismo nombre, lugar en donde se asentaron la mayoría de los mercados públicos de la ciudad para abastecer las necesidades fundamentales de la población. Ancestralmente, los mercados han sido polos de atracción para el comercio al menudeo principalmente de alimentos y artículos de primera necesidad. Desarrollando de esa manera un sistema de comercio local que se fue expandiendo más allá del interior de los mercados públicos, pues se desbordó a las calles, plazas, jardines e incluso a las puertas de las casas de los alrededores.

---

<sup>2</sup>Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, p. 222. La zona en donde se ubicaba una mayor cantidad de comerciantes era la región centro del país con un 61.54% del total, en donde la ciudad de México fungía como motor del comercio y por eso en ella se llevaba a cabo cerca de la mitad de las ventas al menudeo de toda la zona centro, además recibía productos de los estados vecinos o de otras zonas para consumirlos o enviarlos a otros lugares.

<sup>3</sup>Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, p. 33. La plaza principal se trazó, en el lugar que ocupa la actual Plaza de la Constitución y allí se instaló el mercado, sin embargo conforme los aztecas fueron sometiendo más provincias, el comercio fue creciendo y una vez vencido Tlatelolco, el comercio se trasladó allí por su posición estratégica para el comercio. Además de contar con acceso a varias acequias, tenía cerca el embarcadero de la Lagunilla y por tierra firme con la calzada del Tepeyac que a su vez estaba ligada a la calzada Tenayuca (actualmente Vallejo) y a Tacuba (Calzada de Nonoalco).

Como veremos a lo largo de la investigación, con la inevitable expansión territorial y demográfica que estaba experimentando la ciudad, se produjeron cambios en los ámbitos económico, social y político. Los cuales debían corresponder al afán modernizador y capitalista de la época, que incluía el reordenamiento espacial y comercial de la ciudad, sin descuidar el impacto económico que los mercados y sus comerciantes proveían a la ciudad.

La historia de los mercados públicos de la ciudad de México se puede abordar desde diferentes perspectivas de acuerdo al propósito particular de cada investigador. En el caso concreto de este trabajo se pretende mostrar la forma en que se reordenó y organizó el comercio en los mercados públicos de la ciudad de México en las últimas dos décadas del siglo XIX y la primera década del siglo XX a partir de dos causas principales: *el crecimiento demográfico y la expansión física de la ciudad*. Siendo los mercados públicos parte fundamental del engranaje de abasto básico de la población su papel resultaba importante tanto para atender las necesidades de la gente en cuanto a víveres, ropa y artículos de primera necesidad se refiere, como para proveer de ingresos al Ayuntamiento de la ciudad e incluso al gobierno federal.

La idea surgió después de la lectura de distintos trabajos académicos sobre los mercados de la ciudad.<sup>4</sup> Y de una evidente ausencia en la historiografía sobre un trabajo que muestre la edificación y el ordenamiento de los mercados públicos como parte de un engranaje mayor que correspondía a los ideales modernizadores y urbanísticos en un

---

<sup>4</sup>Rebeca Yoma Medina y Luis Alberto Martos López, *Dos mercados en la historia de la ciudad de México: El Volador y la Merced, 1990*.



periodo de transformación espacial y demográfica de la ciudad. Además de coincidir con una etapa de impulso al cambio en todos los ámbitos que fuera posible.

Una de las ideas primordiales que me surgieron a partir de la exploración de fuentes en el AHDF<sup>5</sup> en su fondo Rastros y Mercados de la ciudad de México, fue que el tema sobre el abasto de alimentos y artículos de primera necesidad en los mercados se puede abordar desde distintas aristas, sin embargo, creo necesario hacer un esfuerzo de reconstrucción sobre su existencia en distintos espacios, sus mecanismos de control y los resultados materiales que aportaban a cada una de las instancias que participaban en su control, ante la presencia del Estado y de una elite política cuyo fin común era encaminar a la nación al progreso, la modernidad y urbanidad que serían el rumbo correcto para un país en total transformación. Desde el punto de vista modernizador y urbanístico del grupo en el poder, resultaba fundamental reorganizar el espacio físico y social de la ciudad, era importante dotarla de una infraestructura moderna en el más extenso sentido de la palabra y por ello el reordenamiento comercial y el establecimiento de mercados públicos en nuevas zonas de la ciudad de México para atender la demanda a las necesidades de sus habitantes resultaban una parte importante de la transformación de la ciudad.

Si bien la conformación del sistema de abasto de alimentos y artículos de primera necesidad es un tema fascinante también es complejo ya que, como veremos lo largo de la investigación, también se entrecruza la participación de los diferentes niveles de gobierno sobre el comercio de la ciudad, en particular el que concierne a los mercados y al impacto

---

<sup>5</sup>Las siglas AHDF, son utilizadas para hacer referencia al Archivo Histórico de la Ciudad de México.

económico que tenían en las finanzas de la ciudad, lo que muy posiblemente llevo aparejado una mayor regulación y control por parte de las autoridades.

***La hipótesis que quiero demostrar es que la conformación del sistema de abasto de alimentos y artículos de primera necesidad realizado en los mercados públicos y fuera de ellos, se modificó en el periodo comprendido entre 1880 a 1912, porque en la ciudad hubo un proceso de reordenamiento espacial y comercial que incluyó entre otros cambios, el establecimiento de nuevos mercados públicos para atender la demanda de la población que se establecía en la periferia de la ciudad. Entre las principales causas que explican dichos cambios, se encuentran la expansión territorial y el crecimiento demográfico que experimentó la ciudad y que junto con la liberación comercial, resultado de la desaparición de viejas corporaciones y gremios (lo que cambió la manera de hacer comercio y de controlar a quienes lo practicaban) aparecen un mayor número de personas dedicadas a la actividad comercial y nuevos demandantes de servicios en zonas en donde antes no existían colonias o lugares de trabajo.***

Algunas de las preguntas que pretendo resolver a lo largo de la investigación son: ¿Qué causas provocaron que el comercio de los mercados públicos se reordenara a otros espacios y cual era su organización? Y ¿Qué impacto tenían los mercados y su comercio en las finanzas de la ciudad? el estudio se ubica en el periodo comprendido entre 1880 y 1912. Justificándose, porque corresponde a una etapa de crecimiento, reordenamiento y modernización que experimentó la ciudad y que trastocó en muchos sentidos a sus habitantes.

Fue precisamente a partir de 1880 cuando la ciudad de México sufrió una profunda reorganización de su espacio, mostrando una clara tendencia a separar a los sectores sociales en términos de vivienda o de recreación y desde luego en controlar el espacio público en el que se encontraban incluidos los mercados públicos, los tianguis, las calles, las plazas, los parques, etcétera.<sup>6</sup>

Como lo menciona Mario Barbosa, los ideales modernizadores de las elites porfirianas se enfrentaron a un proceso de densificación poblacional, que les llevó a diversas discusiones sobre la necesidad de mejorar las condiciones de salubridad e higiene y a un mayor control del espacio, sin embargo, este aumento considerable en la cantidad de habitantes trajo implícito un incremento en la extensión de la superficie construida, aunque ello no significara que los grupos más pobres estuvieran incluidos en los nuevos espacios, por el contrario, estos sectores enfrentaron una mayor segregación espacial.<sup>7</sup> Lo que condujo a un proceso de descentralización comercial, como lo ha señalado en sus recientes estudios sobre el abasto de la ciudad.<sup>8</sup>

Por otra parte, hubo un crecimiento demográfico sin precedentes de la ciudad de México, debido principalmente a los procesos migratorios del campo a la ciudad, que traían

---

<sup>6</sup>Susie Porter, *Mujeres y trabajo en la ciudad de México: condiciones materiales y discursos políticos 1879-1931*, p. 198.

<sup>7</sup>Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*.

<sup>8</sup>Mario Barbosa, "El mercado de San Juan y la descentralización del abasto en la Ciudad de México" en: *Instantáneas de la Ciudad de México. Un álbum de 1883-1884*. P.560.

gente en busca de oportunidades de trabajo y que los convertía en nuevos habitantes de la metrópoli.<sup>9</sup>

En contraparte, los tres niveles de autoridad que geopolíticamente se conjuntaban: Gobierno Federal, Ayuntamiento y Gobernador, tenían la difícil tarea de administrar la ciudad, que como acertadamente lo comenta Fausta Gantús, tenían el reto de lograr la modernidad, pero con un presupuesto casi de manera permanente insuficiente para cubrir las necesidades y demandas urbanas. Además de las serias limitaciones para ofrecer los servicios indispensables para satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes. La ciudad también servía de arena política para las protestas o tensiones en contra de cualquiera de las autoridades, incluido el poder federal, y desde luego en torno a ella se hacían también negociaciones.<sup>10</sup>

Dentro del proyecto modernizador de la ciudad, tanto las autoridades federales y locales incluyeron: la construcción de nuevos edificios, la alineación de calles, el trazo de nuevas avenidas y la construcción de más colonias. Medidas que muchas veces llevaron a marcar una clara polarización social que marginaba a los sectores populares o sectores bajos a ciertas zonas y desarrollaba nuevas colonias para los sectores medios y altos, desconcentrando de esta manera la actividad comercial a las zonas Centro, Oriente, Noreste y Sur.

---

<sup>9</sup>Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*. A partir de la segunda mitad del siglo XIX – más específicamente entre 1858 y 1910- se registraron grandes cambios en cuanto al crecimiento físico de la ciudad. Tan solo en 50 años su área que era de 8.5 km<sup>2</sup> en 1858, paso en el año de 1910 a 40.5 km<sup>2</sup>, es decir, aumento 4.7 veces, en cuanto a su crecimiento demográfico paso de 200,000 habitantes a 471,000 como resultado de la absorción de zonas rurales por parte de la ciudad.

<sup>10</sup>Fausta Gantús, *“La traza del poder político y la administración de la ciudad liberal (1867-1902)”* en: Ariel Rodríguez Kuri, *Historia política de la ciudad de México desde su fundación hasta el año 2000*, p. 288.

En consonancia con las políticas emanadas del Gobierno Federal y con el apoyo del Ayuntamiento de la ciudad de México, la mayoría de las veces el mejoramiento de la infraestructura urbana implicaba reconfigurar la ciudad para convertirla lentamente en el símbolo del progreso y del poder.<sup>11</sup> Sin embargo, dicho mejoramiento al interior de la ciudad puso en evidencia claras políticas de diferenciación urbana tanto en los servicios como en la confinación de ciertos sectores sociales a determinadas zonas de la ciudad.

El servicio de abasto de alimentos y artículos de primera necesidad no se escapó al afán modernizador del período.<sup>12</sup> Sin embargo, es necesario precisar que para la primera mitad del siglo XIX la ciudad de México únicamente contaba con cuatro mercados públicos construidos: El Volador, Iturbide, Santa Catarina y Villamil.<sup>13</sup> Mientras que para la segunda mitad del mismo siglo podemos apreciar la conformación de un sistema de abastecimiento más amplio, ya que se construyeron otros mercados como los de: Santa Anna y Guerrero (1869), el de San Cosme (1888), el de San Lucas, el de Loreto y el Iturbide o San Juan (1889), la Merced (1890), el de Martínez de la Torre (1895), y el de la Lagunilla (1904) a la vez que se remodelaron otros como el mercado del Dos de Abril, el del Baratillo, el Mercado Principal o ex-volador (que sustituye al mercado del mismo nombre de la primera mitad de siglo), y los que se mantuvieron hasta entrado el siglo XX como el de Jamaica o la Viga, el de las Flores y el de los libros, todos ellos con el objetivo de satisfacer la demanda

---

<sup>11</sup>Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, pp. 40-41.

<sup>12</sup>Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, p. 131. Debido a que los mercados públicos no eran el único lugar de abastecimiento de la población ya que además se encontraba todo el comercio hecho en las calles por los comerciantes de a pie, el realizado cerca de las estaciones del ferrocarril, en las plazas y otros lugares concurridos.

<sup>13</sup>Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, pp. 224-225. De acuerdo al decreto de 1841.

de la capital, pero al mismo tiempo formando un nuevo circuito mercantil dentro y en las zonas colindantes de la ciudad de México. Ya que la construcción de nuevos mercados implicaba al mismo tiempo crear nuevas rutas o adecuar los canales existentes para mover las mercancías de un punto a otro.<sup>14</sup>

Los mercados públicos participaron de los planes modernizadores y reordenadores (en el sentido de buscar descongestionar la ciudad de la actividad comercial) del gobierno que los consideraba parte indispensable del sistema de abasto de alientos y artículos de primera necesidad para muchos de sus habitantes y una importante fuente de ingresos para el erario público.<sup>15</sup>

La inclusión de los mercados públicos en sus proyectos modernizadores contemplaba desde una remodelación o reconstrucción, hasta la edificación de nuevos inmuebles para albergar a sus comerciantes, pero también implicaba un mayor control en el manejo de los mercados que se traduciría en el reforzamiento de un marco jurídico general, de las disposiciones y de la reglamentación del comercio.

Como lo señala Susie Porter, una mejor administración involucraba cambios cuantitativos y cualitativos en la dinámica del comercio de la ciudad ya que incluía nuevas formas de reafirmación de la autoridad y una mayor presencia del gobierno en la calle. De

---

<sup>14</sup> Mario Barbosa, "El mercado de San Juan y la descentralización del abasto en la Ciudad de México" en: *Instantáneas de la Ciudad de México. Un álbum de 1883-1884*. p.560.

<sup>15</sup> Jorge Olvera Ramos, *Los mercados de la plaza mayor en la ciudad de México*, p. 86. La importancia económica por concepto de "licencias" para establecer "cajones de ropa", permisos para levantar "tendajillos", contratos de arrendamiento de tiendas, "asiento de puestos y mesillas" siempre ha estado presente en las autoridades primero del cabildo y luego del ayuntamiento de la ciudad de México y la señalan como un espacio urbano privilegiado por su mescolanza comercial, que además de su significado político e ideológico, era una "finca de propios" sumamente valiosa para el Ayuntamiento constantemente en busca de aumentar sus ingresos.

manera prioritaria, las autoridades buscaron orientar y regular de manera permanente y suficiente el comercio, dentro y fuera de los mercados públicos, debido a que el suministro de víveres y artículos de primera necesidad realizado en torno a ellos permitía por un lado cumplir con la función de abastecimiento de la población, y por otro, permitía a través de la comercialización de todo tipo de productos dotar de ingresos al Gobierno Federal, al Ayuntamiento de la ciudad de México y a la Hacienda Pública.<sup>16</sup>

Evidentemente hubo un crecimiento hacia ciertas zonas de la ciudad, así como incremento en la demanda de más centros de abastecimiento para atender las necesidades de la población, las cuales se muestran en distintos documentos en donde los vecinos de determinada zona solicitaban la edificación de un mercado.<sup>17</sup> Por ello, los mercados públicos se convirtieron en entes económicos y sociales importantes para el erario del ayuntamiento de la ciudad de México y más tarde para la Federación, ya que además de constituir una fuente de ingresos eran parte del proyecto modernizador económico y político del país.

Para la elaboración de esta tesis, se consultaron diversas fuentes primarias, entre las que se encuentran las del *Archivo Histórico del Distrito Federal*, ahí se revisó: El Fondo del Ayuntamiento del Distrito Federal: La sección de rastros y mercados en su apartado de padrones Vol. 3750. Exp. Del 1 al 33. Del mismo fondo la Sección de rastros y mercados: Productos. Vol. 3751 y 3752; sección rastros y mercados en su rubro de: Recaudaciones Vol. 3753- 3754; sección rastros y mercados: diversos en sus Vol. 3757-

---

<sup>16</sup>Enriqueta Quiroz, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*.

<sup>17</sup>AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal. Sección: Rastros y mercados (falta expediente).

3758; la misma sección con los expediente del 675 al 1090. También se revisaron el Vol. 3737 Reglamentos de Mercados e informes de la Comisiones del ramo, y Vol. 3738 Informes de la Comisión de Mercados.

Dentro de los fondos revisados en el Archivo, se encontró información muy valiosa para comprender la estructura y la normatividad de los mercados públicos de la ciudad de México en el periodo de estudio. Sin embargo, una de las limitantes encontradas fue la falta de continuidad en los informes de la comisión de mercados para los años posteriores a 1901, cuando no se encontraron los productos o ingresos generados anualmente por cada uno de los mercados. Tampoco se encontró información anual consecutiva del Ayuntamiento sobre los ingresos aportados del ramo de mercados a la Tesorería, que permitieran hacer un análisis minucioso del impacto de la recaudación en las finanzas del ayuntamiento. Otra limitante fue la falta de información que detallara los alcances sociales de los reglamentos y disposiciones implementadas tanto en el interior y exterior de los mercados. De la sección justicia; se revisaron los negocios Judiciales Exp. 15 al 248. También la sección de Fincas. La sección: del Consejo Superior de Gobierno para los mercados. En el *Archivo General de la Nación*; se emplearon: el ramo Obras Publicas, el de Ayuntamientos, y desde luego ramo de los mercados. De los cuales se pudieron ubicar las disposiciones por parte de las autoridades federales para autorizar la construcción de algunos de los distintos mercados. También se consultó una amplia bibliografía, la cual se encuentra descrita en la parte final.



A partir de estos materiales y en consideración con los objetivos de la investigación, el trabajo estará estructurado en cuatro capítulos: en el primero se describe el espacio físico y demográfico de la ciudad de México -ya que es el lugar en donde se ubica nuestro objeto de estudio- con la idea de mostrar las zonas en las que estaban ubicados los mercados públicos y los sectores sociales que vivían ese espacio. Mostrando cómo se transformó la ciudad y cuáles elementos de esa transformación nos permiten entender y explicar el reordenamiento y organización del comercio en los mercados públicos en los últimos años del siglo XIX.

En el segundo capítulo intento centrarme en mostrar el marco jurídico del Gobierno Federal y del Ayuntamiento de la ciudad de México sobre el comercio de la ciudad de México. Se busca mostrar cuáles disposiciones regulan y qué instituciones y autoridades se encargaban del control, de la administración y la conservación de los mercados públicos de la ciudad.

El capítulo tres se centra en los mercados públicos de la ciudad de México, en mostrar su estructura, reglamentos internos, el análisis de la búsqueda del control del Estado sobre el Ayuntamiento y de ambos sobre las disposiciones y reglamentos para el comercio tanto al interior como al exterior de los mercados públicos y las zonas aledañas.

En el capítulo cuatro se abordan los ingresos del Ayuntamiento de la ciudad de México a partir del reordenamiento del comercio de los mercados públicos. Se muestran las diferentes instancias con que contaba el ayuntamiento para gravar el comercio y obtener cuotas o tarifas a los productos y mercaderías que se comerciaban en la ciudad, aun antes de llegar a los mercados públicos. Y finalmente se hace un ejercicio cuantitativo

de los ingresos del ramo de mercados para el periodo de estudio con el objetivo de mostrar el impacto que tuvieron en las finanzas generales del Ayuntamiento.

Para realizar la presente investigación ha sido necesario revisar numerosos textos sobre la ciudad de México, concretamente en lo que se refiere a su traza y transformación para ubicar espacialmente nuestro objeto de estudio, dentro de los trabajos revisados se encuentran el trabajo pionero de Manuel Orozco y Berra en el cual describe la traza de la ciudad en sus principales calzadas, acequias, su extensión y otros elementos que la configuraban por lo menos durante la primera mitad del siglo XIX.<sup>18</sup> También se encuentra el trabajo de Enrique Espinosa López en el que muestra un compendio cronológico del desarrollo urbano de la ciudad y para el periodo comprendido entre 1850 y 1900 señala las construcciones de los ferrocarriles, la construcción del desagüe de la ciudad, el escenario ciudadano lleno de cantinas, pulquerías, puestos de fritangas, etcétera.<sup>19</sup> Seguidos de los valiosos trabajos de Regina Hernández Franyuti sobre la ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX en donde señala los proyectos modernizadores desde mediados del siglo XVIII hasta 1850.<sup>20</sup> Así como su trabajo sobre la Ciudad de México y el Distrito Federal una historia compartida, en el que junto a Hira de Gortari señalan el proceso de transformación hacia una nueva ciudad aunado a nuevas expresiones políticas, así como una aproximación estupenda a la dinámica comercial.<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup>Manuel Orozco y Berra, *Historia de la ciudad de México desde su fundación hasta 1854*.

<sup>19</sup>Enrique López Espinosa, *ciudad de México. Compendio cronológico de su desarrollo urbano 1521-1980*, p. 97.

<sup>20</sup>Regina Hernández Franyuti, *“La ciudad de México a finales del siglo XIX. Tomo 1.*

<sup>21</sup>Hira de Gortari y Regina Hernández Franyuti, *Memoria y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal (1824- 1928) Volumen II.*

En cuanto a los trabajos más recientes que se revisaron para estudiar a la ciudad de México se encuentra el texto *Antologías, ensayos urbanos de la ciudad de México* de María Dolores Morales Martínez, el cual hace un valioso aporte para explicar la modificación en la estructura de la propiedad de la ciudad y con ello la transformación de la traza urbana. El texto de *Instantáneas de la ciudad de México. Un álbum de 1883-1884*, me permitió reflexionar sobre la imagen de la ciudad de México desde diferentes perspectivas, en un momento de cambios importantes en sus actividades económicas, estructura social y fisonomía urbana. Por su parte, el trabajo de Fausta Gantús me permitió construir el papel del Ayuntamiento y del Gobierno Federal en lo relativo al régimen interno de la ciudad de México para organizar y supervisar la vida de los habitantes, administrar y regular los espacios públicos.

De igual manera, las compilaciones realizadas por Carlos Aguirre, Marcela Dávalos y María Ros sobre la significación del espacio en la ciudad y su sociabilidad permiten definir la importancia de la plaza pública y la disputa por el espacio entre los comerciantes y vendedores, al mismo tiempo que se aborda la introducción de los tranvías y la electrificación de la ciudad.<sup>22</sup> En cuanto a las investigaciones hechas sobre la organización del comercio de la ciudad de México, encontramos, algunos de los trabajos pioneros sobre el estudio del sistema de abasto de la ciudad de México integrado entre otros elementos por los mercados públicos, dentro de los primeros análisis económicos que encontramos son los de Diego López Rosado titulados; *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México y los Mercados de la Ciudad de México*, cuyas investigaciones muestran

---

<sup>22</sup> Ros Aguirre Dávalos, *Los espacios públicos de la ciudad siglos XVIII y XIX*.

aspectos generales sobre los mercados, tales como ubicación, fechas de construcción o demolición, niveles de consumo, etc.<sup>23</sup> También han sido de gran ayuda los trabajos de Mario Barbosa Cruz, quien en su investigación aborda de manera fascinante de los trabajadores de la ciudad y de las calles en la época final del porfiriato cuando impera la idea de urbanizar y modernizar la ciudad.<sup>24</sup> Así como su trabajo sobre el mercado San Juan en el que realiza un análisis sobre el asunto de la descentralización de los mercados y de lo que significó para la ciudad el desplazar el abasto hacia otros rumbos, rompiendo la centralidad que había imperado siglos atrás.<sup>25</sup> Otro trabajo importante para el estudio de los mercados es el de Yoma y Medina, en el que hace referencia a *dos mercados de la ciudad de México*.<sup>26</sup> Falta mencionar el Trabajo de Susie Porter, quien en un apartado de su trabajo titulado: *Mujeres y trabajo en la ciudad de México*, puntualiza la forma en que el género y la moral, resultaban ser fundamentales, en el discursos higienista y moralistas propios del periodo.<sup>27</sup> En lo referente al estudio de las distintas disposiciones y leyes vigentes para el periodo, se tomó en cuenta el trabajo de José María Dúblan que contiene una colección completa de disposiciones legislativas para México en un periodo comprendido de 1873 a 1913.

---

<sup>23</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*.

<sup>24</sup> Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*.

<sup>25</sup> Mario Barbosa, *El mercado de San Juan y la descentralización del abasto en la ciudad de México*.

<sup>26</sup> Rebeca Yoma Medina y Luis Alberto Martos López, *Dos mercados en la historia de la ciudad de México: El Volador y la Merced*.

<sup>27</sup> Susie Porter, *Mujeres y trabajo en la ciudad de México: condiciones materiales y discursos políticos 1879-1931*.

Para la construcción de los capítulos cuatro y cinco , se tomó como referencia importante el texto de Sandra Kuntz titulado : *Historia económica general de México*, en el que hace profundas reflexiones sobre el desarrollo económico del país en nuestro periodo de estudio y señala los factores que permitieron la organización productiva y el impulso financiero del país que se vería reflejado en el último tercio del siglo XIX y hasta avanzado el siglo XX.

ORIGINAL

# CAPÍTULO 1

---

TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

SU ESPACIO COMERCIAL Y LOS MERCADOS  
PÚBLICOS. DURANTE EL PERIODO DE 1880-  
1912.

La idea central del presente capítulo es proporcionar al lector una imagen de la ciudad de México en las últimas décadas del siglo XIX. Haciendo un ejercicio de reflexión que nos permita acercarnos a su espacio geográfico y a sus habitantes, con la finalidad de conocer cómo se fue transformando y reorganizando la traza urbana de acuerdo al pensamiento modernizador porfiriano.<sup>28</sup> A partir de la expansión del espacio físico de la ciudad, nos podremos aproximar a las causas que originaron la edificación de mercados públicos en zonas que antes habían sido haciendas o rancherías y que no participaban directamente en la dinámica comercial de la ciudad, pero que con el paso del tiempo también se convertirían en un espacio en donde la normatividad y el control serían parte de los instrumentos de la convivencia tanto para los comerciantes como para las autoridades. Evidentemente ninguno de los aspectos aquí tratados es punto final, por el contrario son puestos en la mesa para reflexionarlos, debatirlos y reconstruirlos cuantas veces sea necesario.

## 1.1 TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD COLONIAL A LA CIUDAD PORFIRIANA

La ciudad de México siempre ha sido un espacio de constantes transformaciones tanto en el ámbito social, económico, político como en lo urbano. Durante el siglo XIX el territorio de la ciudad de México fue escenario de diferentes cambios y acciones que respondían a los afanes modernizadores de la sociedad y de la época.

---

<sup>28</sup>Gideon Sjorberg, *“Origen y evolución de las ciudades” en: Antología de sociología urbana, p. 13.* Entendiéndola como una comunidad de considerable magnitud y de elevada densidad de población, que alberga en su espacio una gran cantidad de trabajadores especializados, así como una élite cultural e intelectual.

Dentro de los aspectos fundamentales que nos permiten explicar dichos cambios se encuentran por un lado el pensamiento y el empuje liberal de la clase gobernante. Y, por otro, el cambio en el uso y estructura de la propiedad sobre el suelo a partir de la desamortización de los bienes de manos muertas, que modifica y remodela la estructura interna de la ciudad de México.<sup>29</sup>

El punto de partida para entender la conformación del espacio físico de la ciudad en la primera mitad del siglo XIX es el año de 1813. Cuando se levanta un padrón de propietarios que permite conocer la distribución de la propiedad a finales del periodo colonial. Y que de acuerdo con el trabajo de María Dolores Morales muestra que de las propiedades censadas, más de la mitad pertenecían a la Iglesia (47.08%) y que casi en su totalidad eran puestas en renta, haciendo evidente su influencia en la organización del espacio de la ciudad. El 44.56% restante se encontraba en manos de particulares quienes en su gran mayoría fueron pequeños dueños, destacando entre ellos a la nobleza virreinal. A estas dos clases de propietarios les correspondían las zonas urbanizadas con calles rectas y bien trazadas, cuyos inmuebles en su mayoría eran propiedad de la iglesia, y solo una mínima parte de esta zona se encontraba en manos de unos cuantos particulares.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Alicia Salmerón y Fernando Aguayo, coordinadores, *Instantáneas de la ciudad de México. Un álbum de 1883-1884*.

<sup>30</sup> María Dolores Morales, "Estructura Urbana y distribución de la propiedad en la ciudad de México en 1813" en: *Antologías. Ensayos Urbanos de la ciudad de México en el siglo XIX*.

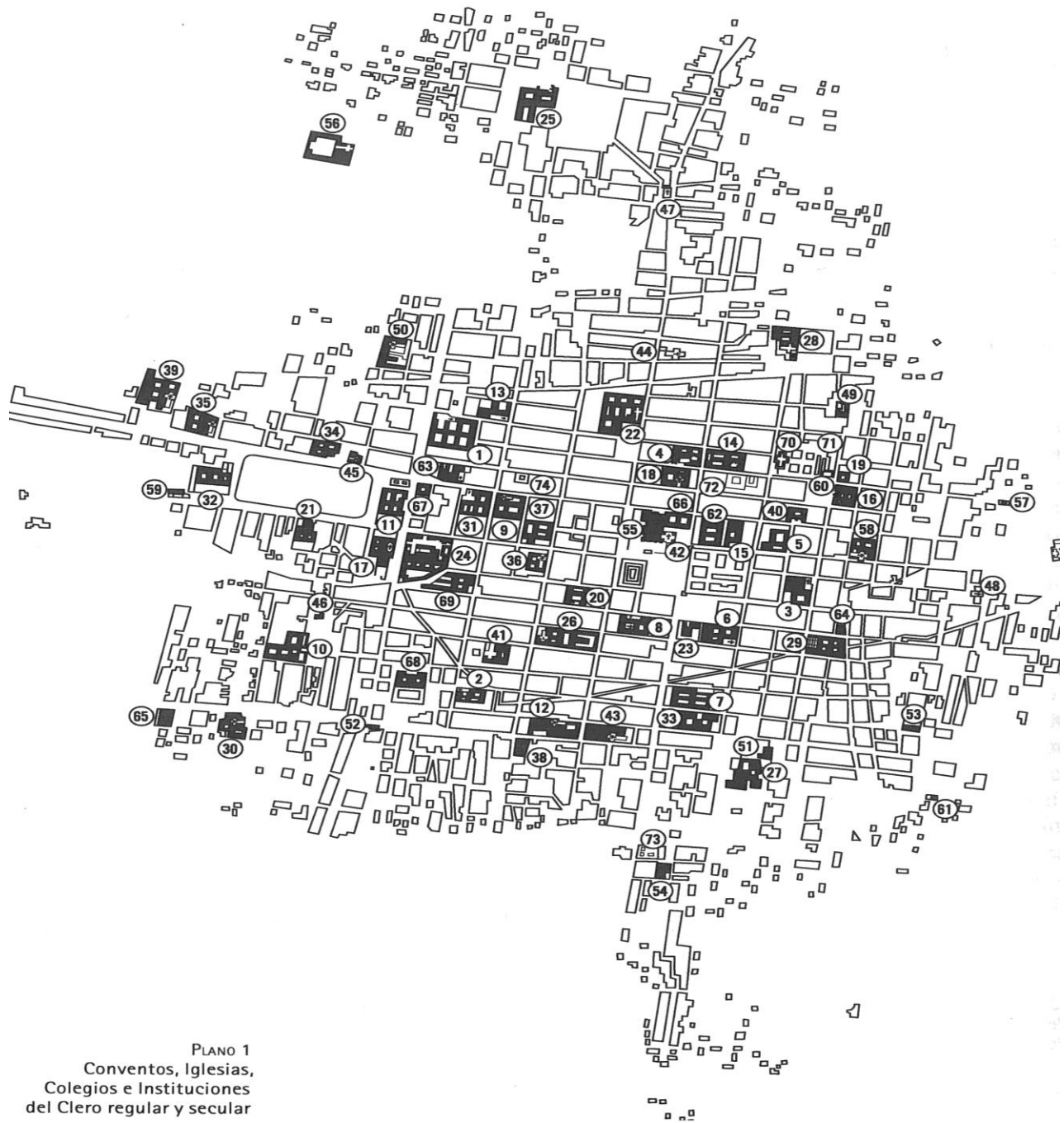


En la primera parte del siglo, la ciudad tenía una traza urbana en la que abundaban las iglesias y los conventos los cuales le brindaban una organización y un aspecto particular a la ciudad, sin embargo, para la segunda mitad se produce un cambio radical con la secularización de los bienes de comunidad – sobre todo a partir de 1858- lo que llevo a modificaciones tanto en la propiedad de las fincas como en la traza.<sup>31</sup> También en esta última parte del periodo ocurrieron dos cambios notables en la ciudad: uno a nivel espacial y otro a nivel poblacional. Ambos procesos ocurrieron de manera paralela, hubo un crecimiento territorial hacia zonas periféricas poco habitadas sobre todo hacia la parte Sur de la ciudad en donde ocurrió la desintegración de algunas grandes haciendas.<sup>32</sup> Y también hubo un crecimiento demográfico sin precedentes, que cambiaron para siempre el tamaño y la organización de la ciudad, su estructura social y desde luego su historia.

---

<sup>31</sup> Frida Németh Chapa, *Los efectos de la Ley Lerdo en la periferia de la ciudad de México: 1856-1886*.

<sup>32</sup> Frida Németh Chapa, *Los efectos de la Ley Lerdo en la periferia de la ciudad de México: 1856-1886*, p.41. Debido a lo costoso que resultaba su mantenimiento y su administración, además de los problemas que enfrentaban con el Ayuntamiento de la ciudad que les obligaba a ceder parte del agua que disponían. Por ello al surgir el negocio inmobiliario después de la Ley Lerdo, prefirieron vender a los fraccionadores.



**Mapa 1.1 Conventos, Iglesias, colegios e Instituciones del Clero regular y secular en 1813. Tomado de: María Dolores Morales, *Antologías. Ensayos urbanos de la Ciudad de México en el siglo XIX.***

Tal como podemos apreciar en el Mapa 1 construido por María Dolores Morales a partir del censo de 1813, la ciudad de México en su espacio geográfico, estaba prácticamente ocupado por edificaciones pertenecientes en su mayoría al clero. Y eran Conventos de religiosas, colegios y hospitales de religiosos. En la numeración que generosamente nos regala la autora, vemos que del número 1 al número 22 son exclusivamente conventos. Los números 23, 25, 27 y 39 corresponde al Colegio de Portacelli, Colegio de Santiago Tlatelolco, Colegio de San Pablo y Colegio de San Fernando, respectivamente. El número 34 señala el lugar del Hospital e iglesia de San Juan de Dios. En tanto el número 37 correspondía al Oratorio de San Felipe Neri (antigua casa Profesa). El Hospicio San Nicolás se ubicaba en el lugar señalado con el número 40 y en el 41 se encontraba el antiguo Oratorio de San Felipe Neri.

De acuerdo con lo señalado por varios estudiosos, la traza original fue de carácter civil, con una división de territorios parroquiales (La traza de territorios parroquiales funcionó desde 1524 hasta 1772).<sup>33</sup> Posteriormente con el régimen de intendencias de 1786 la ciudad de México se afirmó como sede de los tres poderes.<sup>34</sup> Pero fue hasta la Constitución de 1824, cuando se estableció la división territorial del país, la cual instituyó una República Federal compuesta de 20 Estados, 5 territorios y un Distrito Federal.<sup>35</sup>

---

<sup>33</sup>Ernesto Aréchiga, *Tepito: del antiguo barrio de indios al arrabal 1868-1929. Historia de una urbanización inacabada*, pp. 105-117.

<sup>34</sup> Sonia Pérez Toledo, *Población y estructura social de la ciudad de México 1790-1842*, pp-30-38. Cuyo origen se encuentra en las Ordenanzas de 1782 cuando se divide la ciudad en ocho cuarteles mayores, subdivididos a su vez cada uno de ellos en cuatro cuarteles menores, dando un total de treinta y dos.

<sup>35</sup> Viviane Brachet de Márquez, *La población de los Estados Mexicanos 1824-1895*, p. 15.

A partir de este momento la ciudad de México se asumió como capital del Distrito Federal que fue creado para residir en él a los supremos poderes y ejercer las atribuciones del poder legislativo del Estado, la demarcación comprendió “un radio de dos leguas (8,400 metros) de radio a partir de la plaza mayor”.<sup>36</sup> Que además incluía; 2 ciudades, 2 villas, 29 pueblos, 89 barrios, 16 haciendas, 22 ranchos, 8 huertas, 2 molinos y un fuerte.<sup>37</sup> Así mismo la autoridad político- económica se depositó en el gobierno general y fue ejercida por un gobernador, tal como se dispuso en las leyes, de manera que se trató de hacerlas compatibles con la tradición colonial.<sup>38</sup>

Sin embargo, dicha constitución sólo duró hasta 1835, pues se instauró el centralismo y con ello se renombró a los Estados como “Departamentos”, ya que la nueva constitución política de las Siete Leyes trajo consigo una nueva división territorial en Departamentos, Distritos y Partidos: creándose así, el Departamento del Distrito de México, mismo que absorbió al Distrito Federal.<sup>39</sup> Permaneciendo éste a cargo de un gobernador y quedando dividido el territorio en: el Partido de la ciudad de México, el de Coyoacán y el de Tlanepantla.<sup>40</sup> Esta organización territorial fue ratificada por las Bases Orgánicas de 1843, durando sólo hasta 1847 cuando retornó el federalismo: año en que se publicó una circular por parte del gobierno en la que se devolvía a los Estados el poder que

---

<sup>36</sup> Sonia Pérez Toledo, *Población y estructura social de la ciudad de México 1790-1842*, p. 40.

<sup>37</sup> Hira de Gortari y Regina Hernández Franyuti, *Memoria y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal (1824- 1928)* Volumen II, p. 325.

<sup>38</sup> Sonia Pérez Toledo, *Población y estructura social de la ciudad de México 1790-1842*, p.40.

<sup>39</sup> Viviane Brachet de Márquez, *La población de los Estados Mexicanos 1824-1895*, p.20.

<sup>40</sup> Sonia Pérez Toledo, *Población y estructura social de la ciudad de México 1790-1842*, p.40.

habían perdido durante el centralismo. Durante ese gobierno hubo cambios drásticos en el territorio nacional, pues por una parte se crearon los Estados de Guerrero, Puebla y Michoacán, el territorio de Baja California, Colima y Tlaxcala, pero también se sufrió la pérdida de los territorios de Texas, Nuevo México y California.<sup>41</sup>

Con el retorno del federalismo, el Distrito Federal recuperó su condición como entidad política y conservó su diámetro establecido por la constitución de 1824. Destacándose dentro de sus límites las dos zonas desde antaño divididas, el centro y la periferia. Finalmente, los límites políticos de la ciudad quedaron claramente establecidos en el Decreto del 6 de Mayo de 1861, el cual dividía al Distrito Federal en cinco territorios, cuyo vigor entró el 5 de marzo de 1862, cuando su espacio quedó oficialmente organizado y el gobernador de la entidad Miguel Blanco señaló las villas, poblaciones y barrios que correspondían a cada demarcación quedando de la siguiente manera: En primer lugar la *municipalidad de México*, seguida por el *Partido de Guadalupe Hidalgo* que incluía a la municipalidad del mismo nombre y Azcapotzalco; luego el *Partido de Xochimilco* que incluía a Xochimilco, Tulyehualco, Tláhuac, San Pedro Atocpan, Milpa Alta, y Aztahuacán; el *Partido de Tlalpan* que incluía las municipalidades de San Ángel, Tlalpan, Coyoacán, Iztapalapa e Iztacalco; y finalmente el *Partido de Tacubaya* que incluía a las municipalidades de Tacubaya, Tacuba, Santa Fe y Mixcoac. Conservando la misma división practimente hasta inicios del siglo XX.<sup>42</sup>

---

<sup>41</sup> Viviane Brachet de Márquez, *La población de los Estados Mexicanos 1824-1895*, p. 21.

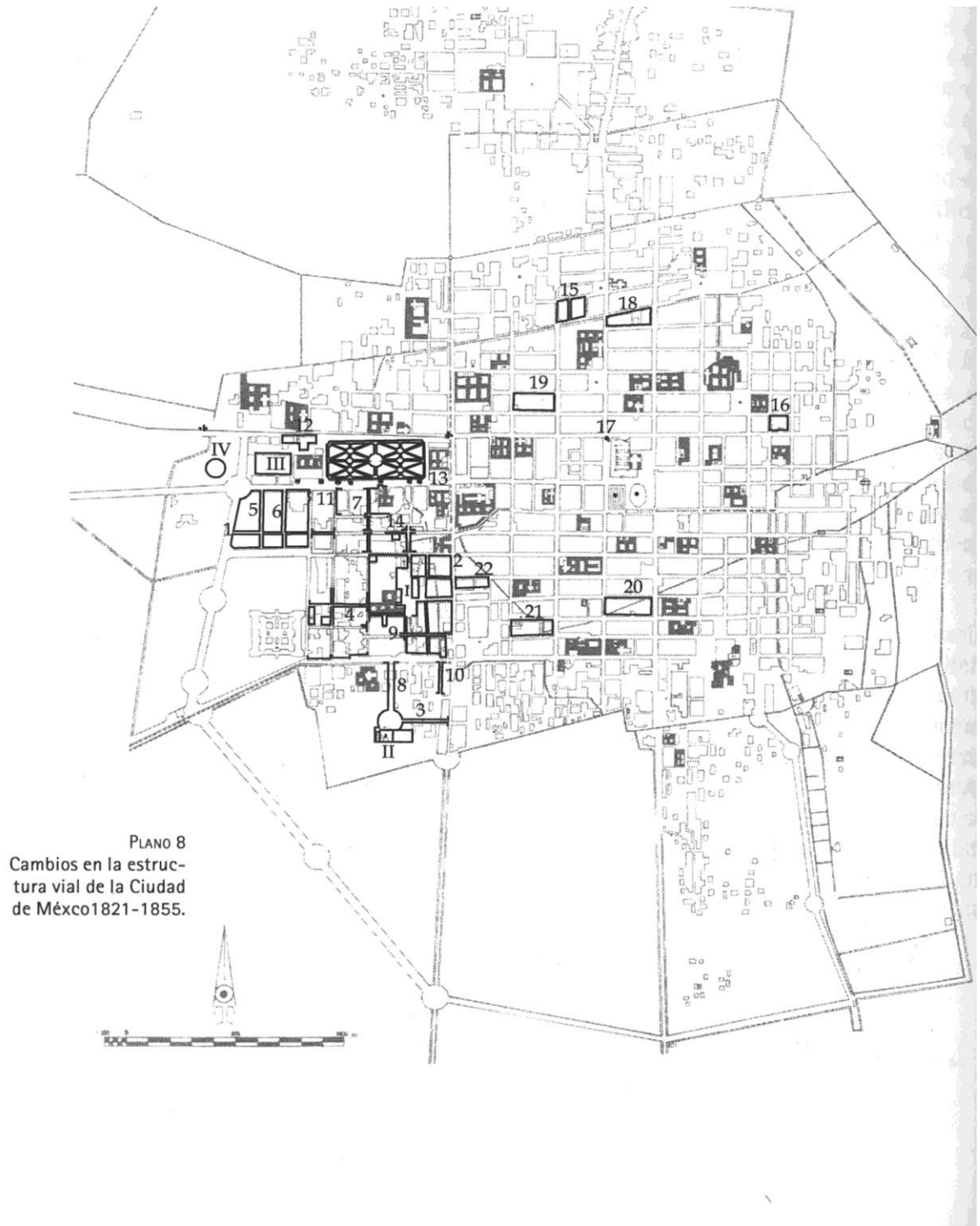
<sup>42</sup> A pesar de que se publicó el 10 de abril de 1865 en *El Diario del Imperio*, el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, la brevedad del imperio evitó la imposición del estatuto, por lo que se restauró la antigua demarcación de 1862.

Sin embargo es en esta segunda mitad de siglo cuando se produce un cambio radical con la secularización de los bienes de comunidad – sobre todo a partir de 1858- lo que lleva a modificaciones tanto en la propiedad de las fincas como en la traza.<sup>43</sup> Aunque en el periodo comprendido entre 1821 y 1855 no hubo ninguna reforma periurbana importante, las avenidas de acceso a la ciudad eran las mismas, lo que hubo fueron una serie de supresiones y demoliciones de capillas. En el ámbito urbano, las mayores transformaciones se dieron al Poniente, zona formada por barrios indígenas.<sup>44</sup> Destacó la regularización del trazado de las calles de Nuevo México( artículo 123), San Juan, Salto del Agua y Bucareli; la formación de la colonia Francesa situada entre el Calvario (Avenida Juárez). El Hospicio de Pobres, Paseo Nuevo (Victoria), Bucareli, que constituyeron el cambio más importante del periodo. En el Mapa 2 se pueden apreciar los cambios viales del periodo referido.

---

<sup>43</sup> Frida Németh Chapa, *Los efectos de la Ley Lerdo en la periferia de la ciudad de México: 1856-1886*.

<sup>44</sup> María Dolores Moralaes, *Antologías. Ensayos urbanos. La ciudad de México en el siglo XIX*. p.161.



**Mapa 1. 2. Cambios en la estructura vial de la Ciudad de México 1821-1855. Tomado de: María Dolores Morales en *Antologías. Ensayos urbanos de la ciudad de México en el siglo XIX.***

También en esta última parte del periodo ocurrieron dos cambios notables en la ciudad: uno a nivel espacial y otro a nivel poblacional. Ambos procesos ocurrieron de manera paralela, hubo un crecimiento territorial hacia zonas periféricas poco habitadas sobre todo hacia la parte Sur de la ciudad en donde ocurrió la desintegración de algunas grandes haciendas.<sup>45</sup> Y también hubo de un crecimiento demográfico sin precedentes, que cambiaron para siempre el tamaño y organización de la ciudad, su estructura social y desde luego su historia.

La zona centro de la ciudad de México estaba integrada por 8 cuarteles mayores, 32 menores y 245 manzanas,<sup>46</sup> fue precisamente en el último tercio del siglo, cuando la estabilidad social y la formación del Estado nacional permitieron la ejecución del proyecto político de las elites basado principalmente en: la reorganización económico-administrativa, en un proceso de centralización y en la transformación urbana.<sup>47</sup> Misma que coincidió con un crecimiento significativo en la periferia de la ciudad. El cual ha sido estudiado por María Dolores Morales y que se muestra en el siguiente mapa.<sup>48</sup>

---

<sup>45</sup> Frida Németh Chapa, *Los efectos de la Ley Lerdo en la periferia de la ciudad de México: 1856-1886*, p. 41. Debido a lo costoso que resultaba su mantenimiento y administración, además de los problemas que enfrentaban con el Ayuntamiento de la ciudad quien les obligaba a ceder parte del agua de que disponía. Por ello al surgir el negocio inmobiliario después de la Ley Lerdo, prefirieron vender a los fraccionadores.

<sup>46</sup> Sonia Pérez Toledo, *Población y estructura social de la ciudad de México 1790-1842*, p. 154.

<sup>47</sup> Hira de Gortari y Regina Hernández Franyuti, *Memoria y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal (1824- 1928) Volumen II*, p. 69.

<sup>48</sup> La autora considera como centro de la ciudad la antigua traza española limitada al norte por las calles de Espalda de la Misericordia, Puerta Falsa de Santo Domingo, Pulquería de Celaya y Apartado (actual Perú), al oriente por la línea de calles formada por Muguero, Armado, Santa Teresa, Santísima, Alhóndiga, Roldán y Embarcadero (actuales Santísima, Alhóndiga, Talavera), al sur Higuera, San Pablo, Buena muerte, San Miguel, Verde, Don Toribio y Salto del Agua (actuales San Pablo e Izázaga) y al poniente por San Juan, Santa Isabel, Mariscal, Rejas de la Concepción y Puente del Zacate (actual Eje Central Lázaro Cárdenas). Las manzanas y calles de esta área se conservaron en el período 1848-1882 casi idénticas, salvo algunos cambios como las calles abiertas como resultado de las leyes de desamortización y nacionalización. María



**Mapa 1.3. Secciones que rodean el centro de la Ciudad de México.**



Fuente. Morales María Dolores, "Viviendas, casas y usos de suelo de la ciudad de México. 1848-1882" en: (Rosalba Loreto López), en: *Casas, viviendas y hogares en la ciudad de México*, El Colegio de México, 2001, p.342.

---

Dolores Morales, "Viviendas, casas y usos de suelo de la ciudad de México. 1848-1882" en: (Rosalba Loreto López), en: *Casas, viviendas y hogares en la ciudad de México*, p. 342.

Como se puede apreciar en el Mapa 3, hay un crecimiento de la ciudad hacia la periferia, la cual se puede explicar desde dos ópticas; por un lado se puede pensar en la transformación de la ciudad a costa de los barrios. O bien se puede creer que se tocó la periferia para dar orden a los barrios y facilitar el ordenamiento de la ciudad.<sup>49</sup>

De acuerdo con María Dolores Morales, los cambios más importantes que sufrió la estructura urbana de la ciudad desde la primera mitad del siglo XIX, ocurrieron en el sector Poniente y en el Sur-poniente en donde se construyeron infraestructuras e inmuebles que en la etapa posterior permitieron consolidar el crecimiento de la ciudad hacia esa zona.

En donde fue necesario construir elementos estructuradores que permitieran unir las partes urbanas con las periurbanas, por tanto en esa primera etapa se construyeron el Paseo de Bucareli, así como los Paseos de Revillagigedo y Azanza, y la Real Fábrica de Tabacos que sirvieron de detonante para la creación del primer fraccionamiento de la ciudad conocido con el nombre de “Colonia Francesa o Barrio de Nuevo México” ubicada entre las calles actuales de Bucareli, San Juan de Letrán, Victoria y Arcos de Belén. Cuya construcción se llevó a cabo sobre los terrenos que originalmente pertenecían a los indígenas de la parcialidad de San Juan. La colonia Francesa estuvo habitada principalmente por extranjeros, en su mayoría franceses y en ella se asentaban pequeñas industrias de hilados y tejidos, plomerías y carrocerías, propiedad de ellos mismos. Y quizás elementos que en la segunda mitad de siglo propiciaron el aumento del precio de suelo de la zona Poniente y con ello su urbanización.

---

<sup>49</sup> Frida Németh Chapa, *Los efectos de la Ley Lerdo en la periferia de la ciudad de México: 1856-1886*, p. 27.

Fue a partir de 1858 y hasta 1910 que se registraron grandes cambios en cuanto al crecimiento físico de la ciudad. Tan solo en 50 años su área que se ubicaba en 8.5 km<sup>2</sup> en 1858, pasó en el año de 1910 a 40.5 km<sup>2</sup>, es decir, aumentó 4.7 veces como señala el autor Diego López Rosado.<sup>50</sup> También hubo un crecimiento demográfico pasando de 200,000 habitantes a cerca 471,000 como resultado de la absorción de zonas rurales por parte de la ciudad, formándose fraccionamientos en antiguas haciendas y ranchos. Extendiéndose así las poblaciones de Azcapotzalco, Tacuba, Guadalupe, Tacubaya, Mixcoac, San Ángel, Coyoacán y Tlalpan.

Se puede afirmar, que la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XIX, experimentó el proceso de un nuevo orden urbano, en donde medidas como la desamortización de bienes eclesiásticos, el impulso a las empresas extranjeras -para consolidar el mercado inmobiliario en torno a la ciudad- y el constante crecimiento demográfico jugaron un papel importante.<sup>51</sup> Pero sobre todo reflejan una marcada política gubernamental de polarización social, que se hacía evidente en la construcción de nuevas zonas para los sectores medios y altos promoviendo a su vez una migración de las clases acomodadas de la zona centro de la ciudad, hacia el Poniente de la ciudad para que ésta zona fuera habitada por las familias que se preciaran de tener un alto nivel económico. Mientras el grueso de la población pobre seguía viviendo en vecindades dentro de las antiguas casonas o en nuevos espacios improvisados y carentes de todos los servicios.

---

<sup>50</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, p. 152.

<sup>51</sup> Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, pp. 131.

Por otra parte, es muy probable que el desarrollo de la ciudad hacia las zonas de la periferia haya sido resultado de un incremento en el precio del suelo por la concentración de comercios y la prestación de servicios que caracterizaban a la ciudad. Haciendo que la gran mayoría de los habitantes pobres de la ciudad se fueran extendiendo hacia zonas más alejadas del centro de la ciudad. A continuación se muestran las zonas periféricas a las que se extendió la ciudad de México, tomando como punto de referencia la zona centro:

ORIGINAL

**Tabla 1.1. Desarrollo de las zonas periféricas de la Ciudad de México a 1882.<sup>52</sup>**

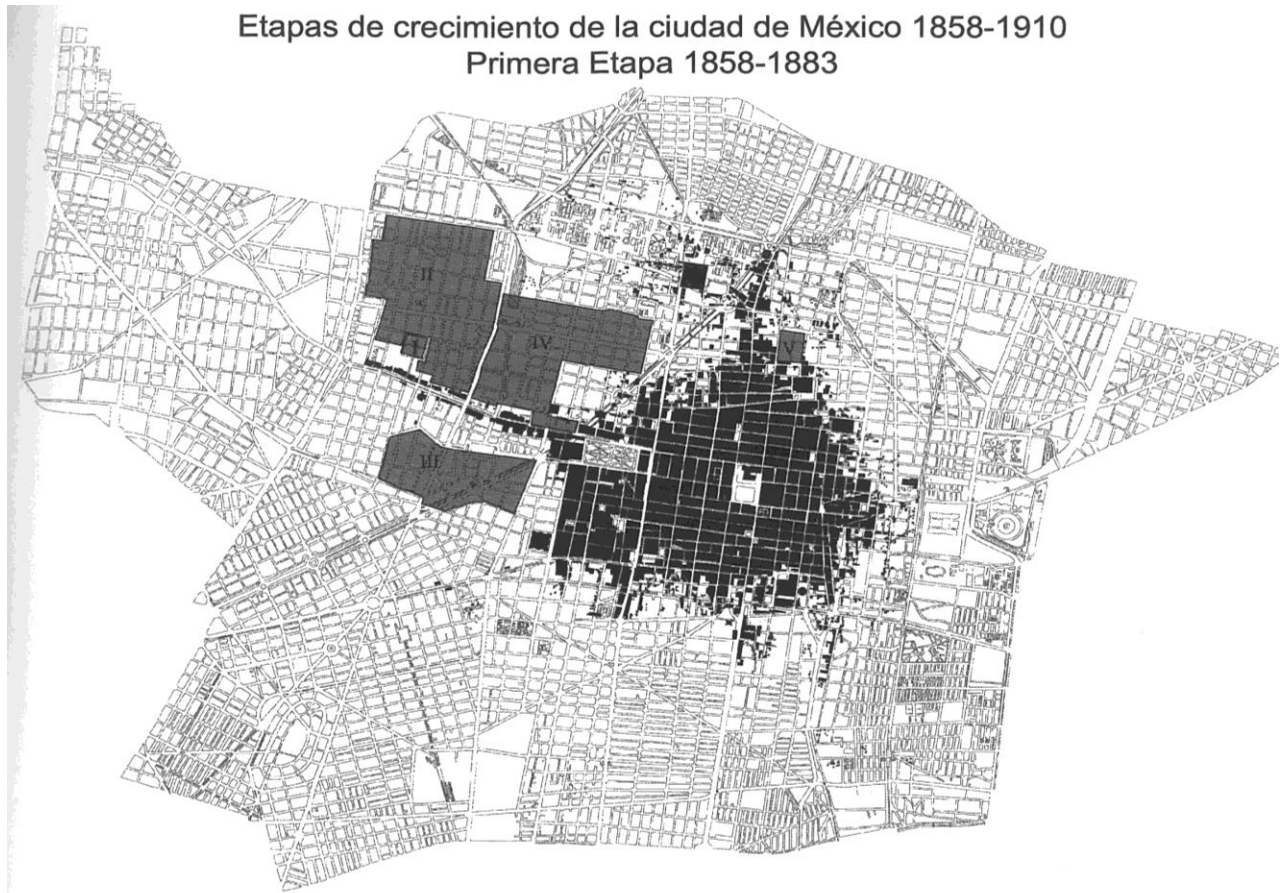
<u>Zona</u>	<u>Ubicación</u>	<u>Rumbos</u>	<u>Modificaciones al espacio urbano para 1882</u>
<b>Tlatelolco</b>	Noroeste de la ciudad	Incluía los barrios de Tlatelolco, Santa Ana, Santiago Tlatelolco	Venta de tierras a particulares, construcción de pozos de agua. Construcción del hipódromo de Peralvillo y apertura de calles
<b>Tepito</b>	Norte de la ciudad	Incluía los barrios de San Francisco Tepito, parte del de Santa Ana y la Concepción	Fraccionamiento y venta a particulares, construcción de la estación del Ferrocarril de Irolo
<b>Santa María la Redonda</b>	Noroeste de la ciudad	Parroquia de Santa María, las plazuelas de Villamil y Juan Carbonero	Se abrieron nuevas calles, la estación Buenavista, se creó parte de la colonia Guerrero. Se construyó el mercado dos de abril.

<sup>52</sup> Fuente: Elaboración propia con base en: María Dolores Morales y María Gayón Córdova, "Casas y viviendas de la Ciudad de México. Espejos de las transformaciones urbanas 1848-1882" en Scrita Nova. Revista de geografía y ciencias sociales. Revista de Geografía y Ciencias Sociales. Vol. VII No 146(016) 1 de Agosto de 2003.

<b>San Pablo</b>	Sureste de la ciudad	Formada originalmente por el barrio indígena de San Juan, el colegio de San pablo, las capillas de San Antonio Abad, Santa Cruz Acatlán, la Concepción, San Agustín y San Dieguito. Así como el Canal de la Viga.	La zona se mantuvo muy semejante, sobre todo debido a la importancia del Canal de la Viga el cual daba vida al rumbo porque por él ingresaban las canoas con legumbres, frutas, cereales, azúcar y aguardiente.
<b>Tlaxcoaque</b>	Suroeste de la ciudad	Barrios pertenecientes a San Juan Tenochtitlán, las capillas de Concepción, San Salvador el Verde, San Salvador el Seco y Niño Perdido	Se registraron cambios al trazarse calles y formarse algunas manzanas regulares.
<b>Nuevo México</b>	Al Poniente de la ciudad	Conventos de Corpus Christi, San Juan de la Penitenciaría, Parroquia de la Candelaria, Hospital Real, el Hospicio de Pobres, la Cárcel de la Acordada la Ciudadela	Apertura de la calle de Ayuntamiento, que dividió el convento de San Juan de la Penitenciaría. Construcción del mercado de San Juan.

Gracias a las investigaciones de María Dolores Morales se pueden señalar por lo menos tres diferentes etapas de expansión de la ciudad desde 1850, hasta entrado el siglo XX las cuales reflejan el crecimiento de la ciudad para los distintos sectores sociales.

Etapas de crecimiento de la ciudad de México 1858-1910  
Primera Etapa 1858-1883



Colonias 1858-1883

- I Barroso
- II Santa María
- III Arquitectos
- IV Guerrero
- V Violante

PLANO 1  
Etapas de crecimiento  
de la ciudad de México  
1858-1910  
Primera Etapa  
1858-1883

**Mapa 1.4. Etapas de crecimiento de la ciudad de México 1858-1910. Primera Etapa 1858-1883. Tomado de: María Dolores Morales en *Antologías. Ensayos urbanos de la ciudad de México en el siglo XIX.***

La autora señala que los cambios de fondo en la ciudad se pueden dividir claramente en tres etapas: La primera etapa comprendida entre 1858 y 1883, en la que se desarrolló el sector norte que incluía los barrios de Santa Ana, Tlaltelolco y Peralvillo, se construyó el Hipódromo, los talleres del ferrocarril de Guadalupe e Hidalgo.<sup>53</sup> Como se puede apreciar en el plano 1, la ciudad se extendió al Noreste, con el surgimiento de nuevas colonias : Barroso, Santa María y Guerrero (antes llamada Buenavista o San Fernando).<sup>54</sup>

Durante esta primera etapa se produce una estructuración de las áreas antes ocupadas por construcciones desordenadas y ahora reorganizadas por el trazado de calles, la sustitución de zanjas por atarjeas, el cambio de la antigua aduana a Santiago, el establecimiento del hipódromo y de varias empresas ferroviarias como los talleres del ferrocarril de Guadalupe y la Estación Ferroviaria de Hidalgo, de acuerdo con lo señalado por María Dolores Morales<sup>55</sup>

En la segunda etapa de 1884 a 1899 la ciudad creció al Noroeste, Poniente y Sur, siendo la de mayor importancia la del Noroeste que llegó a incluir el municipio de Guadalupe Hidalgo que era habitado por obreros y gente de escasos recursos y que comprendía nuevas construcciones como la penitenciaría, el rastro, la estación Hidalgo y las vías de ferrocarriles de Guadalupe, Interoceánico y de Cintura.<sup>56</sup> Y también hay una expansión de la ciudad hacia la zona Nor-Poniente con la creación de colonias como

---

<sup>53</sup> Se trazaron calles en donde antes solo había conjuntos desordenados, además de que mejoraron mucho al construirse atarjeas en lugar de las zanjas de antaño.

<sup>54</sup> En la primera se asentó población de clase media y en la Guerrero población de clase obrera.

<sup>55</sup> María Dolores Morales, *Antologías. Ensayos urbanos. La ciudad de México en el siglo XIX*. p.237.

<sup>56</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, p. 153.



Morelos, la Bolsa, Díaz de León, Maza, Rastro y Valle Gómez. Al poniente se formó San Rafael y Santa Julia.<sup>57</sup> Al sur se desarrolló: La Candelaria, Atlalpam, Indianilla e Hidalgo. Además se urbanizó la periferia del sur que incluía los barrios de Campo Florido, San Salvador, Necatitlán, Niño Perdido y San Pablo.<sup>58</sup>

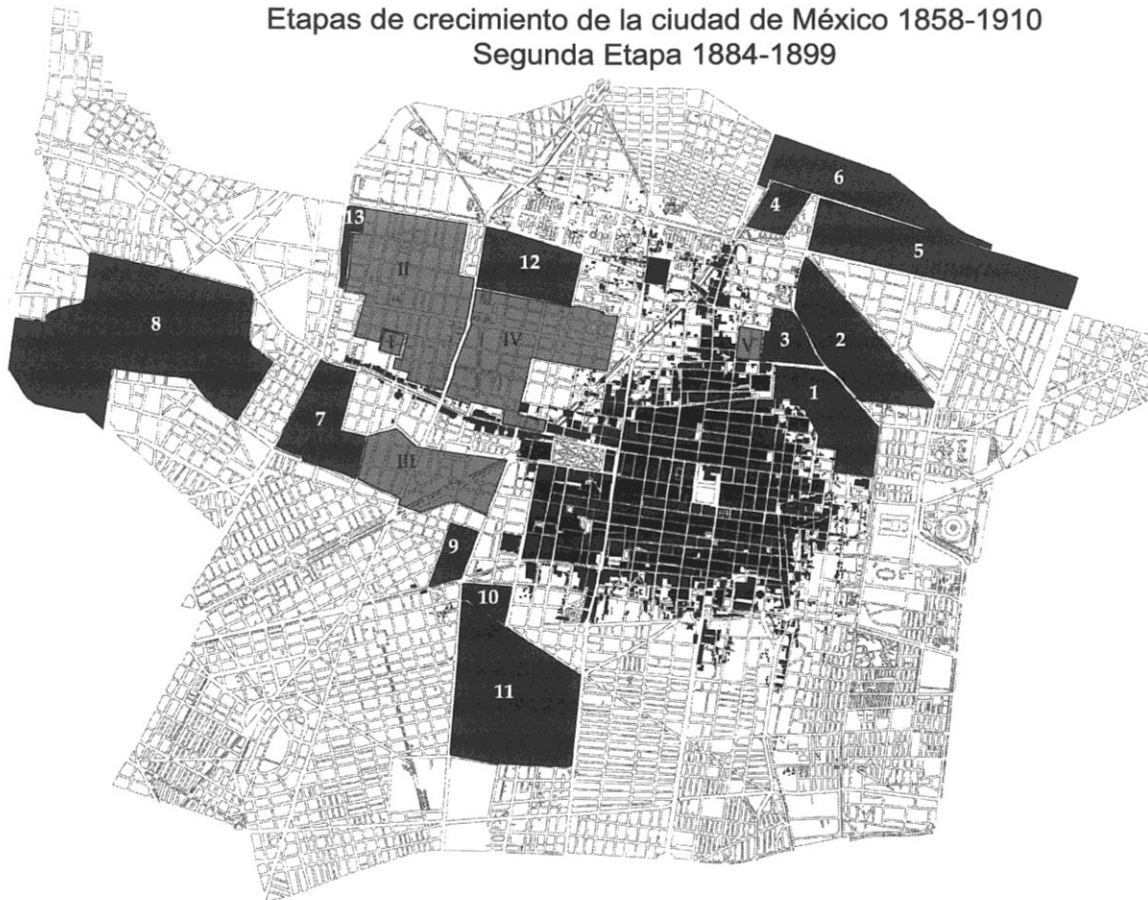
ORIGINAL

---

<sup>57</sup> En ella se asentó población de clase media, en tanto que en Santa Julia se asentó clase popular.

<sup>58</sup> Allí se construyeron hospitales, almacenes de obras públicas y de la Dirección de Aguas, un rastro de cerdos, la fábrica de hilados y tejidos de San Antonio Abad.

Etapas de crecimiento de la ciudad de México 1858-1910  
Segunda Etapa 1884-1899



Colonias 1858-1883

- I Barroso
- II Santa María
- III Arquitectos
- IV Guerrero
- V Violante

Colonias 1884-1899

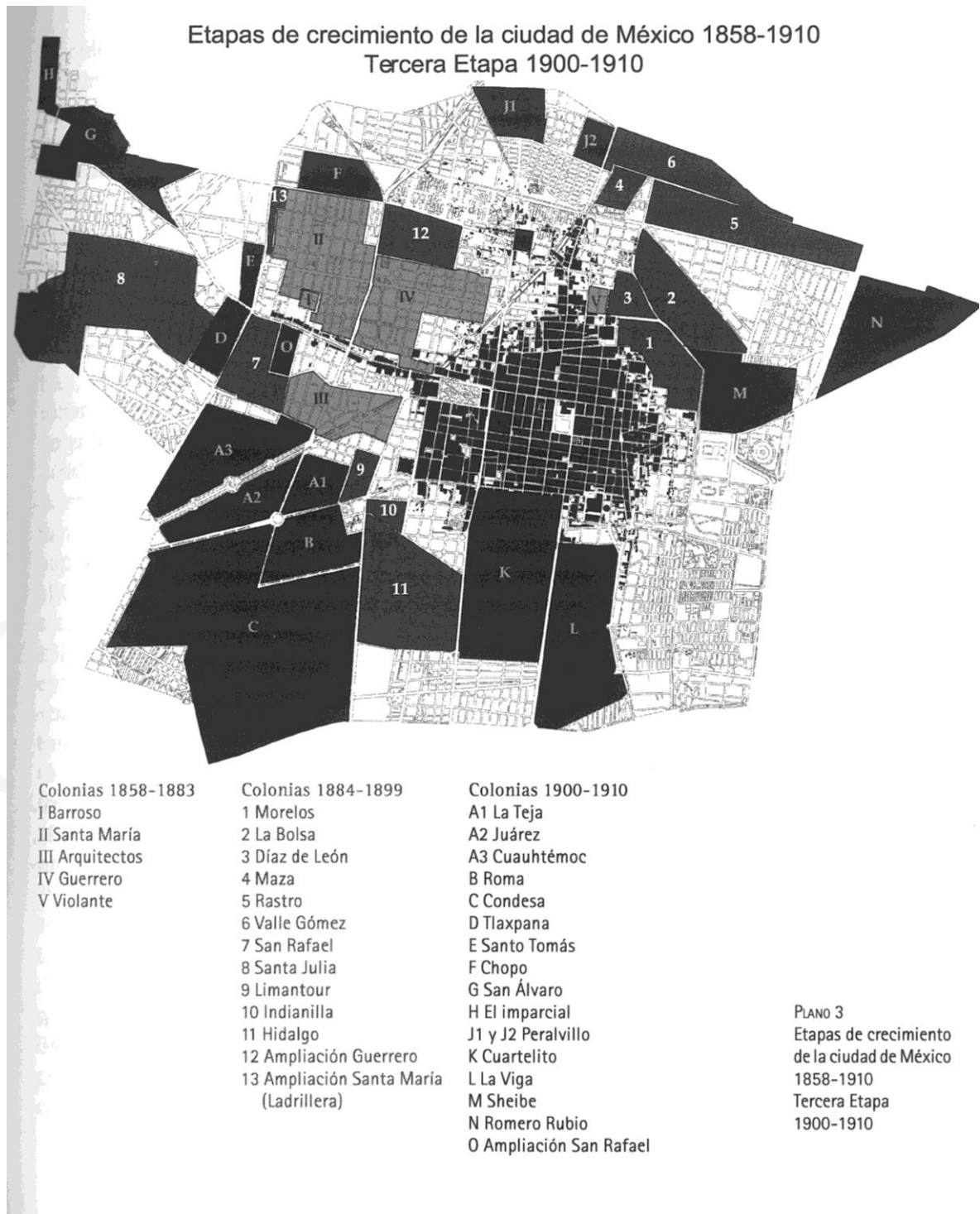
- 1 Morelos
- 2 La Bolsa
- 3 Díaz de León
- 4 Maza
- 5 Rastro
- 6 Valle Gómez
- 7 San Rafael
- 8 Santa Julia
- 9 Limantour
- 10 Indianilla
- 11 Hidalgo
- 12 Ampliación Guerrero
- 13 Ampliación Santa María (Ladrillera)

PLANO 2  
Etapas de crecimiento  
de la ciudad de México  
1858-1910  
Segunda Etapa  
1884-1899

**Mapa 1.5** Etapas de crecimiento de la ciudad de México 1858-1910. Segunda Etapa 1884-1899 Tomado de: María Dolores Morales en *Antologías. Ensayos urbanos de la ciudad de México en el siglo XIX.*

Finalmente, la Tercera etapa identificada en la última parte del Porfiriato y que abarcó el periodo de 1900 a 1910 se caracterizó por el desarrollo de la parte Suroeste de la ciudad para albergar en ella a las clases altas, con servicios perfeccionados como drenaje, alumbrado y avenidas bien trazadas, destacándose colonias tales como: La Roma y Condesa, La Teja (también llamada Paseo Americana, o Nueva del Paseo), Juárez y Cuauhtémoc.

A partir de 1886 y hasta 1910 se comenzaron a fraccionar tanto el Sur como el Oriente de la ciudad, así el nuevo panorama dejó atrás los palacios, los caserones de altas puertas cuadradas, sus callejones, sus plazuelas y muchas de sus acequias. Se puso en marcha el proyecto moderno, elegante e higiénico del plan científico porfirista, mismo que incluyó nuevas construcciones más ventiladas e iluminadas con mejor distribución y nuevos materiales, se abrieron amplias avenidas y calles, se desecaron acequias -que eran consideradas focos de aguas negras e inmundicias que llevaban infecciones a la ciudad- entre muchas otras medidas-.



**Mapa 1. 6. Etapa de crecimiento de la ciudad de México 1858-1910. Tercera Etapa 1900-1910. Tomado de: María Dolores Morales en *Antologías. Ensayos urbanos de la ciudad de México en el siglo XIX.***

Si bien se experimentaron cambios universales en la urbanización de la ciudad, en la realidad particular de las clases pobres, y de acuerdo con las descripciones de viajeros y habitantes encontramos grandes contrastes, entre los cuales destaca la modernización espacial de la ciudad en función al sector social que lo habitara.

Hay calles, plazas, hay arrabales enteros, principalmente en el Oriente de la gran ciudad, que no solamente permanecerán en el mismo estado, como aletargados durante esa transformación de veinte años sino que por la acción natural del tiempo y de la incuria son ya verdaderas úlceras de la capital...<sup>59</sup>

Así, se vivió un proceso de reordenamiento del espacio urbano de acuerdo con los anhelos de los gobernantes y de las elites, quienes veían a la ciudad como un símbolo necesario de progreso y modernidad, y por lo tanto se debía caracterizar por: su comodidad, las calles bien trazadas, las grandes avenidas, los espacios abiertos, jardines, glorietas e imponentes edificios, así como medios de transportes eficientes, modernos, y seguros para sus pobladores.<sup>60</sup> Pero también existió una evidente segregación de los sectores bajos de la población a zonas con poca o nula infraestructura, de las zonas destinadas a las clases medias y altas.

---

<sup>59</sup>María del Carmen Ruíz Castañeda, *La ciudad de México en el siglo XIX*, p.46.

<sup>60</sup>Elisa Guerra Speckman, "Las tablas de la ley en la era de la modernidad. Normas y valores en la legislación porfiriana" en: *Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo XIX-XX*, p. 202. Entendiéndose el término "seguras" al hecho de que contaran con eficientes cuerpos de policía y bomberos, que fueran limpias, alumbradas y que contaran con servicios de agua potable, sin inundaciones ni basura.

Ese modelo de separación se puede apreciar claramente, comparando las zonas Suroeste y Poniente de la ciudad en las cuales se desarrollaron espacios para las clases altas, para los grupos en el poder y para atender los intereses de compañías internacionales que construían redes de ferrocarril, tranvías y comunicaciones.<sup>61</sup> Mientras en el Norte, Noreste y Oriente de la ciudad se establecieron zonas para las clases bajas, dándole una escasa atención a su infraestructura, comúnmente limitada en servicios públicos básicos, como agua, drenaje, sistema de limpia, adoquinado de calles y desde luego la falta de espacios adecuados para el abasto cotidiano. Sin embargo, a pesar de la poca infraestructura de que disponía, la zona Norte desarrolló una importancia comercial y de comunicación con las estaciones de ferrocarril que se establecieron en ella.

El nuevo reordenamiento de la ciudad también buscaba una diferenciación espacial entre las diversas funciones de los lugares, se intentaba separar los sitios habitacionales – como se hizo en el sector Poniente- de los lugares de ocio, de las zonas comerciales que se encontraban principalmente en la zona centro de la ciudad.<sup>62</sup> Sin que ello lograra evitar que la dispersión de las zonas comerciales fuera prácticamente paralela al crecimiento de la extensión urbana. Como se muestra en el mapa 6, los mercados públicos de la ciudad se encontraban ubicados principalmente en la parte Norte y Oriente de la ciudad.

---

<sup>61</sup> Ernesto Aréchiga, *Tepito: del antiguo barrio de indios al arrabal 1868-1929. Historia de una urbanización inacabada*, p. 134. En la década de 1870 se estableció la estación del ferrocarril de Guadalupe- Hidalgo, lo que atrajo a trabajadores ferrocarrileros y obreros a establecerse en la zona.

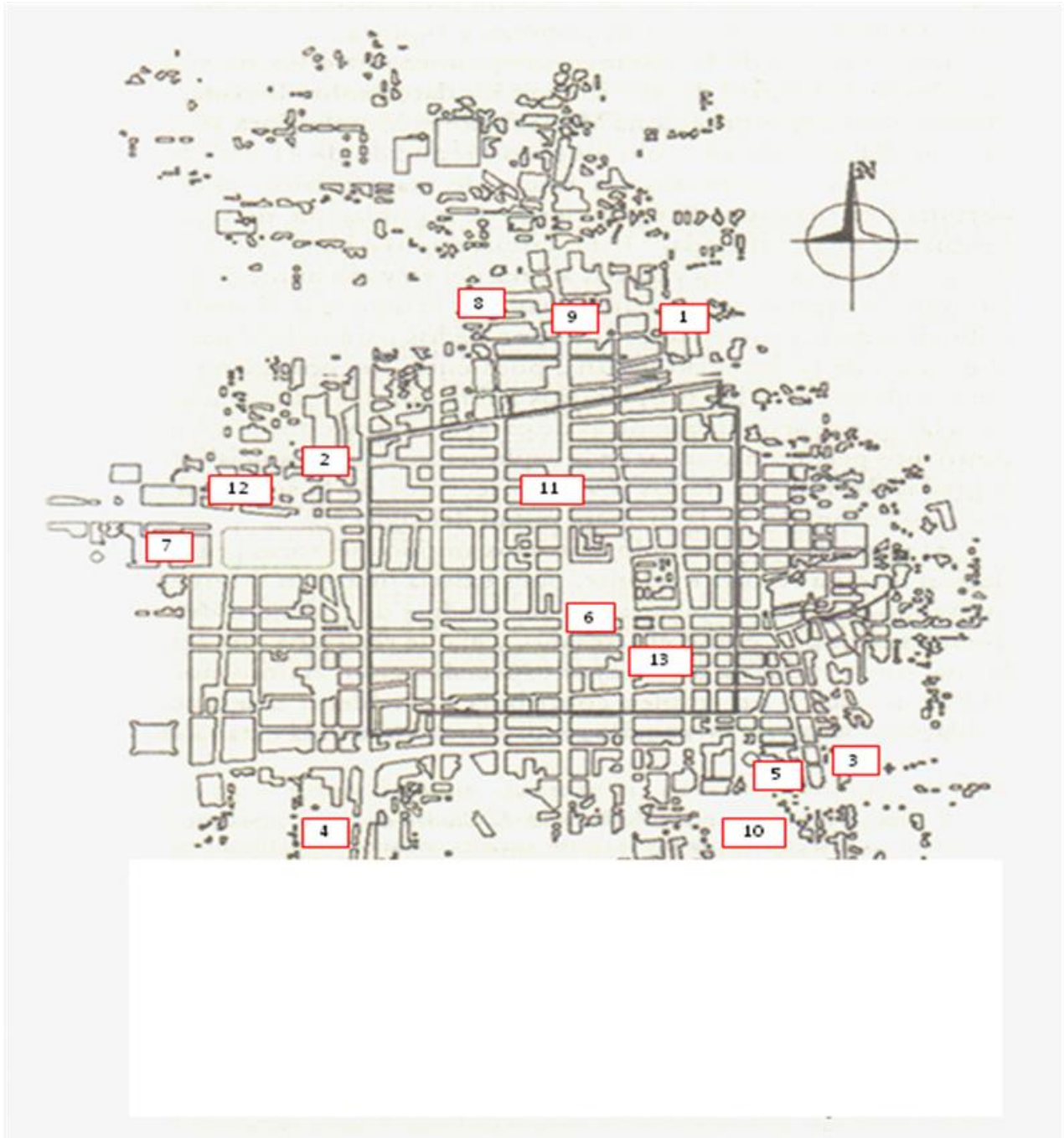
<sup>62</sup> Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, p. 74.

Evidentemente la nueva traza de la ciudad se configuró a la par de una coyuntura entre la reactivación económica y la nueva propiedad del suelo, los cuales dieron por resultado no sólo una concentración poblacional en la ciudad, sino además permitió la instalación de nuevas industrias, el florecimiento comercial, las obras de fomento y la construcción de ferrocarriles, todos promotores de un aumento de la población que se reflejó en una mayor densificación en nuevas zonas y un amontonamiento en los viejos espacios hasta antes suficientes para albergar a su población.<sup>63</sup> Sin embargo, a pesar del crecimiento poblacional de la ciudad, la cantidad de mercados públicos construidos para abastecer a la población fue a un ritmo menor y sólo en determinadas zonas, tal como podemos apreciar en el siguiente mapa, en donde se muestra el lugar de ubicación de los mercados públicos a finales del porfiriato.

---

<sup>63</sup> Eulalia Ribera Carbó, "Casas habitación y espacio urbano en México. De la Colonia al liberalismo decimonónico" en: *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, en: [http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(015\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(015).htm) consultado el 05 de Enero de 2010.

Mapa 1. 7. Ubicación de los Mercados Públicos de la ciudad 1895.





1-Mercado el Baratillo (antes menor y mayor) luego Tepito	8- Mercado Santa Ana
2-Mercado 2 de Abril	9. Mercado Santa Catarina despues "Lagunilla
3-Mercado San Lucas	10- Mercado Jamaica o La Viga
4-Mercado San Juan o Iturbide	11- Mercado de las Flores, antes jardín de la Corregidora, ahora Plaza de Santo Domingo
5-Mercado de la Merced	12- Mercado Martínez de la Torre
6-Mercado de Libros	13- Mercado Principal o Ex Volador
7-Mercado San Cosme antes de Loreto	

Fuente: Elaboración propia con base en Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*.

Como lo menciona Ernesto Aréchiga, el uso del suelo en la ciudad entró en un proceso de compra- venta y especulación transformando el espacio urbano a un uso mucho más comercial y con una notable presencia de fraccionadores que se daban a la tarea de construir más colonias.<sup>64</sup> Y de las autoridades que buscaban controlar y regular su formación con el establecimiento de nuevos reglamentos como el de 1875.<sup>65</sup>

En este proceso de expansión urbana se fundaron en la ciudad de México alrededor de veinticinco fraccionamientos que adoptaron el nombre de colonias, las cuales estaban destinadas a la habitación de las clases medias de comerciantes y profesionistas.<sup>66</sup> Las más (que en muchas ocasiones carecían de servicios públicos) estaban destinadas a la población

<sup>64</sup> Tales como: la colonia de Barroso o de los azulejos, la de Santa María la Ribera, y la Guerrero.

<sup>65</sup> Ernesto Aréchiga, *Tepito: del antiguo barrio de indios al arrabal 1868-1929. Historia de una urbanización inacabada*, pp. 148-149. Entre las que destacaban los siguientes puntos: que incluía examinar las características topográficas del terreno, su utilidad pública tomando en cuenta el estado de la Hacienda Municipal, la licencia sería concedida sólo si los dueños del terreno hubieran cedido al ayuntamiento la superficie propia para las plazuelas, y marcado la alineación de las cuadras, lo colonos quedaban obligados a empedrar el frente de sus casas, se celebrarían convenios con los empresarios siempre que estos fueran necesarios en beneficio del ayuntamiento y de la colonia.

<sup>66</sup> Entre los años de 1882 y 1910 fue cuando se registró la mayor cantidad de colonias de nueva creación.

obrero vinculada con las nuevas fábricas, al rastro, a los ferrocarriles, a la penitenciaria, hospitales o almacenes.<sup>67</sup> Dando lugar a un crecimiento paralelo del área urbana y de la dispersión comercial de la zona central a otras direcciones, que el gobierno intentó organizar y reglamentar a modo de que en la ciudad se lograran diferenciar las zonas habitacionales, de las destinadas al esparcimiento y de las destinadas al comercio.<sup>68</sup>

## 1.2 EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE LA CIUDAD A FINALES DEL SIGLO XIX

Al mismo tiempo, mientras el espacio urbano cambió, lo hizo también su población: Durante la primera mitad del siglo XIX la ciudad se mantuvo prácticamente sin cambios, ya que mantuvo sus antiguos niveles poblacionales y territoriales del periodo colonial, de acuerdo con lo estimado en el Padrón de 1842 sus habitantes eran poco más de 120,000.<sup>69</sup> Sin embargo, es en las últimas décadas del siglo cuando se registra un crecimiento importante de la ciudad de México, pasando en 1895 a una población estimada en 325,707 personas tan sólo para los ocho cuarteles principales y 142,868 para las municipalidades de Tacubaya, Tlalpan, Xochimilco y Guadalupe Hidalgo. Sumando una población total para el Distrito Federal de 468,575 almas.<sup>70</sup> Este incremento demográfico se aprecia en la siguiente tabla y es explicado por los estudiosos del tema, como el

---

<sup>67</sup>Eulalia Ribera Carbo, "Casas habitación y espacio urbano en México. De la Colonia al liberalismo decimonónico" en: *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, en [http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(015\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(015).htm) consultado el 05 de Enero de 2010.

<sup>68</sup>Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, p. 137.

<sup>69</sup>Sonia Pérez Toledo, *Población y estructura social de la ciudad de México. 1790- 1842*, pp.281.

<sup>70</sup>Hira de Gortari y Regina Hernández Franyuti, *Memoria y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*, pp. 282-283.

resultado de una mejora experimentada tanto en las condiciones ambientales como de salud pública, y por procesos inmigratorios del campo a la ciudad.<sup>71</sup>

**Tabla 1.2. Población en la ciudad de México. Años de 1877 a 1910.**

Capital	Año 1877	Año 1895	Año 1900	Año 1910
México	230,000	329,774	344,721	471066

Elaboración propia con base en: Cuadro sinóptico 1909: 2º y 3er Censos de Población. 2.- Población existente en las capitales de las entidades federativas. Años 1877-1910. <sup>72</sup>

Por otra parte, el estudio de María Dolores Morales corrobora que la densidad de habitantes aumentó y junto con ella la demanda de vivienda de la población, que aunque muchas veces no se obtenía en condiciones idóneas, ya que no siempre se lograba conseguir algún cuarto, una accesoria o en su defecto un “jacal”, una covacha, un corral o inclusive un “cajón” originalmente destinado para el comercio.<sup>73</sup> Mostrando así, que había una alta densificación de las viviendas en la ciudad de México, y que cuando se rebasaba el hacinamiento en las vecindades, la población (sobre todo inmigrantes) se iba alrededor de

<sup>71</sup> Sonia Pérez Toledo, *Población y estructura social de la ciudad de México 1790-1842*, p. 178. Sobre todo de hombres y mujeres que se trasladaban a la ciudad en busca de empleo, provenientes principalmente de los estados cercanos.

<sup>72</sup> *Estadísticas Sociales del Porfiriato 1877-1910*, México, Secretaría de Economía. Dirección General de Estadística, 1956.

<sup>73</sup> Los jacales eran habitaciones construidas en madera y otros materiales temporales, las covachas era espacios situados debajo de las escaleras. (Véase: Mario Barbosa, “*Insalubres e inmorales; alojamientos temporales en la ciudad de México*”, en: Scripta nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales en: [http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(053\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(053).htm) Consultado el 26 de diciembre de 2009.

la ciudad en espacios vacíos de nuevas colonias que no ofrecían servicios básicos o que no habían sido proyectadas para ser habitadas.

La segregación del espacio a fines del siglo XIX estuvo fuertemente determinada por las diferencias sociales, por ello es importante aproximarnos a los distintos grupos que conformaban la sociedad urbana, con la idea principal de mostrar la estratificación de la población que se encontraba presente de manera permanente en los discursos, en las acciones gubernamentales y en la vida de sus habitantes.

Por ello es necesario señalar algunos aspectos fundamentales de la composición social del país durante el porfiriato. Dentro de los grupos sociales que logramos distinguir en el tejido social urbano encontramos por lo menos tres grandes grupos: la clase alta, formada por políticos, capitalistas dueños de haciendas, fábricas, minas, casas comerciales y negocios financieros. La clase media: integrada por los comerciantes e industriales de menor capital, burócratas, maestros y profesionistas. Y, finalmente, los sectores pobres, integrados por artesanos, la emergente clase obrera, los inmigrantes del campo, los comerciantes pobres, los sirvientes, y todos los que realizaban algún tipo de actividad para ganarse la vida, cada uno de ellos con sus características particulares.

En el caso de la ciudad de México la realidad inminente de quienes vivieron en ella durante esa época, fue la de un espacio diferenciado en todas las esferas, como una ciudad caracterizada por una población heterogénea que mostraba distintas formas de expresión cultural, social y económica. Si bien uno de los objetivos de la presente investigación es aproximarse a la legislación y a los mecanismos de control para el comercio de la ciudad

de México a través de los mercados públicos, es importante conocer quiénes formaban los grupos sociales que interactuaban en esos espacios, bajo qué mirada y con qué propósitos.

Mientras la estratificación social y el crecimiento demográfico, fueron determinantes para la modernización y urbanización de la ciudad, es necesario señalar que en la ciudad abundaban los talleres artesanales, los locales comerciales, así como una amplia gama de actividades productivas que ocupaban a la población y que le habían permitido tener una dinámica propia, tanto en sus espacios públicos, como en su estructura; todo ello como resultado de sus procesos de organización social, de la situación económica y del gran número de inmigrantes del campo, desempleados, obreros, empleados comerciales y trabajadores de las calles.<sup>74</sup> En la siguiente tabla, podemos apreciar la composición social de algunas de las zonas sobre las que se expandió la ciudad:

---

<sup>74</sup> Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, p. 33.

**Tabla 1.3 Composición Social de las zonas en expansión de la ciudad en 1882.**

<b>Zona</b>	<b>Ocupaciones</b>
<b>Tlatelolco</b>	Albañiles, carpinteros, comerciantes dedicados a la venta de alimentos y bebidas, sirvientes
<b>Tepito</b>	Albañiles, fabricantes de rebosos, tejedores, comerciantes, cargadores, arrieros y sirvientes.
<b>Santa María la Redonda</b>	Venta de alimentos y bebidas, pulquerías, tiendas, lugares para la producción de tortillas, baños, y barberías
<b>San Pablo</b>	Artesanos, productores, zapateros, curtidores y albañiles. Los cercanos al rastro eran matanceros y carniceros. Así como un alto número de agricultores, hortelanos y jornaleros.
<b>Tlaxcoaque</b>	Dedicados al comercio, venta de alimento y bebidas, prestación de servicios, zapateros, matanceros, carniceros y tablajeros
<b>Nuevo México</b>	Artesanos y productores, carpinteros, herreros, comerciantes de alimentos y bebidas, profesionistas y empleados

Fuente: Elaboración propia con base en: Morales María Dolores "Casas y viviendas de la Cd. de México.

El cuadro anterior nos presenta el mosaico de oficios que caracterizó la vida laboral de la población en la periferia de la ciudad en 1882 lo cual nos permite explicar una de las causas de la segregación social- espacial de la ciudad. Es posible que la estructura industrial de la ciudad fuera escasa para emplear a gran parte de la población – capacitándola y mejorando su nivel de vida-, por lo tanto, proliferaban los oficios y actividades artesanales que permitían a los habitantes tener una forma de sustento básica, misma que determinaba su condición social y el espacio en donde habitaban.

### 1.3 USOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS ZONAS HABITACIONALES Y COMERCIALES DE LA CIUDAD.

De acuerdo al Padrón de población de la Municipalidad de la Ciudad de México de 1882, su concentración demográfica en sus dos zonas; tanto central como periférica era la siguiente:

**Tabla 1. 4. Censo de la ciudad de México, 1882.**

	<b>Número de casas censadas 1882</b>	<b>Numero de viviendas censadas 1882</b>	<b>Promedio de viviendas por casa 1882</b>
Área central	2,978	18,866	6.34
Periferia	4,800	33,417	6.96
Total	7,778	52,283	6.72

Fuente: Padrón de la Municipalidad de México, 1882, AHDF, Vols. 3424-3430.

La tabla 1. 4, muestra los valores en número de casas y viviendas censadas, lo que nos permite apreciar que el área central tenía un menor número de casas censadas que la periferia, también muestra una menor concentración de zona habitacional. Cabe mencionar que la diferencia entre casa y vivienda consiste en que, la casa es conformada por una estructura y puede ser ocupada por varias viviendas, las cuales pueden ser numerosas como lo muestra la tabla anterior.

También encontramos que la mayor densidad de población estaba en la zona norte de la ciudad, siguiendo en menor medida la zona oriente y una mínima parte en el sur. En cambio el centro muestra un área más despejada con un promedio de 3 viviendas por casa

por manzana. Esta distribución asimétrica responde a la demanda constante de vivienda, sobre todo por los inmigrantes en busca de trabajo:

el incremento del gasto público en obras de infraestructura para la ciudad y el respaldo del Estado para fomentar la inversión de capitales particulares en el mercado del suelo urbano se combinaron con el aumento de la población e incidieron en una mayor polarización económica y social de los habitantes de la ciudad.<sup>75</sup>

En la zona central se concentraba en mayor medida el comercio, la producción y los servicios de la ciudad y, por tanto, las viviendas se orientaban al uso económico.<sup>76</sup> Las viviendas de la zona del centro se dedicaban al sector servicios, en tanto que en la periferia se dedicaron al almacenaje de mercancías, mientras que las viviendas dedicadas a la producción y al comercio se incrementaron en menor medida que las anteriores, aunque como lo escribió María Dolores Morales:

En la producción la mayoría eran pequeños y estaban destinados a la elaboración de alimentos y bebidas, seguidos de los dedicados a la producción textil, que en el centro eran sobre todo sastrerías y en la periferia telares. El comercio del centro, además de los pequeños negocios, se componía de grandes almacenes de ropa y agencias de importaciones, en tanto que en la periferia eran básicamente tienditas y tendajones.<sup>77</sup>

---

<sup>75</sup> María Dolores Morales, *Viviendas, casas y usos de suelo de la ciudad de México, 1848-1882*, p. 343.

<sup>76</sup> María Dolores Morales y María Gayón Córdova, *Casas y viviendas de la Ciudad de México. Espejos de las transformaciones urbanas 1848-1882* en *Scripta Nova. Revista de geografía y ciencias sociales*, pp. 80-95.

<sup>77</sup> María Dolores Morales, *Viviendas, casas y usos de suelo de la ciudad de México. 1848-1882*, p. 342.



Tenemos entonces que las actividades a las que se dedicaba la población se comportaban de manera distinta en el centro y en la periferia: en la zona central se concentraron comerciantes, profesionistas, artistas, funcionarios públicos de alto nivel, propietarios y el alto clero. El mayor número de trabajadores lo conformaban los sirvientes que vivían y trabajaban en las casas o negocios de sus patrones, seguidos de los artesanos y productores. En cambio, en la periferia la mayoría de los trabajadores eran artesanos y productores seguidos de los comerciantes que tenían negocios más modestos. En todas las zonas predominaban las viviendas dedicadas al comercio que eran pequeños negocios de venta de alimentos y bebidas.<sup>78</sup> En la periferia las destinadas a la producción eran también pequeños establecimientos dedicados a la misma actividad, y para 1882 hay algunos que concentraban un número importante de trabajadores.

En las demás zonas el número de sirvientes era menor y se caracterizaban porque en su mayoría vivían en la periferia y trabajaban en las casas del centro. En Tepito, por ejemplo, encontramos un buen número de cargadores, trabajadores que eran también numerosos en Tlatelolco y San Pablo, en tanto que en Santa María la Redonda, Tlaxcoaque y Nuevo México había un considerable número de empleados; San Pablo se caracterizaba por su alto número de hortelanos y jornaleros.<sup>79</sup>

---

<sup>78</sup> María Dolores Morales y María Gayón Córdova, "Casas y viviendas de la Ciudad de México. Espejos de las transformaciones urbanas 1848-1882" en *Scripta Nova. Revista de geografía y ciencias sociales*, p. 80.

<sup>79</sup> María Dolores Morales, "Viviendas, casas y usos de suelo de la ciudad de México. 1848-1882", p. 345.

Las zonas analizadas fueron muy distintas entre sí, tanto por su población, su actividad y su estructura física, resaltan entre estas zonas Tlatelolco y Tepito ya que en estos lugares se efectuó la llegada de artesanos, comerciantes, empleados, algunos profesionistas y maestros, que contrastaron con el nivel socioeconómico de la antigua población residente. En cambio Santa María la Redonda y Tlaxcoaque que eran zonas más integradas a la ciudad de México desde mucho tiempo atrás, permanecieron como zonas medias con oficios tradicionales; mientras San Pablo se mantuvo sin grandes cambios como un área semi-rural, contrastando con Nuevo México en donde se observa la culminación de un interesante proceso de reurbanización iniciado desde fines del siglo XVIII por el cual se integró un barrio indígena a la ciudad para atraer a una población con un nivel socioeconómico más alto.<sup>80</sup>

En tanto en la zona centro aumentaron las viviendas con uso económico al concentrarse allí el comercio, la producción y los servicios de la ciudad. Por lo tanto el panorama que presenta la Municipalidad de México muestra una población en constante crecimiento, con incremento paralelo en las actividades comerciales y de servicios que articulan todo un centro de operaciones a nivel local y regional. Lo que nos lleva a reflexionar, que el incremento en la extensión territorial de la ciudad y en la cantidad de habitantes, originaron una mayor solicitud de lugares para vivir, al mismo tiempo que se incrementó la demanda tanto de empleos como de servicios básicos.

---

<sup>80</sup> María Dolores Morales, *Viviendas, casas y usos de suelo de la ciudad de México. 1848-1882*, p. 343.

Lo cual se vio reflejado por una parte en la creación de nuevas colonias y, por otra, en una segregación espacial de los grupos sociales bajos, que buscaron encajar en la estructura social, a través del desarrollo de actividades especializadas como el artesanado e incluso el desarrollo del comercio tanto en las calles como en los mercados públicos de la ciudad, dedicándose por ejemplo a la venta de loza, fierro, comestibles, o ropa, como veremos más adelante la actividad comercial se extendía más allá de las instalaciones de los mercados, abarcaba las plazas, los jardines y las calles mismas de la ciudad poniendo en cuestión la efectividad del gobierno para modernizar y controlar el espacio geopolítico de la ciudad.

#### 1.4 URBANIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN PARA EL COMERCIO DE LA CIUDAD

En las últimas décadas de su gobierno, el presidente Porfirio Díaz junto a su grupo de científicos puso en marcha una política de modernización para el país que incluía diversos rubros que iban desde la construcción de un sistema ferroviario hasta promover la inversión extranjera para ayudar en el desarrollo del país y, sobre todo, impulsar el desarrollo de un mercado externo. A nivel general se buscó el desarrollo del mercado nacional interno, a través de la reactivación de los sectores agrícola y minero, la creación de industrias, y desde luego la articulación de un comercio local y regional. Se registró un importante crecimiento económico en distintos sectores vinculados sobre todo al exterior así como la afirmación del espacio urbano como epicentro del mercado local, que cubría las necesidades de diversos sectores de la población.<sup>81</sup>

---

<sup>81</sup> Hira de Gortari, "El empleo en la ciudad de México a fines del siglo XIX. Una discusión" en: *Secuencia. Revista americana de ciencias sociales*, No 12, Instituto Mora, 1985, p. 39.

Dentro de los elementos fundamentales que ayudan a explicar la urbanización y la concentración comercial en la ciudad de México en la última parte del siglo XIX, cabe señalar que el surgimiento del ferrocarril fue sustancial para extender el mercado interno, ya que al reducirse el tiempo y el costo se acentuó la importancia de la ciudad de México con centro comercial tanto a nivel nacional como internacional pues a principios de 1880 en ella cruzaban por lo menos tres líneas ferrocarrileras fundamentales: La del Ferrocarril Central Mexicano que conectaba a la ciudad de México con Querétaro, Celaya, Salamanca, Irapuato, Guanajuato, Silao, León, Aguascalientes, Zacatecas, Chihuahua y el Paso del Norte; la segunda que iba de la ciudad de México a Nuevo Laredo y que organizaba el comercio con los Estados Unidos. Y, finalmente, la del ferrocarril de Sonora que conectaba a Hermosillo con el Paso Norte y hacía frontera con Arizona. La construcción del sistema ferroviario le permitió a la ciudad de México consolidarse como una de las localidades urbanas mejor comunicadas con las principales ciudades del país y como el centro comercial-administrativo más importante de la República.

Otro elemento determinante para la prominencia de la ciudad, fue la incipiente concentración industrial que se dio en una parte de su espacio impulsado por el uso de nuevas fuentes de energía, entre las que destacan la hidráulica, el uso del agua y del vapor, para culminar con la introducción de la energía eléctrica que sustituyó a todas las anteriores y representó un avance en el desarrollo de las fuerzas productivas. Como lo menciona Gustavo Garza, para 1889 se habían instalado un número considerable de pequeñas plantas que fueron sustituyendo poco a poco a la energía de vapor y a las corrientes hidráulicas, señala que el uso de la energía eléctrica se había extendido, sobre

---

todo en las industrias textil y minera.<sup>82</sup> Por lo tanto la construcción del ferrocarril y la introducción de la energía eléctrica potenciaron las condiciones generales para la elaboración de productos, así como una mayor circulación de mercancías lo que a su vez se reflejó en una mayor rotación de los capitales.

Sin embargo, como lo precisa Sandra Kuntz, la realidad no fue tan pronta ni mucho menos optimista, la autora señala que durante la segunda mitad del siglo XIX efectivamente hubo una conjunción de factores que propiciaron una aceleración en el desempeño de la economía mexicana por el crecimiento en ciertos sectores tales como la actividad minerometalúrgica, el comercio exterior y la agricultura de exportación. Pero señala que todo fue resultado de la aplicación paulatina de una serie de políticas gubernamentales que se fueron reflejando poco a poco y prácticamente a finales del siglo. Explica que la minería fue una de las actividades que fomentó la inversión foránea para la expansión de los ferrocarriles y la introducción de nuevos avances tecnológicos los cuales hicieron posible un mejor aprovechamiento de los minerales de baja ley y una reducción de los costos unitarios. Explica que la producción minera aumentó la derrama económica al pasar de 25 a 240 millones de pesos entre 1877 y 1910.<sup>83</sup> En lo referente al comercio exterior señala que entre los factores que coadyuvaron al cambio fueron la aplicación de una política comercial favorable al capital extranjero. En cambio, el desarrollo industrial corrió a cargo de los empresarios nacionales que invirtieron sus fortunas en el comercio, la agricultura y la manufactura. Dentro de las nuevas industrias que se establecieron encontramos fábricas

---

<sup>82</sup> Lo que permitió el desarrollo de una primera etapa dentro de estas industrias así como una nueva organización técnica del trabajo.

<sup>83</sup> Sandra Kuntz, *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*, p.322.

de cigarros, cerveza, papel, jabón y sobre todo de textiles de algodón, después en un segundo momento se fundaron plantas productoras de cemento, vidrio, hierro y acero. En lo referente a la agricultura de exportación, señala que un factor determinante fueron las mejoras en los puertos y en las conexiones marítimas que extendieron el boom a las zonas costeras y a nuevos productos como el hule, chicle y maderas en Veracruz, Campeche y Tabasco; café en Chiapas y Oaxaca.<sup>84</sup>

Finalmente, el último elemento que determinó la organización urbana de la ciudad entorno a la actividad comercial, fue el desarrollo de un sistema de transporte de tranvías los cuales se encargaron de comunicar la zona central de la ciudad con las zonas periféricas, permitiendo por lo tanto que los habitantes que vivían en los alrededores pudieran trasladarse fácilmente a la ciudad ya fuera para trabajar o bien para adquirir diversos productos para satisfacer sus necesidades.<sup>85</sup>

Aunque el desarrollo industrial de la ciudad fue limitado, acarrió mayores cantidades de habitantes a la ciudad aunque desde luego no a todos les ofreció la posibilidad de emplearse al interior de las fábricas, por lo que muy probablemente se originó un exceso de mano de obra que al no tener oportunidad dentro de ellas, tuvieron que dedicarse a otras actividades que les permitieran de alguna manera sobrevivir. Por tanto, se comenzó a presentar un predominio de pequeña producción mercantil (como se mostró en las distintas zonas de la ciudad) entre las que destacaban; la producción

---

<sup>84</sup> Sandra Kuntz, *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*, p.326.

<sup>85</sup> Frida Németh Chapa, *Los efectos de la Ley Lerdo en la periferia de la ciudad de México: 1856-1886*, p. 27.

alimentaria, la elaboración de prendas de vestir así como la producción de pequeños talleres que fabricaban otros artículos para la población.<sup>86</sup>

La ciudad estaba integrada en gran parte por una clase popular urbana: compuesta por artesanos pobres, comerciantes en pequeño o de puestos semifijos, de vendedores y trabajadores ambulantes muchos de los cuales tenían ocupaciones que constituían actividades poco remunerativas, tal como lo muestra la siguiente tabla.

**Tabla 1. 5. Conformación de la Clase popular urbana de  
La ciudad de México en 1895.**

Tipo de ocupación	Población económicamente activa
Obreros y Jornaleros Industriales	121,815
Artesanos	244,662
Comerciantes en pequeño y vendedores ambulantes	97,985
Otras ocupaciones	268,297
Totales	832,759

Fuente: Tomado de Iturruga, José. E, *La estructura Social y Cultural de México*, México, NacionalFinanciera, FCE, 1994, p.41.

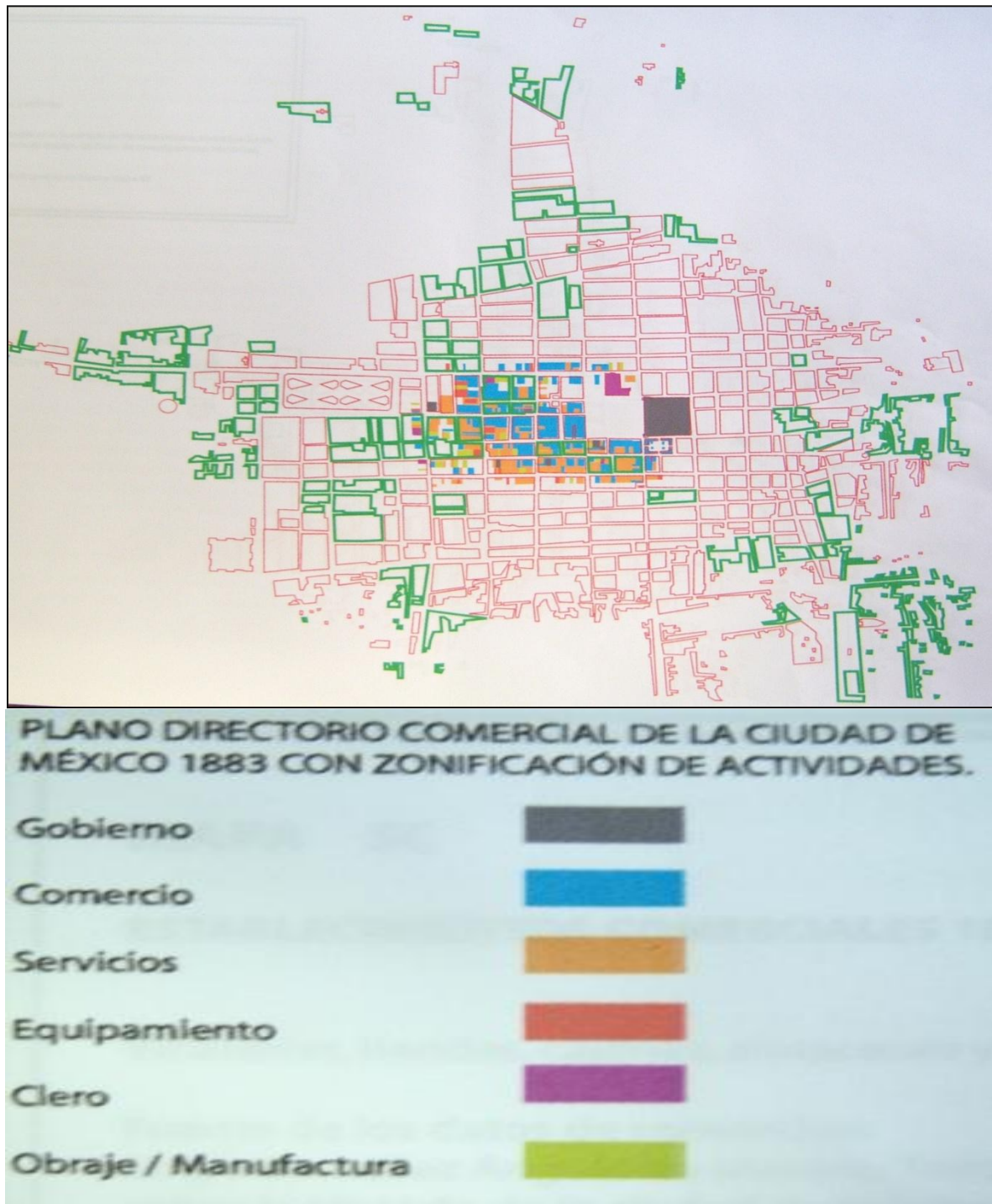
<sup>86</sup> Gustavo Garza Villarreal, *El proceso de industrialización en la ciudad de México (1821-1970)*, p. 102.

La información obtenida en la tabla No 5 muestra que el crecimiento urbano de la ciudad propició una mayor cantidad de mano de obra dedicada a distintas actividades, pero sobre todo nos indica su ocupación comercial. Por otra parte, de acuerdo al plano elaborado por Frida Németh, en la ciudad de México para el año de 1883 se podía distinguir territorialmente una concentración de actividades de por lo menos seis tipos en su interior, las cuales se identificaban como: de gobierno, comercio, servicios, equipamiento, clero, obraje y manufactura.

ORIGINAL



**Mapa 1.8. Concentración comercial de la Ciudad de México con Zona de Actividades, 1883.**



Fuente. Németh, Chapa, Frida G, "Los efectos de la Ley Lerdo en la Periferia de la Ciudad de México: 1856-1886, México, Tesis de Maestría, Instituto Mora, 2006.

Con esta zonificación de las actividades de la ciudad, podemos afirmar que gran parte del centro se dedicaba a las actividades comerciales, tanto dentro de los establecimientos como en las calles y en los mercados públicos en donde se abastecía la población de la ciudad.

### 1.5 PERMANENCIAS Y TRANSFORMACIONES EN EL SISTEMA DE ABASTO DE LA CIUDAD.

Históricamente asegurar el abasto conveniente de víveres, alimentos y artículos de primera necesidad fue una de las tareas principales del Estado, cuyas funciones se basaban en orientar y regular de manera permanente el suministro de alimentos y artículos a su población. Porque el abastecimiento siempre tuvo una doble función: La primera era actuar como mecanismo de control social, ya que al tener cubierta la demanda de víveres a precios estables se lograban evitar cualquier tipo de malestar social y, la segunda, es que con la comercialización de todo tipo de productos el Ayuntamiento de la ciudad de México y el Estado se proveían de ingresos por concepto de impuestos o derechos, ya que siempre el comercio ha representado una de las actividades principales.<sup>87</sup>

Cabe señalar que el rubro comercial del país, incluía modalidades como el comercio exterior (que presentó un incremento sustancial) así como las grandes inversiones en negocios mineros y ferrocarrileros para conectar nuevas regiones del país que pudieran comerciar con el extranjero, o el comercio a gran escala hecho en los grandes almacenes como El Palacio de Hierro, El Puerto de Liverpool, entre otros, que se encargaban de abastecer a los sectores más acomodados de la sociedad sobre todo en lo que a mobiliario

---

<sup>87</sup> Aunque no ha sido el único, también se encuentra el hecho en los almacenes, en los tendajones y negocios pequeños, etcétera.

y moda europea se refería. Sin embargo, estos rubros no son estudiados en esta investigación cuyos objetivos están centrados en los mercados públicos como centros de abastecimiento de alimentos y artículos de primera necesidad para el área local de la ciudad de México y en las políticas de regulación y control por parte del gobierno porfirista bajo la óptica del reordenamiento urbano a finales del siglo XIX.

Así, el principal escenario para el suministro y el comercio de distintos víveres, artículos de primera necesidad y materias primas se reducía prácticamente a la municipalidad de México, en su zona centro y en su periferia, debido principalmente a tres razones: la primera tenía que ver con una cuestión de supremacía geopolítica, resultado de albergar los poderes federales del país y de su posición central en el territorio, lo que la hacían paso obligado para comerciar cualquier tipo de mercancías en otras regiones del país.

La segunda tiene que ver con la particularidad de sus canales y acequias que por mucho tiempo permitieron la introducción de mercancías a bajo costo, sobre todo las procedentes de chinampas y zonas agrícolas aledañas a la ciudad.

Y la tercera, tenía que ver con cuestiones demográficas, ya que al verse incrementada la población, sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX, los habitantes se fueron asentando en los alrededores de la zona centro. Convirtiendo a la ciudad uno de los mercados regionales más grandes del país.

Para efectos de este tema de estudio sobre los mercados públicos de la ciudad de México es necesario preguntarse ¿Cuáles eran los principales puntos o lugares en donde los habitantes adquirirían y también ofrecían sus productos?, ¿Cuál era la función de los mercados públicos, en donde se ubicaban y como participaban en las políticas urbanísticas de la ciudad? Todo en un momento en el que se concretaban los cambios basados en las ideas de orden, ornato, sanidad y comodidad que se buscaban implementar en la práctica a nivel local y que se tenían que ver reflejadas en los servicios públicos de la ciudad. Dentro de los tipos de comercio más comunes y tradicionales para el abasto de víveres y artículos de primera necesidad a lo largo del siglo XIX, encontramos: los “tianguis” los comerciantes de a pie<sup>88</sup> que ancestralmente recorrían las calles para vender sus mercancías, también estaban los tradicionales Portales del centro de la ciudad.<sup>89</sup> Los expendios y las tiendas pequeñas, el rastro y desde luego los alegres mercados públicos contruidos para ser los centros de abasto de la población, siendo estos últimos el interés de esta investigación ya que además de concentrar gran parte de la actividad comercial, conforme el espacio se fue urbanizando también fueron remodelados, demolidos y en algunas zonas se construyeron más. Así, el sistema comercial hecho por canales y acequias fue poco a poco desplazado, sobre todo en las últimas décadas del siglo XIX cuando algunas se fueron desecando -ya se hiciera por medias higienistas que las consideraban focos de basura y de enfermedades, o bien porque su nivel natural descendía y se volvían

---

<sup>88</sup> Hira de Gortari y Regina Hernández Franyuti, *Memoria y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*, pp. 203-207.

<sup>89</sup> Hira de Gortari y Regina Hernández Franyuti, *Memoria y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*, pp. 188-189. El tianguis o tianquiztli, como le llamaban anteriormente los indígenas, es una forma de actividad comercial que se realizaba sólo algunos días a la semana con la finalidad de abastecer la capital de frutas, legumbres, víveres y distintos productos especializados, como el que se realizaba en Tlatelolco o el de San Juan de la Penitenciaría.

intransitables- entonces comenzó el transporte por vía terrestre, sobre todo apoyado en animales de carga, carretas y coches que transportaban semillas, azúcar, barriles y otros productos.<sup>90</sup>

Los mercados públicos siempre fueron una parte esencial del sistema de suministro de la ciudad para atender de manera regular las necesidades alimentarias y básicas de la población, pero también fueron motivo de constante preocupación y de negociación para ubicarlos en lugares estratégicos que les permitiera tener acceso a algún canal o desembarcadero para transportar las mercancías y venderlas a la población.

A lo largo el siglo XIX se realizaron muchas mejoras a los espacios verdes urbanos, (principalmente en el periodo de la Intervención francesa 1865-1867 cuando por ordenes de Maximiliano se reforestaron muchas plazas de la ciudad ) se ampliaron las obras de drenaje al canal de Huehuetoca y se iniciaron modificaciones al paisaje natural de la cuenca de México, lo que trajo aparejados alteraciones al clima y a la economía productiva de la zona. A pesar de las obras al drenaje, la navegación por los canales continuó siendo un medio de transporte y de comercio popular.<sup>91</sup> El Canal de La Viga, entre otros, permaneció activo durante todo el siglo y era una importante vía de transporte de productos agrícolas entre las chinampas de Xochimilco u el centro de la ciudad. Además de ser uno de los lugares favoritos para los paseos dominicales de la población. Como Francis Calderón de la Barca lo describiría en 1840:

---

<sup>90</sup> Manuel Carrera Stampa, *“Formas de abastecerse” en: Memoria y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*.

<sup>91</sup> Exequiel Ezcurra, *De las Chinampas a la Megalópolis. El medio ambiente en la Cuenca de México*, pp.45.

Le bordea un canal con árboles que le dan sombra, y que conduce a las chinampas, y se ve siempre lleno de indios con sus embarcaciones, en las que traen frutas, flores y legumbres al mercado de México. Muy temprano en la mañana, es un agradable espectáculo verlos cómo se deslizan en sus canoas, cubierta con toldos de verdes ramas y de flores. Es el de la Viga uno de los más bellos paseos que imaginarse pueden, y aún podría mejorarse; pero así como está con la agradable sombra de sus árboles y el canal por donde desfilan canoas, en un constante ir y venir, sería difícil, a la hora del apacible atardecer, encontrar en cualquier otra parte un espectáculo tan placentero.<sup>92</sup>

**Imagen 1.1. El Canal de la Viga 1901.**



**Canal de La Viga, 1901<sup>93</sup>**

A finales del siglo XIX éste fue el camino de agua principal que comunicaba hacia la zona oriente de la ciudad de México. El conducto fluía desde el canal Nacional (que conectaba Xochimilco, Chalco y Texcoco), hasta el mercado de La Merced.

<sup>92</sup> Exequiel Ezcurra, *De las Chinampas a la Megalópolis. El medio ambiente en la Cuenca de México*, pp.45.

<sup>93</sup> Obtenida de: <http://images.google.com.mx/imgres?imgurl=http://www.agn.gob.mx/menuprincipal>. Consultada el 06 de Octubre de 2013.

**Imagen 1. 2. El canal de la Viga 1905**



**El Paseo de las Flores en el canal de La Viga, 1905<sup>94</sup>**  
AGN, *Propiedad Artística y Literaria*, C.B. Waite, La Viga, foto

**Imagen 1.3. El Canal de la Viga en 1910<sup>95</sup>**



Archivo Casasola. Autor desconocido.

<sup>94</sup>Obtenida de: <http://images.google.com.mx/imgres?imgurl=http://www.agn.gob.mx/menuprincipal>. Consultada el 06 de Octubre de 2013.

<sup>95</sup>Obtenida de: <http://www.mexicomaxico.org/Viga/GaleriaImages/VigaCasasola1910.jpg> Consultada el 06 de Octubre de 2013.

Las fotografías aunque pertenecen a los primeros años del siglo XX, aún retratan la importancia que tenía el canal de la Viga como uno de los medios de comunicación para traer las hortalizas, frutas y verdura de las zonas aledañas al centro de la ciudad, sobre todo al puente de Roldán en donde se continuaba haciendo la descarga de mercancías para luego ser repartidas a mercados como el Volador y otros de menor tamaño.<sup>96</sup>

Otro elemento de importancia para comprender la permanencia y las transformaciones del sistema de abasto de la ciudad son las garitas o aduanas, por donde ingresaba una amplia variedad de productos provenientes de distintos lugares del país. Las garitas eran el lugar de mayor control con el que contaba la ciudad para delimitar el adentro y el afuera” servían de puntos estratégicos para cobrar las alcabalas o derechos municipales. Las garitas se ubicaban muy cerca de los puentes o desembarcaderos por donde ingresaba la mercancía a la ciudad, por ello conforme se fue transformando la traza urbana también se fueron modificando los lugares de control comercial.

Así, por ejemplo, para la segunda mitad del siglo XVIII las garitas con las que contaba la ciudad eran: Vallejo, Peralvillo, Albarrandón, Tepito, San Lázaro, Coyuya, La Viga, Candelaría, San Antonio Abad, De la Piedad, Belén, Calvario, San Cosme y Nonoalco. Durante la República Federal disminuye su número de catorce a sólo nueve. Para el periodo del Centralismo disminuye de nueve a siete, permaneciendo la de: Belén, De la Piedad, la Viga, San Lázaro, Peralvillo, Vallejo y San Cosme.<sup>97</sup> Sin embargo, como lo menciona Barbosa durante el Porfiriato hay un proyecto para modernizar y transformar a

---

<sup>96</sup> Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, p. 138.

<sup>97</sup> Jorge Silva, *El abasto del mercado urbano de la ciudad de México, 1830-1869*, pp. 94.



la ciudad, dejando de lado a las viejas garitas de cobro de aduanas. Hay una evidente fragmentación en la historia de la capital mexicana, producto de la rápida expansión del área construida de la vieja ciudad, la que se mantuvo por lo menos hasta mediados del siglo XIX hasta la destrucción simbólica de los límites de la ciudad a causa de la llegada e inmigrantes rurales y la absorción del espacio de los barrios y pueblos de indios como parte de la ciudad.<sup>98</sup>

Dentro de esa nueva configuración urbana, los mercados públicos continuaron siendo vitales en la concentración de la actividad comercial de la ciudad. Y aunque para el último tercio del siglo XIX el papel de los mercados se había esparcido a otras zonas la ciudad de México, el centro continuaba siendo el núcleo de distribución del abasto. Además la gran mayoría de los comestibles seguían entrando por los canales y acequias para concluir en el puente de Roldán, a unas pocas cuabras al Oriente de la plaza mayor, cerca de la Merced.<sup>99</sup>

---

<sup>98</sup> Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, p. 134.

<sup>99</sup> Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, p. 134

### Imagen 1.4. Puente de Roldan en el siglo XIX



**Litografía del Puente de Roldan. Casimiro Castro.<sup>100</sup>**

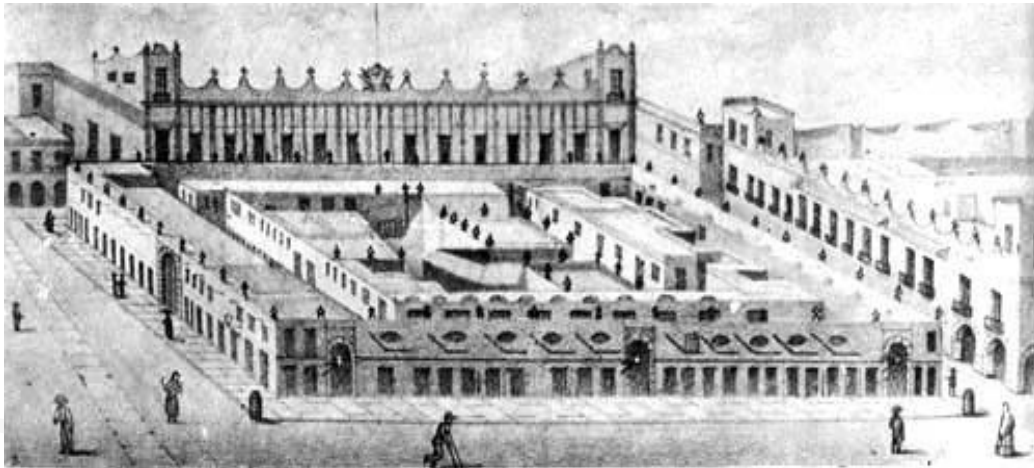
El primer mercado que se instaló en la ciudad de México bajo la administración española fue el de San Hipólito cerca de la Alameda y se colocaba los miércoles y los jueves, habiendo en él mucho tráfico y comercio, aunque no se conoce con exactitud su ubicación es probable que estuviera situado entre el convento de San Hipólito y el de San Diego.

Para finales del siglo XVII la traza de la ciudad se estaba definiendo cada vez más, y los mercados eran una parte fundamental del panorama. En la Plaza Mayor se asentaron al menos tres mercados diferentes: el mercado de bastimentos o “puestos de indios” conducido por indígenas, el mercado de manufacturas artesanales usadas y nuevas

<sup>100</sup> Obtenida de: <http://arqiespalfra.wordpress.com/10-evolucion-de-la-morfologia-urbana-de-la-zona-sur-del-centro-historico> Consultada el 10 de Octubre de 2013.

(también llamado “El Baratillo de la Plaza Mayor”), y finalmente el mercado de productos Ultramarinos o “cajones de madera” (después llamada Alcaicería, y luego el Parián) manejado por mercaderes profesionales.<sup>101</sup>

**Imagen 1.5 Mercado del Parián<sup>102</sup>**



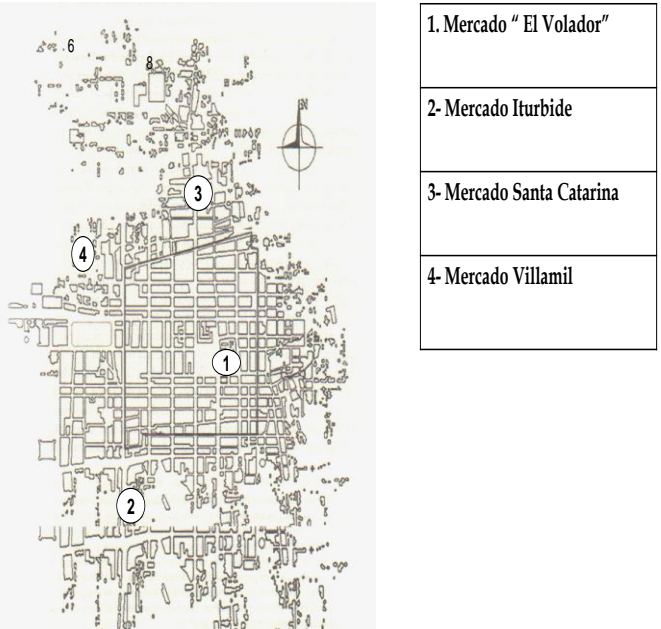
Fue con el decreto de enero de 1841 cuando se ordenó al Ayuntamiento se construyeran mercados que estuvieran distribuidos dentro de las poblaciones y se dictaron las normas precisas para construirlos y asegurar su correcto funcionamiento. En la primera mitad del siglo XIX la ciudad contaba con cuatro mercados:

---

<sup>101</sup> Jorge Olvera Ramos, *Los mercados de la plaza mayor en la ciudad de México*, p. 12.

<sup>102</sup> Mercado el Parián, Obtenida de <http://www.mexicomaxico.org/zocalo/zocalo.htm> fecha: 20 de Junio de 2014.

**Mapa 1. 8 Mercados Públicos en la primera mitad del siglo XIX**

Mercado	Fecha de Inauguración	<p style="text-align: center;"><b>Ubicación de los Mercados Públicos de la ciudad de México primera mitad del siglo XIX</b></p> 
<b>1-Mercado El Volador</b>	1844	
<b>2-Mercado Iturbide</b>	1859	
<b>3-Mercado Santa Catarina</b>	1853	
<b>4-Mercado Villamil</b>	1850	

Fuente: Elaboración propia con base en: Diego López Rosado, p. 224.

Evidentemente la distribución de los mercados durante la primera mitad del siglo XIX se hizo con base en lo dispuesto en el decreto antes mencionado con la finalidad de atender la disposición de colocar uno en cada una de las zonas de la ciudad; uno en la zona centro de la ciudad que correspondió a el mercado del Volador cuya construcción se inició en 1841 y se concluyó cuatro años después, sin embargo, quedó prácticamente reducido a cenizas en 1879 cuando se incendió.<sup>103</sup> Este mercado se encontraba ubicado justamente en

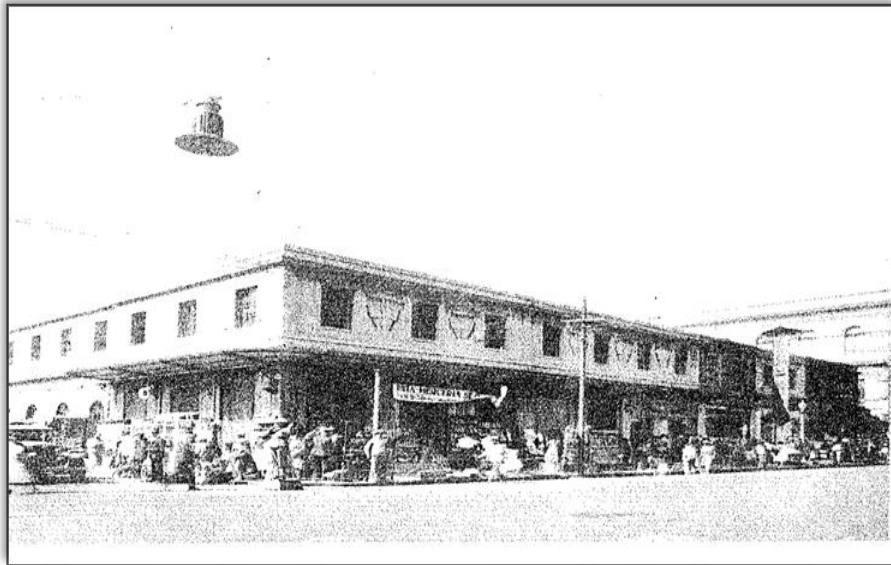
<sup>103</sup> Jorge Olvera Ramos, *Los mercados de la plaza mayor en la ciudad de México*, p. 13.

una de las esquinas de la plaza de la constitución (lugar en donde actualmente se encuentra la Suprema Corte de Justicia).

El segundo mercado construido al sur de la ciudad fue el de Iturbide, ubicado en la plaza de San Juan en la zona periférica de Nuevo México, su construcción inició en 1859 y concluyó en 1860. El mercado de Santa Catarina Mártir, ubicado al Norte de la ciudad, en la plazuela del mismo nombre se inició en 1850 y se concluyó en 1853. Y finalmente ,el mercado de Villamil, ubicado en la plaza del mismo nombre, quedo construido entre 1850 y 1851 para después ser trasladado a la plaza del Jardín en donde después se construyó la estación del ferrocarril de Guadalupe.

ORIGINAL

**Imagen 1.6 . Mercado “El Volador” en la esquina de las calles Universidad y Acequia.**



Fuente: En María Rebeca Yoma Medina y Luis Alberto Matos. México D.F  
Secretaría General de Desarrollo Social. INAH.1990.

También habían otras zonas identificadas para tianguis con puestos de venta para artículos específicos, como: El de las Vizcaínas y el de La Cal que juntos formaban una misma plaza, donde los traficantes en cal y otros materiales de construcción iban a venderlos. Así como el de la Paja en el que se vendían forrajes como cebada, zacate, paja, etc.

En la plazuela del Marqués o plaza chica se congregaban los chapineros o taconeros que vendían artículos de cuero. También en la Plazuela de la Candelaria se vendían aves en gran cantidad, de manera particular los patos. Este comercio estaba controlado por mujeres indias, que llegaban desde las siete de la mañana para vender su mercancía.

También había otras plazuelas en donde existían “puestos” y “sombras” de poca monta tales como los de: Santa Ana, Carbonero, Burros y Mixcalco.

A pesar de los numerosos intentos de las autoridades por asignar un orden, éste generalmente era rebasado por la gran cantidad de personas dedicadas al comercio y por el crecimiento territorial que estaban experimentando ciertas áreas de la ciudad. Si bien comenzaban a proliferar las tiendas y expendios para vender artículos perecederos a la población, los mercados públicos continuaban siendo por excelencia los mayores centros de abastecimiento de la ciudad.

No obstante, con la modificación del paisaje urbano a mediados del siglo XIX también se comenzó a cambiar la configuración comercial de la ciudad, con ella desaparecieron o se reubicaron algunos lugares tradicionales para vender, se construyeron diferentes espacios y algunos otros experimentaron reparaciones.

## 1.6 LOS PRINCIPALES MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN EL PORFIRIATO

Para finales del siglo XIX ya existían 13 mercados públicos, alrededor de los cuales se articulaba parte del sistema de abasto de la ciudad. Y digo en parte porque no se debe olvidar el papel fundamental de canales, acequias y embarcaderos que hacían posible el arribo de verduras, frutas, flores, aves y muchos otros artículos al corazón de la ciudad y que tradicionalmente seguían ofreciendo productos directamente a sus habitantes hasta

bien entrado el siglo XX.<sup>104</sup> Sin embargo, los mercados públicos eran y simbolizaban el sistema de abastecimiento de víveres, alimentos y artículos de primera necesidad para los habitantes de la ciudad. Eran el espacio en donde el Ayuntamiento de la ciudad y sus autoridades podían controlar, regular y ordenar el comercio al menudeo de la ciudad.

En la última parte del porfiriato se pueden distinguir políticas por parte del Estado tanto para reglamentar su actividad como para hacerlos parte del urbanismo y la modernidad que se estaba experimentando en la ciudad. Como ya lo hemos señalado en páginas anteriores, es prácticamente en las últimas décadas del XIX cuando la traza urbana se comienza a modificar y paulatinamente se va dando un proceso de “quiebre de la centralidad” como bien lo señaló Barbosa.<sup>105</sup> Con el crecimiento urbano y demográfico de la ciudad se hizo necesaria la proliferación comercial hacia nuevas zonas, rompiendo con la concentración ancestral de la actividad comercial dentro de la ciudad.

Desde luego ello implicó dificultades para construir nuevos mercados, -porque la gran mayoría de los alimentos, víveres y artículos de primera necesidad continuaban llegando por los canales y las acequias, lo que complicaba la distribución de alimentos si se quedaba lejos de los canales o del puente de Roldan-. Sin embargo a lo largo de toda la época, en el discurso de las autoridades del Ayuntamiento y de las distintas comisiones de mercados, aparece de manera insistente la necesidad de ampliar los mercados existentes o

---

<sup>104</sup> Algunos investigadores sobre el tema, reducen la cantidad a nueve mercados en la ciudad de México al finalizar el siglo XIX, debido principalmente a que sólo toman en cuenta a: El del Volador, la Merced, San Juan o Iturbide, San Cosme antes Loreto, Martínez de la Torre, Santa Catarina, Santa Ana, 2 de Abril y el de Baratillo después Tepito.

<sup>105</sup> Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, p. 138.



de construir nuevos, con el objetivo de ordenar el ejercicio de la actividad comercial.<sup>106</sup> A lo que las autoridades por su parte solicitaban la construcción de nuevos espacios para mercados que abastecieran las necesidades de la población.

La comisión de mercados, solicita convencida la necesidad que haya de los que están a su cargo, se multipliquen para el buen servicio de la ciudad. Por ello pide la construcción de dos mercados principales en el antiguo convento de las Mercedes y otro en la plazuela "la Madrid". Ya que los que hay son insuficientes para el abasto público, los referidos mercados, además se edificaran tres más pequeños en las plazuelas de Loreto, San Lucas y Santa Catarina...<sup>107</sup>

Los mercados públicos establecidos en la ciudad de México y en la periferia a finales del siglo XIX se concentraban principalmente de la siguiente manera: Al Norte los mercados del Baratillo(después Tepito), Santa Ana y el Mercado de Santa Catarina( despues Lagunilla). Al Sur el mercado de San Juan. Al Oriente:el mercado de la Merced, San Lucas y el de Jamaica o la Viga. Al Poniente: Los mercados 2 de abril, Martínez de la Torre y San Cosme(antes Loreto).

---

<sup>106</sup> La comisión de mercados constituía el órgano encargado de controlar y vigilar la actividad comercial tanto al interior como al exterior de los mercados, sus funciones eran determinadas por el Ayuntamiento de la ciudad de México y los encargados de ejercerlas también eran designados por él. Su origen provenía de las Ordenanzas Municipales en su art. 3 del capítulo 3. AHDF Sección Rastros y mercados, Vol.3737.

<sup>107</sup> AHDF. Ramo Ayuntamiento. Sección Fincas y mercados, Años 1868-1870, Libro.19., Expediente,19. Foja, 103.

De acuerdo con la zona en donde se establecieron más mercados durante la segunda parte del siglo XIX encontramos una mayor concentración en la zona Norte, al Poniente y en la zona Oriente que fueron las zonas que mayor crecimiento territorial y poblacional experimentaron. A continuación se presentan los mercados públicos de la segunda mitad del siglo XIX así como el tipo de mercancía y productos que ofrecían:

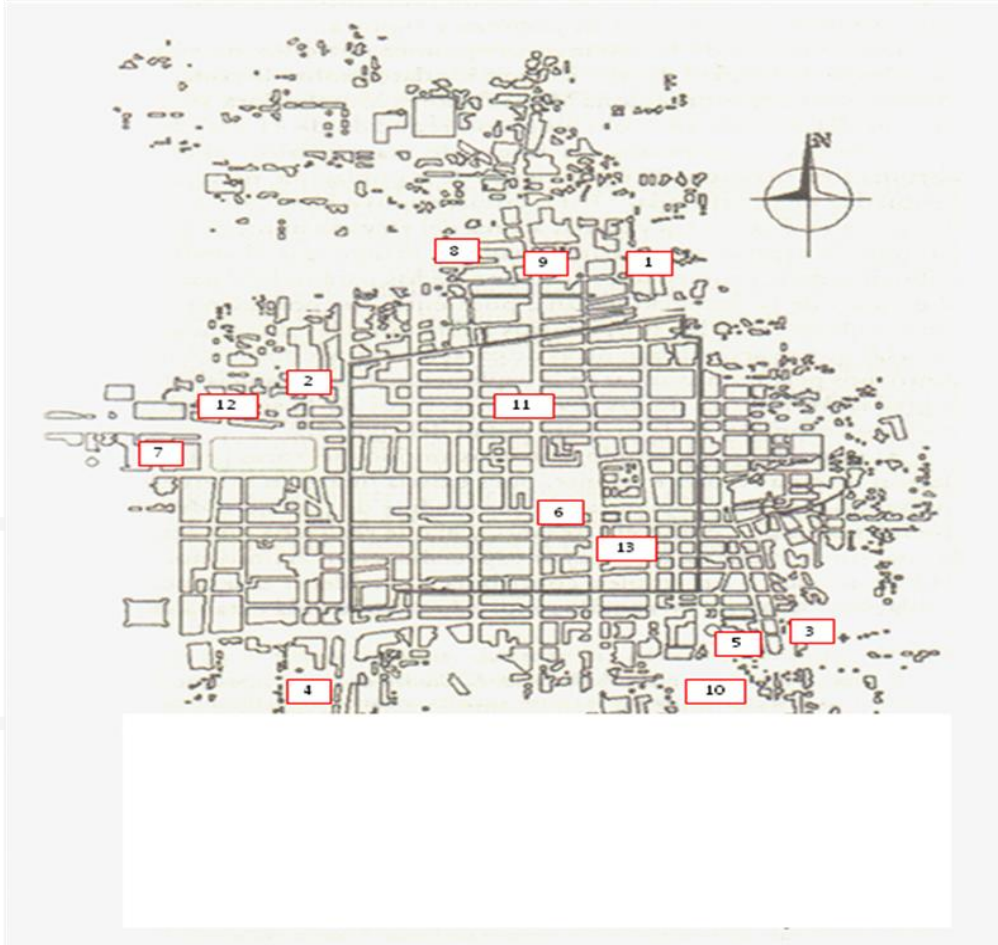
**Tabla 1.6. Mercados de la ciudad de México a mitad del siglo XIX.**

<b>Mercado</b>	<b>Productos que abastecían</b>
<b>Mercado del Baratillo</b>	Maíz, fierros, ropa, zapatos fierros viejos
<b>Mercado de Santa Ana</b>	Recaudo, Maíz, Ropa, Huevo, carne y comida
<b>Mercado Iturbide</b>	Verdura, recaudo, huevo, fruta, papa, pollo, pan , semillas y ropa.
<b>Mercado 2 de Abril</b>	Recaudo, carne, café, leche, mercería, frutas, semillas y cemitas
<b>Mercado de Guerrero</b>	Carne, fruta, recaudo, tocinería, cemitas, ropa y mercería
<b>Santa Catarina</b>	Carne, recaudo, fruta, herbolaria, merceria, juguete, loza, ropa
<b>Mercado de Libros</b>	Libros
<b>Mercado del Volador</b>	Papa, fruta, verdura, huevos, pollo, carnitas, cabritos
<b>Mercado de la Merced</b>	Papa, carne, recaudo, fruta, pollo, semillas, ropa
<b>Mercado de San Juan</b>	Fruta, verdura, carne, loza, fierros viejos y ropa
<b>Mercado de Loreto</b>	Carnicería, verdura, loza, fierros
<b>Mercado San Cosme</b>	Mercería, géneros, ropa, loza, calzado y comida

Fuente: AHDF, Ramo: Ayuntamiento. Sección Rastros y mercados Administración de Mercado. Padrones. Exp. 1- 33.

Tal como podemos apreciar en la siguiente imagen hay una mayor presencia de mercados públicos en la ciudad para este periodo.

**Mapa 1. 9. Ubicación de los mercados Públicos existentes en la ciudad de México a finales del siglo XIX.**



Fuente: Elaboración propia con base en López Rosado, *Op, cit.*

Encontramos identificados; 1-el mercado de el “baratillo “(antes menos y mayor, luego Tepito; 2-mercado dos de abril; 3-mercado San Lucas; 4-mercado San Juan o Iturbide; 5-mercado de la Merced; 6-el mercado de libros; 7- el mercado de San Cosme; 8- mercado de Santa Ana; 9-mercado Santa Catarina; 9-mercado Santa Catarina (después Lagunilla); 10-mercado Jamaica o “La Viga”; 11-mercado de las flores (antes jardin de la corregidora, ahora Plaza de Santo Domingo); 12-mercado Martínez de la Torre; 13- mercado Principal o ex Volador” .

Uno de los problemas constantes del comercio local de la ciudad de México fue la gran cantidad de vendedores y comerciantes ambulantes que había, tanto en las calles como en los alrededores de los mercados públicos, lo cual hacía imposible que todos fueran albergados en el interior de los mismos, por lo que muchos se veían en la necesidad de realizar su actividad en las calles, afuera de los mercados, en las plazas, los jardines, e incluso en las afueras de las casas.

Alrededor de los mercados se establecía la mayor cantidad de comerciantes con el afán de aprovechar la concurrencia de los compradores, articulando de esa manera zonas comerciales entorno al espacio público de los mercados.

Como lo señala Mario Barbosa se pueden identificar por lo menos cinco núcleos comerciales integrados alrededor de los mercados, el primero definido entorno al mercado de la Merced el cual limitaba con el costado oriental del Zócalo y cubría gran parte de la zona central, en él se vendían frutas, verdura y productos agrícolas que llegaban por canales, especialmente el de la Viga.<sup>108</sup> Un segundo núcleo se formaba en la zona Norte de la ciudad en donde se encontraba los mercados de Santa Ana, el de Santa Catarina, el Baratillo de Tepito, y el de la Lagunilla, esta zona comercial se encargaba de abastecer el Nororiente de la ciudad. El tercer núcleo se formaba en los alrededores del mercado de San Juan o Iturbide ubicado a un costado de la Plaza de San Juan de la Penitenciaría lugar central de la zona Suroeste de la capital.

---

<sup>108</sup> Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, p.144.

Los dos núcleos restantes se establecieron en la zona Norponiente, en las colonias Guerrero y Santa María la Ribera las cuales albergaron a sectores obreros y medios, en la Guerrero el núcleo comercial se fundó entorno al mercado Martínez de la Torre construido cerca de la estación del ferrocarril en Buenavista, además se relacionaba con otros mercados cercanos como el antiguo baratillo y más tarde al mercado dos de abril. En tanto en Santa María la Ribera se estableció el mercado San Cosme ubicado en la Ribera del mismo nombre.

Se puede apreciar la importancia que han tenido los mercados públicos en la actividad comercial de la ciudad y que los espacios destinados para el abastecimiento de la población fueron insuficientes para realizar la actividad comercial, lo que llevaba a los comerciantes la gran mayoría de las veces a vender en el exterior de los mercados, en las calles, en las estaciones del ferrocarril o en cualquier otro espacio público que fuera concurrido por la gente.

Tanto las autoridades del Ayuntamiento como el gobierno federal tuvieron la tarea de establecer mejores mecanismos para controlar y regular la dispersión comercial al de la ciudad. Anteponiendo muchas de las veces la prioridad económica (a través de las cuotas de ocupación del espacio al interior de los mercados así como por concepto de expedición de licencias para vender en el exterior), sobre el discurso transformador e higienista de la época, ya que los ingresos eran fundamentales para la Tesorería del ayuntamiento.

El establecimiento de mercados fijos debía regular a los comerciantes quienes tenían que obtener licencia para el uso de cualquiera de los locales al interior de ellos, así como pagar una cuota diaria como renta. A partir de las políticas de reorganización del

espacio urbano hubo reformas municipales que además de aumentar la construcción de mercados públicos, impusieron mayor reglamentación al comercio, para reformar las prácticas culturales en el ámbito público tales como la higiene, la estética, el empleo del tiempo, etcétera.

Sobre todo durante el porfiriato la reorganización urbana y el crecimiento poblacional dieron origen a una mayor normatividad a fin de administrar y controlar tanto al espacio físico como a la población de la ciudad, se trataba pues, de que se construyera una ciudad ordenada, higiénica y moderna a la vez que su administración fuera más eficiente y permitiera controlar cada uno de los ramos que le daban vida.

Junto con el reordenamiento del espacio urbano, el abastecimiento de víveres y alimentos sufrió cambios importantes, ya que además de ampliarse el número de mercados, aumentó su distribución a nuevas zonas de la ciudad y desde luego incrementaron las disputas por los espacios, generándose una cultura de negociación entre las autoridades y los vendedores, como lo menciona Susie Porter, el acceso a los espacios públicos estaba condicionado por los derechos que tenían los individuos en la esfera pública, ya que en ella se configuraban las peticiones y las concesiones que les daban acceso.<sup>109</sup> Este espacio público incluía los mercados públicos, los tianguis sin control oficial, las calles, plazas, parques, las entradas de las fábricas, de casas particulares y negocios.<sup>110</sup>

---

<sup>109</sup> Susie Porter, *Mujeres y trabajo en la ciudad de México : condiciones materiales y discursos políticos 1879-1931*, p.195.

<sup>110</sup> Alfonso Valenzuela, "El espacio público y las nuevas centralidades en la ciudad de México" en: *Miradas recurrentes II. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*, p. 402. Entendiéndose como "espacio público" a la parte del dominio público no construido y destinado a usos de carácter común, que comprende tanto aspectos de tipo espacial como de carácter jurídico, antropológico, económico y político.

## CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

Al inicio de este apartado se intentó mostrar el aspecto que presentaba la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XIX, dentro del proceso de transformación y modernidad impuesto por las elites y el gobierno porfiriano para reorganizarla tanto en sus espacios como en su aspecto. La ciudad abarcó otras zonas, creándose nuevas colonias o fraccionamientos los cuales mostraron la polarización social que emergía del proyecto urbanizador del espacio a zonas como la Norte, Oriente y Poniente de la ciudad. Dichos espacios se instituyeron como núcleos comerciales alrededor de los cuales se aglutinaban los comerciantes menos favorecidos de la ciudad, poniendo en evidencia la insuficiencia de los mercados para abastecer a la ciudad.

Fue a partir de 1870 como resultado del proceso de fortalecimiento del poder federal, que la ciudad México se consolida, ya que además de ser la sede de los poderes de la nación, es el espacio que se moderniza con nuevos sistemas de comunicación como el ferrocarril, el cual le permitió además de conectarse con otras regiones del país ser el paso obligado de las líneas más importantes. A la par de esta consolidación, la ciudad experimentó un crecimiento demográfico sin precedentes, para el año de 1895 contaba con 330 mil habitantes y para 1910 se estiman un poco más de 470mil habitantes, debido entre otros muchos factores: a las grandes cantidades de pobladores que atrajo de otras regiones en busca de oportunidades de trabajo, a la disminución en los índices de

mortandad y desde luego a las medidas sanitarias impuestas por las autoridades de la capital que habían mejorado en cierta manera la calidad de vida de su población.<sup>111</sup>

Así, la combinación entre el incremento de población y las funciones federales, hicieron que la ciudad se modificara en su fisonomía y dimensión junto con el proceso de urbanización promovido durante el las políticas porfirianas, se construyeron calles y avenidas, edificios públicos, se crearon nuevas colonias en zonas destinadas a los sectores pobres. Sin embargo, este crecimiento demográfico era una cuestión para la que la ciudad no estaba del todo preparada, ya que al recibir un mayor flujo de inmigrantes los servicios se volvieron insuficientes poniendo en evidencia una mayor demanda de abastecimiento de productos y servicios que no estaba preparada para suministrar principalmente en los rubros de vivienda y disponibilidad de agua potable, además de presentarse una falta de lugares para vivir y trabajo.

Aunque el gobierno porfiriano emprendió las medidas necesarias para reorganizar la ciudad, la reforma urbanística de la ciudad no era suficiente, también era necesario cambiar a la sociedad en cuanto a su comportamiento y a sus hábitos, a su aspecto y desde luego debía transformarse a ciertas prácticas que se consideraban buenas para el progreso y el bienestar de la nación. Por ello fue necesario ejecutar una reorganización a las finanzas del Estado, a la organización administrativa de los distintos ramos y desde luego implicó la construcción de una mayor normatividad, legislaciones y reglamentos que apoyaran y

---

<sup>111</sup> Hira de Gortari y Regina Hernández Franyuti, *Memoria y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*, p. 40.



dieran sentido al proceso de modernización que se estaba viviendo, trastocando los conceptos y experiencias de la sociedad en su conjunto.<sup>112</sup>

ORIGINAL

---

<sup>112</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: política y gobierno 1876-1912*, p. 14.

## CAPÍTULO 2

---

MARCO JURÍDICO DEL GOBIERNO  
FEDERAL Y DEL AYUNTAMIENTO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO.

SOBRE EL COMERCIO DE LA CIUDAD Y LOS  
MERCADOS PÚBLICOS.

**E**l objetivo del presente capítulo es conocer el marco jurídico de la ciudad de México en el periodo que comprende las últimas dos décadas del siglo XIX, por representar un periodo de profundas transformaciones tanto en el plano urbano-territorial como en el ámbito político, organizados desde el gobierno federal. Por ello es necesario acercarnos a su autoridad principal, depositada en la figura del Ayuntamiento cuyo poder económico, político y social atravesó por distintas etapas y disputas con el gobierno del Distrito Federal por el control de la ciudad.

El papel del ayuntamiento y de las autoridades federales fue de vital importancia para la organización del espacio urbano y para las actividades económicas que en él se desarrollaban, ya que sus competencias incluían desde el control y la simplificación fiscal, hasta medidas en el ámbito de la salud e higiene. Y para el caso de nuestro tema de investigación resulta de vital importancia abordar a las autoridades que van a construir las normas y mecanismos para vigilar la actividad comercial de la ciudad y que van a resolver directamente sobre los mercados públicos de la ciudad.

A lo largo del capítulo se intentan abordar tanto la figura del ayuntamiento, como la del gobierno del Distrito Federal así como los cambios que tuvieron que enfrentar principalmente en el último tercio del siglo XIX, cuando la ciudad y su administración se fueron centralizando a manos del gobierno federal del general Porfirio Díaz.

## 2.1 ETAPAS, ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD EN EL SIGLO XIX.

El punto de partida que explica la importancia de la existencia del ayuntamiento de la ciudad de México -cuya creación se remonta al siglo XVI- tiene sus orígenes en el *municipio*, el cual ha sido considerado como la base de la organización política y administrativa del país, y se ha caracterizado por poseer un territorio y habitantes, con una organización de vida colectiva que ha permitido el ejercicio total de la soberanía popular.<sup>113</sup>

De ahí que el municipio haya sido considerado una piedra angular del sistema de gobierno, y base de la figura del Ayuntamiento, el cual se entiende como la instancia encargada de la administración y la autoridad política del municipio.<sup>114</sup>

Si bien los orígenes del Ayuntamiento de la ciudad de México, como autoridad política se remontan a los tiempos de Hernán Cortes, también su función administrativa sobre los recursos económicos de su territorio se fue trazando desde la misma época. El Ayuntamiento manejó los medios que le permitieron financiar el costo de los servicios municipales, vinculados principalmente con la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad, tales como; limpieza, alumbrado, abasto, salud y seguridad pública.<sup>115</sup>

---

<sup>113</sup> Moisés Campos Ochoa, *La reforma municipal*, p. 15.

<sup>114</sup> El cual se expresa en tres niveles: el federal, el estatal y el municipal y desempeña tareas a nivel administrativo, judicial y legislativo.

<sup>115</sup> Ricardo Gamboa Ramírez, "Las finanzas municipales de la ciudad de México 1800-1850" en Hernández Franyuti, Regina (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Tomo I Economía y estructura urbana*, p. 11.

La creación del Distrito Federal como entidad se ubica en el año de 1824, cuando se fundó con los objetivos de ser el lugar de residencia ordinaria de los supremos poderes de la federación y para ejercer en su distrito las atribuciones del poder legislativo de un estado. Con esta medida, el Ayuntamiento de la ciudad de México perdió su relativa autonomía administrativa y financiera después de casi tres siglos de conservarla. Y al mismo tiempo se dio origen a nuevas autoridades e instituciones que controlarían el mismo espacio urbano, lo cual con el paso del tiempo sería un binomio que algunas veces originaría conflictos entre el Gobierno del Distrito Federal y el Ayuntamiento de la ciudad de México. Desde entonces el territorio de la ciudad se constituyó como la sede de residencia de los poderes federales y en la geopolítica nacional la ciudad formaba parte del Distrito Federal y por lo tanto dependía del gobernador del mismo, quien era designado por el presidente de la República. Sin embargo, como lo menciona Fausta Gantús, todo lo referente al régimen y control interno de la ciudad de México le competía y era regido por el Ayuntamiento que era el encargado de organizar y supervisar la vida política de los habitantes, de administrar el presupuesto y desde luego regular los espacios públicos.<sup>116</sup>

En lo que competía a la jurisdicción en el ámbito político y económico del D.F., se establecía que era responsabilidad exclusiva del gobierno general, y como no se contaba con las disposiciones que reglamentaran su funcionamiento, se continuaron aplicando las dispuestas en la ley del 23 de junio de 1813, en cuyo caso el jefe político, que estaba

---

<sup>116</sup> Fausta Gantús, “La traza del poder político y la administración de la ciudad liberal” en Rodríguez Kuri (comp), *Historia política de la ciudad de México (Desde su fundación hasta el año 2000)*, p. 287.

encargado de ejercer la autoridad política y económica era precisamente el gobernador del Distrito Federal.<sup>117</sup>

Evidentemente, a lo largo del siglo XIX tanto las funciones políticas y administrativas del Ayuntamiento, como del Gobierno del Distrito Federal tuvieron que alternar y ambas instancias asumieron que debían trabajar juntas y cooperar para velar por la administración, control y prosperidad de la ciudad. Desde luego en un plano más general, también tuvieron que sujetarse a los mecanismos y a las leyes impuestas por los distintos modelos de gobierno experimentados en el país.<sup>118</sup> Pasando por el federalismo, el centralismo, las Siete Leyes, de nuevo el federalismo y el centralismo hasta llegar al Segundo Imperio y luego al Porfiriato, dichos modelos en su momento se asumieron en la nueva nación y se vieron reflejados en formas distintas y en diferente grado.<sup>119</sup>

Así, el territorio de la ciudad se configuró como una entidad centralizada a cargo del Ejecutivo, sin personalidad jurídica y sin una legislatura propia a diferencia de los Estados federados, los cuales contaron con su propia legislación y con un régimen interior.<sup>120</sup> Por lo tanto, el Distrito Federal tuvo casi de manera permanente dos problemas fundamentales: por un lado era territorialmente la residencia de los poderes nacionales – como ya se mencionó anteriormente- y, por otro, carecía de una carta política básica, que se equiparara

---

<sup>117</sup> Hira de Gortari, y Regina Hernández Franyuti, *Memoria y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal (1824- 1928)* Vol. 2, p. 7.

<sup>118</sup> Ricardo Álvarez A., *Historia de las formas de gobierno de la ciudad de México*, p. 35.

<sup>119</sup> Tales como la Constitución de 1824, los estatutos centralistas de 1835 y 1843, hasta la carta federal de 1857.

<sup>120</sup> S. Gutiérrez y Felipe Solís, *Gobierno y administración del Distrito Federal en México*.

a las constituciones de los demás estados y que le permitiera una cierta autonomía con respecto al poder federal.<sup>121</sup>

Por su parte, el Ayuntamiento -como institución y autoridad de la ciudad- también enfrentaba dos peculiaridades provenientes de su modelo novohispano: una era su capacidad activa en materia urbana, que le permitía administrar territorial y políticamente a la ciudad y la otra era su dominio en materia política que le permitía representar los intereses de los habitantes, lo cual le daba derecho a participar incluso en las decisiones de carácter federal. Más tarde, en el último tercio de siglo, la vida municipal de la ciudad de México aún continuaba reglamentada por las Ordenanzas de 1840, sobre las que descansaba cualquier experiencia y decisión del Ayuntamiento de la ciudad y que definían e institucionalizaban los mecanismos de control político sobre el Ayuntamiento de México, de parte del gobierno nacional y por otro lado ratificaban al ayuntamiento una cierta autonomía para ejercer una serie de tareas político- administrativas.

Desafortunadamente, esta autonomía a partir de la creación del Distrito Federal siempre fue limitada porque las determinaciones del Ayuntamiento podían y debían ser objeto de la ratificación o rectificación del gobernador del Distrito Federal o incluso por el Departamento México (creado bajo el régimen de las Siete Leyes y luego ratificado en las Bases Orgánicas de 1843). Ambas instituciones se encargaban del control y de la administración de una ciudad que enfrentaba el reto del crecimiento tanto demográfico como territorial.

---

<sup>121</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada*. El Ayuntamiento de México: Política y gobierno 1876-1912, p. 21.

Dentro de las funciones del Ayuntamiento, dictadas en las Ordenanzas de 1840 se encontraba la administración de los siguientes ramos en los que se dividía la administración de la ciudad:

1. Aseo y limpieza
2. Aguas, acequias, zanjas y ríos
3. Alumbrado, cárceles, calzadas, puentes y caminos
4. Coches y Carruajes
5. Embanquetados, empedrados y atarjeas
6. Salubridad, cementerios, vacuna, hospitales y casas de beneficencia
7. Mercados, paseos, pesos y medidas, agricultura, industria y comercio
8. Corredores, teatro y diversiones públicas, educación y escuelas

Importa resaltar que al Ayuntamiento como autoridad municipal de la ciudad, le competían tanto la normatividad como la administración de los servicios públicos – entre los que se encontraban los mercados, así como el papel de policía urbana que más adelante evolucionaría a las nociones de utilidad pública o interés público.<sup>122</sup>

En la segunda mitad del siglo XIX, las leyes vigentes para la organización del Distrito Federal fueron las de 1857, las cuales repercutieron en el Ayuntamiento de la ciudad; como unidad administrativa durante estos años: sus responsabilidades estuvieron delimitadas por la jurisdicción política de la capital. A continuación se muestra la

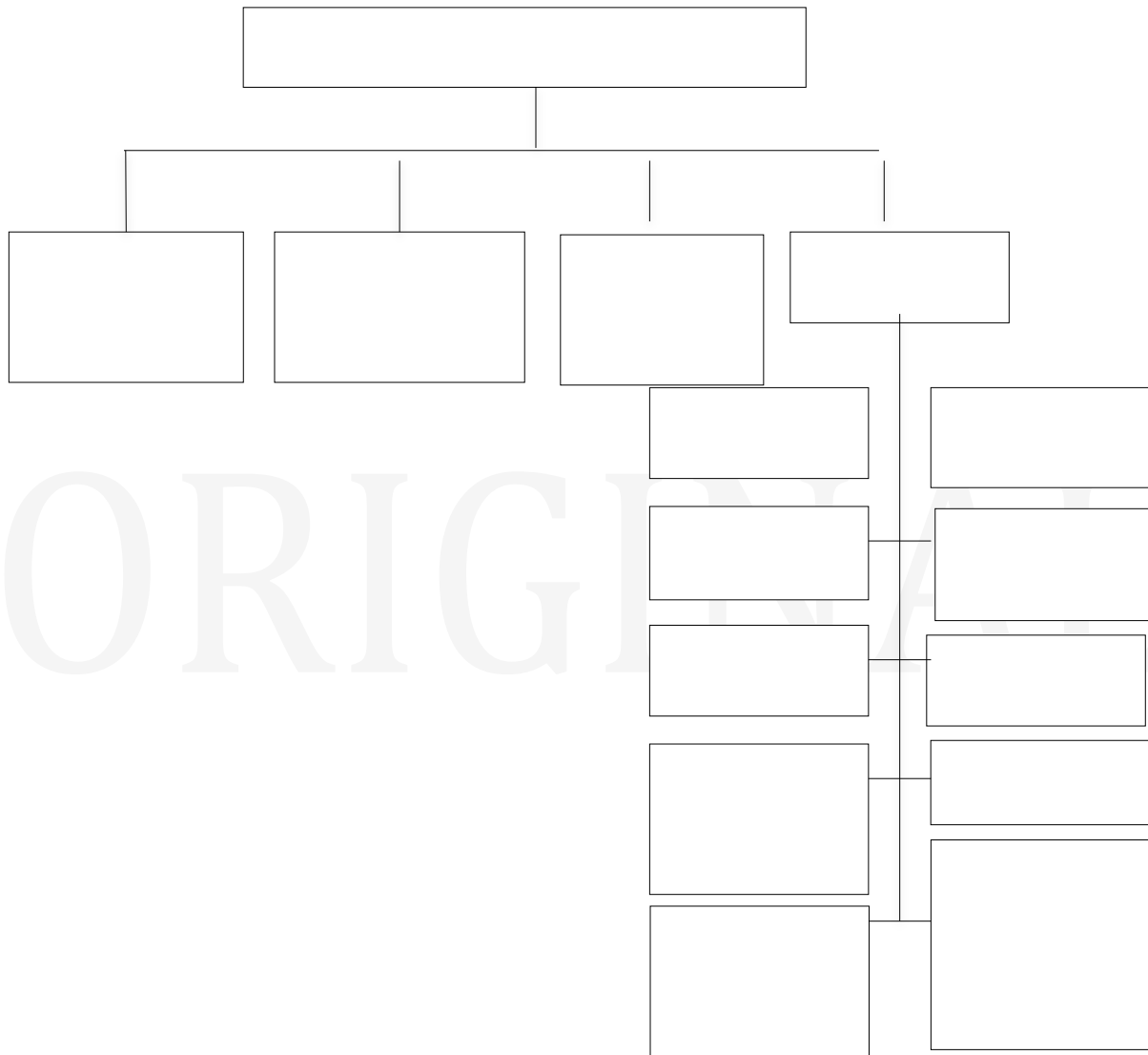
---

<sup>122</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada*. El Ayuntamiento de México: Política y gobierno 1876-1912, pp. 26-41.



estructura administrativa del Ayuntamiento de la ciudad de México, la cual se dividió de la siguiente manera:

**Figura 2. 1. Organigrama operativo**



**Fuente.** Elaboración propia con base en Álvarez, A. Ricardo (2002)

La figura 2.1 muestra que, de acuerdo con los decretos de mayo de 1861 -emitidos por el gobierno de Juárez- la entidad se conformó de 20 regidores y dos procuradores, estando el Ayuntamiento a cargo del primer regidor.<sup>123</sup> El síndico se encargaba de defender los intereses del común, de cuidar la hacienda municipal y de alumbrar al cuerpo, siendo su papel muy importante para equilibrar los dictámenes de las comisiones, “sobre todo cuando en las últimas dos décadas del siglo, las comisiones, con frecuencia, parecían plegarse con excesiva facilidad a interés particulares” que favorecían a ciertos grupos.<sup>124</sup> En cambio, cada una de las diez comisiones restantes era encargada de la vigilancia y resultados obtenidos en cada uno de los ramos de la administración municipal.

Es importante señalar que después de 1870 se produjo un notable incremento poblacional, además de las cambiantes funciones económicas y los patrones progresivamente diferenciados en el uso del espacio urbano (llamada “especialización espacial”), que dieron como resultado una transformación en el papel de los órganos tradicionales del gobierno urbano; debido a la introducción de servicios de drenaje, los servicios de sanidad y la infraestructura de las redes de transporte y comunicación – entre las que se incluían el ferrocarril, los tranvías, la telefonía y la electricidad- que llevaron por consecuente a un progreso en la estructura administrativa de la ciudad.<sup>125</sup> Por lo tanto, se requirió de una administración pública más desarrollada que llegaría a simplificarse en “poca política y mucha administración” manera implementada por el grupo de los

---

<sup>123</sup> S. Gutiérrez y Felipe Solís, *Gobierno y administración del Distrito Federal en México*, p. 39.

<sup>124</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada*. El Ayuntamiento de México: Política y gobierno 1876-1912, p. 32.

<sup>125</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada*. El Ayuntamiento de México: Política y gobierno 1876-1912, p. 77.

científicos del gobierno de Porfirio Díaz.<sup>126</sup> De tal manera que la administración pública estuviera en manos de personal más calificado y, por lo tanto, más eficiente.

Como se verá más adelante, esta estructura dejó de estar intacta cuando el gobierno del general Porfirio Díaz buscando una mayor centralización, borró toda autonomía municipal –con la ley de Organización Municipal de 1903- al hacer nuevas divisiones administrativas en los territorios, asignando nuevos nombres como partido, distrito, prefectura o cantón, pues con esta medida “las autoridades de los estados absorbieron la autonomía de los ayuntamientos ubicados en sus capitales y en el caso de la Ciudad de México, la absorción fue hecha por los propios poderes de la república”.<sup>127</sup>

A lo largo del periodo, al igual que el resto de los estados, la ciudad también atravesó los constantes quiebres económicos propios de las luchas internas y externas del país, lo que provocó la necesidad de adquirir recursos de cuanta fuente se tuviera a la mano ante la falta de instituciones financieras sólidas siendo una de ellas el propio Ayuntamiento de la ciudad el cual si bien formaba parte del presupuesto de la Hacienda Pública, también es cierto que producía ingresos al erario a través de sus distintos ramos.<sup>128</sup>

Es prácticamente en la segunda mitad del siglo XIX, cuando el gobernador del Distrito Federal se da cuenta del control directo de los ramos de la administración urbana antes mencionados y en manos del ayuntamiento, lo que explica su sitio de preeminencia

---

<sup>126</sup> Quienes fueron el grupo de políticos e intelectuales que conducían los asuntos políticos, económicos y culturales del país, entre ellos se contaban personalidades como José Yves Limantur, quien era el Ministro de Hacienda, Rosendo Pineda, Justo Sierra, Joaquín Casasús, Francisco Bulnes, etcétera.

<sup>127</sup> Ricardo Álvarez A., *Historia de las formas de gobierno de la ciudad de México*, p. 42.

<sup>128</sup> Ciro Cardoso, *México en el siglo XIX. Historia económica y de la estructura social*, p. 25.

respecto al propio Ayuntamiento y desde luego un sitio preferente ante los ojos del Ejecutivo. Es entonces cuando dan inicio las disputas entre el Ayuntamiento y el gobierno del Distrito Federal, tanto por el rango de autoridad como por el control de los ramos administrativos de la ciudad.

## 2.2 LA CONVIVENCIA ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El Ayuntamiento y el Gobierno del Distrito Federal, tenían por objetivo común la tarea de trabajar de manera conjunta en la organización y administración de la ciudad. Sin embargo, en la práctica cotidiana hubo entre ellas una constante disputa por el control general de la ciudad y desde luego una lucha permanente entre ambas instancias por la supremacía de una sobre otra. Por lo tanto, se presentaron “disputas entre el Ayuntamiento y las autoridades superiores, en especial, con el gobernador, sobre las jurisdicciones que correspondían a cada uno en los medios de control social de la ciudad”.<sup>129</sup> El cuerpo municipal del ayuntamiento se consolidó como el lugar favorito de los grupos de intereses locales y desde luego como representante de las elites locales que formaban parte del entramado político del país.

A lo largo del siglo XIX, la figura del Ayuntamiento alcanzó mayor importancia, ya que además de ratificársele su representatividad de los intereses locales –principalmente

---

<sup>129</sup> R. Warren, “Desafío y trastorno en el gobierno municipal: el ayuntamiento de México y la dinámica política nacional, 1821- 1855”, en: Carlos Illades y Ariel Rodríguez Kuri, *Ciudad de México. Instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774- 1931*, p. 140.

de las elites- la política liberal española le dotó de una nueva legitimidad.<sup>130</sup> Y de las siguientes funciones vitales para su existencia.

Por un lado, el ayuntamiento era un órgano con gobierno urbano que decidía y administraba; y, por otro, también era un órgano con representación social que discutía, argumentaba y disenta. <sup>131</sup> A su poder político habría que agregarle por lo menos dos características muy especiales que terminaron por darle mayor peculiaridad: La primera fue su relación institución-territorio la cual le otorgó al Ayuntamiento una jurisdicción sobre el espacio urbano de la ciudad, lugar de residencia de los poderes nacionales. <sup>132</sup> Y el segundo elemento fue la ausencia de una carta política básica propia.

Todos estos factores algunas veces dieron por resultado una conflictiva convivencia entre el Ayuntamiento y las autoridades nacionales. Ya que sin una constitución propia y sin unas autoridades locales mediáticas, las atribuciones del gobierno municipal se veían debilitadas y en desventaja en relación con la autoridad federal representada en la figura del gobernador del Distrito Federal. Subordinando así la autoridad municipal a la autoridad del poder nacional. Desafortunadamente como lo ha mencionado Andrés Lira, ninguna de las Constituciones Federales que se elaboraron hicieron un intento serio por

---

<sup>130</sup> Por ello para entender el origen del conflicto entre el Ayuntamiento y las autoridades principalmente federales, se debe remontar a la Constitución de Cádiz en 1812, cuando se producen una serie de cambios que van a afectar a la institución y que desde luego van a determinar el curso de su existencia.

<sup>131</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El Ayuntamiento de México: Política y gobierno 1876-1912*, p. 20.

<sup>132</sup> Es decir determino la jurisdicción sobre el espacio urbano, controlado por el Ayuntamiento de la ciudad.

detallar el modelo municipal dentro del sistema político como tal, al menos para el caso de la ciudad de México.<sup>133</sup>

Por otra parte, el interlocutor entre la institución del Ayuntamiento y el gobierno federal era el gobernador del Distrito Federal quien asumía las funciones de jefe político, consagrándose a las tareas de gobierno y control político de la ciudad, convirtiéndose de alguna manera en ayudante del Ejecutivo federal. Sin embargo, en torno a su figura muchas veces se generaba indeterminación en cuanto a la jerarquía de su autoridad política y desde luego en cuanto a su jurisdicción, creándose generalmente un traslape o duplicidad de funciones entre el gobernador del Distrito Federal y el Ayuntamiento, lo que derivaba en tensiones y conflictos entre ambos. Situación que se puede apreciar en diversos ámbitos de la administración del ayuntamiento.

Como ejemplo de esas tensiones se puede ver el caso de la construcción del desagüe del Valle de México en 1886, cuyos trabajos requirieron un esfuerzo técnico, administrativo y económico sin precedentes en la historia de la obra pública en México, y que fueron asignadas a la Junta de desagüe del Valle de México –creada para ese fin-, es decir, se suprimió cualquier representación formal del Ayuntamiento de la ciudad de México en cualquier integración y funcionamiento del organismo, a pesar de que estaba obligado desde ese año a aportar una cuota fija de \$400,000 pesos anuales para las obras y a partir de 1889 se le comprometió a pagar el empréstito inglés que se contrato para financiar la obra. El Ayuntamiento se subordinó a la autoridad y normas de La Junta de desagüe del Valle de México que estaba integrada y dirigida directamente por el Gobierno

---

<sup>133</sup> Andres Lira, *Las constituciones de México, 2001*.

Federal y más específicamente por el Ejecutivo.<sup>134</sup> Y aunque enfrentó graves problemas con los concesionarios extranjeros autorizados para construir el Gran Canal y el Túnel de desfogue, el Ayuntamiento se subordinó a las órdenes de la Junta de Desagüe, proveniente directamente del Gobierno Federal.

Otro ejemplo que muestra de mejor manera el problema de la autoridad del Ayuntamiento frente al gobierno del Distrito Federal, fue el problema de las concesiones del servicio de tranvías de la ciudad, el cual era desde 1868 un asunto del supremo gobierno federal, considerado que era el único que tenía que entenderse con todo lo relativo a la construcción y explotación de la vía, en cambio a la autoridad municipal es decir, al Ayuntamiento, sólo le correspondería vigilar que se cumplieran las disposiciones de policía (que era el establecimiento de ciertas reglas básicas para el funcionamiento del servicio: horarios, señalización de vías, límites de velocidad, lineamientos de seguridad, etcétera.) contenidas en los reglamentos respectivos. Sin embargo, las concesiones eran aprobadas por el Ayuntamiento a los concesionarios, que muchas veces se quejaban ante el gobierno del Distrito Federal por las prohibiciones del Ayuntamiento al tendido de vías en determinadas calles que consideraba no eran las indicadas para ello. Entonces, a pesar de apoyar muchas veces las determinaciones del Ayuntamiento, el Gobierno Federal consagró en un contrato de 1882, la ausencia del Ayuntamiento de México para vigilar o normar cualquier punto de los señalados en el contrato, lo que significó que el Ayuntamiento era completamente ajeno al funcionamiento de los tranvías.<sup>135</sup> Como se puede apreciar, los

---

<sup>134</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El Ayuntamiento de México: Política y gobierno 1876-1912*, pp. 20-25.

<sup>135</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: Política y gobierno, 1876-1912*, p. 168.

problemas de autoridad surgidos entre el Ayuntamiento de la ciudad y el Gobierno del Distrito Federal, abarcaban distintos ámbitos y desde luego distintas dimensiones, sin embargo también estaban presentes en muchos de los ramos de su administración.

En el ramo de Mercados que es el que atañe a la presente investigación, se presentaron problemas entre las disposiciones del Ayuntamiento y las del gobierno del Distrito Federal. Tal como se aprecia en la siguiente petición hecha por un grupo de comerciantes al gobernador del Distrito Federal. En la que solicitan a dicha autoridad ordenar a quien compete la reapertura del mercado el Volador, el cual desde un incendio permanecía cerrado a pesar de que había sido reparado por el mismo Ayuntamiento y por cuenta de los propios comerciantes. Incluso se habían pagado las rentas que correspondían pero no se había reabierto porque las autoridades del gobierno no lo habían autorizado:

C. Gobernador del Distrito Federal.

Usted en su alta penetración comprenderá demasiado que tanto sacrificio debe tener fin para conseguirlo nos hemos dirigido al H. Ayuntamiento quien tomando en consideración nuestro lamentable estado no sólo se apresuro a terminar las obras de reparación en dicho mercado, sino que desde luego nos arrendo locales nuevamente construidos y en los cuales llevamos hechos gastos de gran consideración aun a costa de muchos sacrificios, ofreciéndonos la Ilustre corporación municipal que la apertura tendría lugar el 5 del actual.

---



Llego ese día y sin podérselo explicar la plaza del Volador no se abrió, al contrario disposiciones de días antes de aquella fecha, han hecho suspender los trabajos particulares de nuestros puestos en el interior del mercado, ignoramos cuales serán las miras en dicha suspensión, las que aumentan considerablemente nuestros ya expuestos perjuicios, por ver, mientras eso dure más lejos el día de la apertura que tanto deseamos.

Por todo lo expuesto a usted suplicamos se sirva ordenar a quien corresponda la pronta apertura del mercado principal con lo que recibirán beneficio la ciudad entera por no tener hoy un mercado céntrico, amplio y cómodo como este para su abastecimiento, las rentas municipales, por carecer hoy de esa fuente de recaudos que entonces tendrá y grandísimo favor y gracia de los comerciantes todos que en aquel lugar y calles adyacentes tenemos nuestros establecimientos.<sup>136</sup>

Mientras que por un lado, el Ayuntamiento tenía la tarea de administrar y controlar los ramos que le competían, el gobernador del Distrito Federal también tenía atribuciones que provenían del documento constitucional de 1836, entre las que destacaban: el cuidado y la conservación del orden público, disponer de las fuerzas armadas; cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la junta departamental; nombrar prefectos y otros funcionarios del ramo de seguridad y justicia de la provincia.<sup>137</sup> Por esta razón muchas veces se entorpecía y disminuía la autoridad del Ayuntamiento para resolver los asuntos

---

<sup>136</sup> AHDF, Fondo, Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección; rastros y mercados, Vol. 3735, Exp. 692.

<sup>137</sup> Ariel Rodríguez kuri, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*, p. 26.

que le correspondían pues resultaba necesaria la voluntad e intervención del gobernador del Distrito Federal.

### 2.3 LEGISLAR Y CONTROLAR LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD.

Como parte del aparato administrativo que conformó al Ayuntamiento, los mercados se constituyeron en centros de abastecimiento para habitantes, y que el pueblo, interpretado como “la generalidad de la gente, sobre todo el vulgo, las clases populares” optó más por los mercados al “viento”, también conocidos como tianguis.<sup>138</sup> Ahora bien, como se ha mencionado anteriormente, los mercados estuvieron subordinados en diferentes momentos a distintas autoridades, pero con reglamentos similares, es decir, la recaudación de impuestos y control de los establecimientos en cuanto a salubridad y construcciones se refiere.

Incluso se observa que también en la distribución de responsabilidades hubo diferencias, de acuerdo con la jerarquía de los miembros del Consejo Superior del Distrito Federal, un ejemplo reside en que durante el decreto de 1903, el gobernador del Distrito Federal tuvo a su cargo los ramos de festividades, diversiones, coches, etc. en cambio, el Director General de Obras Públicas y en parte el Presidente del Consejo Superior de Salubridad, se encargaron de los rastros y mercados de la ciudad.<sup>139</sup> sin faltar el papel de la Secretaría de Hacienda como concentrador de todos los ramos sujetos a recaudación.

---

<sup>138</sup> Susie Porter, *Mujeres y trabajo en la ciudad de México: Condiciones materiales y discursos políticos 1879-1931*, p. 202.

<sup>139</sup> Sergio Miranda, “Los gobiernos de la revolución y la problemática municipal en el Distrito Federal, 1912-1917” en: *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, No. 28, p. 91.

No obstante, es imprescindible destacar que el ramo de rastros y mercados estuvo supervisado por el Consejo de Salubridad, Obras Públicas y desde luego por la Secretaría de Hacienda. No es que fueran los únicos bajo la tutela de estas tres instancias, sino que formaron parte de la vida económica de la ciudad y, por lo tanto, la regulación fue importante en la medida los mercados se configuraron como una fuente constante de ingresos ante el continuo abastecimiento de alimentos y la creciente expansión urbana que reclamaba nuevos espacios para ofrecer y demandar productos.

Hay que recordar que entre 1856 y 1910 la ciudad experimentó un crecimiento exponencial pasando de 8.5 km<sup>2</sup> a 40.5 km<sup>2</sup>, también como se señaló en el capítulo anterior, en la municipalidad de México se establecieron nuevas colonias, cuyo número se estima en 35, lo que significó un aumento en la demanda de más servicios públicos, entre los cuales se encontraba la necesidad de construir nuevos mercados y desde luego implicaba una mayor normatividad y vigilancia para llevar a cabo sus funciones.<sup>140</sup>

Uno de los grandes retos de la administración porfiriana fue fortalecer el poder central a través de sus instituciones, si bien desde el periodo de la República restaurada se había iniciado el proceso de la centralización, es durante el porfiriato que mediante arreglos informales, reformas constitucionales y el control por parte del presidente y los gobernadores que se logra el control de las instancias intermedias entre de los Estados y los municipios incluida la ciudad de México. Para ello uno de los instrumentos tanto en el plano federal como estatal, fue la elaboración de códigos, leyes y reglamentos, los cuales permitieron al Estado, regular prácticamente en todos los planos y eventos de la vida

---

<sup>140</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*,

social, e incluso en algunos del ámbito privado. De esta forma las leyes delimitaron el funcionamiento de las instituciones políticas, económicas y sociales.<sup>141</sup> Además, precisaron las obligaciones de las instituciones hacia el individuo, y los deberes de los ciudadanos hacia las instituciones ya fuera en el plano político, en el campo fiscal o en el pago de contribuciones.

La legislación elaborada sobre todo en las últimas décadas del siglo XIX también abarcó el plano económico garantizando la libertad de comercio y protegiendo la propiedad y la libertad de disponer de ella, por lo que se reglamentaron los contratos, con el objetivo de favorecer el desarrollo económico de tipo capitalista en el país. Y desde luego se hizo un esfuerzo por preservar el orden social reglamentando la convivencia entre los habitantes.<sup>142</sup> Resaltando las normas de conducta y moral de los individuos ( incluidos los principios deseables de la higiene y la decencia), las cuales se encontraban plasmadas en los códigos Civil y el de Procedimientos Penales.<sup>143</sup> Otros rubros importante eran todos aquellos rubros que tuvieran que ver con el plano comercial- fiscal, ya que de ellos dependía el control de los recursos del país. Por lo tanto, las autoridades encargadas del control de los mercados hasta antes de la Ley de Organización Municipal eran: el

---

<sup>141</sup> Elisa Speckman Guerra, *“Las tablas de la ley en la era de la modernidad. Normas y valores en la legislación porfiriana, en: Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio del siglo (XIX- XX), pp. 247.*

<sup>142</sup> Entre las leyes de carácter general que se redactaron en los últimos veinte años del siglo XIX, se encuentran: el código de Procedimientos Penales en 1880, el Código Civil y el código de Comercio en 1884, el código de Minería en ese mismo año, en 1890 el segundo código de Comercio y en 1895 el segundo de Procedimientos Penales. Estos códigos nos permiten inferir los rubros a los que se dirigía la normatividad del gobierno federal y sobre cuales tenía un principal interés.

<sup>143</sup> Normando la conducta de los individuos erradicando el alcoholismo y los juegos de azar, así como todos los vicios que lo hacían perder la conciencia. Elisa Speckman Guerra, *“Las tablas de la ley en la era de la modernidad. Normas y valores en la legislación porfiriana, en: Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio del siglo (XIX- XX), pp. 263.*

ayuntamiento de la ciudad de México, quien a través de su Comisión de Mercados se encargaba directamente de la administración de los mismos, quedando Organizado de la siguiente manera:

**Tabla 2.1 Autoridades encargadas el control de los mercados públicos**

<b>Comisión de Mercados</b>
Intendente o administrador general
Dos inspectores de primera clase
Cuatro inspectores de segunda clase
18 recaudadores
14 veladores

Elaboración propia con base en: AHDF, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal, Secc. Rastros y mercados Vol. 3737, exp.902. Junio de 1882.

De acuerdo con la tabla 2.1 podemos ver que hasta antes de la absorción de las funciones municipales por parte del gobierno federal, era precisamente el Ayuntamiento de la ciudad la autoridad máxima a la que se dirigían los encargados de cada una de las comisiones en los ramos respectivos a su administración. Como se puede apreciar, el servicio en los mercados de la municipalidad de México, estaba reglamentado y jerarquizado de acuerdo con el tipo de función que se tuviera asignada como brevemente se detalla a continuación:

**La Comisión de Mercados.**<sup>144</sup> Era la instancia encargada de administrar y controlar todo lo referente a los mercados públicos de la ciudad a través de sus encargados. También debía dar cuenta al Ayuntamiento con el dictamen respectivo del estado que guardaba el ramo, entregando a fin de año el expediente respectivo a la Secretaría del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento autorizaba a la Comisión de Hacienda para que reglamentara la recaudación de los mercados públicos de la manera que le pareciere más conveniente, pidiendo autorización al Cabildo para ejecutarlo y con aviso a la Comisión de Mercados a través del Administrador general o Intendente.

**El intendente:**<sup>145</sup> se encargaba del exacto cumplimiento de las atribuciones de los demás empleados, con excepción de los inspectores de primera clase, de los cuales sólo debía anotar su falta de asistencia en el desempeño de su cargo. También debía de recorrer los mercados y puestos de viento de la municipalidad, haciendo ese servicio durante todo el día y en las horas extraordinarias de la noche que estimara conveniente el mismo o bien la comisión de mercados. Debía cuidar de exigir de los causantes con frecuencia y en distintas horas y lugares, la presentación del boleto correspondiente a la cuota que tenían que cubrir.

---

<sup>144</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal; Ramo: Rastros y Mercados, Vol. 3737, exp. 902, "Reglamento para el servicio de Mercados en la Municipalidad de México". Junio de 1882

<sup>145</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal; Ramo: Rastros y Mercados, Vol. 3737, exp. 902, "Reglamento para el servicio de Mercados en la Municipalidad de México". Junio de 1882

En lo administrativo, el intendente debía de dar parte circunstanciado de las faltas, abusos y omisiones que hubiera notado en el servicio, enviando un ejemplar a la Comisión de Mercados y otra copia al Presidente del Ayuntamiento.<sup>146</sup>

**Los inspectores de Primera Clase:**<sup>147</sup> eran los encargados de inspeccionar directamente los efectos de consumo que se expendieran en los mercados y calles de la ciudad, en puestos del viento, y en caso de encontrar sustancias adulteradas o corrompidas, debían consignar a los vendedores a la autoridad competente de conformidad con lo que disponía el art. 124 del Código Penal y la fracción 1150 del mismo. En caso de que el cumplimiento de este servicio de supervisión fuera de tal manera pesado por el *aumento del comercio* y que no bastara el tiempo para desempeñarlo, los inspectores de primera clase, de acuerdo con el intendente encomendarían parte del trabajo a los inspectores de segunda clase que en su concepto fueran los más aptos.

Por lo tanto, para un mejor desempeño del cargo de inspector, la Comisión de Mercados, escuchando al Intendente, distribuiría en dos partes los mercados y puestos encomendando cada una de ellas a los Inspectores de Primera Clase, o en su defecto variar la distribución o cambiar a los inspectores de una parte a otra, según lo estimara conveniente.

---

<sup>146</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal; Ramo: Rastros y Mercados, Vol. 3737, exp. 902, "Reglamento para el servicio de Mercados en la Municipalidad de México". Junio de 1882.

<sup>147</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal; Ramo: Rastros y Mercados, Vol. 3737, exp. 902, "Reglamento para el servicio de Mercados en la Municipalidad de México". Junio de 1882.

Administrativamente los Inspectores de Primera Clase rendirían cada 8 días a la Comisión de Mercados, un informe circunstanciado de las novedades ocurridas en el ramo que les era encomendado y de las medidas para satisfacerlas que fueran convenientes de adoptar.

***Los inspectores de Segunda Clase:***<sup>148</sup> Eran distribuidos diariamente en los lugares que les asignara la Comisión de Mercados o en su defecto el Intendente. Su jornada de trabajo iba desde las seis de la mañana hasta las 10 de la noche, y su función era auxiliar las labores de los inspectores de Primera Clase. Además, siempre que notaran que alguno de los efectos de consumo estaba en condiciones de ser examinado por los Inspectores de Primera Clase debían dar aviso al de la sección a la que pertenecían. También exigirían diariamente de todos los causantes fuera en mercados, plazas, plazuelas, calles, accesorios y zahuanes, la presentación de los boletos que acreditaran el pago de la tarifa correspondiente. Administrativamente los Inspectores de Segunda Clase debían dar parte diariamente a la Comisión de Mercados del número de boletos que hubieran tenido que vender en defecto de los recaudadores, designado los puntos en los que hubieran vendido, debían también dar parte de todas las faltas, abusos y omisiones que observasen.

---

<sup>148</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal; Ramo: Rastros y Mercados, Vol. 3737, exp. 902, "Reglamento para el servicio de Mercados en la Municipalidad de México". Junio de 1882



**Los recaudadores:**<sup>149</sup> eran las personas encargadas de cobrar la contribución correspondiente a los comerciantes y harían su servicio en los lugares que les designara la Comisión de Mercados. Su horario de servicio duraría durante el tiempo que estuviesen abiertos los mercados, pudiendo los inspectores y el intendente conceder a los recaudadores el tiempo preciso para rendir la cuenta y para ir a comer, sin que dicho permiso fuera para todos al mismo tiempo.<sup>150</sup>

**Los Veladores:**<sup>151</sup> debían de cuidar que no se cometiera robo, incendio, daño, ni perjuicio de ninguna clase, tanto en el interior como en la parte exterior de los mercados. Al efecto unos de los veladores debían permanecer en el interior de estos u otros en el exterior, según se les previniera por el Intendente. Su horario de servicio iría desde las seis en punto de la tarde hasta las cinco de la mañana en punto, cuando se entregaba el puesto al recaudador respectivo. Debían entregar sin abandonar el puesto a los agentes de la autoridad haciendo uso del silbato, si fuera necesario a cualquier individuo que cometiera o que pusiera en ejecución algunos de los delitos de los arriba mencionados. Tampoco debían permitir que ninguna persona bajo pretexto alguno pasase la noche en el interior de los mercados, ni en los cajones, ni en las accesorias que formaban el perímetro de aquellos.

---

<sup>149</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal; Ramo: Rastros y Mercados, Vol. 3737, exp. 902, "Reglamento para el servicio de Mercados en la Municipalidad de México". Junio de 1882.

<sup>150</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección: Rastros y Mercados, Vol. 3737, exp. 902. "Reglamento de Servicio de los Mercados de la Municipalidad de México". Junio de 1882.

<sup>151</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal; Ramo: Rastros y Mercados, Vol. 3737, exp. 902, "Reglamento para el servicio de Mercados en la Municipalidad de México". Junio de 1882.

Además, debían cuidar que las puertas de los mercados no fueran abiertas por nadie y que bajo ningún motivo ni pretexto penetrara en los mismos mercados, ni en los cajones exteriores de estos, desde las oraciones de la noche en que debían cerrar dichos mercados, hasta las cinco de la mañana, en que debían abrirse.<sup>152</sup>

**Mozos de aseo**, tenían a su cargo el aseo de los mercados, cuidando de que se conservaran en el mejor estado posible durante todo el día, además auxiliarían a los Recaudadores en la conservación del orden interno de los mercados.

Con respecto al puesto de los veladores y de los mozos de aseo, la Comisión de Mercados, consultaba con el Ayuntamiento la supresión o creación de algunas plazas, según fuera la importancia del tráfico al interior de los mercados.

#### 2.4 LA REORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD: LEY DE 1903.

Fue el 24 de diciembre de 1900, cuando por decreto el Ejecutivo formalizó la absorción de la autonomía municipal en el Distrito Federal, es decir, que “la administración, recaudación de impuestos, derechos y rentas que percibían los ayuntamientos pasarían en adelante a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”<sup>153</sup>. No obstante, esto no fue todo, el 26 de marzo de 1903 se aprobó por el Congreso la propuesta del Ejecutivo contenida en: la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal. Esta ley adquirió vigencia en julio de

---

<sup>152</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal; Ramo: Rastros y Mercados, Vol. 3737, exp. 902, “Reglamento para el servicio de Mercados en la Municipalidad de México”. Junio de 1882.

<sup>153</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, p. 44.

1903. En ella se sentaron las bases generales para la administración y gobierno del Distrito Federal, que quedó a cargo del Ejecutivo de la Unión. Lo que significó una ruptura del modelo institucional desprendido de las Ordenanzas de 1840, porque trasladó el poder de la combinación: ayuntamiento- gubernatura, a una nueva entidad desconocida hasta entonces en la vida del gobierno de la ciudad: el denominado Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal.

Dicha ley estipuló que los ayuntamientos del Distrito, conservarían en lo relativo a su administración municipal, sus funciones políticas y tendrían en lo concerniente a la administración municipal solamente “la voz consultiva y el derecho de vigilancia, de iniciativa y de veto”; pero que en todo aquello que se refiriese al “gobierno y a la administración municipal del Distrito” pasaba a ser responsabilidad directa del “Ejecutivo de la Unión”, por medio de tres funcionarios que dependerían tanto de la Secretaría del Estado y del Despacho de Gobernación, que serían: el gobernador del Distrito, el Presidente del Consejo Superior de Salubridad y el titular de la Dirección General de Obras Públicas, quienes serían removidos libremente por el Ejecutivo.<sup>154</sup>

Por otra parte, se incorporaban a la hacienda federal los impuestos y rentas del Distrito Federal y de los municipios, que en lo sucesivo serían recaudados por la Dirección General de Rentas del Distrito Federal, dividida en la Subdirección de Contribuciones

---

<sup>154</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: Política y gobierno, 1876- 1912*, p. 72-73.

Directas y en la de Ramos Municipales.<sup>155</sup> Por lo tanto, lo que ocurrió es que los ayuntamientos de la entidad –incluida la municipalidad de México– perdieron su personalidad jurídica, es decir, su capacidad legal para: cobrar impuestos, poseer bienes inmuebles, contraer Compromisos y obligaciones así como administrar los servicios públicos (dentro de los cuales quedaban incluidos los mercados).

Además, la entidad se reorganizó en trece municipalidades: México, Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa.; por lo tanto, las funciones de los ayuntamientos de la entidad fueron absorbidas en lo jurídico, político y administrativo por el gobierno federal a través de los tres funcionarios antes mencionados, quienes conformaron el Consejo Superior de Gobierno, cuyas responsabilidades incluyeron a las que antes pertenecieran al Ayuntamiento.<sup>156</sup>

Así, el Consejo Superior de Gobierno quedó organizado en su interior, tal como se detalla en el siguiente organigrama, con algunas de sus funciones correspondientes:<sup>157</sup>

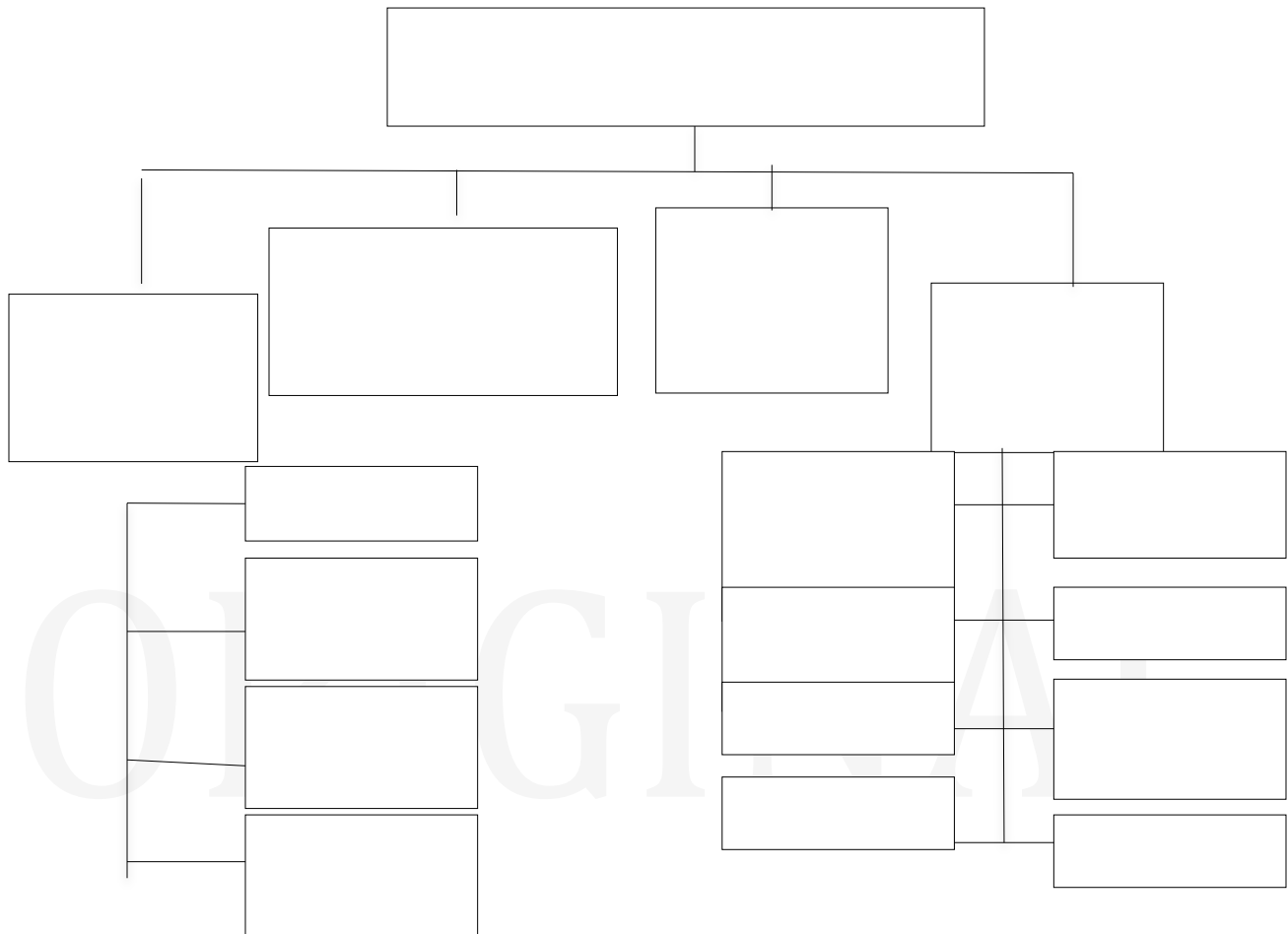
---

<sup>155</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, p. 78.

<sup>156</sup> Esta circunstancia aportó para el estudio datos más consistentes porque no se presentó una división de la información, que se hubiera presentado si se estudiaran otras municipalidades que sufrieron cambios en su territorio y administración.

<sup>157</sup> Ricardo Álvarez, *Historia de las formas de gobierno de la ciudad de México*, p. 45.

**Figura 2.2. Organigrama del Consejo Superior de Gobierno.**



Fuente. Elaboración propia con base en Álvarez.

En el organigrama, se muestran las modificaciones de la Ley Municipal de 1903, entre los cambios sufridos, se observa que la comisión de Hacienda fue suprimida, la de cárceles pasó a manos del gobernador y se eliminaron cargos como el del síndico y los regidores se convirtieron en prefectos de las distintas municipalidades recién reorganizadas.

En este caso se destaca una mayor centralización de las funciones –a comparación del organigrama de 1861-, y a la comisión de mercados, ahora a cargo del director de Obras Públicas, se le añadió la de rastros, para unificar más la recaudación y el control de los mismos, pues como menciona A. Rodríguez Kuri,

...En términos prácticos e inmediatos, el ejecutivo federal asumió el control de todos los niveles de la administración local en el Distrito Federal, lo que no era otra cosa que incorporar a la ciudad de México a la jurisdicción plena del gobierno federal.<sup>158</sup>

Evidentemente la explicación de los cambios al marco institucional del gobierno de la ciudad se justificaron principalmente en dos argumentos: el primero basado en que en el transcurso de un tercio de siglo, distintas leyes y medidas administrativas se habían ido retirando de todos los ayuntamientos y del Distrito Federal, tales como los ramos de policía de seguridad, beneficencia, instrucción primaria, salubridad, saneamiento y prisiones – consideradas indispensables en las tareas de un ayuntamiento-.

Y el segundo argumento se basaba en que se consideraba que la complejidad económica y social alcanzada por las municipalidades-principalmente la de la municipalidad de México- requería de un sistema de gobierno integrado por cargos profesionalizados y retribuidos, ya que de manera contraria, tendía a ser una

---

<sup>158</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: Política y gobierno 1876-1912*, p. 201.

administración ineficiente.<sup>159</sup> Es importante resaltar que bajo el nuevo modelo de administración de la Ley General de Ingresos Municipales, la carga tributaria para algunos sectores - principalmente el comercial- se vio incrementada.

Los cambios experimentados en la nueva administración de los distintos ramos - entre los que además se encontraban: las casas de beneficencia, hospitales, panteones, rastros, terrenos y desde luego los mercados de la ciudad-, trajeron consigo consecuencias de tipo económico y desde luego social, además de la absorción jurídica, política y administrativa de las funciones de los Ayuntamientos, la nueva ley municipal sirvió para que los antiguos ramos municipales se convirtieran en “ramos federales” tal como se muestra en la siguiente figura:

ORIGINAL

---

<sup>159</sup> Aunque en el fondo, el objetivo principal había sido despolitizar el aparato gubernamental de la ciudad de México. Con la eliminación de todas las funciones del gobierno se pretendía hacer del Ayuntamiento un foco disminuido de poder y por lo tanto una instancia menos atractiva para las disputas políticas.

**Tabla 2.2. Clasificación de los ramos asignados a la Dirección General de Rentas del Distrito Federal en 1903.**

<b>SUBDIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>
<b>Contribución Predial</b>
<b>Contribución sobre profesiones y ejercicios lucrativos</b>
<b>Derechos de Patente</b>
<b>Contribución sobre hornos de cocción de productos de harina</b>
<b>Incorporados a patente quedaron: casas de alojamiento, casas de huéspedes, hoteles, mesones y posadas</b>
<b>Impuestos sobre giros mercantiles o industriales: carnicerías, dulcerías, establos de vacas, expendios de efectos de tocinerías, expendios de jabón, de manteca y de tabaco.</b>
<b>Fábricas de bizcochos y de galletas, tabacos; hornos de ladrillo, neverías, panaderías, pastelerías y reposterías.</b>

Elaboración propia con base en: López Rosado, *Op. Cit.*



**Tabla 2.3 Clasificación de los ramos asignados a la Dirección General de Rentas del Distrito Federal en 1903.**

<b>Subdirección de Ramos Municipales</b>
<b>Productos de servicio de carácter municipal; aguas, mercados y cementerios o panteones</b>
<b>Impuestos sobre giros mercantiles de cafés, fondas, pulquerías, expendios de vinos, licores y cervezas y casas de empeño.</b>
<b>Impuestos o derechos diversos que formaban parte de la dotación de fondos municipales; impuestos de pavimento y atarjeas sobre materiales de construcción, derechos por licencias de obras exteriores e interiores, impuestos sobre juegos y diversiones públicas, impuestos sobre postes y vehículos (carruajes de alquileres y particulares, ,etc.) derechos de legalización de pesas y medidas</b>
<b>Impuestos sobre consumo de pulques</b>
<b>Productos del Registro Civil</b>
<b>Productos de los Servicios Sanitarios del Distrito Federal, incluyendo la inspección de sanidad.</b>
<b>Multas impuestas en el Distrito, incluyendo cualquier localidad, excepto de las judiciales</b>
<b>Derechos por cualquier clase de permisos o licencias que expidan las autoridades locales del Distrito</b>
<b>Ingresos en virtud de concesiones, permisos o contratos relativos a los servicios pendientes de funcionarios que constituyen el Consejo Superior del Gobierno</b>
<b>Aprovechamiento en los ramos cuya administración está encargada a los mismos funcionarios.</b>

Elaboración propia con base en: López Rosado, *Op. Cit.*

Como se analizó en los subtemas anteriores, con la Ley de Organización Municipal de 1903 el Ayuntamiento de la ciudad de México se convirtió en un órgano consultivo dejando de ser una instancia de gobierno y de autoridad de la ciudad. Sin embargo, esa decisión por parte del gobierno federal estuvo estrechamente vinculada con la eliminación del derecho de Portazgo para el Distrito y sus territorios, lo que vino a reducir los ingresos del Ayuntamiento para cumplir con sus funciones.

A partir de 1890 se registró una notable disminución de los recursos en la ciudad, porque hubo una disminución en su rubro “derechos municipales” o “derecho de Portazgo” que eran precisamente las cuotas que pagaban ciertos productos por ingresar en la jurisdicción de la ciudad de México. Fue tal la disminución que el gobierno federal tuvo que destinar un subsidio a la ciudad de 27% sobre las contribuciones directas del Distrito Federal. Lo cual muestra la estrecha relación que hubo entre la eliminación de las alcabalas –como parte de una política para construir un mercado sin trabas regionales– y la reorganización municipal de 1903. Adicional a la reorganización en las funciones del ahora Consejo de Gobierno del Distrito Federal, se hizo una transferencia de bienes inmuebles estimada en cerca de tres millones de pesos.<sup>160</sup>

Dentro de los bienes inmuebles transferidos al gobierno federal se encontraban los mercados públicos y mencionados a continuación:

---

<sup>160</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: Política y gobierno 1876-1912*, p. 73.

**Tabla 2.4. Relación de inmuebles transferidos al gobierno federal****Del ramo de mercados**

<b>Bienes inmuebles del municipio de México transferidos a la Administración Federal, 1903.</b>
Mercado de las Flores
Mercado de San Juan
Mercado de Santa Ana
Mercado 2 de abril
Mercado de San Cosme
Mercado de San Lucas
Mercado Martínez de la Torre
Mercado de la Merced
Mercado de la Lagunilla
Mercado Juárez
Mercado de Loreto

Tomado de Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada*.

*El ayuntamiento de México*, p. 74.

La tabla 2.4 Ariel Rodríguez nos muestra el ramo de los mercados públicos que dejaron de estar bajo el control del Ayuntamiento y pasaron a ser tutela del Gobierno del Distrito Federal, debido quizás a la necesidad de obtener recursos de los distintos ramos, de acuerdo con los intereses de los gobiernos en turno.

La siguiente tabla muestra la relación que mantuvo el ramo de mercados con respecto a las diferentes autoridades cambiantes durante el periodo de estudio:

**Tabla 2.5. Relación del ramo de Mercados con respecto a los cambios político-administrativos del Ayuntamiento de la ciudad de México.**

Comisión / Año	1861 – 1903	1903 – 1910
Mercados	Respondieron al Ayuntamiento, en tanto aparato autónomo con capacidad para recaudar sus propios impuestos.	Los impuestos pasaron directamente a la SHCP con motivo de los decretos del Ejecutivo que ejercieron mayor control sobre el Ayuntamiento, ahora residente en el Gobierno del Distrito Federal

Fuente. Elaboración propia con base en Álvarez; Gutiérrez ; Warren.

El tabla 2.5 muestra que los mercados respondieron en diferentes etapas al menos a dos entidades encargadas al recaudo de impuestos. En la primera etapa la recaudación estuvo a cargo del Ayuntamiento directamente ya que contó con su propia comisión de Hacienda: un documento del 13 de agosto de 1878 muestra que se le concedió por medio de una ordenanza municipal a la Comisión de Hacienda las facultades para reglamentar el ramo de Mercados.<sup>161</sup>

En la segunda etapa correspondió directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito que informaba y dependía directamente del Gobierno Federal. Con lo que se

<sup>161</sup> Archivo Histórico del Distrito Federal (en adelante AHDF), Sección Rastros y Mercados, Vol. 3736, Exp. 799.

comprende que los diferentes cambios político – administrativos que sufrió la ciudad de 1876 a 1910 también afectaron –al menos en lo que a recaudación de impuesto y normatividad se refiere- a la actividad de los mercados.<sup>162</sup>

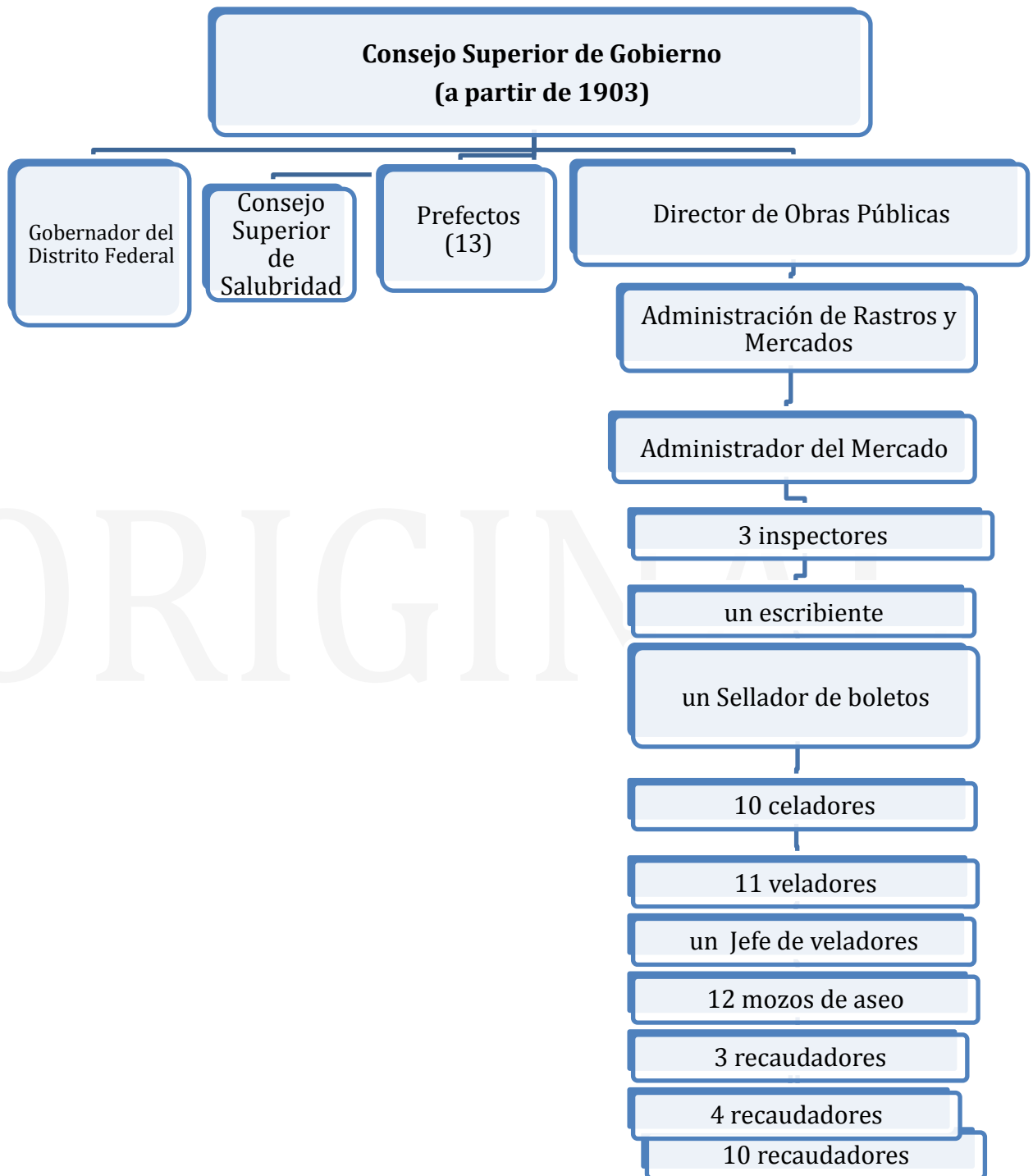
Junto con las autoridades y cada uno de los cargos presentados en los párrafos anteriores, había el interés por mejorar la recaudación en los mercados, en sus alrededores y con los vendedores de la calle. Después de la Ley de Organización Municipal del Distrito Federal en 1903 y con la nueva división de la recaudación en Rentas de Contribución Directa y Ramos Municipales, el ramo de mercados paso a ser parte del Ramo Municipal y sufrió cambios en su estructura administrativa como se muestra en la figura siguiente:

ORIGINAL

---

<sup>162</sup> Es importante resaltar que durante las distintas ocupaciones de tropas de la ciudad y de la confiscación de ferrocarriles la ciudad sufrió un desabasto de alimentos que repercutió en la venta y precios de los alimentos de primera necesidad.

**Figura 2.3. Autoridades encargadas del control y Administración de los Mercados, a partir de la Ley de 1903**



AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección: Rastros y Mercados, Vol. 3737, exp. 940. "Informe de la Comisión de Mercados año 1903"

Como se puede apreciar en la figura 2.3, después de la Ley de Organización Municipal de 1903, hay una estructura burocrática y administrativa mucho más compleja que la que se tenía en el último tercio del siglo XIX, debido no sólo al mencionado crecimiento territorial y poblacional de la ciudad, sino a la necesidad de centralizar el poder en todos los ámbitos, en manos del Gobierno Federal. En el caso particular del Ramo de Mercados, una vez desdibujado el Ayuntamiento de la ciudad, la autoridad suprema recayó en el Consejo Superior de Gobierno, quien a través del Director de Obras Públicas controlaba y administraba directamente a los mercados públicos de la ciudad, con una vigilancia muy estrecha del Consejo Superior de Salubridad, cuyo papel había venido cobrando cada vez mayor fuerza.

A lo largo de todo el siglo hubo una constante preocupación por la salubridad de la ciudad y de sus habitantes, ya que desde 1842 se estuvieron promulgando Códigos Sanitarios.<sup>163</sup> Sin embargo, es en la última parte del Porfiriato cuando se legisla más al respecto y en muchos otros ámbitos de la ciudad, incluido el Ramo de Rastros y Mercados. Hubo una mayor supervisión por parte tanto del Administrador del ramo como del Consejo Superior de Salubridad para vigilar los mercados públicos junto con los inspectores o funcionarios que evaluaban las condiciones de los lugares para otorgar o negar licencias.

---

<sup>163</sup> Al Código Sanitario de 1842, le siguieron el de 1891, luego el de 1894 y el de 1902 ambos con reformas y adiciones. Véase, Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México comienzos del siglo XX*, p. 64.

Tanto los que vendían en los alrededores de los mercados como los que comerciaban en las principales vías y plazuelas, en los jardines y en la calle, generalmente lo hacían en condiciones inadecuadas, por lo tanto era necesario establecer más leyes y normas que permitieran un mayor control, las cuales se intentarán mostrar en el siguiente capítulo. De acuerdo con la nueva estructura administrativa para el control del ramo de mercados encontramos que antes de 1885 el personal encargado de realizar las funciones dentro de los mercados cobraba un porcentaje, de acuerdo al monto de lo recaudado. Sin embargo, para ese mismo año y como parte de las reformas que se comenzaban a implementar, cambió la forma de pago para los empleados que se hacían cargo de la administración de los mercados, ya que para todos se asignó un sueldo fijo y en el caso de los puestos de administrador, inspector y recaudador se asignó también un porcentaje sobre el monto de lo recaudado. Generando con ello un mayor gasto para sueldos, pero que se veía repercutido en el incremento de la recaudación remitida a Hacienda.

#### CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

En este capítulo hemos intentado plasmar el papel del Ayuntamiento de la Ciudad de México y del Gobierno del Distrito Federal, a finales del siglo XIX, cuando la ciudad se encontraba en una franca transformación de su espacio y de sus habitantes. Si bien el papel del Ayuntamiento fue vital para la administración de la ciudad, también lo fueron los distintos momentos de ajuste y reorganización administrativa y territorial al que era sometido desde la elite gobernante.



En las dos décadas del porfiriato, mientras el Ayuntamiento aún tenía entre sus funciones: el cumplir con la administración; el control del aseo y limpieza, las aguas, acequias, zanjas y ríos; el alumbrado, las cárceles, calzadas, puentes y caminos; los coches y Carruajes; los Embanquetados, empedrados y atarjeas; la Salubridad, cementerios, vacuna, hospitales y casas de beneficencia; la administración y regulación de los mercados, paseos, pesos y medidas, agricultura, industria y comercio; y los Corredores, teatro y diversiones públicas, educación y escuelas. El gobierno del Distrito Federal también realizaba sus funciones en el cuidado y la conservación del orden público, en disponer de las fuerzas armadas; en cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la junta departamental; nombrar prefectos y otros funcionarios del ramo de seguridad y justicia de la provincia<sup>164</sup>. Sin embargo, conforme se fue gestando el proceso de reorganización y centralización por parte del gobierno federal, hubo cambios tanto en el ámbito económico como estructural de la ciudad.

Los golpes asestados al Ayuntamiento de la ciudad fueron contundentes para disminuir su autoridad con la eliminación del derecho de Portazgo o alcabala (1896). Sus recursos financieros fueron seriamente disminuidos, limitando con ello sus decisiones y poder de acción sobre los asuntos que se le presentaban con respecto a la ciudad. Se elaboró un sistema de recaudación que incluía más rubros que gravar, se formaron más instituciones para administrar, y el sector comercial fue uno de los que mayor carga fiscal recibió durante esos años.

---

<sup>164</sup>Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: Política y gobierno, 1876- 1912*, p. 26.

Después con la Ley de 1903, el Ayuntamiento perdió su capacidad legal, política y económica para administrar la ciudad, ya que estas funciones fueron absorbidas directamente por el Ejecutivo de la Unión, y la estructura administrativa hasta entonces conocida fue sustituida por el Consejo Superior de Gobierno, quien asumió el poder para controlar las otras dependencias que habían surgido con la nueva administración de la ciudad. Aunque el Gobierno del Distrito Federal no desapareció, paso a ser parte de la estructura del Consejo y continuó realizando parte de sus funciones. En torno al ramo de los mercados públicos de la ciudad, se realizaron cambios en su estructura y también en su normatividad, los cuales serán abordados más adelante con el fin de conocer más de cerca como eran regulados, por las autoridades aquí estudiadas.

ORIGINAL

# CAPÍTULO 3

ORIGINAL

---

LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO,

SU NORMATIVIDAD Y ESTRUCTURA. DURANTE  
EL PERIODO DE 1880-1912.

**E**l objetivo del presente apartado es presentar al espacio del mercado público a partir de las demandas que surgían al interior de su estructura y de sus formas de control, en un periodo que va de 1880 a 1910, cuando se multiplicaron tanto las reglamentaciones de la ciudad para transformar la vida urbana, como el número de lugares para ejercer el comercio en la ciudad. El inicio del capítulo es un bosquejo de los mercados públicos con los que contaba la ciudad a inicios de nuestro periodo de estudio y como poco a poco se van construyendo nuevos espacios para atender las necesidades de abasto de los habitantes de la ciudad. Se analizan las fuentes primarias, en donde se dibujan las políticas de regulación, así como la acción de los funcionarios que las ejercían (desde la Comisión de Mercados, sus administradores, recaudadores, e inspectores) para tratar de mostrar cómo la dinámica y la tradición en el comercio se combinó con las medidas de las autoridades. Uno de los objetivos principales es ver cómo se fue modificando la normatividad en los mercados públicos y hacia que prioridad iba dirigida.

En el último tercio del siglo XIX el comercio interno de la ciudad de México asumía por lo menos tres formas muy comunes; por un lado los que vivían de ofrecer sus mercancías en la calle, ya fuera que se instalasen en un callejón o en una avenida. Otro sector lo formaban los comerciantes que se instalaban adentro del mercado en un local y los que se colocaban a las afueras de los mercados formando hileras en las aceras contiguas vendiendo sus mercancías al aire libre determinados días. Y finalmente el comercio de los grandes capitales quienes poseían las principales casas comerciales sobre todo almacenes de ropa que tuvieron un gran auge, debido a que ofrecían toda clase de lencerías, sedas y

todos los productos venidos principalmente de Francia.<sup>165</sup> Sin olvidar dejar de mencionar los establecimientos pequeños que ofrecían algún producto en específico, tales como las cafeterías, los tendajones, las casas de matanza autorizadas para la venta de carne, panaderías, fondas, vinaterías, peluquerías, etcétera.

En el caso particular de esta investigación nos centraremos en el segundo grupo, el representado por los comerciantes establecidos tanto al interior como al exterior del mercado público, cabe señalar que en los últimos 15 años del régimen porfirista hubo un incremento en la cantidad de personas dedicadas al comercio al pasar de 249,605 a 293,753 comerciantes en general.<sup>166</sup>

### 3.1 EL SISTEMA DE ABASTO DE LOS MERCADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SIGLO XIX.

Conviene recordar que durante la primera mitad del siglo XIX la ciudad de México contaba con los cuatro mercados previstos en el decreto de 1841: El mercado del Volador, (construido en 1841 y terminado en 1844) el mercado de Iturbide (construido en 1859 y terminado en 1860 en la plaza de San Juan), el mercado de Santa Catarina (construido en 1850 y terminado en 1853 en la plaza del mismo nombre) y el Mercado de Villamil (construido inicialmente en la plaza Villamil en 1850- 1851, luego en 1859 fue trasladado a la plazuela del Jardín). Además cabe recordar que en 1843 por ordenes de Ignacio López de Santa Anna se demolió el Parian, que junto con el mercado del baratillo mayor y menor

---

<sup>165</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios de la ciudad de México*, p. 220-221.

<sup>166</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios de la ciudad de México*, p. 220-222.

(situados precisamente en la plaza central de la ciudad) formaba parte del comercio principal de la capital.<sup>167</sup>

Dentro de la dinámica comercial de la ciudad en nuestro período de estudio además es necesario incluir los canales y embarcaderos por los que transitaba buena parte del comercio traído de los pueblos y haciendas cercanos a la ciudad, principalmente en lo que se refería al abasto de verduras, frutas, flores y algún otro producto. Entre los principales canales que permitían el ingreso de mercancías a la ciudad encontramos: El canal de la Viga que servía de comunicación entre los lagos de Chalco y Texcoco, era muy concurrido por los vendedores y comerciantes de legumbres y frutas principalmente. También estaba la calle del Puente de Roldán, que podría considerarse prácticamente un muelle del canal y ahí se hacían contratos sobre las mercancías que enviaban las haciendas y poblaciones cercanas.

El rastro de la ciudad situado originalmente en la plaza Mayor, también era una parte muy importante del sistema de abasto de carne en la ciudad. En 1879 el Consejo Superior de Salubridad informó que las condiciones sanitarias del rastro no eran las correctas, señaló que era demasiado pequeño, estaba dentro de la ciudad cercano a los establecimientos públicos, tenía mal olor y el ganado podría llegar a escaparse por ello se pensó en la construcción de uno nuevo al oriente de la ciudad en San Lázaro, sin embargo por falta de fondos el Ayuntamiento no pudo edificar un nuevo establecimiento para ser el rastro de la ciudad. Fue hasta 1895 cuando contratistas pudieron edificar uno nuevo en San Antonio Abad (contiguo al anterior) y una empacadora de carnes en San Lázaro. Cabe

---

<sup>167</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, p.224.

señalar que además la ciudad contaba con casas de matanza autorizadas a vender carne y también era el Ayuntamiento quien las controlaba.<sup>168</sup>

En lo que concierne a nuestro objeto de estudio podemos afirmar que durante el porfiriato los mercados de la ciudad mantuvieron la distribución interna de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley de enero de 1841 y en ellas estaba claramente señalado el orden de los puestos destinados a la venta de pescado, aves, menudencias, legumbres, frutas, semillas, huevos y papas. Durante el período del General Díaz coincidieron por lo menos dos factores que fueron determinantes para la edificación de nuevos mercados, por un lado como hemos planteado a lo largo de esta investigación hubo un aumento de la población lo que implicó a su vez una expansión territorial con la aparición de nuevas colonias, dando por resultado nuevas demandas para atender las necesidades de esa población. De ahí como lo menciona Barbosa surge la necesidad de construir nuevos mercados en puntos alejados del Norponiente, debido a que los que había eran insuficientes y a que eran necesarios nuevos mercados en las zonas en donde se estaban asentando nuevas colonias.<sup>169</sup>

A partir de mediados del siglo XIX las autoridades y los políticos en el poder veían necesario descongestionar de alguna manera la ciudad para urbanizarla y desplazar los centros de abasto hacia otras zonas. Así el Ayuntamiento permitió la edificación de algunos mercados entre ellos: El mercado de San Cosme (construido en 1888), el mercado de San Lucas (construido en 1889), el mercado Loreto (1889), mercado San Juan o Iturbide

---

<sup>168</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, p. 226.

<sup>169</sup> Mario Barbosa "El mercado de San Juan y la descentralización del abasto en la ciudad de México" en: *Instantáneas de la Ciudad de México. Un álbum de 1883- 1884*. P.560.

(1889), el mercado de la Merced (1888), mercado Martínez de la Torre (construido en 1895) y el mercado de la Lagunilla (construido en 1905).

De acuerdo con las Memorias del Ayuntamiento, resguardadas en el AHDF<sup>170</sup> para el año 1900 los mercados que existían en la ciudad eran: El mercado del Volador, el mercado de La Merced, el de Iturbide o San Juan, el mercado de San Cosme, el mercado Martínez de la Torre, el Santa Catarina, el mercado de Santa Ana, el del dos de abril, el del Baratillo y el de San Lucas, el mercado de Loreto y se tenían también incluidos dentro del rubro a los mercados especiales al de libros, en la plazuela del ex seminario y el de las flores en el atrio de la Catedral.

### 3.2 LA ESTRUCTURA Y NORMATIVIDAD DEL MERCADO PÚBLICO

Recordemos que un mercado municipal, era un espacio público dedicado al abastecimiento de los habitantes de la ciudad - y en este caso de estudio los de la Municipalidad de México- que era regido y supervisado por un cuerpo de administradores, quienes se encargaban de controlar tanto su interior como su exterior, tanto a sus comerciantes como el tipo de mercancías que vendían. Por lo tanto, al igual que muchos otros espacios de la ciudad, los mercados necesitaron de una reglamentación que permitiera un mejor control de los mismos.

De acuerdo con la Ley del 20 de Marzo de 1837, se previno que los ayuntamientos construyesen mercados, que estuviesen bien distribuidos dentro de las poblaciones, para cumplir con esa disposición, el decreto del 16 de enero de 1841 estableció las normas

---

<sup>170</sup> Archivo Histórico del Distrito Federal.



precisas para edificarlos y asegurar su correcto funcionamiento. Sólo estarían en plazas y podrían venderse los artículos de primera necesidad como los comestibles y frutas. Y de ninguna manera se podría vender en las esquinas o en las banquetas. Tampoco ninguno de los locatarios tenía derecho a traspasarlo a menos que pagara una construcción de 25 pesos si era “puesto”; 150 pesos si era tinglado; 500 pesos si era cajón interior y hasta 600 pesos si era cajón hacia el exterior.<sup>171</sup>

Dicho decreto también señalaba que los mercados estarían abiertos todos los días desde las cinco de la mañana hasta las oraciones de la noche, pero quedaba prohibido entrar en ellos a caballo; encender lumbre o luz artificial; vender licores, ropa hecha nueva o usada, géneros para ropa, mulas, caballos, cerdos, carneros u otros animales vivos, impresos, muebles, alhajas, piedras preciosas, piezas de oro y plata; que alguna persona durmiera en ellos y también prohibía la presencia de vendedores ambulantes, a menos de que pagaran el doble de los que tenían puesto.<sup>172</sup>

Además, el Ayuntamiento fijaría las cuotas de los arrendamientos, de acuerdo con la Comisión de Mercados, que estaría a cargo de un regidor nombrado por él y que serían cobradas por un administrador general designado por el propio ayuntamiento y de acuerdo conforme a la tarifa establecida, el administrador debía afianzar el manejo del mercado con seis fiadores de \$2000. El puesto de administrador general era vitalicio y no podía ser removido sin previa formación de causa; el segundo administrador afianzaría su manejo con dos fiadores de \$3000 pesos. El administrador general recibiría por única indemnización y sueldo, el 18% de la recaudación total, siendo de su cuenta todos los

---

<sup>171</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, p. 222.

<sup>172</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, p. 223.

gastos. A excepción del sueldo del segundo administrador que sería de \$ 600 pesos, los demás dependientes los señalaría el Ayuntamiento.

La comisión y el administrador juntos, podían efectuar variaciones y mejoras al mercado, según lo creyeran conveniente, previa autorización del Ayuntamiento. En cuanto al ramo de “sombras” formado por los puestos que se colocaban al aire libre, se estipuló que tendría una administración separada y por lo tanto el Ayuntamiento indemnizaría al administrador general con \$300 pesos anuales y con \$100 pesos al segundo administrador. Además se estableció que todas las obras de los mercados serían hechas por contratistas, es decir con recursos distintos a los del Ayuntamiento de la ciudad.<sup>173</sup>

En la investigación sobre el trabajo en las calles, que aborda a los personajes que se dedicaban a desempeñar actividades tanto de diversión como comerciales en las calles de la ciudad durante las primeras décadas del siglo XX, Mario Barbosa señala que en la última parte del Porfiriato se desarrolló una política urbana orientada a reordenar el espacio de la ciudad y a sobre todo a elaborar normas y reglas que llevaran a eliminar los problemas que afectaban a la ciudad, sobre todo en el ámbito de la salud y en la ocupación que se hacía de los espacios. En particular en las calles y en las zonas de los mercados públicos de la urbe.

...Repugnantes, desordenados, incultos e indecentes vendedores; mercancías sobre las telas sucias o viejos petates; venta de sombras de comidas o vendedores con ropas sucias y sin limpieza personal; éstas eran las quejas que se solían recibir en las oficinas de la administración de Rastros y Mercados y en las instancias del Consejo

---

<sup>173</sup> Juan N. del Valle, *El viajero en México. Guía completa de forasteros para 1864*, p. 376-378.

Superior de Salubridad, encargadas de vigilar los mercados públicos, los mismos inspectores o funcionarios que evaluaban las condiciones de los lugares, también se manifestaron varias veces en el mismo sentido.

Tanto quienes vendían en los alrededores de los mercados, como los que comerciaban en las principales vías y plazuelas, en los jardines y en el marco de las plazas, lo hacían en condiciones inadecuadas de salubridad.<sup>174</sup>

Mario Barbosa también ha señalado que mientras el hacinamiento en los mercados y el comercio en la vía pública crecía, la actitud de los diversos gobiernos era contradictoria para solucionar el problema: por un lado se privilegiaba la recolección de impuestos (a través de la expedición de licencias, el cobro de cuotas al interior de los mercados, o el cobro de uso de suelo para los vendedores de los tianguis de viento, o bien a los vendedores ambulantes). Pero, por otro, se criticaba duramente el fenómeno por lo insalubre que era, por ir en contra de la estética de la ciudad, por impedir la circulación y por ser un mal ejemplo para el comportamiento cívico y ser la principal causa del desorden urbano.

Sin embargo, en la documentación revisada sobre los mercados públicos de la época de estudio, he encontrado que los dos grandes ejes sobre los que centraba la legislación eran: la salubridad y la recaudación de rentas que de alguna manera llegaban a la Hacienda del Gobierno Federal.

---

<sup>174</sup> Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación*, p. 205.

El dato sobre el Primer Reglamento para Mercados es el de 1791, en él se precisaban puntos importantes sobre el orden que se debía establecer para distribución de los comestibles y demás productos que se debían vender:

...Siendo consejo a la buena policía que en las ciudades grandes como era capital haya un mercado principal, lo feroz en el centro y sea posible y otros menores en los parajes nocturnos para el mejor y mas cómodo surtimiento del publico, en ellas deberán venderse los comestibles para que se pueda velar sobre su calidad y precios pesos y medidas quedando desde luego prohibido los puestos sueltos en otros parajes que los señalados y que en adelante se destinaran para mercados; y con mayor razón en las calles en que además de ensuciarlas, estorben el paso de la gente que se sustraen de la inspección de los jueces. El principal mercado será el de la plaza del volador dispuesta del modo mas conveniente para la comodidad de los compradores y vendedores, para el aseo y para el orden y facilidad de la cobranza de los puestos y numerados todos como estaba...<sup>175</sup>

Pero, como se puede apreciar en ese primer reglamento, las autoridades buscaban fijar los espacios destinados para ser mercados y definir que su principal razón de ser era la venta de comestibles, prohibiendo puestos sueltos en cualquier lugar que no fuera el señalado, además de hacer mención de que no debían ensuciar las calles ni estorbar el paso de la gente. Por como hemos descrito en párrafos anteriores con el decreto de Enero de 1841, el Ayuntamiento de la capital intervenía directamente en la reglamentación de los

---

<sup>175</sup> Archivo General de la Nación, en adelante (AGN), Obras Públicas, Vol. 8, exp. 69, foja 58, "Reglamento para el mercado principal establecido en la Plaza del Volador".

mercados.<sup>176</sup> Así en los espacios designados para ser la plaza se instalaría el mercado y sólo en ellos se venderían los comestibles y frutas, distribuyéndolos por grupos para evitar confusiones, se prohibía la venta de licores en el interior, a partir de entonces se establecen normas mucho más precisas en cuanto a la edificación de los mercados y en asegurar su correcto funcionamiento.

Un cambio también importante es que para esta fecha se había determinado el origen de los fondos para construir los mercados. Como hemos visto en el capítulo anterior, el Ayuntamiento de la ciudad tenía constantemente problemas financieros que no le permitieran cumplir con todas las necesidades de la ciudad. Por ello la construcción de los mercados se haría por medio de contratos otorgados a particulares quienes por medio de licitación obtendrían el permiso para hacerlo.

Antes de convocar a la subasta o licitación, se emitía una convocatoria para presentar el proyecto de construcción con planos y presupuesto, al concursante que resultase ganador, de acuerdo con la decisión del Presidente del Ayuntamiento, del Gobernador del Distrito Federal y con opinión de la Comisión de Mercados, se le entregaba como premio una prima en dinero. Si el ganador del proyecto tenía los recursos necesarios para realizar la edificación del mercado, el sería el contratista que construiría el mercado. El monto invertido sería regresado por el ayuntamiento al contratista en exhibiciones que ambas partes acordaran más un pequeño interés, a la entrega de las instalaciones. De acuerdo al monto invertido y a la zona en donde se ubicara el mercado se podía considerar

---

<sup>176</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos*, p. 224.

mercado principal –por encontrarse en la zona central de la ciudad- o también mercado secundario – por su tamaño y ubicación hacia la periferia-.

Evidentemente la idea de hacer más construcciones -tal como se menciona a lo largo de mucha documentación- era dar solución al problema de los vendedores ambulantes y de la demanda de nuevos espacios porque la ciudad se estaba extendiendo a nuevas zonas, entonces como señala un documento de 1869: el Ayuntamiento procedió a convocar a “... los ingenieros, arquitectos, peritos constructores y cualquiera persona a fin de que presenten dentro de un mes, proyecto y propuestas para la edificación y reposición de los mercados siguientes”.<sup>177</sup> Es decir, todos aquellos interesados en la presentación de un proyecto para la construcción de mercados como el de la plazuela de Madrid o para la restauración de La Merced, el Jardín, San Juan y el de Jesús.

En un documento de la sección de Fincas y Mercados, podemos ver como se le asignó al mercado de La Merced la parte del ex convento del mismo nombre y para la plazuela de Madrid todo el lugar con la condición de que se dejaran los espacios necesarios para la fácil circulación.<sup>178</sup> En tanto que para los mercados secundarios se estableció lo siguiente:

---

<sup>177</sup> AHDF, Sección Fincas y Mercados, vol. 1100, exp. 19.

<sup>178</sup> AHDF, Sección Fincas y Mercados, vol. 1100, exp. 19. Solicitud de la construcción de un mercado en la plaza de San Juan de la Penitenciaría y del mercado Guerrero. 13 de Agosto de 1880.

Para los proyectos de construcción de estos, disponen los interesados de las plazuelas de Santa Catarina, San Lucas y Loreto, y como en el anterior dejaran alrededor vías de catorce metros de ancho en las dos últimas y en la primera ocuparan únicamente la superficie que tiene. En el proyecto de construcción presupondrán el costo mínimo posible, sin perjudicar la elegancia y solidez de la construcción.<sup>179</sup>

La condición inherente para estos fue que contaran con un presupuesto bajo por razones anteriormente expuestas. Además, para la restauración de los viejos mercados fue necesario que “Los peritos y constructores presentaran memorias descriptivas, presupuestos y propuestas de las contratas de las obras necesarias”<sup>180</sup> en tanto que para los proyectos de obras nuevas, fue menester que constaran de plantas, elevaciones, cortes transversales y longitudinales, memorias descriptivas, presupuestos y propuestas para su ejecución”.<sup>181</sup>

---

<sup>179</sup> AHDF, Sección Fincas y Mercados, vol. 1100, exp. 19. Solicitud de la construcción de un mercado en la plaza de San Juan de la Penitenciaría y del mercado Guerrero. 13 de Agosto de 1880.

<sup>180</sup> AHDF, Sección Fincas y Mercados, vol. 1100, exp. 19. Solicitud de la construcción de un mercado en la plaza de San Juan de la Penitenciaría y del mercado Guerrero. 13 de Agosto de 1880.

<sup>181</sup> AHDF, Sección Fincas y Mercados, vol. 1100, exp. 19. Solicitud de la construcción de un mercado en la plaza de San Juan de la Penitenciaría y del mercado Guerrero. 13 de Agosto de 1880

A su vez, los proyectos debían cumplir cuatro requisitos indispensables:<sup>182</sup>

1. Distribución general del mercado según las necesidades del pueblo en donde se construye.
2. Materiales empleados para la construcción.
3. Renta que debían producir, y el
4. Costo del mercado en comparación con la renta y esto se debía mostrar en el plano de construcción.

Los proyectos presentados para la construcción del mercado de la plazuela de Madrid constituyen un ejemplo perfecto para demostrar los requisitos necesarios.

**Tabla 3.1. Proyectos aceptados para la construcción del mercado de plazuela de Madrid.**

Contraseñas	Superficie (mts <sup>2</sup> )	Costo total	Costo por m <sup>2</sup>	Renta anual	Observaciones
XXX	3.690	\$ 53,600.00	\$ 14.53	\$ 3,500.00	Constr. Complete
Acatempam	2.880	\$ 58,000.00	\$ 20.00	\$ 10,800.00	Elegante
RA	1.145	\$ 53,974.00	\$ 47.00	\$ 7,200.00	Idem

Fuente. Elaboración propia con base en AHDF, Sección Fincas y Mercados, vol. 1100, exp. 19.

<sup>182</sup> AHDF, Sección Fincas y Mercados, vol. 1100, exp. 19. Solicitud de la construcción de un mercado en la plaza de San Juan de la Penitenciaría y del mercado Guerrero. 13 de Agosto de 1880.



La tabla anterior nos muestra tres proyectos aceptados para la construcción del mercado mencionado, y se puede observar que de las tres propuestas, la que menor espacio ocupa fue el que firmo el ciudadano con contraseña RA, con 1.145 mts<sup>2</sup>, sin embargo, dado el tamaño del mismo, el costo por metro cuadrado resulta más caro - \$ 47.00 pesos- en comparación con los costos presentados en los dos proyectos anteriores. En cambio, el proyecto rubricado por XXX, resultó ser el más extensivo con 3.690 mts<sup>2</sup> y por lo tanto, los costos por unidad resultaron ser los más baratos - \$ 14.53 pesos-. El primer proyecto, dadas las observaciones resultó cumplir los requisitos al margen, no obstante el segundo y tercer proyecto propusieron la construcción de un inmueble “elegante”, comprensible para ser un mercado principal.

Si se hace un análisis de las rentas que se previeron al presentar los proyectos, estas indican un ingreso diario que va desde los \$ 9.72 hasta los \$30.00 pesos.

**Tabla 3.2. Rentas anuales, mensuales y diarias previstas por los proyectos de la construcción del mercado de la plazuela de Madrid.**

Contraseñas	Renta		
	Diaria (Promedio de 30 días por mes)	Mensual	Anual
XXX	\$ 9.72	\$ 291.67	\$ 3,500.00
Acatempam	\$ 30.00	\$ 900.00	\$ 10,800.00
RA	\$ 20.00	\$ 600.00	\$ 7,200.00

Fuente. Elaboración propia con base en AHDF, Sección Fincas y Mercados, vol. 1100, exp. 19.

La tabla 3.2 indica un ingreso para los mercados “elegantes” un total de \$ 20.00 y

\$ 30.00 pesos respectivamente, mientras que los previstos para el mercado de costo más económico resultó de \$ 9.72 pesos. No obstante, el proyecto que se eligió fue el que firmó el c. Acatepam, presumiblemente porque previno una mayor cantidad de renta anual con un total de \$ 10.800.00 pesos.<sup>183</sup> Por lo que se ordenó que el interesado acudiera a la tesorería municipal para recibir el importe de las primas acordadas. Este caso identificó los requisitos necesarios, los costos, el espacio propuesto y cómo se buscó la mayor renta posible, pues no sólo se trató de construir un mercado “elegante” sino que aportara también fuertes ingresos anuales que eran indispensables para el Ayuntamiento.

Una vez concluido el mercado, el Ayuntamiento de la ciudad, por medio de la Comisión de mercados, ponía en renta los locales y espacios tanto internos como externos del mercado a los comerciantes, en los contratos de arrendamiento nuevamente volvía a precisar las reglas a las que se debían sujetar:

Debían Satisfacer diariamente, a las primeras horas de la mañana, sin excusa ni pretexto alguno, la suma que le corresponda pagar por el puesto que ocupa. No le será permitido traspasar la localidad, ni hacer en ella reforma o compostura alguna, sin previa autorización escrita. La localidad deberá ser utilizada únicamente como expendio, sin convertirla en depósito ni dormitorio y sin hacer en ella uso de lumbre. Las mercancías que introduzca a la localidad serán las que cómodamente y sin aglomeración pueda contener. No le será permitido tomar mayor extensión de la que expresamente le concede (puesto..... Letra B....) Hará constantemente el aseo

---

<sup>183</sup> AHDF, Sección Fincas y Mercados, vol. 1100, exp. 19.

interior y exterior de la localidad, sin arrojar en el andén basuras ni desperdicios, sino en el lugar señalado al efecto. Retirárá de la venta todo artículo que comience a entrar en descomposición. Por ningún motivo obstruirá el libre tránsito del público, colocando estorbo en los andenes. Cuando la Administración general de Rastros y Mercados Considere por Alguna circunstancia que el permiso concedido por el presente no deba continuar vigente, lo manifestará al interesado, o a la persona que se encuentre en el puesto señalado, y a los tres días de esa notificación podrá conceder nuevo permiso para ocupar ese sitio quien lo solicite. Toda reforma o mejora que hiciere quedara en beneficio del mercado, sin que pretenda por título alguno retirarla o exigir indemnización. El interesado, al aceptar el contrato, queda sujeto para el pago de sus adeudos a la facultad económico- coactiva.<sup>184</sup>

De acuerdo al contrato de arrendamiento de locales para el interior del mercado de “La Lagunilla”, podemos apreciar que al arrendatario se le estipulaba que el permiso concedido por el Ayuntamiento de la ciudad debía regirse por el cumplimiento de las reglas al interior del mercado. También señalaba la importancias del pago de su renta diaria, la cual de ser omitida en un lapso de tres días seguidos, daba por resultado el desalojo del espacio ocupado, además se precisaba que únicamente se podía ocupar para vender y no para usarlo de cuarto o para permanecer en el durante la noche a modo de dormitorio.

Como podemos observar, la normatividad en los mercados públicos en lo general era pensada por las autoridades tanto del Ayuntamiento, así como del Gobierno Federal, sin

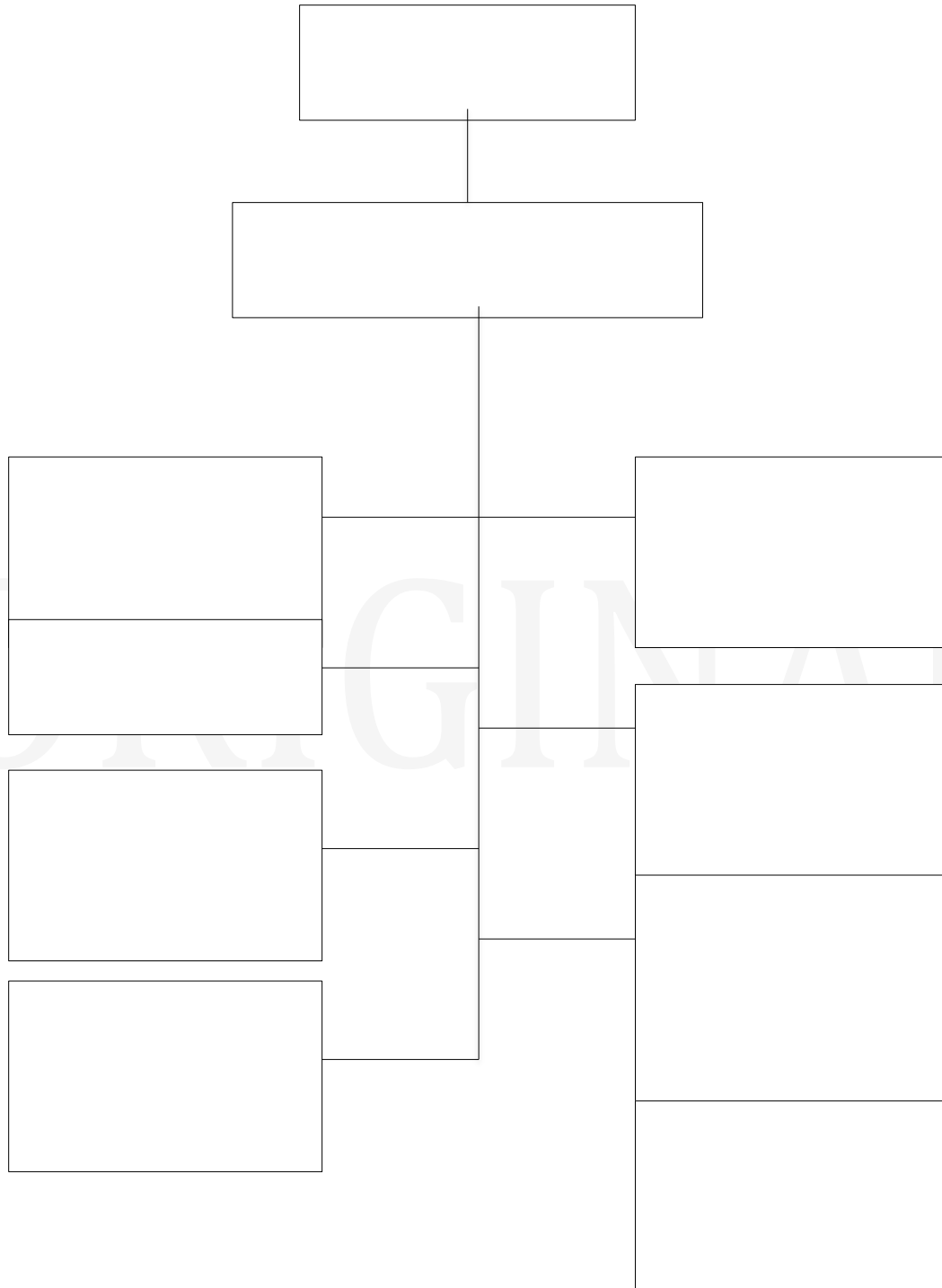
---

<sup>184</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección; Rastros y mercados, Vol.3744, Contratos, 1919.

embargo, en los niveles más bajos de la administración también eran supervisados de cerca tanto los espacios como los comerciantes. Es importante señalar que la organización administrativa de los mercados públicos se integraba de los siguientes funcionarios y encargados según lo dispuesto por el ayuntamiento de la ciudad.

ORIGINAL

**Figura 3. 1. Organigrama interno de un Mercado Principal en el año 1885.**



Fuente. Elaboración propia con base en AHDF, Sección Rastros y mercados, Comisión de Mercados, Vol.3737 Exp.940, Julio 1885.

El administrador del mercado se encargaba de informar a la Comisión de Mercados y ésta al Ayuntamiento de la ciudad y al Gobierno del Distrito Federal a través de las juntas de Cabildo. En ellas se trataban los principales asuntos y se aprobaban las leyes y medidas necesarias para su buen funcionamiento.

### 3.3 PRINCIPALES REGLAMENTACIONES EN LOS MERCADOS PÚBLICOS

Los mercados públicos se encontraban regulados en las últimas dos décadas del siglo XIX por cuatro instancias: En primer lugar el Ayuntamiento de la Ciudad de México quien era la autoridad de quien emanaban tanto las disposiciones como las autoridades para hacerlas cumplir. En segundo lugar se encontraba el Gobierno del Distrito Federal, que no participaba directamente en el control de los mercados, pero que compartía o disentía de las decisiones del Ayuntamiento en cuanto a la administración de la ciudad se refiere. Una tercera instancia para regular el correcto funcionamiento de los mercados y de los comerciantes tanto al interior como al exterior de los mercados era el Ministerio de Salubridad. Y, finalmente, la cuarta instancia era la Hacienda Pública que se encargaba de controlar tanto las rentas como los gastos de los mercados.

Dentro de las principales reglamentaciones que se aplicaron directamente a los mercados públicos para el periodo comprendido entre 1880 y 1910, podemos destacar las siguientes: El Primer Código Sanitario, expedido en 1842 y del cual se derivan las adiciones y mejoras a los siguientes códigos de 1891, 1894 y 1902. La autorización a la Comisión de Hacienda para reglamentar los mercados de 1878. El Reglamento para el Servicio interior de Mercados de 1881. Los Reglamentos para el Servicio en la Municipalidad de México de

1882, 1885. Así como los Informes de la Comisión de Mercados presentados periódicamente a las autoridades del Ayuntamiento y después al Consejo Superior de Gobierno de 1880 a 1910.

Como parte de la tarea de controlar los mercados públicos, la generalidad del reglamento del ramo se centraba fundamentalmente en los siguientes aspectos:<sup>185</sup>

- a) La designación del lugar para puestos fijos, tamaño y cuota que debía pagar el interesado. Dándosele una licencia intransferible.
- b) Control de puestos ambulantes por medio de cuotas diarias a cargo de los cobradores que estuvieran situados en lugares asignados por la comisión.
- c) La emisión de boletos –a modo de recibos de pago- para que el causante de pago pudiera comprobar su cuota cumplida ante un inspector, una vez que el recaudador hubiera realizado el cobro.
- d) Una mayor regulación del comercio de los mercados públicos apoyada en una estructura administrativa cada vez mayor

Como referentes de las normas estipuladas para la construcción de mercados y el cumplimiento de disposiciones para el ramo, se encuentra la Ley del 20 de Marzo de 1837 cuyo objetivo principal fue prevenir a los Ayuntamientos para que construyesen mercados bien distribuidos dentro de las poblaciones, después en el Decreto del 16 de enero de 1841 se establecieron normas precisas para edificarlos y asegurar su funcionamiento, los decretos del 24 de enero de 1850 y 28 de Noviembre de 1867, y al reglamento puesto en

---

<sup>185</sup> AHDF, Sección Consejo Superior de Gobierno, Vol. 644, Exp. 17.

vigor el 1ero de Septiembre de 1879 por el Ayuntamiento cuyas disposiciones fundamentales eran las siguientes:

Los mercados en todo tiempo estarán abiertos, incluso los feriados civiles y eclesiásticos desde las cinco de la mañana hasta en punto de las oraciones de la noche sin que por ningún pretexto o motivo, ni orden de autoridad alguna se puedan abrir o cerrar antes o después de esa hora bajo la multa del administrador de \$200 pesos por cada infracción... La administración principal de mercados será integrada por: un administrador general, un escribiente, un sellador de boletos, un encardado del mercado principal, el cobrador del mercado y el cobrador de cargas del mercado principal.<sup>186</sup>

Para el año de 1881 también se autorizó a la Comisión de Hacienda que reglamentará la recaudación de los mercados de la manera que le pareciera más conveniente practicando al efecto cuantos mercados fuere necesario para el objeto expresado y recabando del cabildo la aprobación correspondiente para su ejecución.

---

<sup>186</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Ramo: rastros y mercados, Vol. 3736 "Reglamento interior de la administración de mercados. Año 1881



### 3.4 REGLAMENTO PARA EL COBRO DE LOS MERCADOS Y RAMOS DE VIENTO 1882.

El origen de este reglamento fueron las demandas hechas por la Comisión de Mercados al Ayuntamiento de la ciudad. Partiendo de la necesidad de mejorar el ramo en su productividad, debido al constante incremento en el número de habitantes y a que se habían inaugurado muchas nuevas colonias, como la de los Arquitectos, Santa María, Buenavista y de Guerrero, todos en la Municipalidad de México. Lo que era insuficiente el número de agentes en el ramo de mercados para la vigilancia y la recaudación del tesoro municipal. Por lo tanto, se solicitaba la intervención del Administrador Principal de Mercados para el nombramiento de empleados en el ramo. Y solicitaba la reducción de sueldos en ciertas plazas que resultaban innecesarias o con poca actividad.<sup>187</sup>

Por ello la estructura administrativa del ramo estaba integrada: Un intendente, dos inspectores de primera clase, cuatro inspectores de segunda clase, dieciocho recaudadores, catorce veladores y doce mozos de aseo, los cuales serían nombrados por el Ayuntamiento de la ciudad a propuesta de la Comisión de Mercados.

El cobro en los mercados y los puestos del ramo de viento, se haría por medio de boletos talonarios contenidos en los libros encuadernados de los que los recaudadores e inspectores arrancarían en presencia de los contribuyentes (comerciantes) de acuerdo con lo que les correspondiera pagar:

---

<sup>187</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Ramo: rastros y mercados, Vol. 3737 "Reglamento para el servicio de Mercados en la Municipalidad de México 1882".

El valor respectivo de los boletos era: uno, dos, tres, cinco, diez y cincuenta centavos. Los de a un centavo serán blancos, los de a cinco; verdes, los de a dos; azules, los de a tres; amarillos, los de a cinco; verdes y los de a diez; violados y rosados los de a cincuenta”<sup>188</sup>

En el reglamento también se establecía que la Administración de Rentas Municipales entregaría diariamente a los recaudadores y a los inspectores los boletos suficientes para el cobro que unos y otros debían hacer, exigiéndoles a ambos el importe de los boletos vendidos e inutilizando los sobrantes, además señalaba que dicha administración era responsable de cualquier fraude que se cometiera con ellos.

Habiendo en cada uno de los cuarteles mayores un cobrador para el ramo de viento, quien permanecería en su cargo en esa zona hasta que se lo indicara la comisión del ramo o el Ayuntamiento. Por su parte, el arrendamiento de las accesorias o cajones de los mercados pertenecientes al Ayuntamiento se haría a través del Administrador, de acuerdo con la Comisión de Mercados, cuidando de celebrar plazos cortos a fin de poder aumentar o disminuir el precio del arrendamiento si así fuese conveniente.

El reglamento también establecía que los puestos que vendieran frutas, verduras u otros efectos, ya fuera en los mercados o en las plazas, portales o lugares públicos donde no estuviera expresamente prohibido, debían de pagar ocho centavos por cada metro

---

<sup>188</sup> AHDF, Vol. 3737 “Reglamento para el servicio de Mercados en la Municipalidad de México 1882”.

cuadrado de la superficie que ocuparan. De igual manera, los expendios de frutas y verduras situados en los zaguanes o accesorias debían pagar nueve centavos diarios.

Quedaban exceptuados del pago y libres del derecho de patente: las alacenas de cualquier efecto situadas en los portales del Coliseo, Agustinas, Mercaderes y el puente de Palacio, Las Flores y la calle de Flamencos pagarían tres pesos con setenta y cinco centavos al mes. Lo mismo era para los puestos grandes de los zaguanes en dichos lugares. Los puestos fijos que no fueran alacenas y que estuvieran en la misma situación pagarían respectivamente la mitad de las cuotas expresadas. Además, se exceptuaba de todo pago a los puestos de tortillas que no estuvieran en los mercados o en las manzanas que los circundaban. Sin embargo, la aplicación de lo dispuesto en el reglamento era muchas veces cumplido en cuanto al cobro de las cuotas, pero no así en dejar a los vendedores ejercer su actividad. Tal como se muestra en el siguiente caso, de una vendedora de loza en el atrio de la Catedral, quien fue retirada de su lugar, a pesar de haber cubierto sus cuotas y de ser ese su lugar asignado.

Rafaela Delgado, huérfana, vecina de esta ciudad ante la recta justificación de vuestra V. con el debido respeto y usando del presente timbre por mi notoria pobreza expongo; que sosteniendo a mi viuda madre y hermanas menores del muy escaso producto de comerciar en la venta de loza fina nueva como ambulante en el atrio de la catedral, desde el fallecimiento del Sr. Mi padre; aunque he pagado, siempre la cuota municipal del viento que tenía señalada; hoy se me ha prohibido continuar en ese oficio honesto en dicho lugar, en donde busco mi subsistencia y la de mi menesterosa familia.

Por el notable perjuicio que de semejante providencia me sigue y por que el aseado artículo de mi referido comercio, se armoniza con el de la venta de libros y flores que únicamente quedan tolerados en el mencionado atrio de la catedral por el acuerdo de esta ilustre corporación a su notoria y honorable competencia, le suplico que se digne incluirme en el número de los favorecidos puestos que me encuentro en las mismas condiciones.<sup>189</sup>

Es evidente que durante el porfiriato, los reglamentos expedidos para el funcionamiento de los lugares públicos como fondas, pulquerías, rastros y mercados muchas veces se vieron entorpecidos por otras disposiciones en cuanto a la circulación en la calle y en la demarcación de zonas en donde no se permitía la presencia de vendedores ambulantes. Por ello los reglamentos para los mercados y sus alrededores se fueron haciendo más complejos, a la par del crecimiento territorial y poblacional de la ciudad.

### 3.5. REGLAMENTO DE MERCADOS DE 1885

Aunque este reglamento se promulgó y se diseñó en 1885, continuó vigente hasta la primera década del siglo XX, evidentemente fue reformulado a lo largo de este tiempo en algunos de sus rubros, pero en lo fundamental siguió regulando la administración y el control de los mercados públicos de la ciudad. Tal como se puede apreciar en el apéndice 1, al final del trabajo el Reglamento de mercados elaborado en 1885 fue un esfuerzo por tratar de controlar el ramo y de precisar los espacios destinados al abasto básico comercial de la ciudad.

---

<sup>189</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Ramo; rastros y mercados, Vol. 3736 Exp. 684.

En sus primeros artículos establecía cuales eran los lugares destinados para los mercados entre los que se encontraba, el mercado principal, el de la Merced, el Iturbide, Santa Catarina, 2 de Abril, Baratillo (plazuela del Jardín), Santa Ana, la Plazuela de Miguel López, y los demás que en lo sucesivo autorizase el Ayuntamiento. Fuera de esos lugares, sólo podrían ocuparse los que designara la comisión del ramo. Señalaba como productos del ramo de mercados todos los que para éste determinen las leyes.

Indicaba que la designación de lugar para puestos fijos en los mercados, plazas y lugares autorizados por el reglamento, lo haría el administrador o la persona que especialmente designe el presidente de la comisión, sujetándose a las prescripciones reglamentarias de mercados y de policía y a las órdenes de la comisión del ramo. En cuanto a los dueños de puestos fijos se les expediría una licencia firmada por el administrador y visada por el presidente de la comisión, en esa licencia se expresaría el lugar, la extensión que debía medir el puesto y la cuota que debería pagar el interesado. Siendo las licencias intransmisibles a otra persona se debían refrendar cada mes, rectificándose antes por los inspectores si la medida del espacio que los puestos ocupaban era la autorizada o en su defecto debía variarse la cuota en el caso de que esa medida no fuera la misma.

Este reglamento, a diferencia del anterior, incluía un cambio importante ya que consideraba a los puestos ambulantes como parte del ramo de mercados y por lo tanto dictaba medidas concretas, al respecto se puede apreciar lo siguiente:

#### ARTÍCULO 4to

Los puestos ambulantes que se sitúen en plazas o lugares autorizados por la comisión, no necesitan licencia escrita y el

administrador o inspectores cuidaran de que su situación no sea inconveniente ni estorbosa y de que la recaudación se haga fielmente por los cobradores.<sup>190</sup>

En el informe de 1885 la Comisión del Ramo de Mercados insistía en la necesidad de mejorar los mercados existentes y de establecer otros, la razón de ese particular, se justificaba en que había deterioros físicos en los distintos mercados de la ciudad y a que el comercio tanto de frutas como de verdura se había incrementado a medida que la población; los lugares destinados para ese tipo de comercio ya no eran suficientes, siendo los mercados incapaces de albergar a tanta cantidad de comerciantes, se distribuían en el interior de manera desordenada y además se situaban en las calles. Por lo tanto, solicitaba al cuerpo municipal que además de recaudar los ingresos del ramo, se preocupara por dar las comodidades necesarias a las plazas.<sup>191</sup>

En este reglamento de 1885 también se establecían sueldos fijos para cada uno de los funcionarios y encargados del ramo de mercados, incluía la administración, recaudación, vigilancia y aseo los cuales representaban básicamente los ejes para el correcto orden y servicio de los mercados:

---

<sup>190</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección: Rastros y mercados, Vol. 644, Exp.17. "Reglamento de Mercados 1885".

<sup>191</sup> AHDF. Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Ramo: rastros y Mercados, Vol. 3737, exp.940.

Un administrador con un sueldo de \$125 pesos mensuales.....	\$125
Tres Inspectores a \$70 pesos cada uno.....	\$210
Un escribiente con \$50 pesos.....	\$50
Un sellador de boletos con \$30 pesos.....	\$30
Diez celadores a \$20 cada uno .....	\$200
Once veladores a \$20 cada uno.....	\$220
Un jefe de veladores con \$25.....	\$25
Doce mozos de aseo a \$15 cada uno.....	\$180
Diez recaudadores a \$40 cada uno.....	\$400
Cuatro recaudadores a \$30 cada uno.....	\$120
Tres recaudadores a \$35 cada uno.....	\$105

-----  
Suma \$1665

Adicional al sueldo fijado, el administrador, los inspectores y los recaudadores percibirían el 2 % sobre la cantidad que se hubiese recaudado, descontando los \$1665 pesos de gastos mensuales de los sueldos. Ese 2% se distribuiría de manera mensual de la siguiente manera: Una octava parte para el administrador; dos octavas partes para los tres inspectores, por partes iguales; cinco octavas partes distribuidas entre los 17 recaudadores.<sup>192</sup>

---

<sup>192</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Ramo; rastros y mercados, Vol. 3737 Exp. 940, Año 1885.

En cuanto a los comerciantes se establecía que eran causantes y que al verificar su pago debían recibir un boleto con talón, el cual sería verificado y recogido por los inspectores del ramo para supervisar que se hubiera pagado la cuota correspondiente.

El reglamento también señalaba que el administrador, los inspectores, los recaudadores, los celadores, el escribiente y el sellador de boletos, serían nombrados por el ayuntamiento, a propuesta de la comisión respectiva y con la aprobación del Gobierno del Distrito. Los veladores, mozos lo serían designados por el administrador de acuerdo con la comisión.

En lo referente a la función de recaudación que es la que más destaca a lo largo del reglamento se señaló que los inspectores harían su servicio montados, para recorrer con más actividad sus líneas y tendrían las obligaciones siguientes:<sup>193</sup>

1. Vigilar la conducta de los recaudadores, para cuyo efecto tendrán derecho a exigir de los causantes la presentación del boleto que acredite el pago, recogiendo, sí así lo juzgan necesario, el talón que contiene dicho boleto para entregarlo al administrador. En el caso de que el causante no presente el boleto, averiguará desde luego la causa para comunicarla al administrador y exigirá el pago cuando resulte que no se hizo por omisión del cobrador.
2. Formar cada mes los padrones de los mercados, con especificación de los efectos que contienen metros cuadrados que ocupan y cuotas que pagan, entregando dos ejemplares al administrador para que éste remita uno a la comisión.

---

<sup>193</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección: Rastros y mercados, Vol. 644, Exp.17. "Reglamento de Mercados 1885".



3. Ocurrir diariamente a la administración para saber la distribución del servicio, dando parte por escrito al administrador de las faltas que cometen los demás empleados.
4. Informar cada semana a la administración las novedades que hayan ocurrido en los mercados indicando las medidas que a su juicio deban dictarse.
5. Prohibir, bajo su más estrecha responsabilidad, la venta de efectos adulterados o en estado de descomposición, dando parte a la policía, cuando haya efectos meleados, para que los recoja del mercado.
6. Cumplir las demás ordenes que reciban de la administración o directamente de la comisión
7. Vigilar que los puestos de los mercados y demás lugares, estén arreglados a la medida por que los causantes pagaren el impuesto.

Como se puede apreciar, las disposiciones respecto a los inspectores de los mercados permiten ver que estaban facultados para establecer el orden al interior del mercado, ya que podían desde verificar el pago correspondiente a la cuota que pagaban los comerciantes, hasta supervisar el estado de las mercancías que se ofrecían, incluso de acuerdo con las disposiciones, podían solicitar la ayuda de la policía para retirar cualquier producto que a ellos les pareciera adulterado.<sup>194</sup>

En cuanto a las funciones de los recaudadores establecía que ellos debían hacer la recaudación de las cuotas en los mercados o sitios que sean designados por el administrador, a cuyo efecto recibirán diariamente de éste las libretas talonarias con los boletos necesarios para el cobro. También debían dar al causante, en el caso de recibir la

---

<sup>194</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección: Rastros y mercados, Vol. 644, Exp.17. "Reglamento de Mercados 1885".

cuota, el boleto con el talón que acreditara el pago, cuyo boleto cortarían del libro respectivo, en presencia del interesado.

Lo recaudado se debía liquidar diariamente en la Tesorería Municipal antes del medio día, lo recaudado del día anterior con la liquidación respectiva, visada por el administrador. Además, debía dar parte al administrador o a los inspectores, para que éstos lo hicieran a la Inspección General de Policía de los efectos o frutos que a su juicio sean de mala calidad.

Por otra parte, había una estricta prohibición a los recaudadores para nombrar algún tipo de ayudante para el cobro, solamente el Administrador del ramo podía asignarlo en orden por escrito visada a la Comisión de Mercados. Nuevamente se prohibía la presencia dentro de las plazas o mercados a los vendedores ambulantes de cualquier especie.

En conclusión con respecto a este reglamento se puede decir que tuvo dos objetivos principalmente enfocados por un lado al control de la recaudación del ramo, y por el otro, al mantenimiento del orden dentro y fuera de las instalaciones de los mercados, sin que ello implicara en ningún momento desaparecer el comercio hecho en los tianguis de viento, ni mucho menos a los comerciantes ambulantes, que si bien se situaban en los alrededores de los mercados, también es cierto que aportaban cuantiosas sumas al erario público a través de sus contribuciones.

Una de las obligaciones de la Comisión de Mercados consistía en informar al Ayuntamiento de la ciudad y años más tarde, al Consejo Superior de Gobierno, sobre el Estado que guardaba el ramo y en particular los avances o retrocesos que se habían

producido al interior de los mercados. Es decir, esta parte de informar nos permite asomarnos a la problemática real dentro y fuera de los mercados públicos. Es importante recordar que presentaba informes periódicamente para reportar las condiciones generales y particulares que guardaba el ramo tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo. Ya que de ello dependían las cantidades asignadas para atender las necesidades que tuvieran los mercados y en general el comercio que realizaban.

Si bien los reglamentos dictados, establecían las normas que debían regir el control y funcionamiento de esos espacios, los informes de la Comisión del Ramo y del Administrador muestran si estos reglamentos dieron en realidad el resultado esperado. Tal como podemos apreciar en los siguientes párrafos, la Comisión de Mercados informaba sobre las condiciones que guardaban los mercados y lo que en ellos acontecía.

Mientras la ciudad se fue expandiendo también se buscó incrementar los espacios asignados para la construcción de nuevos mercados así por ejemplo tenemos un acuerdo aprobado por el gobernador del Distrito Federal para procurar la mejora de los mercados públicos, desde el punto de vista en que se combinaran la estética y la práctica para reasignar a los vendedores y mejorar la organización del espacio, obteniendo del ayuntamiento el siguiente mandato:

Un acuerdo que aprobó el gobernador [en 1881], por el que se manda construir los mercados en las plazuelas de San Lucas y Juan Carbonero, y reconstruir el de Santa Catarina, quedando entonces colocados de tal suerte que sin alejarse del centro se aproximen a la periferia de la ciudad por sus cuatro puntos cardinales, y así será el

vecindario mejor atendido en el comercio de artículos de primera necesidad.<sup>195</sup>

Esta era una medida para dar respuesta al problema –eterno- del comercio ambulante y acabar con el desorden y mal aspecto que los vendedores de los alrededores de los mercados daban al espacio público, no obstante, dentro de dicha medida también residió un problema para el ayuntamiento: lidiar con “los vendedores [que] se resistían a trabajar en nuevas ubicaciones, porque desde tiempo inmemorial surtían a la clientela de La Merced y del Mercado de Iturbide” siendo comprensible que una vez establecido el vínculo vendedor-comprador con base en los precios y la mercancía ofrecida, los vendedores se rehusaran a romperlos sin la garantía de tener quizá el mismo o mayor nivel de venta que en sus nuevas ubicaciones.<sup>196</sup>

En el informe correspondiente al ramo de mercados en el año de 1882 la Comisión de mercados, además de las cantidades recaudadas tanto para los puestos de viento como para los instalados al interior de los mercados reportó las siguientes condiciones que guardaba el ramo en ese año:

De acuerdo con el art. 3ero del cap. 3 de las Ordenanzas Municipales, le informamos al honorable ayuntamiento que no hay ningún expediente pendiente y que el estado que guarda el ramo es sólo la ampliación del Mercado Iturbide y la reconstrucción del Baratillo; esperamos la respuesta del gobierno del D.F sobre la construcción aprobada de los mercados en las plazas de San Lucas y

---

<sup>195</sup> AHDF, Memorias del Ayuntamiento de la Ciudad de México. 1881.

<sup>196</sup> Susie Porter, *Mujeres y trabajo en la ciudad*, p. 218.

Juan Carbonero, para que se señalen lugares apropiado para ciertos vendedores ambulantes, además del dictamen de esta comisión para la construcción de un pasillo artesanal en el mercado principal.<sup>197</sup>

De acuerdo al documento anterior vemos que en el año de 1882 la Comisión de mercados informaba sobre la necesidad de efectuar la ampliación del Mercado de Iturbide y la reconstrucción del Baratillo; además solicitaba la construcción de nuevos mercados, en las plazas de San Lucas y Juan Carbonero, así como la urgencia de que se señalasen los lugares para ciertos vendedores ambulantes, y la necesidad de establecer un pasillo artesanal en el mercado principal o Volador. Lo que hace suponer que la cantidad de espacios en los mercados resultaba insuficiente para todos los comerciantes y vendedores que había en la ciudad.

En el informe presentado por la Comisión de mercados en 1883 señaló en su reporte que para el primer semestre de ese año, la ciudad contaba con seis mercados: el Principal llamado también “del Volador”, el de la Merced, Santa Catarina, Iturbide o San Juan, el del Baratillo y el Dos de Abril. Informaba también:

Todos ellos se encuentran en buen estado y SOLO necesitan para su conservación que se reparen algunos deterioros de los que se ha dado noticia a la Dirección de Obras Públicas. Actualmente está en construcción otro mercado en la Plaza de Santa Ana y pronto se pondrá al servicio del público. También esta el proyecto de la

---

<sup>197</sup> AHDF, Ayuntamiento de la Ciudad de México. Sección rastros y mercados, Vol. 3757 Exp. 899. Informe de la Comisión de mercados en 1882.

ampliación del Mercado de Iturbide y la reforma del Baratillo que esta en peligro de incendio, por ser su construcción de madera.<sup>198</sup>

En los mercados y cuarteles se realizaba el cobro según las cuotas estipuladas en el reglamento de 1882, pues siempre se trató de poner en ejecución lo asignado por dicho reglamento “sin embargo se han encontrado obstáculos porque las contribuciones resultan muy desproporcionadas a los pequeños giros de los causantes”.<sup>199</sup> En cuanto al arrendamiento que se tenía antes por terrenos que se ocuparan para venta, éstos se dejaron de considerar en el ramo de mercado.

Señala el informe que los rendimientos por concepto del ramo de viento son mayores a los reportados en años anteriores y que estos incrementos se deben en gran parte a las disposiciones de la Comisión.

#### CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO.

Lo que he querido mostrar a lo largo del capítulo, son los distintos reglamentos y normatividades que rigieron la vida de los mercados de la ciudad de México, a finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX.

Mientras el Ayuntamiento de la ciudad de México tuvo que lidiar con los distintos cambios políticos y administrativos que sufrió a lo largo de los diferentes gobiernos también es

---

<sup>198</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento, Ramo: rastros y mercados, Vol.3737, Exp. 909 “Informe de la Comisión de mercados de 1883”.

<sup>199</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Ramo: rastros y mercados, Vol. 3737, Exp. 909. “Informe de la Comisión de Mercados 1883”.

cierto que durante este periodo el gobierno federal y las instituciones se dieron a la tarea de elaborar una mayor normatividad a fin de atender los dos fenómenos de la ciudad: por un lado su expansión hacia nuevas zonas de la ciudad en donde era necesario proveer a la población de servicios públicos y por el otro el crecimiento sin precedentes de su población.

La necesidad de estos gobiernos por hacerse de recursos afectó la autonomía y capacidad tanto legal como económica del ayuntamiento. Modificando así vida dinámica de muchos de los ramos incluidos, controlados y recaudados por él.

Sin embargo, lo más importante que me interesa rescatar de estos cambios en la estructura del Ayuntamiento de la ciudad, es que los ramos incluidos de manera permanente en la categoría de ingresos, continuaron siendo fundamentalmente los mismos. Dentro de estos ramos, el de los mercados y su comisión, que aunque pasó de unas manos a otras, siempre estuvo la mira como uno de los principales generadores de ingresos.

Lo que muchas veces llevó a adoptar una serie de medidas por parte del Ayuntamiento, que tenían como objetivo paliar la evasión fiscal, por ello las políticas de emisión de boletos –muy parecidos a los timbres- para poder comprobar su pago, sobretodo en los vendedores ambulantes, quienes muchas veces no pagaron completa su cuota, sin embargo de algún modo contribuían al erario público.

Con respecto al ramo de Mercados, que es el que compete a ésta investigación, el Ayuntamiento de la ciudad tuvo como objetivo solucionar dos problemas fundamentales: la construcción o reorganización de nuevos espacios, así como el control y fiscalización

tanto de los mercados fijos, como los de “viento” y los vendedores ambulantes –quienes se convirtieron en los contribuyentes más controlados por medio de licencias-; Además de que se intentó –digo esto porque ha sido un problema eterno en la ciudad de México- limpiar las calles porfirianas de estos personajes que le daban mal aspecto al espacio público, creando muchas veces descontento entre las clases media y alta.

Dichas clases se vieron obligadas a convivir con la gente que no perteneció a su estatus, ya que los mercados no sólo fueron fuente de abastecimiento de los acomodados sino de los marginados también, aunque en menor medida.

El caso sobre la recaudación de impuestos del año de 1885 dejó muy claro que los ingresos por concepto de los mercados de viento fueron superiores a los fijos, lo que corrobora que la mayor parte de la población compraba sus alimentos o vestimentas en dichos lugares. Aúnese el hecho de que, cuando se asignaron nuevos espacios como resultado de una licitación para la construcción de un mercado, los mismos vendedores rehusaron cambiarse porque según ellos ya “tenían tiempo” ocupando sus respectivos lugares.

Ya fuesen mercados de viento, fijos, principales o secundarios, estos espacios contribuyeron en dos vertientes: la primera, a los ingresos del ayuntamiento; y la segunda al abastecimiento de la población. El aspecto estético de los mercados muchas veces no fue compatible con el modelo de ciudad ordenada y limpia que persiguió el gobierno de Porfirio Díaz, pues con frecuencia el Ayuntamiento recibió cartas de ciudadanos que exhortaron la limpieza –más de los vendedores ambulantes que de la basura- de calles y de los alrededores de los mercados.



De manera que la normatividad para crear, administrar y controlar a los mercados siempre fue escrupulosa y rigurosa para hacer de un espacio público, un lugar de convivencia social y de abastecimiento para poder generar los impuestos que el Ayuntamiento, en sus distintas fases administrativas tanto necesitó recaudar.

ORIGINAL

# CAPÍTULO 4

---

EL RAMO DE MERCADOS PÚBLICOS  
Y SUS INGRESOS.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL  
PERIODO DE 1880-1912.

La ciudad de México, para poder cumplir con sus funciones, ha requerido de un sistema recaudatorio cuyos orígenes se sitúan en las concepciones fiscales aplicadas en América Latina por los españoles desde el siglo XVI, posteriormente reforzadas por las políticas centralizadoras de Carlos III siguiendo las aplicadas en el periodo de los Borbones, quienes estructuraron el sistema hacendario de la ciudad de México mismo que continuó vigente hasta muy entrado el siglo XIX.<sup>200</sup>

Su idea central consistía en el hecho de que cualquier villa, pueblo o ciudad debía de satisfacer sus necesidades de sus “propios” recursos, y en caso de que estos no fueran suficientes entonces se debía recurrir a los recursos denominados “arbitrios”. Entendiendo a los primeros como aquellas tierras, terrenos o derechos concedidos por la potestad suprema, de cuyos productos se exentaba al público de sus cuidados, en cambio los “arbitrios” incluían a todos aquellos recursos que se obtenían directamente del pueblo generalmente a través de impuestos y cuyo objetivo primordial era destinar esos recursos a algún gasto específico.

En el caso del Ayuntamiento de la ciudad de México las modalidades bajo las que se edificó el sistema hacendario o fiscal, partieron del mismo principio de autosuficiencia, bajo el cual se debía regir la vida municipal de la ciudad.

---

<sup>200</sup> Ricardo Gamboa, “Las finanzas municipales de la ciudad de México 1800-1850” en: *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Economía y estructura urbana. Tomo I*, p. 12.

#### 4.1. HISTORIA DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SIGLO XIX.

De acuerdo con el estudio realizado por Ricardo Gamboa, la administración y el control de las finanzas y de los recursos del Ayuntamiento fue introducido por decreto de Carlos III en julio de 1760 cuando creó una contaduría general con el nombre de “propios y arbitrios del reino” para que se cumplieran las funciones correspondientes, dejando su supervisión a los intendentes del ejército y provincia.<sup>201</sup> Ocho años más tarde, en 1768 el visitador José de Gálvez estableció las normas para lograr la centralización fiscal y la estricta vigilancia de las sumas recaudadas. Para ello dictó reglas para administrar el ramo de “propios y arbitrios”, señalando en un reglamento emitido el 22 de noviembre de 1771 los componentes de la renta de propios, entre los que se encontraban:

**Tabla 4.1 Componente de la Renta de Propios en el año de 1771.<sup>202</sup>**

- |    |   |
|----|---|
| a) | Las fincas de cajones   |
| b) | Tiendas de Comercio   |
| c) | Casas y accesorias  |
| d) | Sitas en las calles y callejuelas de la Monterilla y San Bernardo                   |
| e) | Pensiones que pagaba el “obligado de abasto de carnes”                              |
| f) | Arrendamiento de las tablas del rastro  |
| g) | Oficio de Fiel contraste de pesos y medidas de la capital y pueblos del arzobispado |
| h) | Pensión de los puestos y mesillas de la plaza mayor                                 |

<sup>201</sup> Ricardo Gamboa, “Las finanzas municipales de la ciudad de México, 1800-1850” en: *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Economía y estructura urbana*, Tomo I, p. 13.

<sup>202</sup> Elaboración propia con base en: Ricardo Gamboa, *Las finanzas municipales de la ciudad de México, 1800-1850*, p. 14.

Todos esos productos estaban destinados al pago de salarios, obras, cargas, fiestas y cuanto gasto generalmente competía al Ayuntamiento. En el mismo reglamento de 1771 el visitador ordenó la administración de la hacienda pública, creando una burocracia fiscal encargada del manejo profesional de los distintos ramos de la recaudación y de su correcta aplicación.<sup>203</sup> En el mismo decreto, el visitador enumeró los ramos de ingresos que complementarían a los “propios”, es decir todos aquellos impuestos destinados a sufragar gastos específicos de los servicios municipales, por lo tanto señaló los “arbitrios”<sup>204</sup> que gravaban indirectamente al consumo, los cuales afectaron de alguna manera el abasto y precio de ciertos productos que eran introducidos y consumidos al interior de la ciudad, dentro de los de mayor importancia, Gamboa señala:

*Los derechos de Sisa, que se aplicaban por la introducción de vino, aguardiente, mistelas, licores y vinagre, tanto de procedencia nacional como extranjera. A partir de marzo de 1780 se agregaron a ésta categoría; la cerveza y la sidra. El objetivo de los derechos de sisa era financiar la introducción del agua a la ciudad, así como la construcción, y reparación de las arquerías y cañerías.*

El segundo arbitrio señalado en el reglamento de 1771, fue el de la *alhóndiga o pósito*, que consistía en pagar medio real por las cargas de maíz que se vendiesen en ese local, con el fin de apoyar a las finanzas municipales.<sup>205</sup> También habría que agregárseles desde 1779

---

<sup>203</sup> Ricardo Gamboa, “Las finanzas municipales de la ciudad de México, 1800-1850” en: *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Economía y estructura urbana*, Tomo I, p. 14.

<sup>204</sup> Ricardo Gamboa, “Las finanzas municipales de la ciudad de México, 1800-1850” en: *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Economía y estructura urbana*, Tomo I, p. 15.

<sup>205</sup> Ricardo Gamboa, “Las finanzas municipales de la ciudad de México, 1800-1850” en: *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Economía y estructura urbana*, Tomo I, p. 17.

el *abasto de carne*, que establecía la figura *del Obligado*, señalando la persona que una vez ganando el remate del ramo, quedaba obligada a abastecer de carne tanto de res como de carnero a la ciudad y a pagar los gastos que generaba dicho servicio.<sup>206</sup>

*El Pulque* también estaba sujeto de arbitrio, ya que desde octubre de 1783 el virrey Matías Gálvez, implementó el pago de dos granos, por arroba de pulque introducida en la ciudad de México, dichos ingresos debían ser destinados a financiar la limpia y el empedrado de las calles.<sup>207</sup>

Con el mismo fin, se estableció en 1790 la contribución de medio real por *cada vara construida en el frente de las casas de la ciudad*, exceptuando conventos y colegios. Finalmente en el mismo año se estipuló un arbitrio de tres reales por *cada carga de harina introducida en la capital*.<sup>208</sup> Con la idea de financiar los gastos de mantenimiento del alumbrado, por lo que el virrey Revillagigedo creó dichos arbitrios.

Así podemos ver que la gran mayoría de los llamados “arbitrios” eran impuestos indirectos que recaían en el consumo de uno o determinados productos, afectando finalmente al consumo individual de la población, ya que es de suponerse que a mayores impuestos por introducción y venta en la ciudad, mayores precios se debían fijar, repercutiendo en los compradores.

---

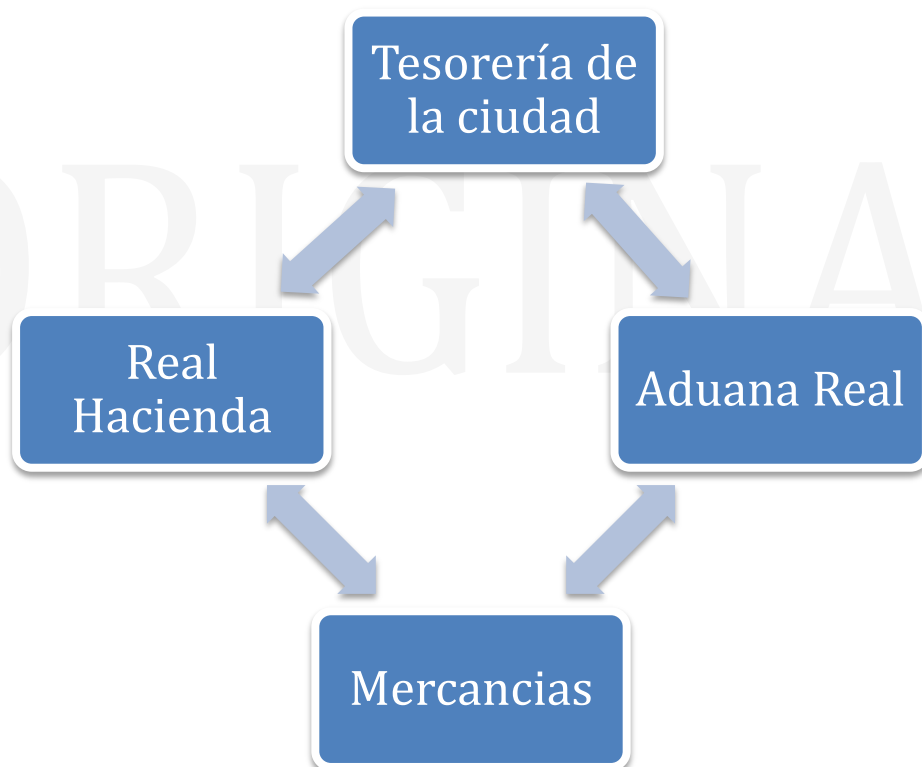
<sup>206</sup> Tomado de Fonseca y Urrutia. (1852), pp. 393-394. En las páginas 16 y 17 de *Historia general de la Real Hacienda*. Entre los que señalan \$1500 pesos anuales por el arrendamiento de la carnicería mayor, \$1050 pesos para las cañerías de agua, \$2900 pesos para la paga de los repesadores de las carnicerías de la mayor, los barrios y rastro, \$400 pesos del arrendamiento del matadero, \$1800 pesos para el real desagüe, una arroba de vaca diaria para los pobres de la cárcel.

<sup>207</sup> Ricardo Gamboa, “Las finanzas municipales de la ciudad de México, 1800-1850” en: *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Economía y estructura urbana*, Tomo I, p. 17.

<sup>208</sup> Ricardo Gamboa, “Las finanzas municipales de la ciudad de México, 1800-1850” en: *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Economía y estructura urbana*, Tomo I, p. 17.

Hasta aquí he retomado los componentes de la cuenta de los “propios y arbitrios” en la segunda mitad del siglo XVIII, señalados en el estudio de Gamboa. Sin embargo, también es necesario precisar que existían diversas instancias dentro de la estructura del Ayuntamiento de la ciudad que se encargaban de la administración y de la aplicación de las normas dictadas para la recaudación de los ingresos correspondientes. Como se puede apreciar en la siguiente figura:

**Figura 4.1 Instancias de cobro dentro de la estructura del Ayuntamiento de la Ciudad de México**



Elaboración propia con base en Ricardo Gamboa, p.17.

Mientras por un lado la Real Hacienda se encargaba del cobro general de las Alcabalas, que eran los derechos que pagaban por el tránsito de las mercancías al interior del territorio, la Real aduana se encargaba del cobro de distintas contribuciones por su

introducción en la ciudad siempre y cuando las mercancías se quedaran para ser consumidas en ella. Mientras otros artículos se manifestaban en la Tesorería del Ayuntamiento.

Ya iniciado el siglo XIX, el sistema fiscal de la ciudad siguió funcionando con los reglamentos creados por el visitador Gálvez, soportando su estructura en los ingresos de los “propios y arbitrios” y sus egresos en gastos como; limpieza, alumbrado, reparación de cañerías y arquerías, festividades religiosas, entre otros.<sup>209</sup>

A partir de 1807 se recienta una crisis económica en la ciudad que se vio acentuada por la guerra de 1810, pero sobre todo por las transformaciones sufridas en lo político y en lo administrativo en la Constitución de Cádiz de 1812<sup>210</sup>, las cuales impactaron la recaudación de la capital, ya que se eliminaron algunos arbitrios y se crearon otros impuestos; entre los que se puede señalar la eliminación del estanco de carne en 1813, permitiendo la libre venta de carne y estableciendo como única pensión a los introductores la que correspondía a los fondos públicos<sup>211</sup>. Junto con estas disposiciones se fijaron las obligaciones para el Ayuntamiento para con sus habitantes, así como los medios

---

<sup>209</sup> Ricardo Gamboa, “Las finanzas municipales de la ciudad de México, 1800-1850” en: *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Economía y estructura urbana*, Tomo I, p. 18.

<sup>210</sup> Ricardo Gamboa, “Las finanzas municipales de la ciudad de México, 1800-1850” en: *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Economía y estructura urbana*, Tomo I, p. 20.

<sup>211</sup> Ricardo Gamboa, “Las finanzas municipales de la ciudad de México, 1800-1850” en: *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Economía y estructura urbana*, Tomo I, p. 20. Con el fin de financiar la guerra, estableciendo 4 reales por cada cabeza de res, 2 reales para cada carnero, 1 real para cada macho cabrío castrado en el momento de su ingreso a la ciudad.



económicos de los que podría disponer. Dentro de sus obligaciones se fijaron las siguientes<sup>212</sup>:

1. Brindar policía de salubridad
2. Proporcionar comodidad
3. Cuidar de la limpieza de las calles, mercados, plazas públicas
4. Cuidar de los hospitales, cárceles y casas de caridad o beneficencia
5. Velar sobre la calidad de los alimentos de todas las clases
6. Cuidar que en cada pueblo haya un cementerio convenientemente situado.
7. Cuidar de la desecación o bien dar curso a las aguas estancadas o insalubres
8. Remover todo lo que en un pueblo o en su término pueda alterar la salud pública o de sus ganados

En esas mismas disposiciones se fijaba dentro de las funciones del Ayuntamiento la obligación de procurar la comodidad del pueblo, cuidar del abasto de alimentos, por medio de providencias económicas, conformes con las leyes de franquicias y libertad de que éste surtido abundantemente de comestibles de buena calidad.

A partir de 1824 con la creación del Distrito Federal, la ciudad de México ha sido el espacio en donde convergen por lo menos dos niveles de autoridad: el primero representado por la autoridad federal (en la figura del gobernador del Distrito Federal, designado directamente por el ejecutivo) y el segundo representado por el Ayuntamiento de la ciudad de México (electo por el voto ciudadano).

---

<sup>212</sup> Ricardo Gamboa, "Las finanzas municipales de la ciudad de México, 1800-1850" en: *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Economía y estructura urbana*, Tomo I, p. 21.

## 4.2 SIMPLIFICAR PARA RECAUDAR MÁS: LA ABOLICIÓN DE LAS ALCABALAS EN 1896.

Otro aspecto importante de resaltar en cuanto al Ayuntamiento, tiene que ver con su capacidad financiera para atender las necesidades de la ciudad. Durante largo tiempo sus ingresos habían provenído principalmente de los gravámenes a las actividades mercantiles – sobre todo en el periodo virreinal-. A partir del decreto del 6 de Octubre de 1848, también se le asignaron otras contribuciones a su fondo municipal, entre las que se incluían: los expendios de pulques, de carnes, de licores y venta al menudeo de pan; los gravámenes sobre matanza de ganado, sobre fábricas de cerveza, diversiones públicas y contribuciones sobre vehículos y drenajes.<sup>213</sup> Con el decreto del 14 de Mayo de 1853 se incluyeron, como rentas municipales; los productos de todos los bienes llamados “propios” y “arbitrios”, con lo que se le asignaron a la capital las contribuciones sobre fincas rústicas y urbanas, también se le asignaron las contribuciones de vehículos y animales de tiro, los derechos municipales sobre efectos nacionales y extranjeros que se recaudaban por la aduana de México.<sup>214</sup>

En Octubre de dicho año se agregaron los derechos de canales, de plazas, mercados y puestos, correos y carruajes, así como las diversiones públicas. Dos años más tarde se estableció en la Ley sobre Arreglo de las Municipalidades<sup>215</sup>, la división de las funciones de los municipios del país que fijó una clasificación entre ingresos ordinarios e ingresos

---

<sup>213</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, p. 250.

<sup>214</sup> De los cuales la corporación municipal sería privada en el decreto del 15 de Mayo de 1856 por la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas, obteniendo a cambio capitales impuestos sobre las fincas, al 6% anual. (véase; Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*).

<sup>215</sup> Decretada el 17 de Marzo de 1855.

extraordinarios. Dentro de los ordinarios se incluyeron aquellos que estaban relacionados con el comercio, entre los que destacaban: las pensiones que fijaran las municipalidades sobre el uso permanente o estacionario de las calles, plazas y caminos vecinales, los peajes temporales que estaban autorizados para establecer sobre puentes, calzadas o cualquiera caminos vecinales construidos nuevamente con sus fondos, o en vías de construcción y que se hallasen comprendidos dentro de sus límites, también se incluyó el derecho conocido como “Fiel Contraste” que sólo se cobraba por el reconocimiento y sello de las pesas y medidas, y por el uso de los que tuviera la municipalidad para el servicio público.

Se incluyeron las pensiones establecidas en los puertos y demás lugares situados en la ribera de los mares, lagos, lagunas y ríos de la República, sobre las embarcaciones menores como botes, canoas, chalupas, lanchas, esquifes, chalanas y cualquier otro medio de transporte o paso.<sup>216</sup> Se agregaban además las pensiones sobre fábricas de cerveza, sobre los cafés con expendios de licores y sobre las vinaterías.<sup>217</sup> Finalmente se incluyeron los derechos sobre el uso de los mercados y plazas conforme a las tarifas que acordara el Cuerpo Municipal y aprobar el Supremo Gobierno.

En dicha ley, se estableció que la municipalidad le podía cobrar a los mercados conocidos como “tianguis” las cuotas de las tarifas aprobadas y ejercer la inspección que le daba la ley sobre pesas y medidas, así como sobre salubridad y los efectos. Además en Abril de 1861 se agregó una contribución municipal para los efectos y establecimientos

---

<sup>216</sup> Véase glosario de términos.

<sup>217</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, p. 250.

tales como; las panaderías con amasijo<sup>218</sup> existentes en la capital; los derechos exclusivos para establecer mercados, pensiones de coches, arrendamientos de locales de su pertenencia y el de los mercados de agua, censos de réditos y capitales, fiel contraste, licencias para obras de fincas, sellos del Gobierno Federal, derechos de registro civil y los productos de los panteones y cementerios que no estuviesen afectos a establecimientos de beneficencia pública.

Los ingresos del ayuntamiento además de provenir de los rubros antes citados, también estuvieron soportados por un sistema fiscal complejo, que incluía impuestos indirectos; tales como las alcabalas también llamadas derecho de portazgo (nombre asignado a las alcabalas en el Distrito Federal y territorios) así como del impuesto al consumo o “Ley del Timbre”.<sup>219</sup>

Las llamadas “alcabalas” eran un impuesto indirecto que se pagaba por la circulación de mercancías al interior del país y que servía para proveer de ingresos a los Estados y al Gobierno Federal, sin embargo el reproche que se le hacía a dicho impuesto, era que cada vez que las mercancías pasaban de un territorio a otro, debían pagar el impuesto correspondiente elevando el costo de la mercancía y por lo tanto el precio al que llegaba al consumidor final. Lo que significaba un obstáculo para el libre comercio y que por lo tanto propiciaban la fragmentación del mercado nacional,<sup>220</sup> que tanto interesaba desarrollar.

---

<sup>218</sup> Véase glosario de términos.

<sup>219</sup> María Rhi Sausi, *Breve historia de un longevo impuesto. El dilema de las alcabalas en México 1821-1896*, pp. 77-78. En virtud de la Reforma fiscal de 1869.

<sup>220</sup> Luis Aboites Aguilar “Alcabalas pos porfirianas, modernización tributaria y soberanía estatal”, en: *Revista de historia mexicana* (año LI, No 002), p. 380.

Si bien el impuesto por alcabalas se intentó suprimir desde 1854, fue hasta el periodo de 1869 cuando Matías Romero como Ministro de Hacienda volvió a proponer la abolición de dicho gravamen y el establecimiento del Impuesto del Timbre, argumentando que el peso de las finanzas públicas debía recaer sobre el comercio interior y no depender demasiado del comercio exterior. Sin embargo, a pesar de las sugerencias, la gran mayoría de los Estados se negaron a suprimir las alcabalas. Nuevamente en 1882 se retomó la idea de que quedaran abolidas junto con las aduanas interiores del Distrito Federal y Territorios de la Federación o Estados en donde no las hubieran suprimido, lográndose que sólo se eliminaran en quince Estados.<sup>221</sup>

En la administración de José Yuves Limantur como encargado de la Hacienda Pública el 1º de Mayo de 1896 se decreta la supresión de las alcabalas, señalando en el artículo 124 de la Constitución que:

“Era facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importaran o exportaran, o que pasaran de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo sin prohibir sin motivo de seguridad o policía la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que fuera su procedencia; pero sin que la misma Federación pudiera establecer ni dictar en el Distrito o territorios Federales, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 3º.”<sup>222</sup>

---

<sup>221</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, p. 254.

<sup>222</sup> Sergio Miranda, *Los gobiernos de la Revolución y la problemática municipal en el Distrito Federal, 1912-1917*, en: *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, No.28, p. 34.

Evidentemente, la supresión de alcabalas en 1896 vino a dificultar todavía más los ingresos de que disponía el ayuntamiento de la ciudad por concepto de su recaudación, por lo que “la dependencia de las subvenciones y préstamos del gobierno federal crecía”.<sup>223</sup> Dado esto el ayuntamiento intentó normalizar su situación a través de una serie de medidas que consistieron en:<sup>224</sup>

- a) El aumento de impuestos.
- b) La exención de pago de gastos del gobierno del distrito.
- c) La exención de pago de gastos de la Inspección General de Policía.
- d) La exención de inversión en beneficencia pública y
- e) La exención del cargo de la instrucción primaria.

Además con motivos de la supresión de las alcabalas o del derecho de portazgo se buscó incrementar el monto de los recursos fiscales para que el ayuntamiento pudiera continuar desempeñando sus funciones, por lo tanto se adicionaron impuestos municipales para el Distrito Federal en el siguiente orden<sup>225</sup>:

- a) Impuesto Municipal sobre avalúos y casas de empreño 5%
- b) Patentes sobre cafés, carnicerías, dulcerías, expendios de cerveza, vinos y licores, de tocinería, manteca, jabón corriente, fábricas de bizcochos y galletas, fábricas y

---

<sup>223</sup> Sergio Miranda, *“Los gobiernos de la Revolución y la problemática municipal en el Distrito Federal, 1912-1917, en: Estudios de historia moderna y contemporánea de México, No.28, p. 34.*

<sup>224</sup> Ricardo Álvarez, *Historia de las formas de gobierno de la ciudad de México, p. 43.*

<sup>225</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México, p. 255.*

expendios de tabacos, fondas, hoteles y casas de huéspedes, juegos permitidos, mesones y posadas, neverías, panaderías, pastelerías y reposterías, pulquerías.

- c) 2% sobre el importe de los prestamos de las casas de empeño
- d) Derechos de mercados públicos
- e) Derechos de licencias y
- f) Rastro e inspección sanitaria

#### 4.3 LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Después el 20 de enero de 1897, se expidió la Ley de Ingresos para los Municipios del Distrito Federal con lo que se establecieron los cinco renglones de ingresos para las municipalidades de México y foráneas: I.- Rentas propias, II.- Impuestos municipales, III.- Asignaciones de Impuestos Federales, Subvenciones que el gobierno general concede a los Ayuntamientos y V.- Ingresos extraordinarios y accidentales. Quedando de la siguiente manera:

El primer rubro denominado: de Rentas o Productos Propios en los que se incluían los ramos de: aguas; arrendamiento de terrenos; arrendamientos de fincas; capitales propiedad de los ayuntamientos y réditos que causan; mercados; panteones municipales y rastros.

El segundo renglón asignado fueron: los impuestos municipales en los que quedaron comprendidos: las casas de alojamiento; casas de huéspedes, hoteles, mesones y posadas; giros mercantiles o industriales tales como cafés, carnicerías, casas de empeño, dulcerías, establos de vacas, expendios de efectos de tocinería, expendios de jabón, manteca, tabacos,

licores, cervezas; fábricas de bizcochos y galletas, fábrica de tabaco, hornos de ladrillo, neverías, panaderías, pastelerías, peluquerías y reposterías; Juegos y diversiones públicas; legalización de firmas; legalización de pesas y medidas; Impuesto de un tanto por ciento sobre la compra de materiales de construcción; licencias de obras exteriores e interiores; pavimentos y atarjeas; licencias para la colocación de postes en la vía pública; vehículos (tales como caballos de silla, carruajes de alquiler, carruajes particulares, carros, velocípedos de todas clases).<sup>226</sup> Los ingresos extraordinarios y accidentales los integraban; aprovechamientos, donativos, indemnizaciones y multas.

Como podemos ver, toda la reorganización fiscal emanada desde la elite política para promover el desarrollo económico del país, tenía como uno de sus ejes primordiales disminuir el poder del municipio en general, suprimiéndole facultades y recursos al Ayuntamiento, -quien se encargaba de regular la vida municipal de la ciudad de México- con la finalidad de concentrar el poder económico de la nación en manos del Gobierno Federal. Tal como veremos en el siguiente subtema, la reorganización económica y fiscal del país y sobre todo de su capital fue sólo el comienzo de una nueva organización política con implicaciones mucho más profundas.

---

<sup>226</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, p. 255.



#### 4.4 AUTORIZACIÓN A LA REAL HACIENDA PARA CONTROLAR LOS INGRESOS DEL RAMO DE MERCADOS.

En 1878 y de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Municipales se le autorizó a la Comisión de Hacienda para que cuidara de la recaudación de fondos así como para reglamentar lo correspondiente a su materia en el ramo de mercados.<sup>227</sup>

Se estableció que la contabilidad del ramo sería llevada en un libro titulado “mayor” en donde constaran en concreto las partidas que por menor se llevaban en otro pequeño de enteros a la Tesorería Municipal, y en unos cuadernos se anotarían las cantidades que a la administración de mercados enteraran sus cobradores.

Además, la Comisión establecía en su reglamento que: la administración de Mercados debía pasar mensualmente a la Tesorería Municipal un padrón circunstanciado conteniendo los nombres de las personas que ocupaban el interior de las plazas con mayor permanencia en ellas, expresando las varas cuadradas que cada uno disfruta. También la administración de Rentas haría directamente el cobro de ellas diariamente, por semanas o mensualidades según lo juzgara más conveniente, expidiendo los recibos con la forma del administrador.

Para comprobar el cobro se imprimirían boletos con los sellos o marcas que el mismo administrador de Rentas creyera necesarios para evitar la falsificación y ellos tendrían los diversos valores de seis, cuatro y tres centavos, que son los que ordinariamente se pagaban por los vendedores ambulantes. Esos boletos estarían en libros

---

<sup>227</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección: rastros y mercados, Vol. 3736, Exp. 799, “Autorización a la Comisión de Hacienda”.

encuadrados de los que se arrancarían en presencia del causante el que corresponde a la cuota que pague y que le serviría de justificante de haberlo verificado.

Por otra parte, la administración de Rentas municipales, haría la recaudación a que se refiere en los párrafos anteriores por medio de empleados nombrados por ella misma, bajo su responsabilidad y abonándoles por sueldo un diez por ciento de recaudación afianzando su manejo estos recaudadores por la cantidad de \$500 pesos. Además los celadores de policía del ayuntamiento o cualquiera otra persona nombrada por éste para vigilar el exacto cumplimiento en el pago de las cuotas que debían satisfacer los vendedores en los mercados, portales, canal, calles o plazas públicas en donde estaba permitido ese tráfico, tenían la facultad de exigir de los causantes la presentación el boleto que acreditase que han cubierto la cuota, y en caso de no estar provistos de él, acudir con el infractor a la autoridad de la manzana más inmediata para que con la intervención de este se haga efectivo el pago que sería el doble del que debiere haberse causado como pena de la infracción.

La Comisión de Hacienda estableció que a los aprehensores de esta clase de fallas se les aplicaría una mitad de las cantidades que por el motivo expresado ingresasen al fondo municipal.

Y, finalmente, designaba al administrador de mercados la sobre vigilancia para el exacto cumplimiento de sus reglamentos. Suprimiendo además se suprimen las plazas de 2do administrador y escribiente de la administración de Mercados.

Si nos atenemos a las disposiciones fijadas por la Comisión de Hacienda, enunciadas, vemos que se centraban en el control de los ingresos de los mercados, dando la impresión de ser un reglamento coercitivo cuyo interés se centraba en recaudar aunque fuera de manera forzosa, más que ser una disposición que buscará mejorar la eficiencia y comodidad de los mercados públicos.

#### 4.5 INGRESOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y DE “VIENTO” DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL PERIODO 1880-1912.

Esta parte tiene por objetivo hacer un análisis sobre el impacto que tuvieron los ingresos generados por los mercados públicos, en las finanzas y políticas del Ayuntamiento de la ciudad. Para ello se usaron los datos recabados en los informes del ramo que presentaron las distintas comisiones de mercados en el periodo comprendido entre 1880 y 1912.

Uno de los elementos fundamentales para explicar la importancia de los recursos monetarios de los mercados públicos en la vida económica de la ciudad, es precisamente la estructura financiera de la que dependía el Ayuntamiento para allegarse de fondos que le permitieran satisfacer de la mejor manera posible las funciones básicas del gobierno local. El Ayuntamiento de la ciudad de México, al igual que el resto de los ayuntamientos del país tenía principalmente dos fuentes de ingresos: los propios y los arbitrios.<sup>228</sup> Como se ha mencionado en el capítulo anterior, dentro del rubro de *los propios* se agrupaban las tierras, solares y propiedades del Ayuntamiento por las que recibía una renta, en ellos se incluían: aguas, terrenos, fincas urbanas y accesorias, plazas y mercados públicos,

---

<sup>228</sup> Graciela Marquéz, “Los dineros de la ciudad. Finanzas Públicas en el Ayuntamiento de México”, en: *Instantáneas de la ciudad de México. Un álbum de 1883- 1884*. P. 316.

potreros y ejidos, carnicerías y rastros, panteones y el reconocimiento de pesas y medidas. Evidentemente de la explotación o arrendamiento de estos rubros se generaban ingresos para las arcas municipales.<sup>229</sup> Mientras que los *arbitrios*, representaban los impuestos que gravaban determinada actividad comercial o producto y también se les denominaba *derechos municipales* e incluían en ellos: las licencias para obras, los derechos municipales sobre los frutos y efectos introducidos en la ciudad, contribución predial, derecho de patente, expendio al menudeo de licores, cafés y fondas, pulquerías, fábricas de cerveza, panaderías, casas de empeño, fábricas y expendios de tabaco, carruajes particulares y carruajes de alquiler, vacas de ordeña.<sup>230</sup>

Es importante señalar que los conceptos etiquetados como propios daban origen a los ingresos que obtenía el Ayuntamiento por el arrendamiento. En ellos se encontraban numerosas plazas y mercados.

Durante la primera mitad del siglo XIX, cuando la ciudad empezó a experimentar transformaciones tanto en su organización y en la apropiación del espacio, como en la cantidad de habitantes y las actividades que desarrollaban, se produjo eminentemente un cambio en las estructuras corporativas de la sociedad virreinal y por ende una nueva manera en que el Ayuntamiento debía recaudar sus ingresos para atender las numerosas necesidades de la ciudad. Si bien en este periodo aun no hay una transformación física del

---

<sup>229</sup> Gisela Moncada González, Tesis: *Entre el proteccionismo y la libertad comercial: El abasto de alimentos y el Ayuntamiento de la ciudad de México 1810-1835*. p. 176.

<sup>230</sup> FALTA AUTOR, "Los dineros de la ciudad. Finanzas Públicas en el Ayuntamiento de México", en: *Instantáneas de la ciudad de México. Un álbum de 1883- 1884*. pp. 316- 317.

espacio, ni tampoco la presencia de innovaciones tecnológicas en la producción o en el transporte, si permanece la actividad comercial de la capital del país.

Como lo señala Diego López Rosado, el comercio local de la ciudad de México en las primeras décadas de vida independiente se dividía prácticamente en dos modalidades: el de las tiendas exclusivas, o pequeños establecimientos y el comercio de “mercado” hecho en las calles o en las plazas. De esta manera el abasto y satisfacción de las necesidades de la población eran atendidas por ambos segmentos a través de pequeñas transacciones.

A finales de 1850, la mayoría de los establecimientos que se encontraban registrados se dedicaban fundamentalmente al comercio, y más concretamente al abastecimiento interno de la ciudad. Aunque en los registros es muy difícil establecer una clara división entre los establecimientos que eran productivos y los comerciales, por lo menos se distingue que de 1167 establecimientos, aproximadamente el 76.8% no se dedicaban a la producción, es decir, 896 estaban dedicados al comercio de diversos productos y servicios.<sup>231</sup> En ese rubro predominaban las tiendas, los tendajones, almacenes, pulquerías, carbonerías, sederías, etcétera. Los otros 270 establecimientos se dedicaban a actividades productivas entre las que destacaban: las panaderías, herrerías, cererías, zapaterías, carpinterías, sastrerías, platerías, etcétera. Por ello en lo general el comercio interno de la ciudad era realizado en las tiendas y pequeños establecimientos, y el comercio realizado en los “mercados”, plazas y calles. Combinándose así la venta en las tiendas o tendajones con el antiguo sistema comercial más popular que era el mercado, en donde había pequeñas transacciones comerciales.

---

<sup>231</sup> Diego López Rosado, *Historia del Abasto de Productos alimenticios*, p. 285.

Ya para el periodo del Porfiriato, el comercio de la ciudad se clasificaba prácticamente en tres grandes sectores, los cuales fueron fuente de ingresos para el Ayuntamiento de la ciudad: integrado por los comerciantes que vivían de ofrecer su mercancía en la calle, o bien instalados en algún callejón, o avenida, dentro de ese grupo se encontraban los billetteros, neveros, dulceros, lecheros e incluso carniceros, etcétera, quienes recorrían diariamente las calles, formando así el grupo de comerciantes ambulantes. Después seguía el grupo integrado por los pequeños negocios que se dedicaban múltiples actividades como las señaladas en párrafos anteriores y finalmente el grupo de los comerciantes concentrados tanto en el interior como en el exterior de los mercados, que incluía a los más humildes que se colocaban a las afueras o en las aceras contiguas.<sup>232</sup>

De acuerdo al autor López Rosado, el total de comerciantes que había en los mercados superaba a los 3000, incluyendo a los locatarios y a los que vendían al aire libre en sus alrededores. De acuerdo al censo comercial practicado en 1895 había un total de 249,605 personas dedicadas a las actividades comerciales, que representaron menos del 2% de la población del país y el 5% de la fuerza de trabajo general, 70.66% eran comerciantes, de ese total 15.45% eran propietarios, 7.03% farmacéuticos, 0.56% aguadores y 1.26% vendedores ambulantes. También señala que en los últimos años del régimen porfirista, el incremento de la población comercial fue de 1.09% en promedio anual.

---

<sup>232</sup> Diego López Rosado, *Historia del Abasto de Productos alimenticios*, p. 286.

Es precisamente en las últimas décadas del siglo XIX cuando de manera insistente el Ayuntamiento de la ciudad recalca la insuficiencia de los recursos municipales, a pesar de que el sistema recaudatorio de la ciudad estaba integrado por dos divisiones: las contribuciones directas y la administración de los demás ingresos municipales.

En lo que respecta a los mercados, a partir de 1881 se integraron registros más completos sobre la cantidad recaudada en cada uno de los mercados existentes. Dentro de los ingresos para el ramo de mercados, se incluían los provenientes de; la renta de terrenos (que eran propiedad del Ayuntamiento y que eran arrendados o alquilados a algún particular o compañía para colocar un circo o espectáculo al público), los ingresos por renta de Inodoros las cuotas por uso de suelo cobradas en el llamado mercado “de viento” (que era parte de la vida comercial de los mercados y que se encontraba en las calles adyacentes y en los alrededores).<sup>233</sup> También a los ingresos del ramo de mercados, se sumaban las cuotas cobradas en los Canales de Chalco y la Viga, así como las Alacenas que se encontraban en los Portales, y las líneas de puestos colocadas al Centro, Oriente, Poniente, Norte y Sur de la Plaza Mayor tal como muestran los cuadros de ingreso reportados por la Comisión de Mercados, en sus informes periódicos sobre el estado que guardaba el ramo se puede apreciar que el ramo de mercados contribuía con sumas importantes de dinero a la Tesorería Municipal y desde luego al Gobierno Federal.<sup>234</sup>

---

<sup>233</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Ramo: rastros y mercados, Vol. 3737, Exp. 909. “Informe de la Comisión de Mercados 1883”.

<sup>234</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Ramo: rastros y mercados, Vol. 3749, Exp. 1274. “Cuadro Sinóptico de la recaudación de mercados”.

Los registros de archivo, con que se cuenta de acuerdo con los informes presentados por la Comisión de Mercados a partir de 1880 son agrupados fundamentalmente en dos secciones (aunque como ya se señaló en párrafos anteriores, incluía otros conceptos) que eran: los ingresos por arrendamiento de cajones o locales en el interior de los mercados y los ingresos del ramo de viento cobrados en el exterior de los mismos a los comerciantes que ofrecían sus mercancías en los alrededores. Después del año de 1900, no se encontraron en el AHDF los informes correspondientes a la Comisión de Mercados únicamente hay algunos informes mensuales de algunos de los mercados, que fueron rescatados o recuperados de algún lugar. Por ello al final del presente capítulo se presenta la poca información que se pudo rescatar para el resto del periodo de estudio que comprende de 1901 a 1912.

A continuación se presentan los ingresos obtenidos anualmente en el ramo de mercados, con la intención de ver la relación entre el ingreso recaudado y la cantidad de mercados o comerciantes ambulantes existentes. Esto con la finalidad de demostrar que la existencia de los mercados públicos era importante para las autoridades en dos sentidos, por un lado les permitía mantener vigente el discurso sobre el control del comercio (en cuanto a su ordenamiento, moral e higiene) y por otro les permitía obtener ingresos por casi cualquier actividad comercial que se realizará dentro o fuera de los mercados de la ciudad.



Tabla 4.2. Recaudación de mercados en 1880. En la ciudad de México.  
Cifras en pesos.

MESES	FIJOS	VIENTO	TOTAL
ENERO	\$ 1,865.89	\$ 6,829.72	\$ 8,685.61
FEBRERO	\$ 1,814.86	\$ 6,671.17	\$ 8,486.03
MARZO	\$ 2,160.14	\$ 7,727.43	\$ 9,887.57
ABRIL	\$ 2,055.05	\$ 7,091.06	\$ 9,146.11
MAYO	\$ 2,242.19	\$ 7,455.14	\$ 9,697.33
JUNIO	\$ 1,933.32	\$ 6,873.11	\$ 8,806.43
JULIO	\$ 1,813.08	\$ 7,216.01	\$ 9,029.09
AGOSTO	\$ 1,876.52	\$ 7,311.55	\$ 9,188.67
SEPTIEMBRE	\$ 1,710.19	\$ 6,949.64	\$ 8,659.83
OCTUBRE	\$ 2,391.86	\$ 7,091.10	\$ 9,482.96
NOVIEMBRE	\$ 2,471.30	\$ 7,303.42	\$ 9,774.72
DICIEMBRE	\$ 2,600.00	\$ 7,515.07	\$ 10,115.07
Totales	\$ 24,934.40	\$ 86,034.42	\$ 110,959.42

**Fuente.** Elaboración propia con base en AHDF, Sección Consejo Superior de Gobierno, Vol. 644, Exp. 17.

Como podemos ver en la tabla 4.2 tenemos el detalle de la cantidad de rentas que recibió el Ayuntamiento de la ciudad por concepto de las cuotas recaudadas dentro de los mercados fijos con que contaba la municipalidad de México, y el monto aportado por el ramo de los llamados puestos al viento. Se aprecia que los mercados establecidos aportaron al erario público la cantidad anual de \$24,934.40 pesos, en tanto que los comerciantes del exterior y vendedores ambulantes aportaron la cantidad de \$86,034.42. Lo que indica que mientras al interior de los mercados se recaudaba un 29%, al exterior en los puesto de viento se obtenía un 71% del ingreso de los mercados. Por lo tanto podemos suponer que durante el año de 1880 se comenzó a manifestar en las cifras de recaudación de la hacienda un importante crecimiento comercial en el exterior de los mercados muy

posiblemente resultado de la falta de empleos para la población que aumentaba por la migración del campo a la ciudad y por el crecimiento de la capital hacia zonas marginadas, lo que provocaba que las personas se emplearan en la actividad comercial en torno de los mercados con la compra -venta de algún producto y no se incorporaran al naciente trabajo industrializado de las fábricas que se iban estableciendo en la ciudad, por la falta de capacitación para realizar un trabajo especializado.

Para los siguientes años se vuelve apreciar que los ingresos recaudados por el arrendamiento de locales al interior de los mercados es inferior a las cuotas recibidas por el comercio “de viento” que al parecer año con año iban incrementándose, aportando mayores cantidades al erario de la Tesorería.

ORIGINAL

Tabla 4.3. Comparativo de los Productos del Ramo de Viento de los Mercados de la Ciudad de México en los años 1880, 1881, 1882, 1883.<sup>235</sup>

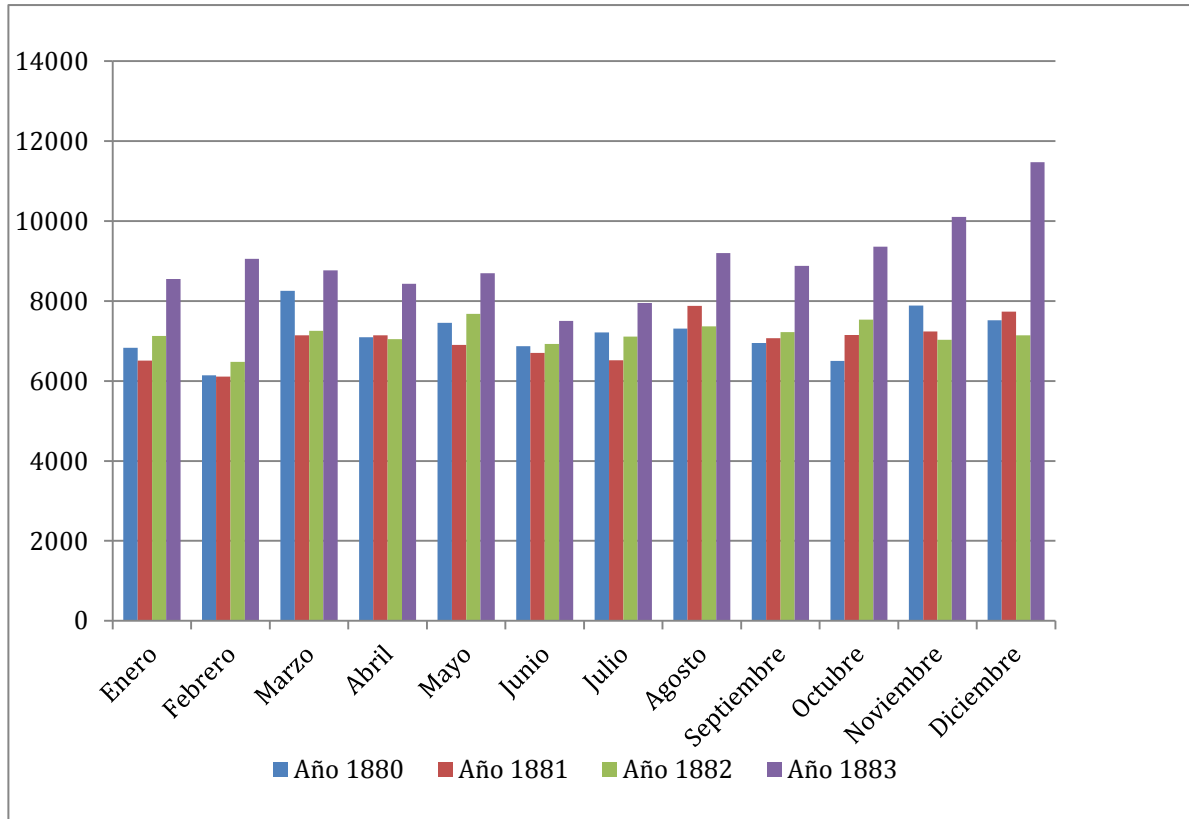
Meses	Año 1880	Año 1881	Año 1882	Año 1883
<b>Enero</b>	\$ 6,829.72	\$ 6,512.71	\$ 7,127.64	\$ 8,553.10
<b>Febrero</b>	\$ 6,139.89	\$ 6,109.11	\$ 6,479.53	\$ 9,053.34
<b>Marzo</b>	\$ 8,258.69	\$ 7,145.57	\$ 7,254.97	\$ 8,771.22
<b>Abril</b>	\$ 7,091.06	\$ 7,144.54	\$ 7,049.95	\$ 8,429.21
<b>Mayo</b>	\$ 7,455.00	\$ 6,904.04	\$ 7,677.65	\$ 8,698.74
<b>Junio</b>	\$ 6,873.11	\$ 6,701.67	\$ 6,927.28	\$ 7,506.35
<b>Julio</b>	\$ 7,216.01	\$ 6,514.72	\$ 7,110.20	\$ 7,954.34
<b>Agosto</b>	\$ 7,311.55	\$ 7,880.53	\$ 7,369.87	\$ 9,203.40
<b>Septiembre</b>	\$ 6,949.64	\$ 7,069.48	\$ 7,223.99	\$ 8,882.32
<b>Octubre</b>	\$ 6,505.15	\$ 7,147.70	\$ 7,530.63	\$ 9,359.19
<b>Noviembre</b>	\$ 7,889.57	\$ 7,236.37	\$ 7,029.41	\$10,107.23
<b>Diciembre</b>	\$ 7,515.07	\$ 7,736.34	\$ 7,141.19	\$ 11,475.40
<b>Totales</b>	\$ 86,034.46	\$ 84,102.78	\$ 85,922.31	\$ 107,993.84

Fuente: Elaboración propia con base en AHDF, fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, Vol 3737, exp 909 "Informe de la comisión de mercados en el año de 1883.

De acuerdo a la tabla 4.3 en donde se presentan los recursos captados del ramo de Viento de los mercados públicos de la ciudad de México, podemos apreciar que las cifras reportadas a lo largo del periodo comprendido de 1880 a 1883 mostraron un incremento, con excepción del año 1881 que fue el año de menor recaudación de todo el periodo. En el gráfico 5.1 podemos apreciar los ingresos del ramo de viento para el periodo.

<sup>235</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y Mercados, Vol. 3737, Exp. 909 "Informe de la Comisión de Mercados en el año 1883".

**Gráfica 4.1. Comparativo de los ingresos del ramo de viento para los años De 1880 a 1883.**



Fuente: Elaboración propia con base al AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal. Ramo: rastros y mercados, Vol. 3737, Exp. 909. “Informe de la Comisión de Mercados 1883”.

Los ingresos del ramo de viento, se fueron incrementando anualmente al pasar \$86,034.46 en 1880, luego a \$84,102.78 en 1881; \$85,922.31 en 1882 y \$107,993.84 en 1883, lo que representó un decremento de 2.29% en el año de 1881 con respecto a 1880, para después crecer anualmente 2.11%, y 20.43% respectivamente en 1882 y 1883 lo cual nos permite pensar que los mercados públicos servían como polo de

atracción para asentar a más vendedores en torno a ellos y así crear nuevos rumbos comerciales como ya lo ha señalado Barbosa. También se vuelve evidente la proliferación de una mayor cantidad de gente dedicada al comercio en las calles, lo que supone un crecimiento de la cantidad de habitantes y de trabajadores urbanos que enfrentaban escases de fuentes de trabajo.

Tabla 4.4 Resumen Comparativo de los productos de los locales en los mercados de la ciudad de México en 1882 y 1883.  
Cifras en pesos.

Año 1882	Año 1883	% incremental
\$ 39,343.06	\$ 48,261.53	18.47%

Fuente: Elaboración propia con base en AHDF, fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, Vol 3737, exp 909 "Informe de la comisión de mercados en el año de 1883.

El resumen comparativo proporciona los recursos captados en el interior de los mercados por concepto de arrendamiento de los locales de los mercados públicos de acuerdo con las cifras mostradas en la tabla 4.4 para los años de 1882 y 1883 fueron de \$39,343.06 y \$48,261.53 pesos respectivamente, reflejando un incremento en la recaudación del 18.47% con respecto al año anterior.

Una de las explicaciones a la diferencia de ingresos reportados entre las cuotas cobradas al interior de los mercados y los ingresos obtenidos de los puestos “al viento”, es la cantidad de comerciantes que proliferaban en el exterior de los mismos y en la dispersión comercial que se estaba dando como resultado del crecimiento de la ciudad hacia nuevas zonas. Sin embargo, es importante no perder de vista que ambos ingresos eran integrados en los informes del ramo de mercados, y que si bien el comercio hecho al exterior de los mercados o en las calles era menospreciado en el discurso de las autoridades, en la práctica cotidiana era permitido por la cantidad de recursos que aportaba a las arcas del Ayuntamiento.

En el informe correspondiente al año de 1883 además de los ingresos anteriormente señalados para el ramo “de viento” en \$107,993.84 pesos, se recaudó por el arrendamiento de locales al interior de los mercados la cantidad de \$48,261.53 pesos en el mismo año<sup>236</sup>. Encontrándose en construcción el mercado de Santa Ana. También se estaban en trabajos de remodelación para ampliarlos, el mercado de Iturbide y el mercado del Baratillo.<sup>237</sup> Resultando imperiosa la necesidad de que el Ayuntamiento de la ciudad dictara las órdenes necesarias para que se construyeran nuevos mercados a fin de quitar el mercado del Volador para reconstruirlo para mejorar el servicio que ofrecía a la gran cantidad de visitantes, manteniéndose los demás en buen estado.

---

<sup>236</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y mercados, Vol. 3737, Exp. 909. “Informe del ramo de mercados para el año 1883”.

<sup>237</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y mercados, Vol. 3737, Exp. 909. “Informe del ramo de mercados para el año 1883”.

Para el año 1884 la Comisión de Mercados informó al Ayuntamiento sobre la situación que guardaba el ramo: El mercado principal llamado también el Volador por encontrarse céntrico aglomeraba a una gran cantidad de mercaderes, resultando insuficiente el espacio destinado para sus actividades, dicha comisión consideraba conveniente que se construyeran nuevos mercados a fin de suprimir el principal o en su defecto que se le hicieran las reformas que reclamaba. Entre ellas la reparación del pavimento porque su estado era pésimo y era prácticamente imposible transitar en él en tiempo de lluvias.<sup>238</sup>

En cuanto al estado general que guardaban los mercados, el informe también señalaba que el mercado de la Merced había sufrido algunos desperfectos y que la comisión ya había consultado con el Cabildo su reparación. Respecto al mercado del Baratillo, informaba que se encontraba en pésimo estado y además de ser un constante amago a las casas circundantes, era de madera y podía incendiarse por lo que solicitaban su reconstrucción de acuerdo al proyecto del año 1882. Los mercados del Dos de Abril, Santa Catarina, Santa Ana e Iturbide se encontraban en buen estado. Ya se estaba construyendo el mercado San Lucas con las atenciones del Tesoro Municipal y sólo se destinaban \$500 pesos mensuales, siendo necesario que la Comisión de Hacienda incrementara la asignación destinada a dicha obra porque de lo contrario vendría a concluirse la obra hasta el año de 1886.<sup>239</sup>

---

<sup>238</sup> AHDF, Fondo: Ayuntamiento, Ramo: rastros y mercados, Vol.3737, Exp. 929 “Informe de la Comisión de mercados de 1884”.

<sup>239</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y mercados, Vol. 3737, Exp. 929, No 6. Informe del ramo de mercados para el año 1884.

**Tabla 4.5. Productos del Ramo de viento y gastos de acuerdo al Informe de la Comisión de Mercados para el año 1884.**

Meses	Productos del Ramo de viento	Gastos Habidos
Enero	\$ 9,127.00	\$ 1,536.10
Febrero	\$ 9,164.04	\$ 1,677.03
Marzo	\$ 10,080.20	\$ 1,498.14
Abril	\$ 10,149.69	\$ 1,726.24
Mayo	\$ 9,759.45	\$ 1,568.24
Junio	\$ 9,666.00	\$ 1,578.12
Julio	\$ 9,794.12	\$ 1,578.24
Agosto	\$ 9,934.29	\$ 1,529.24
Septiembre	\$ 10,029.27	\$ 1,554.90
Octubre	\$ 9,857.35	\$ 1,579.63
Noviembre	\$ 9,388.60	\$ 1,564.24
Diciembre	\$ 10,763.19	\$ 1,566.24
<b>Totales</b>	<b>\$117,713.20</b>	<b>\$ 18,956.36</b>

Fuente: Elaboración propia con base en AHDF, fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, vol. 3737, exp .929 Informe de la comisión de mercados en el año de 1884.

En cuanto a los productos habidos en el ramo de viento fueron de \$117, 713.20 pesos, en comparación con los \$107,993.84 pesos del año anterior, hay un incremento de \$9719.36 pesos que equivale a un 8.25% tal como se aprecia en la tabla 4.5. Sin embargo, la Comisión de Mercados, señalaba que aunque las cifras totales reportaban un crecimiento anual, se podía apreciar que había meses en los que la recaudación del ramo disminuía debido a que las disposiciones de las autoridades prohibían que los vendedores se establecieran en algunas calles y plazas que tradicionalmente ocupaban, lo que ocasionaba que se dedicaran a recorrer las calles con sus mercancías y que disminuyeran los productos del ramo. A lo que la Comisión informaba:



Sobre este punto llamaremos seriamente la atención del Ayuntamiento, porque a este paso, grandes son los perjuicios que resentirán los fondos municipales, si se sigue prohibiendo en lo absoluto la situación de esos puestos y vendedores. Convenimos que en las calles muy especialmente en las banquetas queda prohibido la colocación de puestos ambulantes, tanto porque estorban al tránsito público, cuanto es por que están ordenados por diversos bandos de policía, pero nunca estaremos conformes con que esa prohibición se extienda a zahuanes y algunas plazas en donde esta permitida la situación por el art. 3ero de la Ley del 28 de noviembre de 1807 que dotó al Fondo Municipal y que esta vigente.<sup>240</sup>

Para ese mismo año los agentes de policía estaban prohibiendo el establecimiento de los comerciantes en algunas calles y plazas, lo que ocasionó una menor recaudación en los productos del ramo. Por lo que el Administrador de mercados, solicitó al Ayuntamiento de la ciudad, su atención para que hiciera algo al respecto con las disposiciones sobre el comercio de las calles, porque a ese paso los perjuicios para los fondos municipales iban a ser grandes.<sup>241</sup> Argumentaba la Comisión de Mercados que se había prohibido a los comerciantes colocarse en las baquetas, porque estorbaban el tránsito público, pero prohibirles o retirarles de los zahuanes y de las plazas, dañaría gravemente los fondos municipales, porque todo ese comercio representaba cuotas que pagaban los comerciantes.

---

<sup>240</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y mercados, Vol. 3737, Exp. 909. "Informe del ramo de mercados para el año 1884".

<sup>241</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y mercados, Vol. 3737, Exp. 909. "Informe del ramo de mercados para el año 1883".

Como hemos visto hasta el momento las regulaciones, disposiciones y normas impuestas al ramo de mercados, eran generalmente acatadas, sin embargo, la Comisión encargada de aplicarlas, muchas veces se volvía más flexible de lo que indicaban las normas, pues gran parte de la práctica del comercio en los mercados, sus alrededores y en las calles, eran regidos por la tradición e incluso la negociación con las autoridades, debido a que una aplicación rigurosa de la ley, hubiera implicado dañar las arcas del Ayuntamiento y del gobierno federal. Ese mismo año la Comisión de mercados reportaba un gastos administrativos de \$18,956.36 pesos.

En el informe de la Comisión de mercados, para el año de 1885, sólo se presentó información sobre los productos recaudados en el mes de enero, los cuales ascendieron a \$9148.21 pesos, en los que se concentraron tanto los ingresos de los mercados establecidos, como lo obtenido en el ramo “de viento”, la renta de sillas y diversos.<sup>242</sup> En cambio la Comisión presentó un Nuevo Reglamento para Mercados, el cual ha sido detallado en el capítulo anterior, en lo referente a la recaudación señaló que había perjuicio a las cantidades reportadas a la Tesorería del Ayuntamiento porque los comerciantes al interior del mercado, pagaban su cuota en función al espacio que tenían registrado ante el recaudador, sin embargo ocupaban mucho más espacio del que reportaban y por lo tanto pagaban menos de lo que en realidad les correspondía. La Comisión también volvió a insistir en la necesidad de mejorar los mercados existentes y en establecer otros, debido a

---

<sup>242</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: rastros y mercados, Vol. 3737, Exp. 940. “Informe de la Comisión de Mercados para el año 1885”.

que la cantidad de comerciantes de frutas y verduras había aumentado a medida que la población, resultando los espacios dentro de los mercados insuficientes para ellos.<sup>243</sup>

Para el año de 1886, la Comisión reportaba los siguientes ingresos por el ramo de Mercados:

**Tabla 4.6. Productos del Ramo de viento y gastos de acuerdo al Informe de la Comisión de Mercados para el año 1886.**

Meses	Ingreso recaudado
Enero	\$10,875.81
Febrero	\$ 9,679.76
Marzo	\$11,617.00
Abril	\$12,234.57
Mayo	\$11,915.52
Junio	\$11,304.79
Julio	\$11,637.96
Agosto	\$12,071.82
Septiembre	\$11,337.30
Octubre	\$11,777.69
Noviembre	\$10,919.42
Diciembre	\$13,151.69
Total Ingresos	\$138,523.33

Fuente: Elaboración propia con base en AHDF, fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, vol. 3737, exp .959 Informe de la comisión de mercados en el año de 1886.

En la tabla anterior se registra un ingreso anual en el ramo de mercados por \$138,523.33 pesos, para el año de 1886 reportando nuevamente un incremento en las cantidades recaudadas, debido al gran número de comerciantes y a la construcción de nuevos mercados. Durante ese año, la comisión informó que se exceptuó del pago de las

<sup>243</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y mercados, Vol. 3737, Exp. 940. "Informe del ramo de mercados para el año 1885".

cuotas correspondientes a los puestos de tortillas que no estaban en los mercados o en las manzanas que los circundaban. También estaba pendiente la resolución sobre el cobro a las alacenas que se situaban en el Portal de las Flores, cuya cuota debía corresponder a lo establecido en el reglamento aprobado el año anterior, y que por lo tanto los ingresos no eran la totalidad que correspondería de acuerdo con lo establecido.<sup>244</sup> Señalaba además la urgencia de dotar de un mercado a las colonias Guerrero y Santa María la Rivera, las cuales carecían de uno y debían arrendar un terreno para llevar a cabo la función de abasto.

Los ingresos para el año 1887 en el ramo de Mercados ascendieron a \$151.232.37 pesos tanto por concepto de arrendamiento de locales al interior de los mercados, como por cuotas cobradas al ramo llamado de “viento” los cuales se compusieron mensualmente de la siguiente manera.

**Tabla 4.7. Productos del Ramo de Mercados de acuerdo al Informe de la Comisión de Mercados para el año 1887.**

Meses	Ingreso recaudado
Enero	\$11,418.03
Febrero	\$10,933.07
Marzo	\$13,193.62
Abril	\$13,312.51
Mayo	\$13,655.71
Junio	\$12,894.35
Julio	\$12,964.97
Agosto	\$12,816.69
Septiembre	\$12,361.85
Octubre	\$12,510.57
Noviembre	\$11,918.53
Diciembre	\$13,342.47
Total Ingresos	\$151,232.37

Fuente: AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: rastros y mercados Vol. 3737 Exp.979.

<sup>244</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: rastros y mercados, Vol. 3737, Exp. 959. “Informe de la Comisión de Mercados para el año 1886”.

Además reportaba la Comisión de Mercados, que en el interior del mercado principal de la capital, el mercado del Volador, se encontraban demasiadas tiendas de abarrotes y comestibles que se extendían a locales contiguos que no pagaban cuota de arrendamiento por el espacio ocupado, por lo tanto se habían tomado las medidas correspondientes, censando el espacio de cada locatario para que pagaran la cuota que les correspondía de acuerdo con la cantidad de metros ocupados.<sup>245</sup> La Comisión señalaba que había logrado despejar de los expendios de comercio de distintos artículos las calles de Portacelli, Universidad y 2da del Factor, que obstruían completamente el tránsito público, a los vecinos de aquellas calles y desde luego el ornato de la ciudad. También informaba que a mediados de año, fue necesario circular tanto en el interior como en el exterior de los mercados, una pena de multa a quien :

...maltratase a las señoras, con pena ejemplar a quien lo hiciera, para que las familias pudieran concurrir tranquilamente a los mercados y plazas. Se dispuso además que los cargadores y muchachos que ayudaban a cargar las canastas con provisiones a las señoras, pagaran una fianza de \$ 15.00 pesos al Ayuntamiento, portando una placa con un número que los identificara a manera de evitar los robos que constantemente se cometían cuando eran ocupados.<sup>246</sup>

---

<sup>245</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y Mercados, Vol. 3737, Exp. 979, "Informe de la Comisión de Mercados para el año 1887".

<sup>246</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y Mercados, Vol. 3737, Exp. 979, "Informe de la Comisión de Mercados para el año 1887".

En cuanto a los recaudadores de los mercados, se les obligó portar una placa que los identificará a manera de evitar que los comerciantes fuesen sorprendidos por impostores y que los fondos municipales fueran perjudicados. El incremento reportado en los ingresos del ramo no fue producto de incrementar las cuotas ni mucho menos de gravar el comercio de los más menesterosos, por el contrario, la Comisión señaló que a casi todos los comerciantes de la calle se les estableció una cuota mínima.<sup>247</sup>

Para el año siguiente, es decir, para 1888, la Comisión de Mercados cumpliendo con lo establecido en las Ordenanzas Municipales, reportó ingresos del ramo por la cantidad de \$145,533.27 pesos, reflejando una baja, a consecuencia de la supresión de comerciantes en las calles de la ciudad quienes dejaron de pagar el derecho de piso.<sup>248</sup> Dicha Comisión reportó además que se hicieron esfuerzos para mantener el aseo de los mercados, sobre todo de los espacios destinados a la venta de comestibles. Y que el 16 de septiembre de ese año, se inauguró el mercado de San Cosme<sup>249</sup> (antes Loreto). El cual se comenzó a construir el año anterior con el objetivo de eliminar las vendimias que tradicionalmente hacían los comerciantes en el suelo y que tanto “deslucían la cultura y ornato de la ciudad”.

En el año de 1889, se inauguró el mercado de San Lucas en la ciudad de México y se continuaban las obras de construcción en el mercado de la Merced para que la capital fuera mejor provista de comestibles y se dictará la supresión del mercado Principal o Volador

---

<sup>247</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y Mercados, Vol. 3737, Exp. 979, “Informe de la Comisión de Mercados para el año 1887”.

<sup>248</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y mercados, Vol. 3737, Exp. 981 “Informe de la Comisión de Mercados para el año 1888”.

<sup>249</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y mercados, Vol. 3737, Exp. 981 “Informe de la Comisión de Mercados para el año 1888”.

que de acuerdo con los informes de la Comisión del ramo, se encontraba en malas condiciones y por lo tanto deslucía la ciudad. Los ingresos manifestados fueron de \$145,696.25 pesos por el cobro del ramo “de viento” y de \$57,046.17 pesos por concepto del arrendamiento de accesorias y fincas al interior de los mercados, cuyos recursos habían sido directamente administrados por la Tesorería Municipal. Explicaba la Comisión de Mercados, que había una disminución en el ingreso del arrendamiento de accesorias con respecto al año anterior, debido a la demolición del mercado “Iturbide” (también llamado San Juan) y a la remodelación que se estaba haciendo en el de la Merced para evitar una reducción en los ingresos del ramo “de viento” se permitió que se establecieran la mayor parte de los puestos en las plazuelas y calles adyacentes a los mercados.<sup>250</sup> En cuanto a la higiene y salubridad pública de los mercados se siguió manteniendo con medidas de aseo y una supervisión constante para mantener la limpieza de los lugares. De igual manera, se mantuvieron las medidas de seguridad establecidas para las señoras y familias que visitaran las plazas y mercados de la ciudad.

Para el año de 1890, la recaudación reportada por la Comisión de Mercados fue de \$146,658.58 pesos reflejando un incremento en comparación con el año anterior, al igual que en años anteriores, la comisión no desglosa la cantidad que correspondía al ramo “de viento” y al arrendamiento de mercados. El 5 de febrero del mismo año se inauguró el mercado de la Merced, quedando completo el sistema de “Nuevos Mercados de la ciudad” y se clausuró el mercado Principal o Volador. Reportó la Comisión que el mercado de Loreto, ahora llamado de San Cosme, no tenía buena ocupación por parte de los comerciantes, por

---

<sup>250</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y mercados, Vol. 3737, Exp. 1013 “Informe de la Comisión de Mercados para el año 1889”.

lo que los había exentado del pago de derecho de piso, a fin de motivarlos a ocuparlo, sin embargo a pesar de los esfuerzos realizados los resultados no eran buenos. En cuanto a los comerciantes ambulantes se intentó respetarles parte de sus lugares de trabajo, porque la gran mayoría de ellos subsistían de las ventas que hacían en las vendimias de “Todos Santos” y “Navidad” pues en general eran comerciantes pobres que no tenían otra forma de ganarse la vida.<sup>251</sup>

En los siguientes cuadros comparativos de los ingresos aportados por el ramo de mercados al erario del Ayuntamiento, podemos ver que de 1890 a 1900 hay un crecimiento constante en los ingresos del ramo de mercados, debido a múltiples factores, entre los que destacan; la construcción de nuevos mercados, el incremento en las cuotas de arrendamiento al interior de los mismos , el cobro por uso de suelo en su exterior en calles aledañas y desde luego el constante aumento en la cantidad de comerciantes en las avenidas y plazas de la ciudad.

---

<sup>251</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y Mercados, Vol. 3738, Exp.1033. “Informe de la Comisión de Mercados del año 1890”.



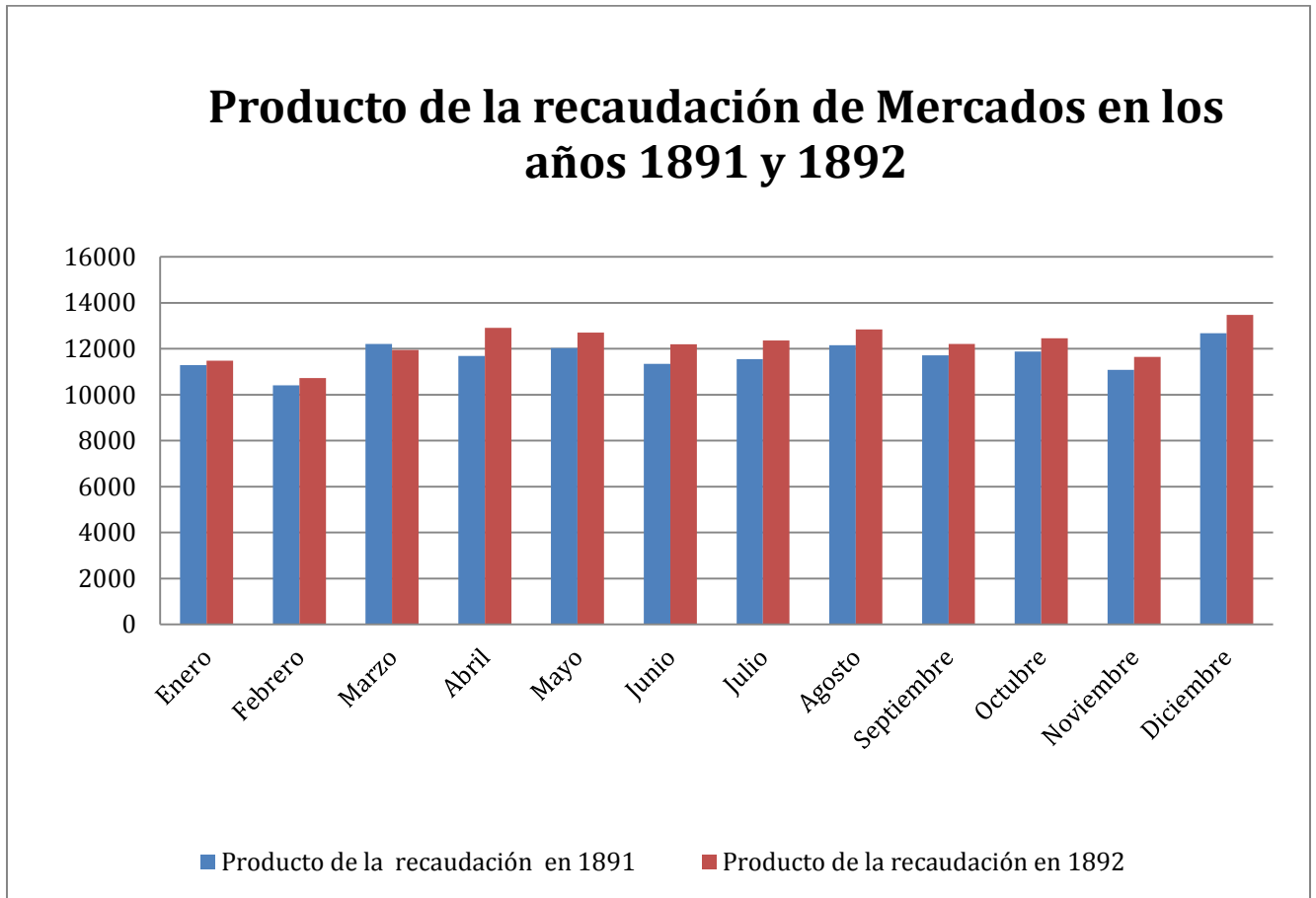
**Tabla 4.8. Cuadro comparativo de la Recaudación de los mercados en 1891 y 1892.<sup>252</sup>**

Meses	Producto de la recaudación en 1891	Producto de la recaudación en 1892	Diferencia por Aumento en el año 1892 con respecto al Año anterior	Diferencia por Disminución en el año 1892 Con respecto al año anterior.
Enero	\$11,293.08	\$11,482.61	\$ 189.53	\$ 0.00
Febrero	\$10,405.66	\$10,720.11	\$ 314.45	\$ 0.00
Marzo	\$12,203.97	\$11,950.09	\$ 0.00	\$ 253.88
Abril	\$11,685.68	\$12,910.61	\$1,224.93	\$ 0.00
Mayo	\$12,030.13	\$12,708.41	\$ 678.28	\$ 0.00
Junio	\$11,346.56	\$12,191.68	\$ 845.12	\$ 0.00
Julio	\$11,545.76	\$12,355.20	\$ 809.44	\$ 0.00
Agosto	\$12,155.80	\$12,845.44	\$ 689.64	\$ 0.00
Septiembre	\$11,710.62	\$12,204.31	\$ 493.69	\$ 0.00
Octubre	\$11,873.97	\$12,461.30	\$ 587.33	\$ 0.00
Noviembre	\$11,085.41	\$11,649.91	\$ 564.5	\$ 0.00
Diciembre	\$12,678.18	\$13,467.79	\$ 789.61	\$ 0.00
Ingresos Anuales	\$140,014.82	\$146,947.46	\$7,186.52	\$ 253.88

Elaboración propia con base en AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: rastros Y mercados, Vol. 3740. Doc. "Cuadro comparativo de las recaudaciones de los Mercados de 1891 a 1900".

<sup>252</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, Vol., 3740, Doc.: "Cuadro comparado de la recaudación de los mercados de 1891 a 1900".

**Gráfica 4.2. Comparativo de los ingresos del ramo de viento para los años De 1891 a 1892.**



A partir del año 1891 los registros del ramo, se presentan en un cuadro sinóptico los ingresos recaudados en el rubro de mercados, sin hacer una separación clara del monto aportado por el ramo de “viento” y lo aportado por arrendamiento de los “mercados”. En el año 1891 se reportaron ingresos por el monto de \$ 140,014.82 pesos y para 1892 la suma

ascendió a \$146,947.46, reportando un incremento en el ingreso mensual, con excepción del mes de marzo, que fue cuando disminuyó, sin embargo, en la comparación anual el ingreso recaudado fue superior en \$6932.64 pesos lo que representa un 4.71% de incremento en relación con el año de 1891. Los cuales posiblemente fueron resultado de una mayor presencia de vendedores en las calles y de un mayor control por parte de las autoridades para el cobro de la tarifa respectiva.

...una de las primeras providencias que dictó esta comisión acatando las disposiciones consignadas en los bandos de policía, fue la de mandar a verificar los puestos establecidos en las calles adyacentes a los mercados tanto por su mal aspecto, cuanto por ser tan molesto para el tránsito público. Este resultado se ha obtenido por fuerza de constancia y por la ayuda eficaz de la policía.

Siendo que no se ha realizado ningún aumento en las cuotas establecidas y que desde marzo el producto por pensión de sillas en la Alameda y el impuesto por el “hipódromo infantil” y el “juego de caballitos” en el mismo paseo ingresan directamente a la Administración de Rentas Municipales, productos que hubieran aumentado la recaudación de los mercados. Se dispuso que los boletos para la recaudación se imprimieran de acuerdo al siguiente sistema decimal: de un centavo Blancos, de 5 centavos amarillos, de a 10 centavos morados, de 25 centavos verdes.<sup>253</sup>

---

<sup>253</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, Vol., 3740, Doc.: “Cuadro comparado de la recaudación de los mercados de 1891 a 1900”.

También informaba la Comisión de Mercados para el año de 1892, que tenía acuerdos dictados con el contratista D. Francisco R. Blanco para que colocara las tiendas de fierro en el callejón de las manzanas al costado Sur del mercado de La Merced y así como las fuentes y los vidrios contratados para todos los mercados de la ciudad. Arregladas estas obras y una vez terminadas las reparaciones que se estaban ejecutando en las fechadas de los mercados de “la Merced” y San Juan o Iturbide quedarían en muy buen estado para el servicio público los mercados de la ciudad.

Señalaba también que el mercado establecido en la Plazuela de la Aguilita o San Juan Baz requería contribuciones adicionales porque se encontraba ubicado de manera provisional y resultaba necesario por su proximidad al de la Merced y en él se podría situar la mayor parte de los comerciantes que se encontraban en las accesorias contiguas a uno y otro de los mercados y quizá por esta circunstancia estaban obligados a poner sus mercancías en las puertas, estorbando parte de las banquetas lo cual es altamente inconveniente al público. Respecto al mercado de Loreto, informaba dicha comisión que consideraba necesario trasladar el mercado de Loreto a algún otro lugar, como por ejemplo a la colonia Guerrero en donde podría tal vez dar mejores resultados que en el lugar en donde se encontraba ya que a pesar de las pequeñas cuotas que se cobraban no se había todavía acreeditar.<sup>254</sup>

---

<sup>254</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: Rastros y mercados, Vol. 3738, Exp. 1047 “Informe de la Comisión de Mercados para el año 1892”. Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de México.

Para el año de 1893 encontramos que los ingresos ascendieron a \$ 145,981.44 pesos, reportando una disminución de 0.67 % en la recaudación del ramo en relación con el año anterior, la cual ascendió a \$146,947.46 pesos. En la tabla siguiente se muestra que a partir del segundo semestre de 1893 hay una caída en los ingresos, principalmente en los meses de abril y mayo.

#### 4.9 Tabla comparativa de la Recaudación de los mercados en 1892 y 1893.<sup>255</sup>

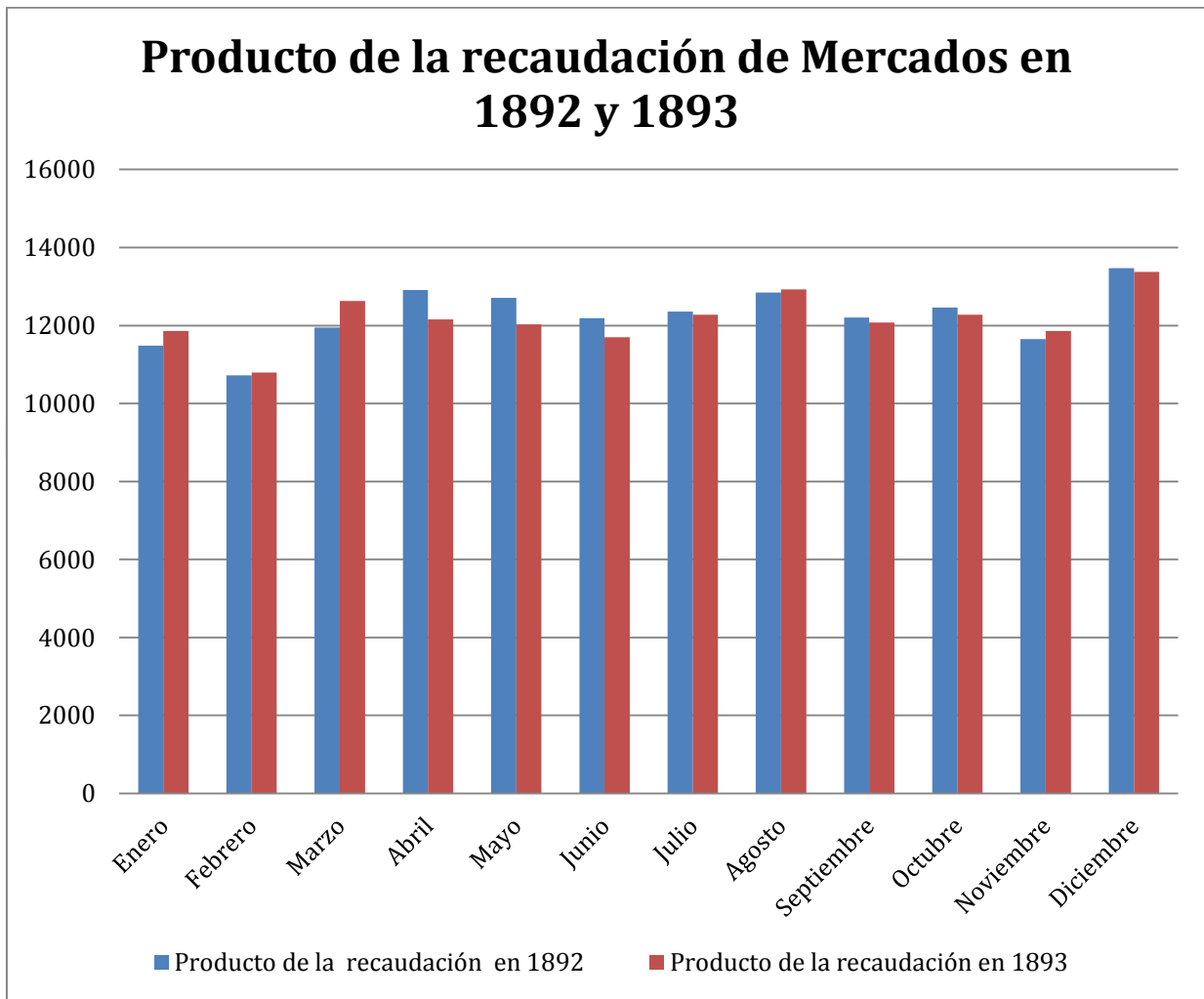
Meses	Producto de la recaudación en 1892	Producto de la recaudación en 1893	Diferencia por aumento en el año 1893 con respecto al año anterior	Diferencia por menor en el año 1893 con respecto al año anterior
Enero	\$11,482.61	\$11,858.96	\$ 376.35	\$ 0.00
Febrero	\$10,720.11	\$10,796.02	\$ 75.91	\$ 0.00
Marzo	\$11,950.09	\$12,633.22	\$ 683.13	\$ 0.00
Abril	\$12,910.61	\$12,156.45	\$ 0.00	\$ 754.16
Mayo	\$12,708.41	\$12,032.04	\$ 0.00	\$ 676.37
Junio	\$12,191.68	\$11,703.05	\$ 0.00	\$ 488.63
Julio	\$12,355.20	\$12,277.87	\$ 0.00	\$ 77.33
Agosto	\$12,845.44	\$12,924.24	\$ 78.80	\$ 0.00
Septiembre	\$12,204.31	\$12,076.99	\$ 0.00	\$ 127.32
Octubre	\$12,461.30	\$12,280.58	\$ 0.00	\$ 180.72
Noviembre	\$11,649.91	\$11,864.04	\$ 214.13	\$ 0.00
Diciembre	\$13,467.79	\$13,377.98	\$ 0.00	\$ 89.81
Ingresos anuales	\$146,947.46	\$145,981.44	\$1,428.32	\$2,394.34

En el siguiente gráfico se observan los ingresos mensuales tanto para el año de 1892 como para el año de 1893, de igual manera se puede apreciar que los ingresos se

<sup>255</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, Vol., 3740, Doc.: "Cuadro comparado de la recaudación de los mercados de 1891 a 1900".

mantuvieron constantes con excepción de los meses del segundo trimestre de 1893 que es en donde hubo una disminución.

**Gráfica 4.3. Comparativo de la recaudación de Mercados en los años 1892 y 1893.**



Elaboración propia con base en AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección: rastros Y mercados, Vol. 3740. Doc. "Cuadro comparativo de las recaudaciones de los Mercados de 1891 a 1900".

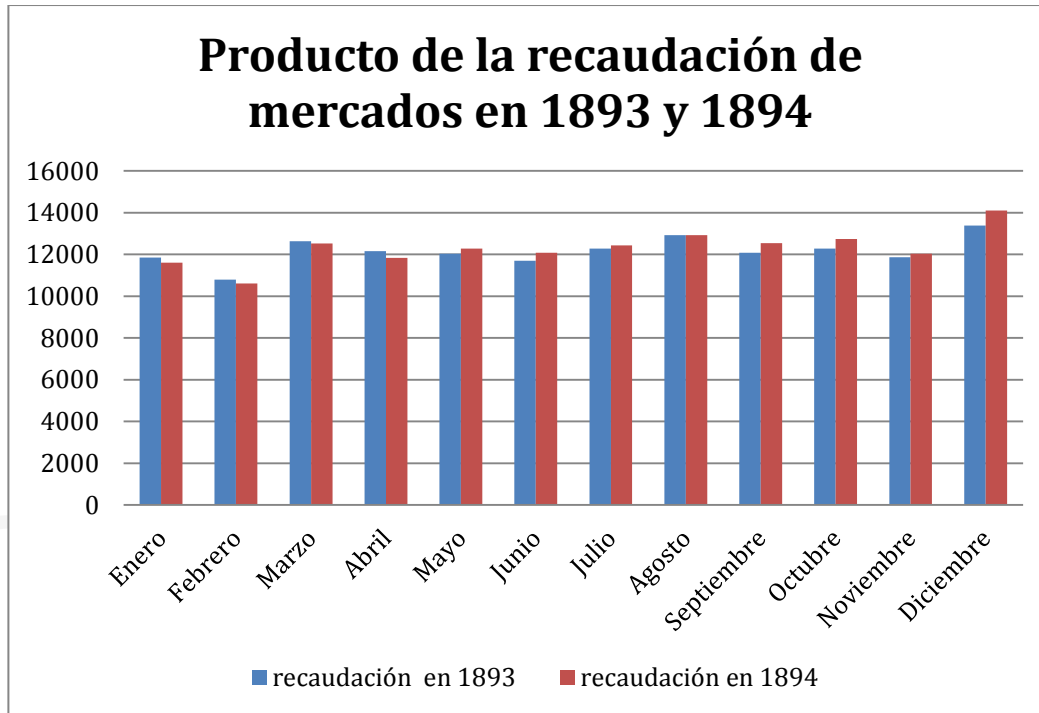
Los datos registrados por la Comisión de Mercados para el año de 1894 nuevamente señalan los ingresos recaudados para la totalidad del ramo, sin especificar los montos que correspondieron al rubro de viento y los montos que se obtuvieron por el arrendamiento al interior de los mercados. Sin embargo, en el siguiente cuadro se expresan los resultados de la recaudación por meses y por año. Obteniendo en el año de 1894 un ingreso de \$147,692.00 pesos, cuyo incremento fue de \$1710.61 pesos en comparación a la recaudación anual del año anterior

#### 4.10 Tabla comparativa de la Recaudación de los mercados en 1893 y 1894.<sup>256</sup>

Meses	Producto de la recaudación en 1893	Producto de la recaudación en 1894	Diferencia por aumento en el año 1894 con respecto al año anterior	Diferencia por menor en el año de 1894 con respecto al año anterior
Enero	\$ 11,858.96	\$ 11,602.90	\$ 0	\$ 256.06
Febrero	\$ 10,796.02	\$ 10,605.33	\$ 0	\$ 190.69
Marzo	\$ 12,633.22	\$ 12,519.85	\$ 0	\$ 113.37
Abril	\$ 12,156.45	\$ 11,833.16	\$ 0	\$ 323.29
Mayo	\$ 12,032.04	\$ 12,278.41	\$ 246.37	\$ 0
Junio	\$ 11,703.05	\$ 12,078.83	\$ 375.78	\$ 0
Julio	\$ 12,277.87	\$ 12,433.42	\$ 155.55	\$ 0
Agosto	\$ 12,924.24	\$ 12,917.60	\$ 0	\$ 6.64
Septiembre	\$ 12,076.99	\$ 12,534.10	\$ 457.11	\$ 0
Octubre	\$ 12,280.58	\$ 12,745.26	\$ 464.68	\$ 0
Noviembre	\$ 11,864.04	\$ 12,041.09	\$ 177.05	\$ 0
Diciembre	\$ 13,377.98	\$ 14,102.10	\$ 724.12	\$ 0
	\$145,981.44	\$ 147,692.05	\$ 2,600.66	\$ 890.05

<sup>256</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, Vol., 3740, Doc.: "Cuadro comparado de la recaudación de los mercados de 1891 a 1900".

**Gráfica 4.4. Comparativo de los ingresos del Ramo de Mercados para los años De 1893 y 1894.**



En la gráfica 4.4 se aprecia el ingreso casi constante a lo largo de los años 1893 y 1894, sin mostrar grandes cambios, lo que nos hace suponer que el número de comerciantes en las calles se mantuvo estable al igual que los arrendamientos de los locales al interior de los mercados, en relación con los años anteriores y que no hubo un crecimiento que se reflejara en el monto de las recaudaciones realizadas. Por el contrario para el año de 1895 la comisión del ramo reportó ingresos por \$ 156,239.37 pesos lo que significó un incremento de \$8,547.32 pesos y un 5.47% de incremento porcentual. En Junio de este año se inauguró el mercado Martínez de la Torre. Tal como se puede observar en la



siguiente tabla comparativa de 1894 y 1895 hay un crecimiento mensual de los ingresos, lo que hace suponer la presencia de un mayor control por parte de las autoridades en las calles, alrededores y en el interior de los mercados para realizar la recaudación de cuotas y derechos de piso que se cobraban.

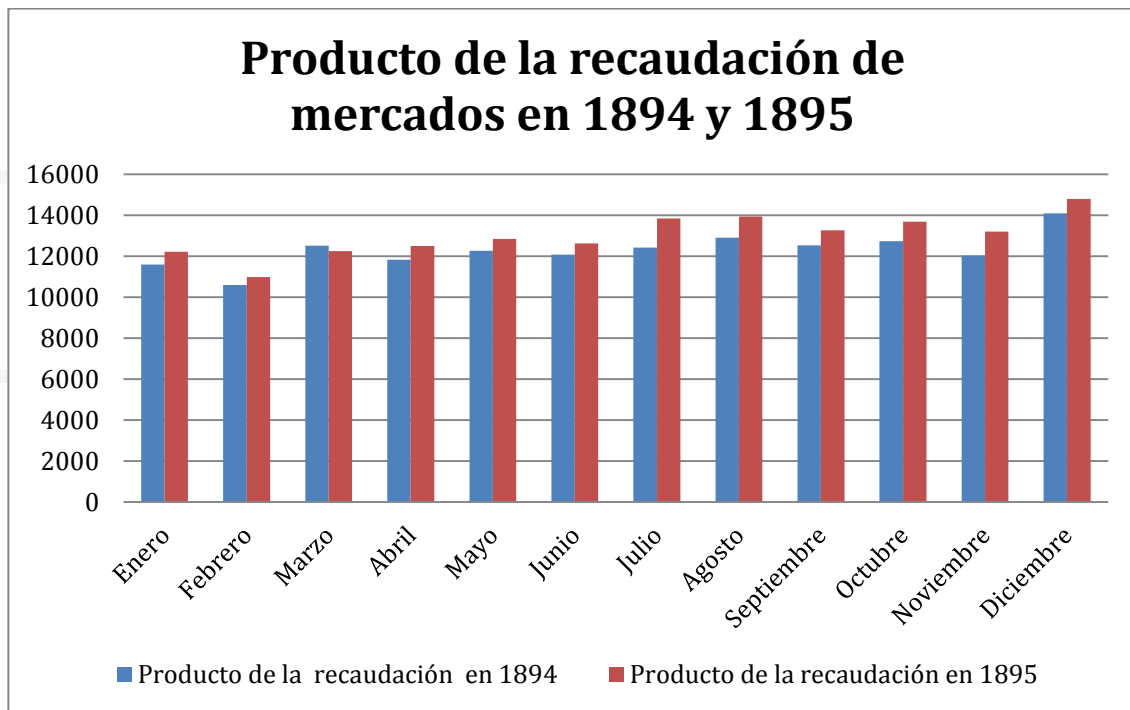
#### 4.11 Tabla comparativa de la Recaudación de los mercados en 1894 y 1895.<sup>257</sup>

Meses	Producto de la recaudación en 1894	Producto de la recaudación en 1895	Diferencia por aumento en el año 1895 con respecto al año anterior	Diferencia por disminución en el año 1895 con respecto al año anterior
Enero	\$ 11,602.90	\$ 12,230.91	\$ 628.01	\$ 0
Febrero	\$ 10,605.33	\$ 10,990.32	\$ 384.99	\$ 0
Marzo	\$ 12,519.85	\$ 12,248.93	\$ 0	\$ 270.92
Abril	\$ 11,833.16	\$ 12,506.31	\$ 673.15	\$ 0
Mayo	\$ 12,278.41	\$ 12,850.01	\$ 571.60	\$ 0
Junio	\$ 12,078.83	\$ 12,636.37	\$ 557.54	\$ 0
Julio	\$ 12,433.42	\$ 13,847.78	\$ 1,414.36	\$ 0
Agosto	\$ 12,917.60	\$ 13,944.25	\$ 1,026.65	\$ 0
Septiembre	\$ 12,534.10	\$ 13,275.09	\$ 740.99	\$ 0
Octubre	\$ 12,745.26	\$ 1,3699.40	\$ 954.14	\$ 0
Noviembre	\$ 12,041.09	\$ 13,202.88	\$ 1,161.79	\$ 0
Diciembre	\$ 14,102.10	\$ 14,807.12	\$ 705.02	\$ 0
Ingresos anuales	\$147,692.05	\$ 156,239.37	\$ 8,818.24	\$ 270.92

<sup>257</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, Vol., 3740, Doc.: "Cuadro comparado de la recaudación de los mercados de 1891 a 1900".

En la siguiente gráfica 4.5 se puede ver el crecimiento constante en el producto recaudado por la comisión del ramo, mientras en el año 1894 el ingreso fue casi constante mes a mes, para el año de 1895 hay una mayor recaudación en los mercados principalmente en el mes de diciembre, lo que hace suponer que hubo una mayor presencia de vendedores por las fiestas decembrinas.

**Gráfica 4.5. Comparativo de los ingresos del Ramo de Mercados para los años 1894 a 1895.**



AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, Vol., 3740, Doc."Cuadro comparado de la recaudación de los mercados de 1891 a 1900".

En la tabla 4.12 podemos apreciar el comparativo de la recaudación de los mercados para los años 1895 y 1896. El año de 1896 cerró con un ingreso por producto de recaudación de

\$162,987.30 pesos, el cual nuevamente se vio incrementado en relación con el año de 1895 que fue de \$156,239.37 habiendo un incremento de \$6,747.93 pesos que representa un 4.14% más, tal como se aprecia a continuación :

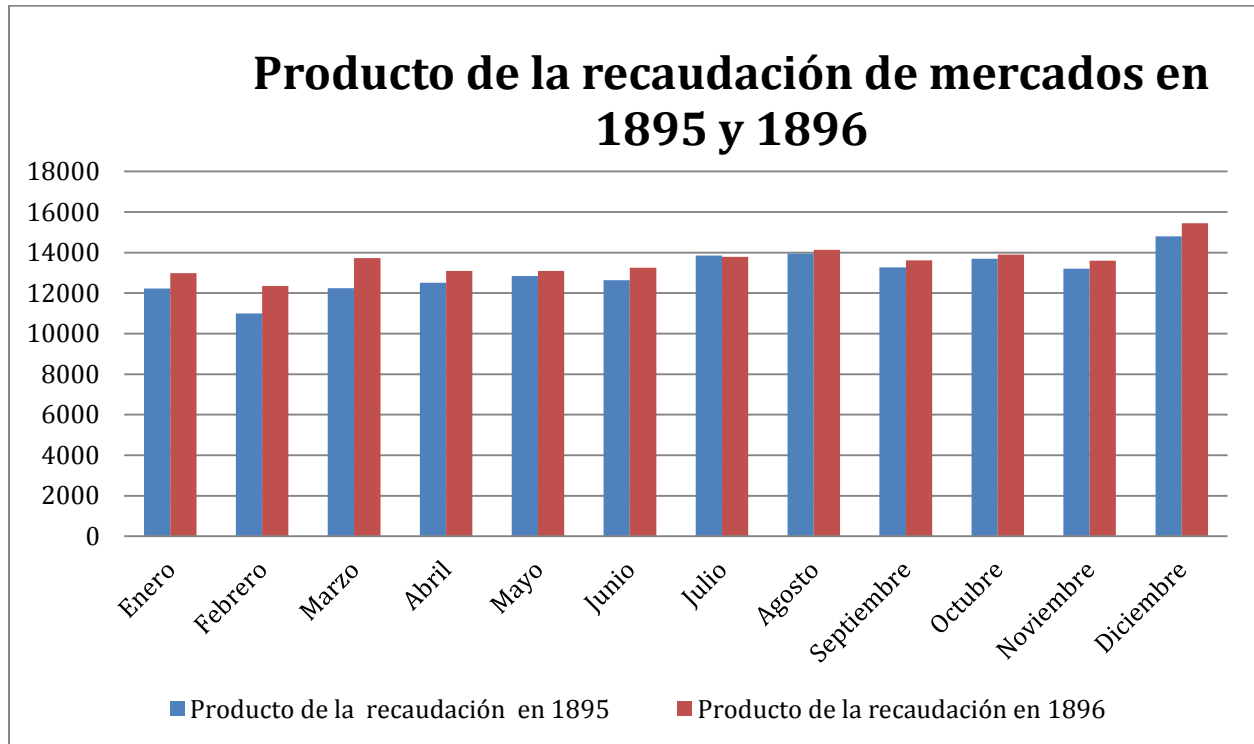
**4.12 Tabla comparativa de la Recaudación de los mercados en 1895 y 1896<sup>258</sup>**

Meses	Producto de la recaudación en 1895	Producto de la recaudación en 1896	Diferencia por aumento en el año de 1896 con respecto al año anterior	Diferencia por disminución en el año de 1896 con respecto al año anterior.
Enero	\$12,230.91	\$12,982.15	\$ 751.24	\$ 0
Febrero	\$10,990.32	\$12,352.04	\$1,361.72	\$ 0
Marzo	\$12,248.93	\$13,722.55	\$1,473.62	\$ 0
Abril	\$12,506.31	\$13,095.01	\$ 588.7	\$ 0
Mayo	\$12,850.01	\$13,096.79	\$ 246.78	\$ 0
Junio	\$12,636.37	\$13,255.39	\$ 619.02	\$ 0
Julio	\$13,847.78	\$13,785.71	\$ 0	\$ 62.07
Agosto	\$13,944.25	\$14,140.25	\$ 196	\$ 0
Septiembre	\$13,275.09	\$13,614.03	\$ 338.94	\$ 0
Octubre	\$13,699.40	\$13,893.96	\$ 194.56	\$ 0
Noviembre	\$13,202.88	\$13,597.96	\$ 395.08	\$ 0
Diciembre	\$14,807.12	\$15,451.46	\$ 644.34	\$ 0
Ingreso anual	\$156,239.37	\$162,987.3	\$6810.00	\$ 62.07

En la siguiente gráfica se aprecian los ingresos recaudados mensualmente por la Comisión de Mercados en el año de 1896 los cuales ascendieron a \$162,987.30 pesos respecto al producto del año anterior que fue de \$156,239.37 pesos, representando una diferencia de \$6,747.93 pesos, los cuales fueron mayoritariamente generados en la primera parte del año.

<sup>258</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, Vol., 3740, Doc.: "Cuadro comparado de la recaudación de los mercados de 1891 a 1900".

**Gráfica 4.6. Comparativo de los ingresos del Ramo de Mercados para los años 1895 a 1896.**



AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, Vol., 3740, Doc.: "Cuadro comparado de la recaudación de los mercados de 1891 a 1900".

Para el año de 1897, con el sistema de abasto de los mercados casi concluido y reordenado, los ingresos por recaudación tanto al interior como al exterior de los mercados fueron de \$ 180,111.41 pesos los cuales en comparación con los ingresos recaudados en el año de 1896, fueron superiores en \$17,124.11 pesos y un 9.51% representando hasta ese momento, el incremento anual más representativo, quizás lo más importante de esta información es intentar llegar a las causas que originaron dicho incremento en el producto del ramo de mercados.

En el siguiente cuadro comparativo se muestra el comportamiento que tuvieron mes con mes las rentas recaudadas por la Comisión encargada del ramo:

#### 4.13 Cuadro comparativo de la Recaudación de los mercados en 1896 y 1897<sup>259</sup>

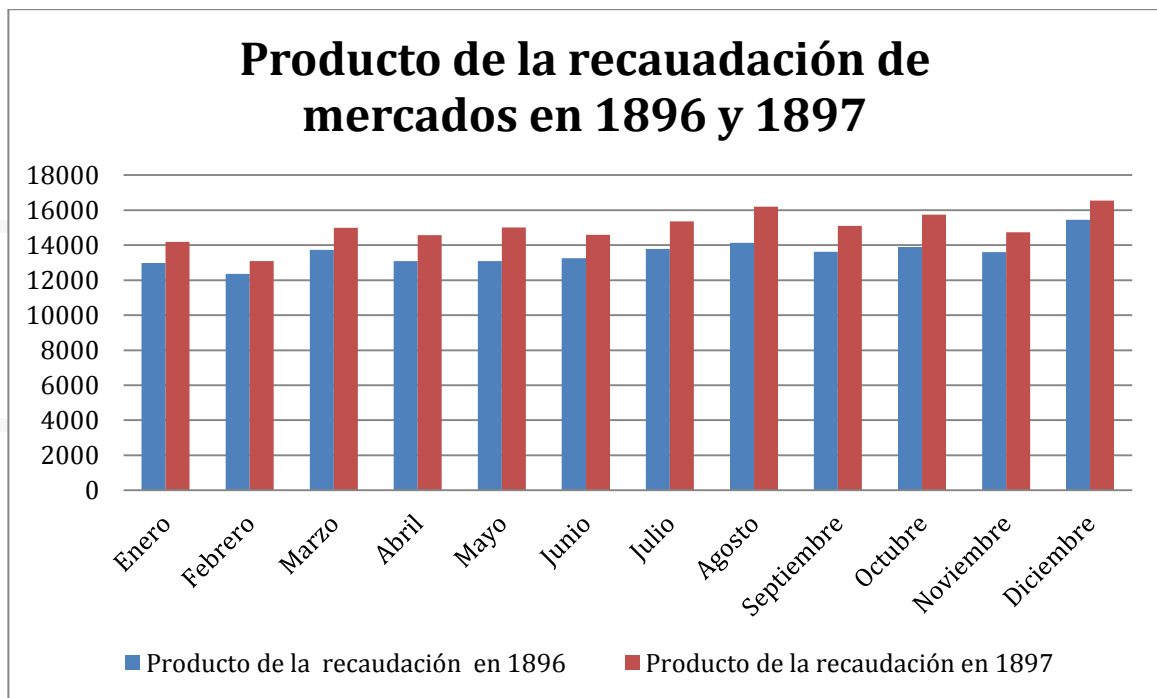
Meses	Producto de la recaudación en 1896	Producto de la recaudación en 1897	Diferencia por aumento en el año de 1897 con respecto al año anterior	Diferencia por menor en el año de 1897 con respecto al año anterior
Enero	\$ 12,982.15	\$14,183.12	\$1,200.97	\$0
Febrero	\$ 12,352.04	\$13,089.38	\$737.34	\$0
Marzo	\$ 13,722.55	\$14,983.00	\$1,260.45	\$0
Abril	\$ 13,095.01	\$14,578.71	\$1,483.70	\$0
Mayo	\$ 13,096.79	\$15,001.69	\$1,904.90	\$0
Junio	\$ 13,255.39	\$14,590.84	\$1,335.45	\$0
Julio	\$ 13,785.71	\$15,359.29	\$1,573.58	\$0
Agosto	\$ 14,140.25	\$16,200.87	\$2,060.62	\$0
Septiembre	\$ 13,614.03	\$15,103.28	\$1,489.25	\$0
Octubre	\$ 13,893.96	\$15,737.42	\$1,843.46	\$0
Noviembre	\$ 13,597.96	\$14,745.18	\$1,147.22	\$0
Diciembre	\$ 15,451.46	\$16,538.63	\$1,087.17	\$0
Totales	\$162,987.30	\$180111.41	\$17,124.11	\$0

Se puede apreciar que prácticamente a lo largo de todo el año de 1897, hubo un incremento constante en las recaudaciones de los mercados y sus alrededores, resultado de las transformaciones que estaba viviendo la ciudad de México las cuales de alguna manera incrementaban la actividad comercial de la capital. Evidentemente el obtener un mayor beneficio cuantitativo, traía aparejadas mayores responsabilidades y medidas en el plano cualitativo, es decir en las capacidades de las autoridades del Ayuntamiento y del

<sup>259</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, Vol., 3740, Doc.: "Cuadro comparado de la recaudación de los mercados de 1891 a 1900".

Gobierno, para implementar leyes y reglamentos que permitieran un mejor control del comercio hecho en los mercados, plazas y calles de la ciudad, para que se viera traducido en los ingresos por recaudaciones del ramo.

**Gráfica 4.7. Comparativo de los ingresos del Ramo de Mercados para los años 1896 a 1897.**



Tal como se muestra gráficamente los ingresos recaudados en el ramo de mercados fueron incrementándose mensualmente y de manera constante en el año de 1898. Para el año siguiente los reportes de la Comisión de mercados reportó la suma de \$ 181,941.71 pesos, superior sólo en \$1830.30 en relación con el año de 1897.

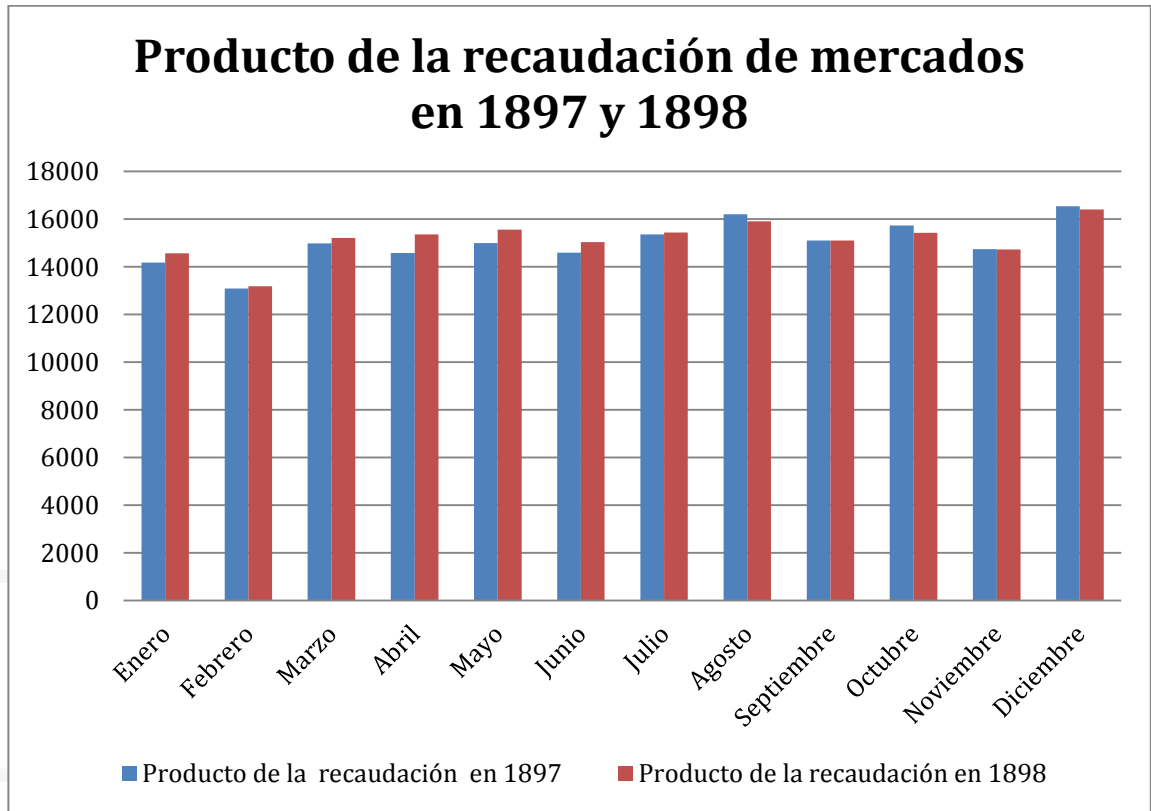
#### 4.14 Cuadro comparativo de la Recaudación de los mercados en 1897 y 1898.<sup>260</sup>

Meses	Producto de la recaudación en 1897	Producto de la recaudación en el año de 1898	Diferencia por aumento en el año de 1898 con respecto al año anterior	Diferencia por disminución en el año de 1898 con respecto al año anterior
Enero	\$14,183.12	\$14,562.69	\$ 379.57	\$ 0
Febrero	\$13,089.38	\$13,185.97	\$ 96.59	\$ 0
Marzo	\$14,983.00	\$15,207.00	\$ 224.00	\$ 0
Abril	\$14,578.71	\$15,359.58	\$ 780.87	\$ 0
Mayo	\$15,001.69	\$15,557.92	\$ 556.23	\$ 0
Junio	\$14,590.84	\$15,039.97	\$ 449.13	\$ 0
Julio	\$15,359.29	\$15,439.37	\$ 80.08	\$ 0
Agosto	\$16,200.87	\$15,914.10	\$ 0.00	\$ 286.77
Septiembre	\$15,103.28	\$15,104.00	\$ 0.72	\$ 0
Octubre	\$15,737.42	\$15,430.66	\$ 0.00	\$ 306.76
Noviembre	\$14,745.18	\$14,733.95	\$ 0.00	\$ 11.23
Diciembre	\$16,538.63	\$16,406.5	\$ 0.00	\$ 132.13
Ingresos	\$180,111.41	\$181,941.71	\$2,567.19	\$ 736.89

Al igual que el año anterior, el ingreso por productos de recaudación en los mercados se mantuvo prácticamente sin cambios con un incremento mínimo en algunos meses de la primera mitad del ejercicio. Tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico en el que se muestran ingresos muy constantes a lo largo de ambos años.

<sup>260</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, Vol., 3740, Doc.: "Cuadro comparado de la recaudación de los mercados de 1891 a 1900".

**Gráfica 4.8 Comparativo de los ingresos del Ramo de Mercados para los años 1897 a 1898.**





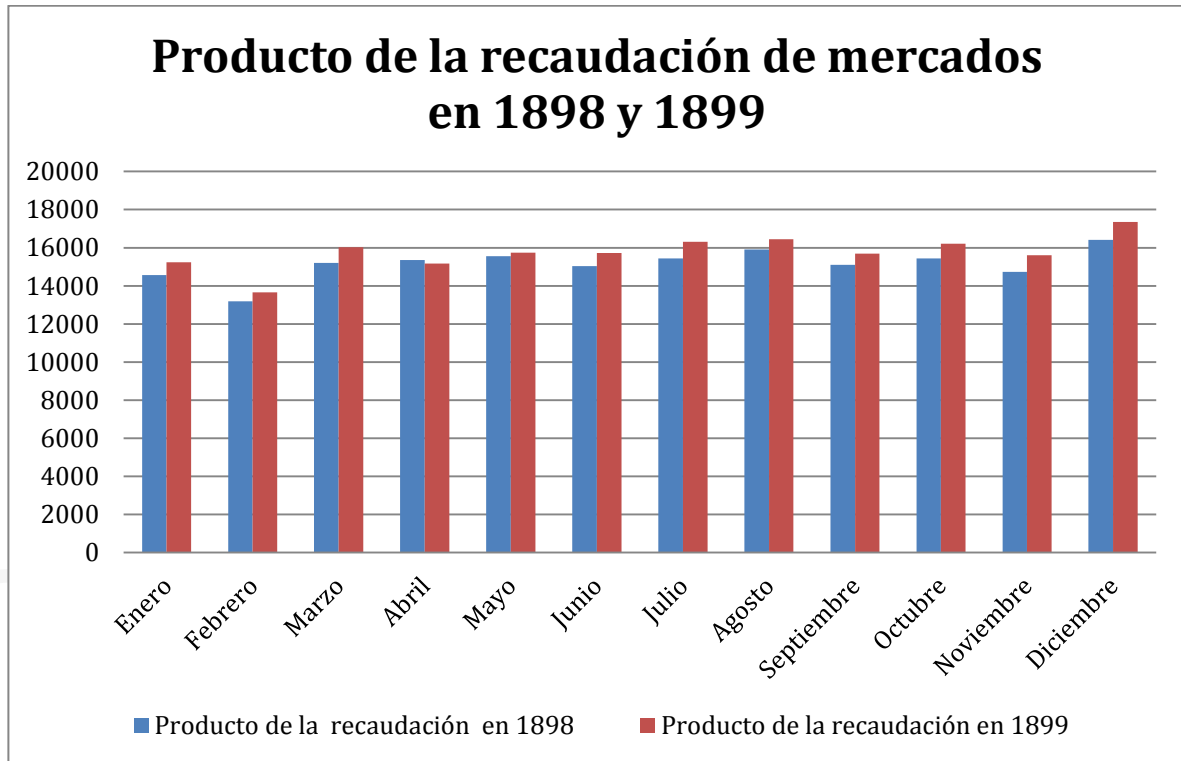
Para 1899 el monto recaudado en el ramo de mercados fue de \$189,194.71 pesos que se obtuvieron de acuerdo al siguiente cuadro. Durante el primer semestre del año, el producto recaudado en el ramo ascendió a \$91,561.75 pesos y en el segundo semestre fue de \$97,632.96 pesos, presentando un incremento anual de \$7253 pesos en relación con el año anterior y significando un incremento porcentual de 3.83%.

#### 4.15 Cuadro comparativo de la Recaudación de los mercados en 1898 y 1899,<sup>261</sup>

Meses	Producto de la recaudación en 1898	Producto de la recaudación en 1899	Diferencia por aumento en el año 1899 con respecto al año anterior	Diferencia por disminución en el año 1899 con respecto al año anterior
Enero	\$14,562.69	\$15,235.95	\$ 673.26	\$ 0
Febrero	\$13,185.97	\$13,664.50	\$ 478.53	\$ 0
Marzo	\$15,207.00	\$16,032.60	\$ 825.60	\$ 0
Abril	\$15,359.58	\$15,170.91	\$ 0.00	\$188.67
Mayo	\$15,557.92	\$15,740.58	\$ 182.66	\$ 0
Junio	\$15,039.97	\$15,717.21	\$ 677.24	\$ 0
Julio	\$15,439.37	\$16,319.03	\$ 879.66	\$ 0
Agosto	\$15,914.10	\$16,453.00	\$ 538.90	\$ 0
Septiembre	\$15,104.00	\$15,690.46	\$ 586.46	\$ 0
Octubre	\$15,430.66	\$16,204.95	\$ 774.29	\$ 0
Noviembre	\$14,733.95	\$15,609.15	\$ 875.20	\$ 0
Diciembre	\$16,406.50	\$17,356.37	\$ 949.87	\$ 0
Ingresos	\$181,941.71	\$189,194.71	\$7,441.67	\$188.67

<sup>261</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, Vol., 3740, Doc.: "Cuadro comparado de la recaudación de los mercados de 1891 a 1900".

**Gráfica 4.9 Comparativo de los ingresos del Ramo de Mercados para los años 1898 a 1899.**



Para esta fecha el sistema de abasto de la ciudad atendido por los mercados públicos se consideraba prácticamente terminado. En 1900 de acuerdo a la *memoria del Ayuntamiento del mismo año*, los mercados con los que contaba la ciudad de México eran: La Merced, Iturbide o San Juan, el mercado de San Cosme, el Martínez de la Torre, el Santa Catarina, el mercado de Santa Anna, el Dos de Abril, el mercado del “Baratillo”, el San Lucas, el de Pacheco, Loreto y el desembarcadero del Canal de la Viga.<sup>262</sup>

<sup>262</sup> Diego López Rosado, *Historia del abasto de productos*, p. 287.

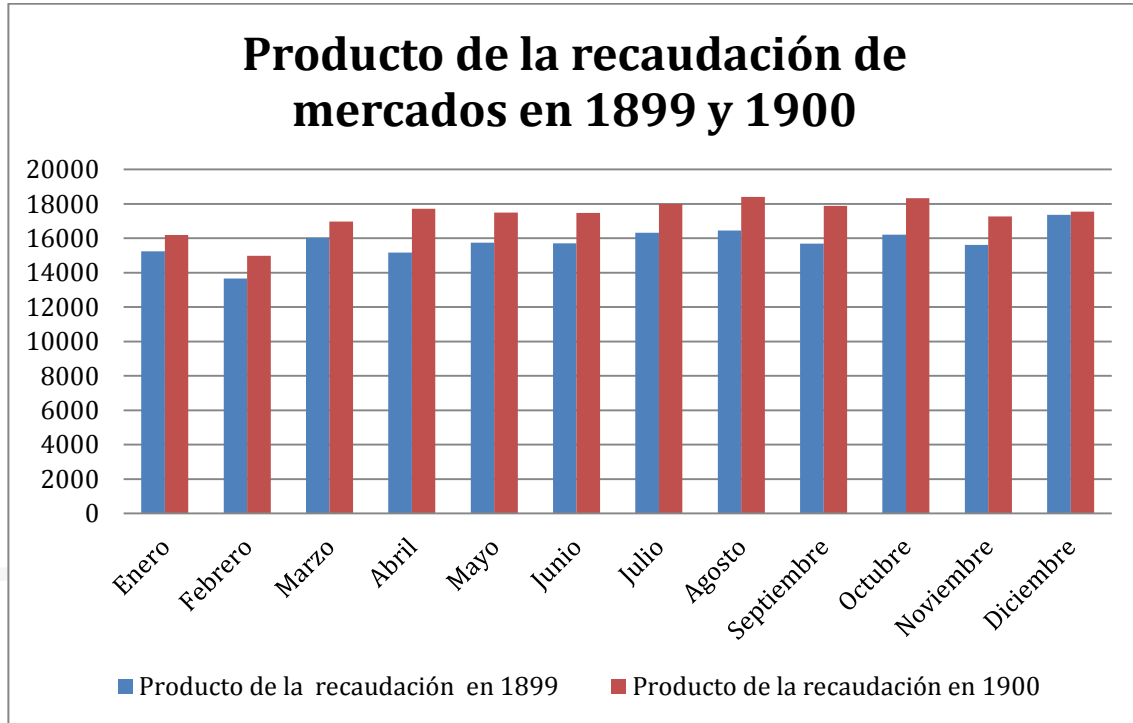
Finalmente las cifras reportadas por la recaudación del ejercicio de 1900 en el ramo de mercados fueron de \$208,287.20 pesos en comparación al monto recaudado el año anterior que ascendió a \$189,194.71 pesos representando un incremento de \$19,092.49 pesos y un 9.17% con respecto a 1899, tal como podemos apreciar en el siguiente cuadro comparativo los meses de mayor recaudación fueron abril, septiembre y octubre:

#### 4.16 Cuadro comparativo de la Recaudación de los mercados en 1899 y 1900.<sup>263</sup>

Meses	Producto de la recaudación en 1899	Producto de la recaudación en 1900	Diferencia por aumento en el año 1900 con respecto al año anterior	Diferencia por disminución en el año 1900 con respecto al año anterior
Enero	\$15,235.95	\$16,185.65	\$ 949.70	\$0
Febrero	\$13,664.50	\$14,982.49	\$1,317.99	\$0
Marzo	\$16,032.60	\$16,982.59	\$ 949.99	\$0
Abril	\$15,170.91	\$17,717.03	\$2,546.12	\$0
Mayo	\$15,740.58	\$17,503.14	\$1,762.56	\$0
Junio	\$15,717.21	\$17,471.77	\$1,754.56	\$0
Julio	\$16,319.03	\$17,999.96	\$1,680.93	\$0
Agosto	\$16,453.00	\$18,402.40	\$1,949.40	\$0
Septiembre	\$15,690.46	\$17,888.99	\$2,198.53	\$0
Octubre	\$16,204.95	\$18,340.97	\$2,136.02	\$0
Noviembre	\$15,609.15	\$17,264.81	\$1,655.66	\$0
Diciembre	\$17,356.37	\$17,547.40	\$ 191.03	\$0
Ingresos	\$189,194.71	\$208,287.20	\$19,092.49	\$0

<sup>263</sup> AHDF, Fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y mercados, Vol., 3740, Doc.: "Cuadro comparado de la recaudación de los mercados de 1891 a 1900".

**Gráfica 4.10 Comparativo de los ingresos del Ramo de Mercados para los años 1899 a 1900.**



Como podemos ver para el año de 1900 se refleja el crecimiento de la recaudación y por lo tanto del sistema de abasto de la ciudad, debido a la construcción y remodelación de los mercados públicos en el lapso comprendido entre 1890 y 1900.

Con la aprobación de la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal de 1903 se sentaron las bases generales para la administración y gobierno del Distrito Federal, que quedó a cargo del Ejecutivo de la Unión. Dicha ley estipuló que los ayuntamientos del Distrito, conservarían lo relativo a su administración municipal sus funciones políticas y tendrían en lo concerniente a la administración municipal solamente

“la voz consultiva y el derecho de vigilancia, de iniciativa y de veto”; pero que en todo aquello que se refiriese al “gobierno y a la administración municipal del Distrito” pasaba a ser responsabilidad directa del “Ejecutivo de la Unión”, por medio de tres funcionarios que dependerían tanto de la Secretaría del Estado y del Despacho de Gobernación, que serían: el gobernador del Distrito, el Presidente del Consejo Superior de Salubridad y el titular de la Dirección General de Obras Públicas, quienes serían removidos libremente por el Ejecutivo. Por ello a partir de la promulgación de dicha ley se encontró una mayor presencia de las autoridades sanitarias en las calles y que repercutía de alguna manera en la recaudación del ramo :

El consejo de salubridad manifiesta la conveniencia de proveer a los mercados ambulantes establecimientos en las pazas de Belem, Tepito, San Antonio Tomatlan, Candelaria y otros lugares, de locales apropiados al objeto. Ya que no disponen de cobertizos para estar al abrigo de la intemperie, ni de mesas para los efectos que tienen a la venta.

Esta circunstancia obliga a pedir al Consejo Superior de Gobierno se sirva a acordar con la Dirección de obras públicas proveer a dichos mercados provisionales, de los locales adecuados para su objeto, si esto no es posible, entonces, se supriman por ser impropios para la salubridad pública en las condiciones en que se hallan.<sup>264</sup>

---

<sup>264</sup>AHDF, Consejo superior de Gobierno del Distrito, Sección Mercados, Vol. 608, exp.43, Año 1903 Octubre.

## CONCLUSIONES DEL CAPITULO.

Mientras que las fuentes de ingreso del Ayuntamiento de la ciudad se fueron reestructurando a lo largo del siglo XIX, también se fueron aplicando nuevas medidas para hacerlas más redituables. Como hemos visto en los capítulos anteriores en el periodo de estudio se discutieron en el Congreso una serie de modificaciones a la ley de contribuciones directas del Distrito Federal, que ponían en problemas los recursos financieros del Ayuntamiento.

a lo que reaccionó diciendo: “en la medida en que, de aprobarse tales modificaciones, los fondos del municipio [sufrirían] una disminución más o menos considerable [...] con notable perjuicio de la ciudad. El ayuntamiento de México calculaba en cerca de 208 mil pesos anuales el perjuicio para las finanzas, si las modificaciones se aprobaban.

Esas medidas convertían los ingresos tradicionalmente sancionados por el ayuntamiento en 16 rubros, a ingresos eminentemente federales. Entre los ramos afectados se incluía a: panaderías, mercados, establos, vacas de ordeña, expendio de licores, entre otros.<sup>265</sup>

A partir de 1896, la ciudad de México sufrió modificaciones en cuanto a la estructura de sus ingresos, así en esa fecha, perdió los ingresos provenientes de “derechos

---

<sup>265</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *Historia del desasosiego*, p. 124.

municipales” – ya revisados en el capítulo anterior- y que no eran otra cosa que la cuota que pagaban ciertos productos por ingresar a la jurisdicción de la ciudad de México. De acuerdo al cálculo de 1891, las cuotas por ese concepto en dicho año, representaban el 80% de los derechos municipales que se originaban en las cuotas de portazgo del pulque, ganado, material de construcción, tejidos, algodón, aguardientes, tabaco, azúcar y algunos otros.<sup>266</sup>

Con la eliminación del derecho de Portazgo en 1896, el ayuntamiento y la ciudad a nivel interno se tenían que echar mano de todos los recursos disponibles en los distintos ramos de la administración para atender las necesidades económicas del Estado. Por ello desde los rubros destinados al comercio exterior, hasta los rubros destinados al comercio local fueron perfectamente cuidados y vigilados para que prácticamente nadie pudiera escabullirse de la autoridad.

Como ha señalado Barbosa, las calles fueron un lugar propicio para realizar otras actividades que requerían cierto grado de destreza o cierto conocimiento específico, además de la adquisición y comercio de mercancías.<sup>267</sup> Generalmente los vendedores ambulantes se encontraban muy cerca de los lugares más concurridos, como plazas, jardines, estaciones de ferrocarril y mercados.

Como es de suponerse ésta categoría de comercio arrojó ingresos al ayuntamiento por concepto de “uso” de piso y a pesar de los discursos públicos de las autoridades sobre la necesidad de eliminarlos -por el feo, insalubre y desordenado aspecto que presentaban-

---

<sup>266</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *Historia del desasosiego*, pp. 115-121.

<sup>267</sup> Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política*, p. 95-100.

en la realidad eran legalmente tolerados y se les permitía establecerse en tanto en las calles como en las zonas contiguas a los mercados públicos, por medio de licencias que eran expedidas por la Administración de Mercados y se designaron inspectores para el cobro de cuotas.

Fue en 1896 cuando estas licencias se incorporaron como parte de las rentas municipales, a través de los mercados. Luego de la ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal de 1903 – que les quitó el poder a los ayuntamientos-, se expidió un decreto en donde se dividió la recaudación en rentas de contribución directa y de ramos municipales; dentro de estos últimos se incluyeron tanto los derechos de mercados como las de expedición de licencias.

Así los vendedores ambulantes generaban altos ingresos municipales: para 1908 las pérdidas económicas por retirarlos hubiera sido de 150 pesos diarios, es decir, 54.750 pesos al año, incluso “se afectaría a entre cuatro y cinco mil personas, lo cual podía llevar a conflictos sociales tanto de parte de los comerciantes como de los consumidores”<sup>268</sup>, lo que resalta la imperiosa necesidad de mantener a este ramo alineado y bien vigilado, pues nada mueve más a las clases populares que el descontento por carencia de abastecimiento y peor si es atizado con los constantes roces sociales que la creciente división social creó durante el porfiriato.

Después, en la década revolucionaria hubo interrupciones en la recaudación ante los vacíos de autoridad, así como la búsqueda de apoyo popular a partir de excepciones

---

<sup>268</sup> Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política*, p. 95-100.



transitorias en los montos de los impuestos a los vendedores en las calles.<sup>269</sup> Cómo fue vista la situación, que en 1914, el ingeniero Alfredo Robles Domínguez, nombrado Gobernador del Distrito Federal por Venustiano Carranza, “solicitó al alcalde neoyorquino el envío de una colección de los reglamentos municipales [que incluyeron mercados] que estuviesen en vigor en esa ciudad”<sup>270</sup> para tomar cuenta de los avatares de la ciudad, una ciudad en constante expansión urbana como era la ciudad de México.

De ahí que en la última parte del siglo XIX se percibe no sólo, la necesidad de recaudar sobre cualquier argumento higienista y elitista de la época. Sino también de reordenar los espacios, remodelarlos o en su defecto construirlos al menor costo posible, con el mayor rendimiento estimado. Tal como se aprecia en los proyectos para el ramo de Mercados.

La convivencia forzada de las clases alta y media, con la baja, suscitó continuas preocupaciones para los primeros –y para las autoridades también-, en el sentido de que querían evitar la inseguridad, el vicio y el crimen, ya que uno de los espacios que más propició el roce entre las clases sociales fueron los mercados.<sup>271</sup> De tal manera que el ayuntamiento recibió constantes cartas “como la enviada por un grupo de vecinos que vivían al sur del mercado de San Juan, en la que pedían que se quitara a las mujeres que vendían comida en la calle”.<sup>272</sup> Aludiendo a la suciedad de ellas, o como dijo el regidor del Distrito Federal en 1881, “la aglomeración de gentes que se ocupaban en sus transacción es

---

<sup>269</sup> Mario Barbosa, *El trabajo en las calles*, p. 154.

<sup>270</sup> Mario Barbosa, *El trabajo en las calles*, p. 116.

<sup>271</sup> Susie Porter, *Mujeres y trabajo en la ciudad*, p. 206.

<sup>272</sup> Susie Porter, *Mujeres y trabajo en la ciudad*, p. 206.

al abrigo de las llamadas sombras, techumbres imperfectas y repugnantes a la vista por ser construidas con petates y lienzos sucios”<sup>273</sup> y no solo el de los vendedores sino del mismo espacio: frecuentemente ante la falta de pavimentación en las calles y la insalubridad de las mismas, los mercados se distinguieron por la presencia de grandes cantidades de basura y animales muertos que se convirtieron en potenciales focos de infección de la población al menos hasta que el servicio de recolección municipal los recogía.<sup>274</sup> Aunque, dicha descripción es sin duda una imagen negativa de los mercados no niega la realidad de la vida dinámica de los mismos y que representaron un espacio de convivencia involuntaria entre las distintas clases sociales.<sup>275</sup>

Comparado con la primera mitad del siglo XIX cuando prácticamente se contaba con cuatro mercados, al finales de siglo, el sistema de abasto había crecido con la construcción de por lo menos ocho mercados para atender las necesidades de una ciudad en expansión, teniendo como fuente a la propia ciudadanía que resaltó los problemas inmediatos, directamente relacionados con ella: reformas para la policía, instrucción pública, comercio, tráfico, alcoholismo, dormitorios para los niños sin hogar y por supuesto, mercados, todos concernientes a lo económico, administrativo y hasta político.

---

<sup>273</sup> Sobre todo los mercados que carecían de mantenimiento y/o mejoras. Discurso de mejoramiento del mercado de La Merced en 1881 a cargo del regidor del Distrito Federal, el Dr. Manuel Domínguez, en AHDF, Memorias del Ayuntamiento de la ciudad de México.

<sup>274</sup> Sergio Miranda "Los gobiernos de la revolución y " en: Estudios de historia moderna, <http://www.ejournal.unam.mx/ehm/ehm28/EHM000002803.pdf> p. 89.

<sup>275</sup> Sergio Miranda "Los gobiernos de la revolución y " en: Estudios de historia moderna, <http://www.ejournal.unam.mx/ehm/ehm28/EHM000002803.pdf> p. 117.

Como se puede apreciar, los comerciantes que hacían su actividad en la calles, constantemente estaban negociando con las autoridades – ya fuera el ayuntamiento y después el Consejo Superior de Distrito Federal- su fuente de trabajo, que muchas veces implicaba establecerse en zonas destinadas a ciertos sectores de la población como lugares de esparcimiento, pero que en la realidad, no dejaban de ser el espacio de sociabilidad de todas las clases sociales que la ciudad de México de finales del siglo XIX albergaba en su interior.

ORIGINAL

# CONCLUSIONES GENERALES

---

A lo largo de la investigación se buscó abordar el papel de los mercados públicos dentro del sistema de abasto básico de la población para ello se inició con un capítulo que mostró una parte del gran proceso de transformación y modernidad que experimentó la ciudad de México a partir de 1870 como resultado del proceso de fortalecimiento del poder federal, con el general Porfirio Díaz, quien junto con su grupo inició la reorganización tanto de los espacios como del aspecto general de la ciudad para consolidarla como sede de los poderes de la nación. A la par de esta consolidación, la ciudad experimentó un crecimiento demográfico sin precedentes, para el año de 1895 contaba con 330 mil habitantes y para 1910 se estiman un poco más de 470 mil habitantes, debido entre otros muchos factores: a las grandes cantidades de pobladores que atrajo de otras regiones en busca de oportunidades de trabajo, a la disminución en los índices de mortandad y desde luego a las medidas sanitarias impuestas por las autoridades de la capital que habían mejorado en cierta manera la calidad de vida de su población.<sup>276</sup>

Así, la combinación entre el incremento de población y las funciones federales, hicieron que la ciudad se modificara en su fisonomía y dimensión junto con el proceso de urbanización promovido con las políticas porfirianas, se construyeron calles y avenidas, edificios públicos, se crearon nuevas colonias en zonas destinadas a los sectores pobres. Sin embargo, como vimos durante la construcción de la investigación, ese crecimiento demográfico y físico era una cuestión para la que la ciudad no estaba del todo preparada, los servicios se volvieron insuficientes poniendo en evidencia una mayor demanda de abastecimiento de productos y servicios que debía suministrar en nuevos espacios que

---

<sup>276</sup> Hira de Gortari y Regina Hernández Franyuti, *Memoria y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*, p. 40.

antes no estaban habitados, por ello se hizo imperioso el reordenamiento comercial en torno a los mercados. Si bien estos eran lugares de abasto tradicionales para alimentos, vivires y artículos de primera necesidad, también eran los principales puntos de distribución de mercancías indispensables para la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad. En ellos confluían comerciantes, productores, autoridades y desde luego cientos de personas ya fuera para comprar o vender sus mercaderías.

Aunque el gobierno porfiriano emprendió las medidas necesarias para reorganizar la ciudad, la reforma urbanística de la ciudad no era suficiente, también era necesario cambiar a la sociedad en cuanto a su comportamiento y a sus hábitos, a su aspecto y desde luego debía transformarse a ciertas prácticas que se consideraban buenas para el progreso y el bienestar de la nación. Por ello se reorganizaron las finanzas del Estado, y la administración de los distintos ramos que implicaron la construcción de una mayor normatividad, legislaciones y reglamentos que apoyaran y dieran sentido al proceso de modernización que se estaba viviendo, trastocando los conceptos y experiencias de la sociedad en su conjunto.<sup>277</sup> En el caso particular de los mercados la aplicación de la ley y de los reglamentos fue resuelta por los actores sociales de acuerdo al momento y a la situación, tal como pudimos apreciar en algunos testimonios de los comerciantes las reglas se hacían y se intentaban llevar a la práctica, pero generalmente la realidad rebasaba con creces las disposiciones del Ayuntamiento y se tenían que adaptar a las circunstancias. Por lo tanto en ese sentido se puede afirmar que la “ley” se hacía cumplir hasta donde no se trastocaran los ingresos económicos del Ayuntamiento ni tampoco se atentaba crudamente

---

<sup>277</sup> Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: política y gobierno 1876-1912*, p. 14.

contra las numerosas fuentes de empleo que representaba la presencia de los vendedores en puestos de “viento” al aire libre alrededor de los mercados o en las calles.

Después con la Ley de 1903, el Ayuntamiento perdió su capacidad legal, política y económica para administrar la ciudad, ya que estas funciones fueron absorbidas directamente por el Ejecutivo de la Unión, y la estructura administrativa hasta entonces conocida fue sustituida por el Consejo Superior de Gobierno, quien asumió el poder para controlar las otras dependencias que habían surgido con la nueva administración de la ciudad. Aunque el Gobierno del Distrito Federal no desapareció, paso a ser parte de la estructura del Consejo y continuó realizando parte de sus funciones. La necesidad de estos gobiernos por hacerse de recursos afectó la autonomía y capacidad tanto legal como económica del ayuntamiento. Modificando así vida dinámica de muchos de los ramos incluidos, controlados y recaudados por él.

Sin embargo, lo más importante que me interesa rescatar de estos cambios en la estructura del Ayuntamiento de la ciudad, es que los ramos incluidos de manera permanente en la categoría de ingresos, continuaron siendo fundamentalmente los mismos. Dentro de estos ramos, el de los mercados y su comisión, que aunque pasó de unas manos a otras, siempre estuvo la mira como uno de los principales generadores de ingresos. Lo que muchas veces llevo a adoptar una serie de medidas por parte del Ayuntamiento, que tenían como objetivo paliar la evasión fiscal, por ello las políticas de emisión de boletos –muy parecidos a los timbres- para poder comprobar su pago, sobretudo en los vendedores ambulantes, quienes muchas veces no pagaron completa su cuota, sin embargo de algún modo contribuían al erario público.

Con respecto al ramo de Mercados, que es el que compete a ésta investigación, el Ayuntamiento de la ciudad tuvo como objetivo solucionar dos problemas fundamentales: la construcción o reorganización de nuevos espacios, así como el control y fiscalización tanto de los mercados fijos, como los de “viento” y los vendedores ambulantes; Además de que se intentó –digo esto porque ha sido un problema eterno en la ciudad de México– limpiar las calles porfirianas de estos personajes que le daban mal aspecto al espacio público, creando muchas veces descontento entre las clases media y alta.

En cuanto a los ingresos recaudados tanto al interior de los mercados como en su exterior podemos ver que por lo menos en la década comprendida de 1880 a 1890 el ingreso fue de \$1,266,456.56 pesos (sumando los montos reportados en los informes de la comisión de mercados) que representaban una cantidad considerable para las arcas del Ayuntamiento.

Es necesario reconocer que el tema del comercio hecho en los mercados de la ciudad de México, en sus alrededores y en sus calles es lo suficientemente vasto para abordarlo desde diferentes perspectivas y metodologías, sin embargo, en esta investigación la idea principal fue demostrar que la conformación del sistema de abasto de alimentos y artículos de primera necesidad realizado en los mercados públicos y fuera de ellos, se modificó en el periodo comprendido entre 1880 a 1912, porque en la ciudad hubo un proceso de reordenamiento espacial y comercial que incluyó entre otros cambios, el establecimiento de nuevos mercados públicos para atender la demanda de la población que se establecía en la periferia de la ciudad. Situación que se corroboró a lo largo de la investigación, ya que en el periodo comprendido entre 1880 y 1900 se edificaron nuevos mercados en zonas



nuevas que demandaban el abasto de productos y alimentos para las nuevas colonias que se estaban creando. También hubo un evidente crecimiento en la actividad comercial informal en torno al espacio del mercado, resultado de la falta de empleos para una población poco calificada para empleos en las nuevas fábricas.

Ya fuesen mercados de viento, fijos, principales o secundarios, estos espacios contribuyeron en tres vertientes: la primera, a los ingresos del ayuntamiento; y la segunda al abastecimiento de la población, y la tercera como centros de trabajo para cientos de personas. El aspecto estético de los mercados muchas veces no fue compatible con el modelo de ciudad ordenada y limpia que persiguió el gobierno de Porfirio Díaz, pues con frecuencia el Ayuntamiento recibió cartas de ciudadanos que exhortaron la limpieza –más de los vendedores ambulantes que de la basura- de calles y de los alrededores de los mercados. Sin embargo es una tradición que aun continúa vigente en pleno siglo XXI.

## APENDICE 1

### **Reglamento para el servicio de Mercados en la Municipalidad de México.**

Vol. 3737. Exp.902 año 1882. Reglamento de Mercados

Secc. Consejo Superior de Gobierno del distrito federa. Reglamentos

#### Capitulo 1

De los empleados.

Art 1. Habrá un intendente, dos inspectores de primera clase, cuatro de segunda, diez y ocho recaudadores, 14 veladores y doce mozos de aseo.

Art 2. Los empleados de que habla el artículo anterior, con excepción de los veladores y mozos de aseo serán nombrados por el ayuntamiento a propuesta de la comisión de mercados

Art 3. Los mismos empleados podrán ser removidos por el ayuntamiento siempre que lo estime conveniente para el mejor servicio público y previo expediente instructivo que presentara la comisión del ramo.

Art 4. Los veladores y los mozos de aseo serán nombrados y removidos libremente por la comisión de mercados.

Art 5. En las faltas por cualquier causa que no exceda de 15 días los empleados serán instituidos de manera que juzgue conveniente la comisión del ramo, dando aviso inmediatamente al ayuntamiento si las faltas excediesen de 15 días el ayuntamiento nombrara los sustitutos interina o definitivamente según le pareciera de mayor conveniencia para el servicio.

#### Capitulo 2do

De las obligaciones de los empleados y del intendente.

Art 6. El intendente debe vigilar el exacto cumplimiento de las atribuciones de los demás empleados a que se refiere este reglamento con excepción de los inspectores de primera clase, respecto de las cuales solo notara su falta de asistencia en el desempeño de su encargo.

Art 7. Para el mejor cumplimiento del articulo anterior, el intendente recorrerá los mercados y puestos del viento de la municipalidad haciendo este servicio durante todo el

día y en las horas extraordinarias de la noche que estimen conveniente el mismo empleado o la comisión de mercados.

Art 8. El intendente cuidara de exigir a los causantes con frecuencia y en distintas horas y lugares, la presentación del boleto correspondiente, dictando en caso de que no le sea presentado las medidas de que más adelante se hablara.

Art 9. El intendente dará diariamente un parte circunstanciado de las faltas, abusos y omisiones que haya notado en el servicio, enviando un ejemplar a la comisión de mercados y otro al presidente del Ayuntamiento.

De los Inspectores de 1era Clase.

Art 10. Los inspectores de primera clase inspeccionaran diariamente los efectos de consumo que se expendan en los mercados y calles de la ciudad y puestos del viento; y en su caso de encontrar sustancias adulteradas o corrompidas consignaran a los vendedores a la autoridad competente de conformidad con lo que disponen el art. 124 y la fracción 10ª del 1150 del código penal.

Art 11. Si el servicio de que habla el artículo anterior fuera de tal manera pesado por el aumento por el aumento del comercio, que no baste el tiempo para desempeñarlo, los inspectores de primera clase, de acuerdo con el intendente encomendarán parte del trabajo a los inspectores de 2da clase que en su concepto sean más aptos.

Art 12. Para el mejor desempeño de este encargo, la comisión de mercados oyendo al intendente, distribuirá en distintas partes los mercados y puestos encomendando cada una de ellas a los inspectores de una parte a otra según lo estime conveniente en el curso del año.

Art 13. Los inspectores de 1ª clase rendirán cada 8 días a la comisión de mercaos un informe circunstanciado de las novedades ocurridas en el ramo que les está confiado, de las medidas que para satisfacerlas sea conveniente adoptar.

Art 14. Siempre que la comisión de mercados estime conveniente dará cuenta al ayuntamiento con el dictamen respectivo de las partes de que habla el artículo anterior para su superior resolución.

Art 15. La comisión cuidará de coleccionar las partes y dictámenes de que hablan los dos artículos anteriores para entregar el expediente integro a fin de año de la secretaria del ayuntamiento.

De los Inspectores de 2da clase.

Art 16. Los inspectores de 2da clase serán distribuidos diariamente en los lugares que les designe la comisión o en defecto de está el intendente, durando su trabajo desde las seis de la mañana hasta las 10 de la noche.

Art 17. Auxiliará las labores de los inspectores de 1era clase en los términos del artículo 11 de este reglamento.

Art 18. Siempre que notaran que alguno de los efectos de consumo esta en condiciones de ser examinado por los inspectores de 1era clase, darán de inmediato aviso al de la sección a que pertenezcan.

Art 19. Exigirá diariamente de todos los causantes, sea en mercados, plazas, plazuelas, calles, accesorias, zahuanes, la presentación de los boletos que acrediten el pago con ingeción a la tarifa.

Si la boleta estuviese conforme, la devolverán al causante con la contraseña que acuerde la comisión. Si la boleta, encubriese algún fraude, el inspector pondrá al causante y a los cómplices a disposición de la autoridad competente.

Art. 20. En caso de que los inspectores encuentren que algún causante de los mercados, no está provisto del boleto respectivo hará que se le venda por el recaudador que esté destinado para el mercado de que se trate, y no hallándose presente el recaudador, el inspector venderá del libro talonario que al efecto dará la administración de rentas municipales en la misma forma que a los recaudadores.

Art 21. Los inspectores darán parte diariamente a la Comisión de Mercados del número de boletos que hayan tenido que vender en defecto de los recaudadores, designando los puntos en que los hayan vendido. Darán igualmente parte de todos las faltas, abusos y omisiones que observen en contravención del presente reglamento.

De los recaudadores.

Art 22. Los recaudadores harán su servicio en los lugares que les designe la comisión

Art 23, El servicio durará durante el tiempo que están abiertos los mercados, pudiendo los inspectores y el intendente conceder a los recaudadores el tiempo preciso para rendir la cuenta y para ir a comer, sin que el permiso sea a todos los recaudadores a la vez.

Art 24. Los recaudadores entregarán a los causantes los boletos correspondientes, en el concepto de que cualquiera omisión en este sentido amerita su destitución sin perjuicio de la pena en que encierran por fraude.

Art 25. La entrega de boletos se hará una hora después de abiertos los mercaos o de ocupado el sitio en los puestos eventuales, cuidando en este último caso de que los causantes no se retiren de los puestos sin haber verificado el pago.

Art 26. En caso de resistencia al pago, los recaudadores, pondrán a los causantes a disposición de la administración de rentas municipales, para que haga el cobro con arreglo a las facultades.

Art 27. Los recaudadores cuidaran de la conservación del orden en el interior de los mercados, dando parte de las faltas que noten a los agentes de policía que están más inmediatos.

Art 28. Ejercerán la más estricta vigilancia en el aseo de la localidad que les esté asignada, siendo responsables de cualquier falta que en este genero se nota, la cual será castigada con mucho que no exceda de cinco pesos, ya sea por el intendente de mercados, ya por cualquiera de los individuos de la comisión del ramo.

Art 29. Para el cobro del viento harán el servicio desde las seis de la mañana, hasta las diez de la noche o más tarde en días extraordinarios son más interrupción que la indispensable según los términos del artículo 23.

Art 30. Los recaudadores darán aviso a los inspectores de 1ª y 2ª clase siempre que observe que alguno de los efectos a la venta esta en el caso de ser examinado.

#### De los Veladores

Art 31. Son obligaciones de los veladores:

1.- Cuidar que no se cometa robo, incendio, daño, ni perjuicio de ninguna clase tanto en el interior como en la parte exterior de los mercados. Al efecto uno de los veladores permanecerá en el interior de estos y otros en el exterior, según se les prevenga por el intendente, desde las seis en punto de la tarde hasta las cinco de la mañana en punto, en que entregaran el puesto al recaudador respectivo.

2.- Entrega sin abandonar el puesto a los agentes de la autoridad haciendo uso del silbato, si fuere necesario a cualquier individuo que cometa o que ponga en ejecución alguno o algunos de los delitos señalados en la fracción primera de este artículo.

3.- No permitir que ninguna persona bajo pretexto alguno, pase la noche en el interior de los mercados, ni en los cajones, ni en las accesorias que forman el perímetro de aquellos.

4.- Cuidar de que no sean abiertas por nadie las puertas de los mercados respectivos, y de que nadie por ningún motivo, ni pretexto penetre a los mismos mercados, ni a los cajones exteriores de estos, desde las oraciones de la noche en que deben cerrarse dichos mercados, hasta las cinco de la mañana en que deben abrirse.

De los Mozos de aseo.

Art 32. Esta a su cargo el aseo de los mercados, cuidando de que se conserven en el mejor estado posible durante todo el día.

Art 33. Auxiliaran a los recaudadores en la conservación del orden interno de los mercados.

Art 34. Respecto a los veladores y de los mozos de aseo, la comisión de mercados, consultara al Ayuntamiento la supresión de algunas plazas o aumento de ellas, según la importancia del tráfico.

Capitulo 3ero.

Del cobro de cuotas y expedición de boletos

Art 35. Para el cobro en los mercados y puestos del ramo “del viento” se usarán boletos talonarios contenidos en los libros encuadernados de los que por los recaudadores y por los inspectores se arrancará en presencia del causante, el que corresponda a la cuota que este pague. El valor que representen dichos boletos será; uno, dos, tres, cinco, diez y cincuenta centavos. Los de a un centavo serán blancos, los de dos azules, los de a tres amarillos, los de a cinco verdes, los de a diez violados y rosados los de cincuenta centavos. Cada vez que lo determine el ayuntamiento podrá variarse respectivamente el color de estos boletos.

Art 36. Los boletos a que se refiere el articulo anterior además de los gravados, marcas, sellos y contraseñas que estime necesario el ayuntamiento, contendrán por el reverso impresos con caracteres perceptibles a 1era vista el día y la fecha únicos en que deben servir y el sello de la administración de rentas municipales.

Art 37. La administración de rentas municipales entregará diariamente a los recaudadores y a los inspectores los boletos suficientes para el cobro que unos y otros deben hacer y les exigirá diariamente tanto a los 1os como a los 2dos el importe de los boletos vendidos, recogiendo e inutilizando inmediatamente, por medio del fuego los sobrantes. Dicha administración es responsable de cualquier fraude que se cometa y que de todo perjuicio que se cause por inutilizar los boletos sobrantes.

Tarifa a que debe sujetarse el cobro del impuesto sobre mercados con arreglo al sistema métrico decimal.

Art 38. Los puestos en que se vendan frutas, verduras u otros efectos ya sea en los mercados o en las plazas, portales y lugares públicos donde no este prohibida su ubicación, pagarán ocho reales diarios, por cada metro cuadrado de la superficie que emplearan.

Art 39. Los expendios de frutas y verduras situados en Zaguanes o accesorias no podrán ocupar parte ninguna las vías públicas y pagaran nueve centavos diarios.

Art 40. Se consideran como anexos al ramo de mercados todos los objetos siguientes que quedan libres del derecho de patente.

Las alacenas de cualquiera efectos, situados en los portales del Coliseo Refugio, Agustinos, Mercaderes y las Flores y en el Puente de Palacio y calle de flamencos que pagaran tres pesos setenta y cinco centavos al mes, lo mismo que los puestos grandes de los zaguanes en dichos lugares los puestos fijos que no sean alacenas y que tengan la misma situación, pagaran respectivamente la mitad de las cuotas expresadas. El pago de los que designa este articulo se hará por meses adelantados.

Art 41. Se exceptúan de todo pago los puestos de tortillas que no están en los mercados o en las manzanas que los circundan.

#### Capítulo 4 Disposiciones generales

Art. 42 Durante las horas de la noche no deben permanecer cerrados los mercados solo se permitirá la entrada a ellos con orden escrita de la autoridad bajo pena de destitución de empleo al velador que consienta la entrada a cualquier persona, aunque sea empleado de los mercados.

Art. 43 Se prohíbe entrar a los mercados en carruaje a caballo en otra cabalgadura lo mismo que introducir bestias de carga o a silla.

Art. 44 Se prohíbe haber lumbre en la noche, no habrá más luz artificial que la de los faroles de los veladores.

Art 45. En cada uno de los cuarteles mayores, en que esta dividida la ciudad habrá un cobrador para el ramo de viento, el cual durará en su cargo en el sitio en que se le designe pudiendo ser cambiado a otro diferente cuando lo acuerde la comisión del ramo o el ayuntamiento.

Art. 46 El arrendamiento de las accesorias o cajones de los mercados que pertenezcan al Ayuntamiento se hará por la administración de rentas municipales, de acuerdo con la

comisión del ramo cuidando de celebrarlo por plazos cortos, a fin de poder aumentar o disminuir el precio de dicho arrendamiento según fuere conveniente.

Art. 47 Los recaudadores del mercado principal disfrutaran por toda retribución de su trabajo el 4% de la cantidad que recauden; los mercaos de la Merced e Iturbide del 6%; el 8 % el de Santa Catarina y el 10% el del Baratillo.

El recaudador del mercado 2 de Abril no disfrutara de honorarios, pero tendrá 35 pesos mensuales, mientras no se determine otra cosa por el Ayuntamiento.

Art.48 Los recaudadores del ramo de viento percibirán el 12% de la cantidad total que recauden

Art 49. Los demás empleados a que se refiere este reglamento disfrutaran de sueldo expresado a continuación:

Un intendente con sueldo anual de \$1500 pesos, dos inspectores de primera clase con un sueldo anual de \$1200 pesos cada uno, cuatro inspectores de 2da clase a \$600 pesos cada uno, catorce veladores con el sueldo anual de \$200 pesos y 12 mozos de aseo a \$180 pesos cada uno.

Artículo transitorio:

Este reglamento se pondrá en vigor inmediatamente que este aprobado por la superioridad.

México Noviembre 20 de 1882.

Rubricas, Edmundo Ruíz



APENDICE 2

REGLAMENTO PARA EL SERVICIO Y RECAUDACION DEL RAMO DE MERCADOS

MEXICO, IMPRENTA FRANCISCO DIAZ DE LEON CALLE DE LERDO No 2 año 1885.

Vol. 644. Exp 17 año 1905 Reglamento de Mercados

Secc. Consejo Superior de Gobierno del distrito federa. Reglamentos:

ARTICULO 1º

Son lugares destinados para los mercados, el principal, mientras respecto de éste no se dicte otra disposición, el de la merced, el Iturbide, Santa Catarina, 2 de Abril, Baratillo (plazuela del Jadin), Santa Ana, la Plazuela de Miguel López, y los demás que en lo sucesivo autorice el Ayuntamiento. Fuera de esos lugares, sólo podrán ocuparse los que designe la comisión del tramo,

ARTICULO 2º

Son productos del ramo de mercados todos los que para éste determinen las leyes.

ARTICULO 3º

La designación de lugar para puestos fijos en los mercados, plazas y lugares autorizados por este reglamento, lo hará el administrador o la persona que especialmente designe el presidente de la comisión, sujetándose a las prescripciones reglamentarias de mercados y de policía y a las órdenes de la comisión del ramo. A los dueños de puestos fijos se les expedirá una licencia firmada por el administrador y visada por el presidente de la comisión, en esa licencia se expresará el lugar, la extensión que debe medir el puesto y la cuota que deberá pagar el interesado. Las licencias no son transmisibles a otra persona y se refrendaran cada mes, rectificándose antes por los inspectores si la medida del espacio que los puestos ocupan, es la autorizada o variando la cuota en el caso de que esa medida no sea la misma

ARTICULO 4to

Los puestos ambulantes que se sitúen en plazas o lugares autorizados por la comisión, no necesitan licencia escrita y el administrador o inspectores cuidaran de que su situación no sea inconveniente ni estorbosa y de que la recaudación se haga fielmente por los cobradores.

ARTICULO 5to

Para la administración, recaudación, vigilancia y aseo en el ramo de mercados habrá la siguiente planta:

Un administrador con un sueldo de \$125 pesos mensuales.....	\$125
Tres Inspectores a \$70 pesos cada uno.....	\$210
Un escribiente con \$50 pesos.....	\$50
Un sellador de boletos con \$30 pesos.....	\$30
Diez celadores a \$20 cada uno .....	\$200

Once veladores a \$20 cada uno.....	\$220
Un jefe de veladores con \$25.....	\$25
Doce mozos de aseo a \$15 cada uno.....	\$180
Diez recaudadores a \$40 cada uno.....	\$400
Cuatro recaudadores a \$30 cada uno.....	\$120
Tres recaudadores a \$35 cada uno.....	\$105

-----

1665

Además de los sueldos marcados, el administrador, los inspectores y los recaudadores percibirán el 2 por cien sobre la cantidad que resulte liquidada de la recaudación, descontados los \$1665 pesos mensuales que importan los sueldos. Ese 2% se distribuirá de la siguiente manera:

Una octava parte para el administrador

Dos octavas partes para los tres inspectores, por partes iguales

Cinco octavas partes distribuidas entre los 17 recaudadores

Ese tanto por ciento lo percibirán mensualmente.

#### ARTICULO 6to

Todo causante, al verificar su pago, recibirá un boleto con talón, el cobrador arrancará ese boleto en presencia del causante. El talón adherido al boleto que el causante reciba, será recogido por los inspectores, cuando estos lo crean necesario para rectificar el cobro.

#### ARTICULO 7mo

Los boletos para el cobro de las cuotas tendrán los colores y valores siguientes:

De 1 centavo rojos

De 2 centavos azules

De 3 centavos amarillos

De 6 centavos blancos

De 12 centavos violados

De 25 centavos verdes

La comisión de mercados mandará poner las contraseñas debidas a los boletos, cambiándolas cuando lo crea conveniente.

#### ARTICULO 8vo.

El administrador, los inspectores, los recaudadores, los celadores, el escribiente y el sellador de boletos, serán nombrados por el ayuntamiento, a propuesta de la comisión respectiva y con la aprobación del Gobierno del Distrito. Los veladores, mozos lo serán por el administrador de acuerdo con la comisión.

ARTICULO 9no

Son obligaciones del administrador:

- 1.- Caucionar su manejo a satisfacción del cabildo, previo informe de la comisión de hacienda, por la cantidad de dos mil pesos.
- 2.- Tener a su cargo los mercados de la ciudad, conservando en su poder el inventario de éstos.
- 3.- Nombrar el servicio diario como mejor convenga a sus buenos resultados o con arreglo a las instrucciones que reciba de la comisión
- 4.- Vigilar constantemente a los empleados del ramo a cuyo fin visitara a menudo los lugares en que aquellos tienen que ejercer sus funciones. Para que esta vigilancia sea más eficaz, el administrador recorrerá, montado, cuando así lo exija el buen servicio, o cuando la comisión lo disponga, los mercados y demás lugares que estén a su cargo.
- 5.- Dar parte diariamente por escrito a la comisión, del producto de la recaudación del día anterior y de la conducta de los empleados.
- 6.- Recibir semanalmente de la Administración de Rentas Municipales, previo pedido que debe hacerse por escrito, los boletos para el cobro de la semana siguiente, devolviendo los talones de los boletos vendidos y de los boletos sobrantes de la semana vencida y liquidar con aquella oficina todos los de la cuenta del día anterior.
- 7.- Entregar diariamente a los recaudadores los boletos necesarios para el cobro, liquidando con ellos la cuenta del día anterior, la que visará para que dichos empleados verifiquen el entero en la Tesorería Municipal antes del medio día.
- 8.- Remitir diariamente a la administración de Rentas Municipales un pormenor de la liquidación que haya visado a cada recaudador, para que sirva de comprobación a la cuenta del ramo. Este pormenor constará también de un libro, donde el cajero de la Administración de Rentas Municipales firmará la cantidad que se le entregue, conservando dicho libro el Administrador de Mercados como constancia del pago.
- 9.- Rectificar los padrones de los mercados y demás lugares sujetos al cobro, que le serán presentados y formados cada mes por los inspectores remitiendo un ejemplar a la comisión-
- 10.- Dictar las medidas de urgente despacho, dando parte inmediatamente a la comisión para que resuelva lo conveniente.
- 11.- Rendir mensualmente informe por escrito a la comisión.
- 12.- Cumplir y hacer cumplir lo que proviene de éste reglamento, y los acuerdos de cabildo y ordenes que reciba la comisión.

ARTICULO 10 vo.

Los inspectores harán su servicio montados, para recorrer con más actividad sus líneas y tendrán las obligaciones siguientes:

8. Vigilar la conducta de los recaudadores, para cuyo efecto tendrán derecho a exigir de los causantes la presentación del boleto que acredite el pago, recogiendo, si así lo juzgan necesario, el talón que contiene dicho boleto para entregarlo al administrador. En el caso de que el causante no presente el boleto, averiguará desde luego la causa para comunicarla al administrador y exigirá el pago cuando resulte que no se hizo por omisión del cobrador.
9. Formar cada mes los padrones de los mercaos, con especificación de los efectos que contienen metros cuadrados que ocupan y cuotas que pagan, entregando dos ejemplares al administrador para que éste remita uno a la comisión.
10. Ocurrir diariamente a la administración para saber la distribución del servicio, dando parte por escrito al administrador de las faltas que cometen los demás empleados.
11. Informar cada semana a la administración las novedades que hayan ocurrido en los mercados indicando las medidas que a su juicio deban dictarse.
12. Prohibir, bajo su más estrecha responsabilidad, la venta de efectos adulterados o en estado de descomposición, dando parte a la policía, cuando haya efectos meleados, para que los recoja del mercado.
13. Cumplir las demás ordenes que reciban de la administración o directamente de la comisión
14. Vigilar que los puestos de los mercados y demás lugares, estén arreglados a la medida por que los causantes pagaren el impuesto.

ARTICULO 11 vo

Son obligaciones de los recaudadores:

1. Caucionar su manejo a satisfacción de la Comisión de Hacienda, y por la cantidad de doscientos pesos.
2. Hacer la recaudación de las cuotas en los mercados o sitios que sean designados por el administrador, a cuyo efecto recibirán diariamente de éste las libretas talonarias con los boletos necesarios para el cobro.
3. Dar al causante, en el caso de recibir la cuota, el boleto con el talón que acredite el pago, cuyo boleto cortará del libro respectivo, en presencia del interesado.
4. Liquidar diariamente en la Tesorería Municipal, antes del medio día, lo recaudado el día anterior, con la liquidación respectiva, visada por el administrador.
5. Enterar diariamente en la Tesorería Municipal antes del medio día, lo recaudado el día anterior, con la liquidación respectiva, visada por el administrador.
6. Dar parte al administrador o a los inspectores, para que éstos lo hagan a la Inspección General de Policía, de los efectos o frutos que a su juicio sean de mala calidad y se pongan al expendio público.
7. Cumplir estrictamente las órdenes que reciba del administrador.

ARTICULO 12 vo.

Está prohibido a los recaudadores nombrar ayudantes para el cobro. La contravención a este artículo será suficiente motivo de destitución para el cobrador; y de que se proceda criminalmente contra el que ejerza este cargo sin estar debidamente autorizado. Cuando el servicio lo exija, el cobrador

pedirá al administrador un ayudante, quien sólo puede ejercer este cargo por orden escrita del administrador visada por la comisión

ARTICULO 13 vo.

Son obligaciones de los Celadores:

1. Vigilar que haya en los mercados el aseo y orden correspondientes, así como que la colocación de los puestos esté arreglada a lo señalado por los padrones y que no se interrumpa con el libre tránsito
2. Impedir toda clase de juegos y la venta de artículos prohibidos, dando parte al administrador o a los inspectores, de las infracciones que noten a éste respecto.
3. Suplir las faltas accidentales de los recaudadores, y que no pasen de ocho días, por orden de la Comisión.
4. Distribuir y vigilar, con arreglo a lo que determine el administrador; los puestos en los lugares públicos, durante las fiestas extraordinarias, cuidando de que no impidan el libre tránsito.
5. Dar parte a la policía cuando noten alguna falta o desorden en los mercados.
6. Desempeñar las demás comisiones que dentro del servicio designe el Administrador.

ARTICULO 14.

El escribiente desempeñará todas las labores propias de la oficina, sin separarse de ella para otras ocupaciones.

ARTICULO 15.

El sellador marcará los boletos con el sello de la Administración de Rentas Municipales, a cuyas inmediatas órdenes estará.

ARTICULO 16.

Son obligaciones de los Veladores.

1. Impedir la entrada a los mercados, durante la noche a cualquiera persona extraña a la administración, así como evitar que los locatarios pasen la noche en sus tiendas.
2. Rondar durante la noche, a fin de evitar algún robo o incendio, dando parte inmediatamente en este último caso, a la policía y al administrador
3. Cumplir con las ordenes que reciba del administrador

ARTICULO 17.

Los mozos de aseo tienen la obligación de mantener constantemente aseados los mercados, y de obedecer las órdenes del administrador, de los inspectores y de los celadores.

ARTICULO 18

Queda prohibido a los celadores y mozos, ocuparse de cobrar en los mercados, excepto en el caso que para los celadores marca el art. 13, en su fracción 3era. La contravención a este artículo será motivo suficiente para destituirlos.

#### ARTICULO 19

La comisión del ramo tiene facultad para multar, hasta con 3 días de sueldo y suspender hasta 15 días a los empleados del ramo.

#### ARTICULO 20

La destitución del administrador, inspectores, recaudadores, escribiente y sellador de boletos, será acordada por el cabildo, previo informe de la comisión. La destitución de los celadores puede disponerla la comisión dando parte al cabildo; y la de los veladores y mozos, puede ser hecha por el administrador, de acuerdo con la comisión.

#### ARTICULO 21

Las faltas temporales del administrador que no excedan de ocho días, las suplirá el inspector que designe la comisión.

#### ARTICULO 22.

En caso de cohecho o robo en los mercados, el responsable será consignado por el Administrador a la autoridad competente, dando aviso a la Comisión.

#### ARTICULO 23.

Todos los que ocupen puestos o localidades en los mercados, tienen la obligación de conservar el aseo, en la parte que le corresponda, sea en el interior o en el exterior de ellos, bajo las penas que previenen los bandos de policía. Del cumplimiento de éste serán responsables los celadores.

#### ARTICULO 24

Se prohíbe pegar anuncios o pintarlos en las paredes de los mercados.

#### ARTICULO 25

La Comisión de mercados queda facultada para dar a la administración las ordenes que considere necesarias al régimen y mejor orden en el servicio de la recaudación, y lo esta también para suspender al administrador y a los empleados cuando no sea obedecida. De la suspensión dará cuenta la comisión del cabildo.

#### ARTICULO 26

Se prohíbe que dentro de las plazas o mercados, haya vendedores ambulantes de cualquiera especie.

#### ARTIUCLO 27

La comisión de mercados, unida al C, presidente del ayuntamiento, podrá nombrar a un celador de policía, o a cualquier otra persona inteligente en el ramo, para vigilar la conducta de los empleados,

dando parte por escrito semanariamente de su encargo; y en este último caso la comisión consultar al cabildo la cantidad con la que se le ha de remunerar.

ARTICULO 28

Todos y cada uno de los empleados en el ramo de los mercados, son responsables de la observancia del reglamento y se sujetaran a él por el orden de graduación de su empleo.

ARTICULO 29

La comisión de mercados señalará las horas de oficina, y los libros que debe llevar el escribiente, y oyendo al administrador, dispondrá de la remoción de empleados de unos lugares a otros.

ARTICULO 30

Este reglamento comenzará a regir a los 15 días desde que sea aprobado por el C. Gobernador.

Aprobado por el C. Gobernador del Distrito el 09 del presente, se publica por acuerdo de la Corporación Municipal para su cumplimiento.

México, Abril 20 de 1885.

Juan Bribiesca (Secretario)

ORIGINAL

## BIBLIOGRAFÍA:

**Aboites**, Aguilar Luis. (Año LI, Octubre- Diciembre, No 002) “Alcabalas pos porfirianas, modernización tributaria y soberanía estatal” en: *Revista de Historia Mexicana*, México, p.380.

**Aguirre, Dávalos, Ros.** (Editores). (2002) *Los espacios públicos de la ciudad siglos XVIII y XIX*. México, Casa Juan Pablos, S.A de C.V., Instituto Cultural de la Ciudad de México.

**Álvarez**, A. Ricardo. (2002), *Historia de las formas de gobierno de la ciudad de México*, México, Centro de Producción editorial, p. 35.

**Aréchiga**, Ernesto. (2003) *Tepito: del antiguo barrio de indios al arrabal 1868-1929. Historia de una urbanización inacabada*, México, Colección: Sábado Distrito Federal.

**Barbosa**, Mario (2013) “El mercado de San Juan y la descentralización del abasto en la ciudad de México” en: *Instantáneas de la Ciudad de México. Un álbum de 1883- 1884*. Vol.II. Instituto Mora, UAM Cuajimalpa.

\_\_\_\_\_. (2009) “Insalubres e inmorales; alojamientos temporales en la ciudad de México” en: *Scripta nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* en: [http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(053\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(053).htm) Consultado el 26 de diciembre de 2009.

\_\_\_\_\_. (2008) *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, México, El Colegio de México, Universidad Autónoma Metropolitana- Cuajimalpa.

**Blanco, José** y Woldenberg, José. (Compiladores). (1993). *México a fines de siglo*. Tomo I. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Fondo de Cultura Económica.

**Brachet de**, Márquez Viviane. (1976) *La Población de los Estados Mexicanos. 1824-1895*, México, INAH.

**Cardoso**, Ciro. (coordinador). (2004), *México en el siglo XIX. Historia económica y de la estructura social*, México, Nueva Imagen.

**Carrera**, Stampa Manuel. (1988), “Formas de abastecerse” en: *Memoria y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal 1824-1928*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.



**Collado**, María del Carmen. (Coordinadora). (2004) *Miradas recurrentes II. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Autónoma Metropolitana.

**Connaughton**, Brian. **Ilades**, Carlos. **Pérez**, Sonia. (Coordinadores). (1999) *Construcción de la legitimidad política en México*. México, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México.

**Espinosa**, López Enrique. (1991) *Ciudad de México. Compendio cronológico de su desarrollo urbano 1521-1980*. México.

**Fonseca y Urrutia**. (1852), *Historia general de Real Hacienda*, México, 1852, Tomo V.

**Gamboa**, Ricardo (1994) “Las finanzas municipales de la ciudad de México, 1800-1850” en: *La ciudad de México en la Primera mitad del siglo XIX. Economía y estructura urbana*. Tomo I, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

**Garza**, Villarreal Gustavo. (1985) *El proceso de industrialización en la ciudad de México (1821- 1970)*, México, El Colegio de México.

**Gonzalbo**, Aizpuru Pilar. (Directora) **Staples**, Anne. (Coordinadora). (2005) *Historia de la vida cotidiana en México. Bienes y vivencias, el siglo XIX*. Tomo IV, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.

**Gortari**, Hira de. (1985) “El empleo en la ciudad de México a fines del siglo XIX. Una discusión” en: *Secuencia. Revista americana de ciencias sociales*, No 12, Instituto Mora.

\_\_\_\_\_y **Hernández**, Franyuti Regina. (1988), *Memoria y encuentros: La ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*. Volúmenes 2 y 3. México, DDF- Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

**Gutiérrez**, S. y **Solís** Felipe. (1985) *Gobierno y administración del Distrito Federal en México*, México, INAP.

**Hernández**, Franyuti Regina (compiladora). (1994) *La ciudad de México en la Primera Mitad del siglo XIX. Tomo I*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

**López**, Rosado Diego. (1988) *Historia del Abasto de Productos alimenticios en la Ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económico.

**Miranda**, P. Sergio. (Julio- Diciembre 2004) “Los gobiernos de la Revolución y la problemática municipal en el Distrito Federal, 1912 – 1917” en: *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, no. 28. p.88. [Recurso electrónico <http://www.ejournal.unam.mx/ehm/ehm28/EHM000002803.pdf>]

**Miño**, Grijalva Manuel. (Coordinador). (2006) *Núcleos urbanos mexicanos siglos XVIII y XIX. Mercado, perfiles sociodemográficos y conflictos de autoridad*. México, El Colegio de México.

**Moncada**, González Gisela Tesis: Entre el proteccionismo y la libertad comercial: El abasto de alimentos y el Ayuntamiento de la ciudad de México 1810-1835.

**Morales**, María Dolores. (2001) "Viviendas, casas y usos de suelo de la ciudad de México. 1848-1882" en: **Loreto**, Rosalba. En: *Casas, viviendas y hogares en la ciudad de México*, México, El Colegio de México.

\_\_\_\_\_.y **Gayón** Córdova, "Casas y viviendas de la Ciudad de México. Espejos de las transformaciones urbanas 1848-1882" en *Scripta Nova. Revista de geografía y ciencias sociales*, p.80-95.

\_\_\_\_\_. (2012) Antologías. Ensayos urbanos , la ciudad de México en el siglo XIX. Universidad Autónoma Metropolitana

**Németh**, Chapa Frida. (2006) Los efectos de la Ley Lerdo en la Periferia de la Ciudad de México: 1856-1886, México, Tesis de Maestría, Instituto Mora.

**Ochoa**, Campos Moisés. (1985) La reforma municipal, México, Porrúa.

**Olvera**, M. Verónica. (2008) Desarrollo y orden de los mercados y el comercio en el espacio público de la ciudad de México. 1880- 1890, UAM-Iztapalapa, Tesis de Licenciatura.

**Olvera**, Ramos Jorge. (2007) Los mercados de la Plaza Mayor en la Ciudad de México, México, Cal y Arena.

**Orozco**, y Berra Manuel. (1973) Historia de la ciudad de México desde su fundación hasta 1854. México, SepSetentas.

**Pani**, Erika. ( 2000) "Novia de Republicanos, Franceses y Emperadores en la ciudad de México, durante la intervención francesa" en: Revista relaciones 84. Vol. XXI. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

**Pérez**, Siller Javier. (1999) La fiscalidad. Un observatorio para el historiador. Ensayo de historiografía sobre el Porfiriato: 1867-1995. México, Instituto de Ciencias Sociales y humanidades- BUAP.

**Pérez**, Toledo Sonia. (2004) Población y estructura social de la ciudad de México. 1790-1842, México, UAM- Iztapalapa- CONACYT (Biblioteca Signos).

**Porter**, S. Susie. (2008) *Mujeres y trabajo en la ciudad de México: condiciones materiales y discursos políticos 1879 – 1931*. México, El Colegio de Michoacán.

**Ribera**, Eulalia. (2010) "Casas habitación y espacio urbano en México. De la Colonia al liberalismo decimonónico" en: *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, en: [http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(015\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(015).htm) consultado el 05 de Enero de 2010.

**Rhi**, Sausi María. (1998) *Breve historia de un longevo impuesto. El dilema de las alcabalas en México. 1821- 1896*, México, Tesis de Maestría, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

**Rodríguez**, Kuri Ariel. (2010) *Historia del desasosiego. La Revolución en la Ciudad de México 1911-1922*. México, El Colegio de México.

\_\_\_\_\_. Y **Terrones**, María Eugenia. (2000) "Militarización, guerra y geopolítica: El caso de la Ciudad de México en la Revolución". En: *Revista Relaciones 84, Otoño Vol.XXI*. México, Universidad Autónoma Metropolitana.

\_\_\_\_\_. (1996) *La experiencia olvidada. El Ayuntamiento de México: Política y gobierno, 1876-1912*. México, El Colegio de México, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco.

\_\_\_\_\_ (2012) *Historia Política de la Ciudad de México. Desde su fundación hasta el año 2000*. El Colegio de México.

**Ruíz**, Castañeda Ma. del Carmen.( 1974), *La ciudad de México en el siglo XIX*. México.

**Speckman**, Guerra Elisa. (2001) " Las tablas de la Ley en la Era de la modernidad. Normas y Valores en la Legislación Porfiriana" en: *Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX- XX)* México, IIH- UNAM, pp. 243- 250.

**Secretaría de Economía**. (1956) *Estadísticas Sociales del Porfiriato 1877-1910*, Dirección General de Estadística, México.

**Silva**, Riquel Jorge. (2003) *Los Mercados regionales de México en los siglos XVIII y XIX*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto de de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

\_\_\_\_\_. (1997) *Evolución de los mercados en la ciudad de México hasta 1850*. México, Consejo de la Crónica de la Ciudad de México.

**Sjorberg**, Gideon. (1988) "Origen y evolución de las ciudades" en: *Antología de Sociología Urbana*, México, UNAM.

**Yoma**, Medina Rebeca. (1990) *Dos mercados en la historia de la ciudad de México. El mercado del Volador y la Merced*. México, INAH.

**Warren**, R. (1996) “Desafío y trastorno en el gobierno municipal: el ayuntamiento de México y la dinámica política nacional, 1821 – 1855”, en **Illades C. y Rodríguez A.**, *Ciudad de México. Instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931*. México, El Colegio de Michoacán, p. 140.

“Los dineros de la ciudad. Finanzas públicas en el Ayuntamiento de México”, en: *Instantáneas de la ciudad de México. Un álbum de 1883- 1884*. *Ojote checar autor*

#### FUENTES PRIMARIAS CONSULTADAS:

AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección; Rastros y mercados, Vol.3744, Contratos, 1919.

Discurso de mejoramiento del mercado de La Merced en 1881 a cargo del regidor del Distrito Federal, el Dr. Manuel Domínguez, en AHDF, Memorias del Ayuntamiento de la ciudad de México.

AHDF, Sección Consejo Superior de Gobierno, Vol. 644, Exp. 17.

AHDF, Sección Fincas y Mercados, vol. 1100, exp. 19.

AHDF, Sección Rastros y Mercados, Vol. 3736, exp. 799.

AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección; Rastros y mercados, Vol.3744, Contratos, 1919.

AHDF, Sección Consejo Superior de Gobierno, Vol. 644, Exp. 17.

AHDF. Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Ramo: rastros y Mercados, Vol. 3737, exp.940

AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección: rastros y mercados, Vol. 3736, Exp. 799, “Autorización a la Comisión de Hacienda “.

AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Ramo: rastros y mercados, Vol. 3737 "Reglamento para el servicio de Mercados en la Municipalidad de México 1882".

AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Ramo; rastros y mercados, Vol. 3736 Exp. 684.

AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección: Rastros y mercados, Vol. 644, Exp.17. "Reglamento de Mercados 1885".

AHDF. Fondo Ayuntamiento, Sección Rastros y Mercados, Vol. 3736, Exp. 799.

AHDF, Sección Consejo Superior de Gobierno, Vol. 644, Exp. 17.

AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Ramo: rastros y mercados Vol. 3737. Informe de la Comisión de Mercados. 1880- 1888

AHDF, Fondo: Ayuntamiento del Distrito Federal, Ramo: rastros y mercados, Vol. 3738. "Informe de la Comisión de Mercados de 1889-1890"

AHDF, Memorias del Ayuntamiento de la Ciudad de México. 1881- 1900



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

# ACTA DE EXAMEN DE GRADO

No. 00230

Matrícula: 208382686

REORDENAMIENTO Y ORGANIZACION DE LOS MERCADOS PUBLICOS EN EL ESPACIO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, 1880-1912.

En México, D.F., se presentaron a las 12:00 horas del día 3 del mes de julio del año 2014 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

DRA. SONIA PEREZ TOLEDO  
DR. ROGER MARIO BARBOSA CRUZ  
DRA. NORMA ANGELICA CASTILLO PALMA

Bajo la Presidencia de la primera y con carácter de Secretaria la última, se reunieron para proceder al Examen de Grado cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

MAESTRA EN HUMANIDADES (HISTORIA)

DE: VERONICA ARCELIA OLVERA MOCTEZUMA



VERONICA ARCELIA OLVERA MOCTEZUMA

ALUMNA

y de acuerdo con el artículo 78 fracción III del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

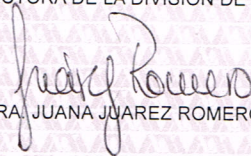
APROBAR

Acto continuo, la presidenta del jurado comunicó a la interesada el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.

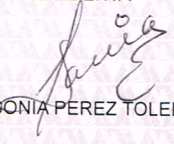
REVISÓ

LIC. JULIO CESAR DE LARA ISASSI  
DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES

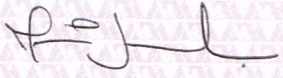
DIRECTORA DE LA DIVISION DE CSH

  
DRA. JUANA JUAREZ ROMERO

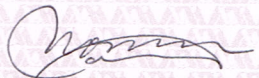
PRESIDENTA

  
DRA. SONIA PEREZ TOLEDO

VOCAL

  
DR. ROGER MARIO BARBOSA CRUZ

SECRETARIA

  
DRA. NORMA ANGELICA CASTILLO PALMA